

# FONDO EUROPEO DE LA PESCA

## INFORME DE EJECUCIÓN 2014

**Junio de 2015**

**Aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el 30 de junio de 2015  
Aprobado por la Comisión Europea**

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>- 2 -</b>
<b>2. RESUMEN.....</b>	<b>- 3 -</b>
<b>3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS .....</b>	<b>- 7 -</b>
3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	- 7 -
3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....	- 45 -
3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA .....	- 151 -
3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO .....	- 181 -
3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO .....	- 197 -
3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS .....	- 204 -
3.7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	- 206 -
3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA .....	- 208 -
3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1198/2006 .....	- 209 -
3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	- 211 -
<b>4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>- 212 -</b>
<b>5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>- 219 -</b>
<b>6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA.....</b>	<b>- 258 -</b>
<b>7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS .....</b>	<b>- 260 -</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca y según el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se procede a la elaboración del Informe de Ejecución de la anualidad 2014.

El informe que se presenta comprende el período de gestión de la intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca, en las Regiones de Objetivo de Convergencia y de No Convergencia, teniendo en cuenta las aprobaciones y los pagos certificados a 31 de diciembre de 2014.

La referencia del Programa es: CCI 2007 ES 14 FPO 001

Programa Operativo	Número del programa: CCI 2007 ES 14 FPO 001
Informe de Ejecución	Año al que se refieren los datos: 2014
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de Seguimiento: <b>30 de junio de 2015</b>

## 2. RESUMEN

Durante el año 2014, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca, se ha continuado trabajando en el apoyo al sector pesquero, de acuerdo con las medidas establecidas en el Programa Operativo, en función de lo establecido por los Reglamentos Europeos que le son de aplicación.

Los organismos gestores han intentado contestar a las demandas del sector. Un sector que, en el marco actual de crisis económica, encuentra dificultades a la hora de llevar a cabo sus proyectos. El acceso, por parte de las empresas, a la financiación de las entidades crediticias, tanto públicas como privadas, es costoso, tanto por el precio del dinero, como por las garantías o avales exigidos por las entidades financieras. Ello, unido a las propias dificultades de las Administraciones Públicas en su financiación, puesto que los recortes impuestos han repercutido negativamente sobre las disponibilidades presupuestarias, conlleva a la tendencia de años anteriores, de dirigir los esfuerzos a la ejecución de las actuaciones que se consideran más prioritarias.

Al margen de estas actuaciones, durante el año 2014, y de cara al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, se han venido celebrando distintas reuniones con los organismos con competencias en el sector pesquero para, en cumplimiento del principio de asociación y gobernanza a varios niveles, desarrollar un proceso participativo en la elaboración del Programa operativo del FEMP 2014-2020.

Asimismo, se ha acudido a los grupos de trabajo y de expertos del FEMP que se vienen celebrando periódicamente en Bruselas.

El 26 de junio de 2014, se celebró en Madrid el **Comité de Seguimiento**. En su VIII sesión ordinaria se aprobaron el Acta de la VII Sesión del Comité del FEP; el Informe de Ejecución del año 2013 y la modificación del Programa Operativo en lo relativo a Reprogramación; Eje 4 "Desarrollo sostenible de zonas de pesca" en su apartado "*Descripción de las disposiciones de gestión y de los circuitos financieros*" del punto 5.4.4.1 Andalucía y del punto 5.4.4.5 Comunidad Autónoma de Canarias; Cuadro resumen de los Planes de Ajuste del punto 5.1.3, en lo que se refiere a la anguila en Asturias y a la pesca costera artesanal en Canarias y la supresión de Organismos Intermedios de Gestión.

En relación al **Informe de Ejecución correspondiente al año 2013**, una vez aprobado por el Comité de Seguimiento se remitió a la Comisión el día 30 de junio, declarándose admisible por ésta el 15 de julio de 2014.

Posteriormente, la Comisión consideró aceptado el Informe Anual de Ejecución el 14 de agosto de 2014.

Respecto a la propuesta de **modificación del Programa Operativo**, aprobada en el VII Comité de Seguimiento, junto a la **Propuesta de Reprogramación de los Planes Financieros del FEP 2007-2013** aprobada por procedimiento escrito el 28 de julio de 2013 y la propuesta de **modificación del Programa Operativo**, aprobada también por procedimiento escrito el 5 de noviembre de 2013, fue declarada admisible por la Comisión el 18 de diciembre de 2013. El 17 de febrero de 2014, la Comisión remite escrito dirigido a la Autoridad de Gestión del FEP, en el que manifiesta que tras la evaluación de la solicitud de modificación del programa operativo, se considera que no cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 18 y 20 del

Reglamento (CE) 1198/2006, sugiriendo diversas modificaciones en lo relativo a: plan financiero, nuevos organismos intermedios, uso de instrumentos financieros, funciones de los GALPs en Andalucía e Indicadores.

En el VIII Comité de Seguimiento se aprobó una nueva propuesta de modificación del Programa Operativo que fue remitida a la Comisión Europea el 15 de julio de 2014. El 18 de julio de 2014, la Comisión Europea remite escrito sobre la modificación del Programa Operativo español, en el que manifiesta que la propuesta de nueva modificación del PO aporta modificaciones sustanciales a la presentada en diciembre de 2013, que no afectan a la admisibilidad previamente declarada el 18 de diciembre de 2013.

Dichas propuestas de modificación fueron aprobadas por Decisión de la Comisión de 16 de septiembre de 2014.

El 14 de noviembre de 2014, se mantuvo el **Encuentro Anual** entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión. Los aspectos más importantes de esta reunión se comentan en los apartados 3.5 y 3.7 del presente informe.

En cuanto a la **ejecución financiera**, con los datos disponibles a 31/12/2014, en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia en términos de compromisos, se ha alcanzado un 81,19% del presupuesto FEP y el 80,67% del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013.

En las regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, se ha alcanzado un 92,96% del total del presupuesto FEP y el 93,27% del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013.

Las medidas con ritmos en términos de compromisos bajos, tanto en Regiones de Objetivo de Convergencia como en Regiones no incluidas en objetivo de convergencia, son la 1.4 “Pesca costera artesanal” y la 3.6 “Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros”.

Además de las medidas indicadas, en las Regiones de Objetivo de Convergencia destacan las medidas 1.3 “Inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad” y 3.5 “Operaciones Piloto”.

Y en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia las medidas 3.2 “Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas” y 4.1 “Desarrollo sostenible de las zonas de pesca”.

Hay que destacar que algunas de estas medidas, como la 1.4 y 3.6 tienen una escasa participación en la totalidad del Programa.

En relación a los pagos certificados a 31/12/2014, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, en Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia está pagado el 100% de las anualidades 2007-2011 y el 57,25% de la anualidad del 2012. Por tanto, no se cumple la regla n+2.

En las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, a 31/12/2014, teniendo en cuenta las prefinanciaciones, está pagado el 100% de las anualidades 2007-2012 y el 52,24% de la anualidad del 2013. Por tanto, se cumple ampliamente la regla n+2.

Una vez realizado el análisis sobre los **Indicadores de Resultado** correspondientes a las aprobaciones acumuladas desde el inicio del Programa, se han obtenido las siguientes conclusiones:

#### **EJE 1: Medidas de adaptación de la Flota pesquera**

- Cumplimiento del objetivo correspondiente a la reducción de la capacidad de la flota, tanto en lo referente a GT como en Kw.
- Descenso del número de actuaciones en el indicador correspondiente a la modernización de la flota pesquera comunitaria, al que hay que prestar especial atención en relación con su evolución tras la interpretación de la Comisión del artículo 25.2.
- Avance respecto al indicador correspondiente a la potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia, en los que se ha logrado el 85,60% y el 91,92% respectivamente de los valores objetivados para 2015.
- Se incumple el objetivo fijado para 2015 del indicador correspondiente al VAB pb del sector pesquero extractivo, habiéndose producido una reducción respecto al año anterior.

#### **EJE 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura.**

- Se ha producido un ligero aumento en la producción del sector acuícola (sin mejillón).
- Descenso en el valor correspondiente al incremento de la capacidad de producción de la industria de la transformación respecto al registrado el pasado año.
- Aumento del VAB pb de la industria de la transformación, lejos aún sin embargo del objetivo para 2015, pero superando las cifras registradas en años anteriores.

#### **EJE 3: Medidas de interés público.**

- Buen grado de cumplimiento en el indicador correspondiente al incremento de áreas marinas protegidas. No obstante, sería necesario promover las actuaciones en este ámbito, puesto que en los últimos años no se ha producido aumento alguno en esta superficie.
- Parece que la tendencia vuelve a ser positiva en relación con el objetivo correspondiente al número de puertos modernizados, tras el notable descenso de las actuaciones de modernización de puertos en los últimos años.

#### **EJE 4: Desarrollo sostenible de zonas costeras.**

- Una vez que se han constituido los grupos y se han aprobado los proyectos es necesario proporcionar los indicadores correspondientes a la superficie cubierta por los mismos y la población de estos territorios con el objeto de dar una información real de los objetivos fijados para 2015 en este eje.

- En el caso de proyectos en los que se realizan varias actuaciones y hay indicadores relacionados con los mismos, se debería intentar encuadrar el proyecto con el indicador que se identifique mejor con la actuación que tenga mayor peso en el proyecto, tratando de evitar el indicador “otras operaciones”, dando por tanto, de esta forma, una mayor información del proyecto.

Por último, señalar que durante el año 2014, se ha continuado trabajando en el impulso de la ejecución del Eje 4 por parte de los Organismos intermedios de Gestión y de los diferentes Grupos de Pesca, apoyados por la Autoridad de Gestión, a través de la Red Española de Grupos de Pesca.

Asimismo, a través de la Red española de mujeres en el sector pesquero se han continuado las labores dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y consolidar el papel de la mujer en el sector.

### **3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS**

#### **3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO**

Transcurrido el octavo año de vigencia del Fondo Europeo de Pesca, se presenta un análisis sintetizado de los resultados físicos obtenidos mediante el estudio de los Indicadores de Ejecución y Horizontales, así como otra información extraída de la Base de Datos en relación con los objetivos fijados.

Durante estos ocho años de FEP se ha estado trabajando de manera continuada, para disponer en forma fiable, de los indicadores de ejecución física del Programa, así como de aquellos de contenido medioambiental, empleo e igualdad de oportunidades que han de servir para una valoración objetiva de los logros alcanzados por el Programa en dichos aspectos.

Los datos disponibles sobre indicadores de ejecución y medioambientales se presentan en los cuadros correspondientes de este apartado.

A continuación, se establecen los indicadores de resultado, cuantificables por cada Eje prioritario:

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
<b>Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera</b>											
1.1 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal	Logro	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	
	Objetivo*	Sin cuantificar									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
1.2 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras	Logro	GT: 0 Kw: 0	GT: 16.430,30 (20,88% s obj) Kw: 41.217,59 (22,57% s obj)	GT: 19.795,79 (25,16% s obj) Kw: 40.139,41 (21,98% s obj.)	GT: 11.459,67 (14,56% s obj) Kw: 26.582,18 (14,55% s obj.)	GT: 7.506,55 (9,54% s obj) Kw: 20.802,54 (11,39% s obj.)	GT: 9.106,99 (11,58% s obj) Kw: 18.739,29 (10,26% s obj.)	GT: 9.669,65 (12,30% s obj) Kw: 18.510,22 (10,14% s obj)	GT: 7.372,06 (9,37% s obj) Kw: 17.427,96 (9,54% s obj)		GT: 81.341,01 (103,40 % s obj) Kw: 183.419,18 (100,45% s obj)
	Objetivo*	GT: al menos 78.670 reducidos Kw: al menos 182.596,28 reducidos									
	Base de Referencia*	GT: 480.761 (Datos a 31 de diciembre de 2006) Kw: 1.093.722 (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
1.3 Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria	Logro	Nº de buques modernizados: 47 (1,06 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 88 (1,28 % s obj)	Nº de buques modernizados: 544 (12,33 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 621 (9,03 % s obj)	Nº de buques modernizados: 1.396 (31,66% s obj) Nº actuaciones de modernización: 1.573 (22,87% s obj)	Nº de buques modernizados: 719 (16,30 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 814 (11,83 % s obj)	Nº de buques modernizados: 536 (12,16 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 599 (8,70 % s obj)	Nº de buques modernizados: 449 (10,18 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 495 (7,19 % s obj)	Nº de buques modernizados: 243 (5,51 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 267 (3,88 % s obj)	Nº de buques modernizados: 223 (5,06 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 250 (3,63 % s obj)		Nº de buques modernizados: 3.176 (72,03 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 4.707 (68,42 % s obj)
	Objetivo*	Nº de buques modernizados: 4.409 buques Nº actuaciones de modernización: 6.879									
	Base de Referencia*	13.398 buques (Datos 31 de diciembre de 2006)									
1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia.	Logro	Potencia de los motores que se reemplazarán: 0 Disminución de la potencia: 0	Potencia de los motores que se reemplazarán: 2.971,09 kw (19,81 % s obj) Disminución de la potencia: 255,88 Kw (17,06 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 3.774,54 Kw (25,16% s obj) Disminución de la potencia: 345,53 Kw ( 23,04% s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 1.797,11 Kw (11,98 %s obj) Disminución de la potencia: 253,34 Kw ( 16,89% s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 1.684,63 Kw (11,23 %s obj) Disminución de la potencia: 106,40 Kw (7,09 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 1.265,63 Kw (8,43 %s obj) Disminución de la potencia: 237,29 Kw (15,82 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 468,32 Kw (3,12 % s obj) Disminución de la potencia: 30,87 Kw (2,06 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 877,68 Kw (5,85 % s obj) Disminución de la potencia: 149,46 Kw (9,96 % s obj)		Potencia de los motores que se reemplazarán: 12.839,00 kw (85,60 % s obj) Disminución de la potencia: 1.378,77 kw (91,92 % s obj)
	Objetivo*	Potencia de los motores que se reemplazarán: 15.000 Kw Disminución de la potencia: 1.500 Kw									
	Base de Referencia*	1.093.722 kw (Datos a 31 de diciembre de 2006)									

1.5 Valor Añadido del sector pesquero extractivo (1)	Logro	779,08	583,8	866,6	833,5	901,52	912,82	889,88			
	Objetivo*	VAB pb sector pesquero extractivo: 911,83 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb del sector pesquero extractivo: 734,72 millones de euros (Datos a 2005 a precios constantes 2006)									

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
<b>Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura</b>											
2.1 Producción en tm en el sector acuícola (2)	Logro	Sector acuícola: Valor Real: 77.983,72t Incremento de Capacidad: 5.082,05 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 72.453,98 t Incremento de Capacidad: 9.825,15 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 69.033,80 t Incremento de Capacidad: 11.968,80 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 64.459,22 t Incremento de Capacidad: 3.510,99 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 65670,03 Incremento de Capacidad: 2.453,21 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 63.020,64 Incremento de Capacidad: 86,80 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor real 64.299,11 Incremento de Capacidad: 94,40 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: s/d estadístico Incremento de Capacidad: 46,00 t (sin la producción de mejillón)		Sector acuícola: Incremento de Capacidad: 33.067,40 tm (sin la producción de mejillón)
	Objetivo*	Sector acuícola: 80.000 tm (sin la producción de mejillón)									
	Base de Referencia*	Sector acuícola: 63.281,12 tm (Datos a 2005 sin la producción de mejillón)									
2.2.1 Producción en tm en la industria de transformación (3)	Logro	Sector de la transformación: Valor Real: 882.275,412 t Incremento de la capacidad: 32.545 t	Sector de la transformación: Valor Real: 892.375 t Incremento de la capacidad: 129.190,52 t	Sector de la transformación: Valor Real: 872.822,46 t Incremento de la capacidad: 149.947,91 t	Sector de la transformación: Valor Real: 853.728,266 t Incremento de la capacidad: 117.946,10 t	Sector de la transformación: Valor Real: 872.617,637 t Incremento de la capacidad: 10.572,49 t	Sector de la transformación: Valor Real: 848.090,78 t Incremento de la capacidad: 8.978,05 t	Sector de la transformación: Valor Real: 850.912,87 Incremento de la capacidad: 15.029,14 t	Sector de la transformación: s/d estadístico Incremento de la capacidad: 1.158,21 t		Sector de la transformación: Incremento de la capacidad: 431.064,75 t
	Objetivo*	Sector de la transformación: 1.050.000 tm									
	Base de Referencia*	Sector de la transformación: 900.000 tm (Datos a 2005)									
2.2.2 Valor Añadido de la industria de la transformación (4)	Logro	816 millones €	727 millones €	715 millones €	719 millones €	769 millones €	676 millones €	776 millones €			
	Objetivo*	VAB pb industria de la transformación: al menos 816 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb industria de la transformación: 749,177 millones de euros (Datos a 2005)									

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
<b>Eje prioritario 3: Medidas de interés público</b>											
3.2. Área marítima protegida	Logro	22,14 Km <sup>2</sup> de nuevas áreas	0 Km <sup>2</sup>	7,42 Km <sup>2</sup> de nuevas áreas	0 Km <sup>2</sup>	0 Km <sup>2</sup>	29,56 Km <sup>2</sup> de nuevas áreas				
	Objetivo*	3.100 km <sup>2</sup> (3.045,52 Km <sup>2</sup> + nuevas áreas)									
	Base de Referencia*	3.045,52 Km <sup>2</sup> de área marina protegida por reservas marinas más área marina protegida arrecifes artificiales									
3.3. Número de puertos modernizados	Logro	6 actuaciones en 6 puertos con 1 actuación/ puerto	57 actuaciones en 51 puertos con 1,12 actuaciones/puerto	80 actuaciones en 53 puertos con 1,5 actuaciones/puerto	74 actuaciones en 48 puertos con 1,54 actuaciones/puerto	58 actuaciones en 47 puertos con 1,23 actuaciones/puerto	30 actuaciones en 26 puertos con 1,15 actuaciones/puerto	24 actuaciones en 21 puertos con 1,14 actuaciones/puerto	35 actuaciones en 30 puertos con 1,17 actuaciones/puerto		364 actuaciones (91,46 % s obj) en 127 puertos (79,87 % s obj) con 2,86 actuaciones/puerto
	Objetivo*	398 actuaciones en 159 puertos con 2,5 actuaciones/puerto									
	Base de Referencia*	320 puertos base									
<b>Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca</b>											
4.1. Territorio cubierto por los grupos	Logro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Objetivo*	8.835,52 Km <sup>2</sup>									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
4.2. Población de dichos territorios y porcentaje dependiente de las actividades pesqueras	Logro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Objetivo*	Población de dichos territorios: 1.671.889 personas Porcentaje dependiente de la actividad pesquera: 5,3%									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
4.3. Empleos creados y/o mantenidos	Logro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Objetivo*	634.181 empleos creados y/o mantenidos									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
(*) El Objetivo y la Base de referencia están indicados para todo el período de programación											

- (1) Fuente MAGRAMA- SG Estadística. Encuesta Económica de Pesca Marítima 2013 VAB pb sector pesca marítima (millones €)
- (2) Fuente de producción real Acuicultura: MAGRAMA- SG Estadística. Estadísticas Pesqueras Datos a 2013
- (3) Fuente de datos de producción real industria de transformación: Encuesta Industrial Anual de Productos 2013 (INE)
- (4) Fuente de datos VAB pb industria de la transformación: MAGRAMA-Industria Agroalimentaria \_ Informe Industria alimentaria 2012-13

Hay que señalar que los indicadores de resultados expuestos en el cuadro anterior, y que a continuación se pasan a comentar, se cumplimentan de acuerdo con los datos sobre aprobaciones existentes en APLIFEP en el momento de elaborar el informe, lo que explica que los valores recogidos en años precedentes se modifiquen como consecuencia de grabaciones posteriores.

- **EJE PRIORITARIO 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA.**

La situación de los Objetivos específicos para el Eje 1, con los datos de aprobaciones acumulados a 31 de diciembre de 2014, sería la siguiente:

En relación a la **reducción de la capacidad de la flota**, se han aprobado las cifras de 81.341,01 GT y 183.419,18 Kw, lo que supone el 103,40% y el 100,45% respectivamente del cumplimiento de los objetivos fijados para 2015. Por lo tanto, se han alcanzado ya los objetivos fijados en esta medida.

En cuanto al grado de cumplimiento en la **modernización de la flota pesquera comunitaria**, los objetivos vienen referidos al número de buques modernizados y al número de actuaciones de modernización. De acuerdo con los datos acumulados a diciembre de 2014, se ha alcanzado el 72,03% del objetivo correspondiente a los buques a modernizar y el 68,42% respecto al número de actuaciones de modernización.

En este sentido, hay que subrayar que en relación al número de buques modernizados, el cálculo del porcentaje anteriormente mencionado se ha realizado sobre el número total de buques diferentes que se han modernizado a lo largo de todo el programa, y no sobre la suma de los buques modernizados anualmente, para evitar que se contabilice más de una vez un barco que se haya modernizado en diferentes años. Asimismo, para el cálculo de los valores anuales se ha utilizado el mismo sistema para evitar que se contabilice un buque tantas veces como modernizaciones se realicen.

Si se analiza la evolución de los resultados de los últimos años se aprecia un claro descenso del número de actuaciones en 2013, descenso que continúa en 2014, motivado posiblemente por la interpretación que la Comisión aportó del artículo 25.2 y la consecuente incertidumbre sobre la elegibilidad de ciertos gastos.

Respecto a la **potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia**, se están alcanzando unos resultados apreciándose un considerable incremento en el último año. El total acumulado a 2014 es de 12.839 Kw y 1.378,77 Kw respectivamente. Los datos obtenidos suponen un grado de cumplimiento, en relación con los objetivos previstos para 2015, de un 85,60% en cuanto a la potencia de los motores que se reemplazan y del 91,92% en relación a la disminución de potencia.

Por último, cabe destacar el **VAB pb del sector pesquero extractivo**, que durante el año 2013 (último dato disponible en la fecha de realización de este informe), obtuvo valores por debajo de los obtenidos en los dos ejercicios anteriores, 889,88 millones de euros. Una cifra esta que se aleja del objetivo previsto para el fin del periodo de programación, fijado en 911,83 millones de euros.

- **EJE PRIORITARIO 2: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.**

En el Eje 2, los objetivos fijados para el 2015 se refieren a la producción real medida en toneladas (t), teniendo en cuenta que en el caso de la Acuicultura no se incluye la producción del mejillón, pero sí el resto de especies.

En cuanto a la **producción en el sector acuícola**, en el momento de elaboración del presente informe no se dispone de los datos estadísticos de la producción real correspondiente a 2014. El valor obtenido en 2013 es ligeramente superior al obtenido en el año anterior, sin alterar sin embargo en exceso la tendencia a la baja que se observa desde el inicio del periodo de programación.

En esta medida, la totalidad de proyectos aprobados desde el inicio del Programa hasta 31 de diciembre de 2014 ha supuesto un incremento de la capacidad de producción en el sector acuícola, sin la producción del mejillón, de 33.067,40t, limitándose a 46,00t el incremento correspondiente al último año 2014.

En cuanto al tamaño de las empresas en las actuaciones de acuicultura, se observa que la mayor parte de los proyectos se han llevado a cabo por microempresas y pequeñas empresas.

En relación a la **producción en la industria de transformación**, con los datos acumulados a 31 de diciembre de 2014, la capacidad de la producción se ha incrementado en 431.064,75 t. La mayor parte del incremento, un 41,38%, se ha concentrado en “otros productos transformados” (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados); en segundo lugar, representando el 28,10% del incremento, se encuentran los “productos frescos o refrigerados”.

La concentración de las inversiones en “otros productos transformados” y “productos frescos o refrigerados” podría ser la respuesta del sector ante la necesidad de diversificación y de fomento del consumo a través de presentaciones más cómodas que ahorran tiempo tanto en la compra como en su preparación.

En esta medida, y en base a los datos cumplimentados en APLIFEP, las empresas calificadas como pequeñas son las que cuentan con mayor número de proyectos (103), seguidas de las microempresas y las medianas empresas con 59 y 45 proyectos respectivamente.

Por tanto, y de acuerdo con lo ya mencionado anteriormente, tanto en la medida de acuicultura como en la transformación, las grandes empresas han tenido poca participación.

Por último y en lo relativo al objetivo fijado para el **VAB pb de la industria de transformación**, tras el descenso experimentado en 2012 los valores que arroja el año 2013 indican una considerable mejoría. Así, de 676 millones de euros en 2012, se ha pasado a 776 millones de euros en 2013, superando las cifras registradas desde el año 2008, aunque aún sin cumplir el objetivo fijado para el final del periodo de programación.

- **EJE PRIORITARIO 3: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO.**

En el Eje 3, en la medida 3.2 los objetivos se refieren a la extensión del área marina protegida por reservas marinas y por arrecifes artificiales, y en la medida 3.3 a las actuaciones de modernización llevadas a cabo en los puertos.

En cuanto al **área marítima protegida**, con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2014, se ha incrementado en 29,56 Km<sup>2</sup> desde 2007. Esto se traduce en que los 3.045,52 Km<sup>2</sup> de área marina protegida existente al inicio del periodo de programación han aumentado hasta los 3.075,08 Km<sup>2</sup>, valor cercano a los 3.100 Km<sup>2</sup> fijados para 2015, lo que supone un grado de cumplimiento de más de un 99%. De todas maneras, hay que tener presente que no se ha producido un incremento en la superficie marítima protegida desde 2009.

En relación al **número de puertos modernizados**, entre 2007 y 2014, se han desarrollado 364 proyectos en 127 puertos, con 2,86 acciones por puerto, lo que se traduce en un grado de cumplimiento respecto a los objetivos fijados a 2015 del 91,46% de las actuaciones previstas y del 79,87% respecto al número de puertos.

A pesar de lo positivo de los valores totales registrados, y a la vista del objetivo fijado para 2015 (398 actuaciones en 159 puertos con 2,5 actuaciones/puerto), la evolución del número de actuaciones muestra una reducción de las mismas en los últimos años, lo que podría llegar a impedir el cumplimiento del objetivo. Sin embargo, la tendencia descendente del número de actuaciones en puertos que se experimentaba desde 2009 cambió recientemente, cuando de 24 actuaciones en 2013 se pasó a 35 en 2014.

Por último es necesario precisar que en relación al número de puertos modernizados, el cálculo de los porcentajes mencionados anteriormente se realiza sobre el número total de puertos diferentes que se han modernizado y no sobre la suma de las actuaciones anuales, ya que pueden realizarse varias actuaciones en un mismo puerto.

Finalmente, y si bien los indicadores de resultado del Eje 3 son los citados anteriormente, ha de destacarse la medida 3.1 **Acciones Colectivas**, que, a fecha de 31 de diciembre de 2014, cuenta con 1.574 proyectos aprobados, de los cuales el 60,48% están encuadrados en “otras operaciones”, seguido de “operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector” (21,47%) y “operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación” (9,34%).

Igualmente, la medida 3.4 **Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción** ha alcanzado un elevado número de proyectos. Del total de 1.397 proyectos aprobados, un 68,05% corresponde a “campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura”, mientras que el resto se reparte entre “campañas para mejorar la imagen del sector pesquero” (23,48%), “operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura” (18,97%), “operaciones de promoción de la certificación de calidad” (5,01%), “operaciones de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente” (4,58%), “operaciones de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo” (1,07%) “operaciones de realización de estudios de mercado” (1,00%), y “operaciones de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas” (0,86%).

- **EJE PRIORITARIO 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA**

En el Eje 4 hay 723 proyectos aprobados en APLIFEP, de los cuales la gran mayoría corresponden a “operaciones para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo” (280) seguido de “operaciones para proteger el medioambiente en las zonas de pesca” (216), “operaciones para reforzar la competitividad de las zonas de pesca” (177) y “operaciones para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca” (118). Por su parte, “operaciones para reestructurar y orientar las actividades económicas” cuenta con 92 proyectos, “operaciones para incorporar valor añadido a los productos de la pesca” con 84, “operaciones para la diversificación de actividades 81, “otras operaciones” 62, “operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos” 50, “operaciones para adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local 19, “operaciones sobre acciones de comunicación por parte de los grupos” 13, y “operaciones para fomentar la cooperación interregional y transnacional” 2. Estos proyectos se comentan en el apartado 3.2, donde se recoge la información específica sobre el eje 4.

### **Conclusiones generales de la Evolución de los Indicadores de Resultado.**

A la vista del análisis realizado sobre los indicadores de resultado acumulados, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

#### **EJE 1: Medidas de adaptación de la Flota pesquera**

- Cumplimiento del objetivo correspondiente a la reducción de la capacidad de la flota, tanto en lo referente a GT como en Kw.
- Descenso del número de actuaciones en el indicador correspondiente a la modernización de la flota pesquera comunitaria, al que hay que prestar especial atención en relación con su evolución tras la interpretación de la Comisión del artículo 25.2.
- Avance respecto al indicador correspondiente a la potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia, en los que se ha logrado el 85,60% y el 91,92% respectivamente de los valores objetivados para 2015.
- Se incumple el objetivo fijado para 2015 del indicador correspondiente al VAB pb del sector pesquero extractivo, habiéndose producido una reducción respecto al año anterior.

#### **EJE 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura.**

- Se ha producido un ligero aumento en la producción del sector acuícola (sin mejillón).
- Descenso en el valor correspondiente al incremento de la capacidad de producción de la industria de la transformación respecto al registrado el pasado año.

- Aumento del VAB pb de la industria de la transformación, lejos aún sin embargo del objetivo para 2015, pero superando las cifras registradas en años anteriores.

### **EJE 3: Medidas de interés público.**

- Buen grado de cumplimiento en el indicador correspondiente al incremento de áreas marinas protegidas. No obstante, sería necesario promover las actuaciones en este ámbito, puesto que en los últimos años no se ha producido aumento alguno en esta superficie.
- Parece que la tendencia vuelve a ser positiva en relación con el objetivo correspondiente al número de puertos modernizados, tras el notable descenso de las actuaciones de modernización de puertos en los últimos años.

### **EJE 4: Desarrollo sostenible de zonas costeras.**

- Una vez que se han constituido los grupos y se han aprobado los proyectos es necesario proporcionar los indicadores correspondientes a la superficie cubierta por los mismos y la población de estos territorios con el objeto de dar una información real de los objetivos fijados para 2015 en este eje.
- En el caso de proyectos en los que se realizan varias actuaciones y hay indicadores relacionados con los mismos, se debería intentar encuadrar el proyecto con el indicador que se identifique mejor con la actuación que tenga mayor peso en el proyecto, tratando de evitar el indicador “otras operaciones”, dando por tanto, de esta forma, una mayor información del proyecto.

## **INDICADORES DE IMPACTO:**

A continuación, se recogen los resultados alcanzados en los indicadores de impacto, con los datos existentes, a 31 de diciembre de 2014.

## Indicadores de Impacto

Indicador	Objetivo cuantificado a 2015	Situación a 31/12/2014
1. Reducción de la capacidad de la flota pesquera	GT: al menos 78.670 reducidos Kw: al menos 182.596,28 reducidos	GT: 81.341,01 reducidos Kw: 183.419,18 reducidos
2. Variación del Empleo	Nº de empleos sector extractivo: 34.693 Puesto de trabajo equivalente en acuicultura: 6.587 Nº de empleos en industria de transformación: 20.000	Nº de empleos equivalentes pesca marítima: 29.575 (1) Puesto de trabajo equivalente en acuicultura: 5.714 (2) Nº de empleos en industria de transformación: 18.448 (3)
3. Competitividad	PIB por ocupado (sector pesquero cultivador y extractivo): 26.283 Productividad en el sector de la transformación: 210	VAB sector por empleo equivalente (pesca marítima y acuicultura): 28.790,60 (4) Productividad en el sector de la transformación: 222,53 (5)

(1) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2013

(2) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2013

(3) Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2013 (INE).

(4) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2013

El resultado obtenido es la media del VAB sector pesca marítima por empleo equivalente (euros): 30.083,84 y el VAB sector acuicultura por empleo equivalente (euros): 27.497,37.

(5) Fuente: Elaboración a partir de datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2013 (INE)

El resultado obtenido de Productividad en el sector de la transformación es Ventas netas producto: 4.105.316 / personas ocupadas: 18.448

Respecto a los **indicadores de impacto**, que a continuación se comentan, y que se encuentran recogidos en el cuadro anterior, ha de significarse que la mayoría de los datos que comprenden este cuadro, se refieren a la anualidad 2013, debido al desfase temporal existente en la publicación de los datos estadísticos.

### 1. Reducción de la capacidad de la flota pesquera.

Con los datos a 31 de diciembre de 2014, se observa que se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos fijados a 2015 en los indicadores de impacto.

### 2. Variación del empleo.

Con los datos que constan en las estadísticas del sector pesquero, en 2013, el **número de empleos equivalentes de pesca marítima** era de 29.575, superando el objetivo de reducción previsto en el Programa Operativo para 2015 de nº de empleos del sector extractivo (34.693).

Asimismo, y en cuanto al **nº de empleos en la industria de la transformación**, en 2013 el número de empleos en la industria de la transformación era de 18.448, mientras que el objetivo fijado para 2015 es de 20.000, por lo que si bien aún no se alcanza el objetivo establecido para ese año, nos situamos en cifras cercanas al mismo.

Por último, y en cuanto a los **puestos de trabajo equivalentes en acuicultura**, en 2013 fueron 5.714 los puestos de trabajo, estando objetivados para 2015, 6.587, por lo que se acerca al objetivo fijado para ese año.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en 2013, los indicadores correspondientes a “variación del empleo” se acercaron a los objetivos cuantificados a 31 de diciembre de 2015.

No obstante, si analizamos los datos con referencia al informe del año 2013, con los datos recogidos a 2012, se observa una bajada destacada en el caso de “puesto de trabajo equivalente en pesca marítima”, manteniéndose en cifras similares los puestos de trabajo en acuicultura y los empleos en la industria de la transformación.

Esta tendencia a la baja responde a la situación del empleo en España en los últimos años; no obstante, se espera una recuperación en los siguientes años que quedan de programa que permitan el cumplimiento de los objetivos fijados en el PO.

### 3. Competitividad.

En el indicador 3, se cumplen los objetivos fijados para 2015. En concreto, en cuanto al **VAB sector por empleo equivalente**, de acuerdo con las estadísticas pesqueras que recogen los datos de 2013, el valor del mismo se sitúa en 28.790,60. El objetivo recogido para 2015 era de 26.283.

Se hace notar el cambio en el indicador 3 que al inicio del programa se había fijado en el PIB por ocupado y en la actualidad se ha equiparado con el VAB, al no incluirse en las publicaciones estadísticas el PIB.

Por último, la **productividad en el sector de la transformación**, de acuerdo con los datos recogidos en 2013, es de 222,53, siendo el objetivo cuantificado a 2015 de 210, por lo que se cumple el objetivo fijado para el fin del periodo de programación.

De acuerdo con todo lo anterior, con los datos existentes a 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta que algunos se refieren a datos de 2013 (últimas estadísticas publicadas), se cumplen algunos de los objetivos de los indicadores de impacto recogidos en el Programa Operativo para el año 2015, en concreto los relativos a competitividad y reducción de la capacidad de la flota pesquera.

## TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES										
EJE: Todos	MEDIDA: Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:				01/01/2007	Y	31/12/2014		
ORGANO GESTOR: TODOS					Reglamento: Todos					
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND	CANTIDAD				
	CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)			CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)		
111 Desguaces	545	341	886	GT	1	56.260,05	24.751,70	81.011,75		
				kW	2	109.601,68	73.233,18	182.834,86		
112 Reconversión a actividades distintas de la pesca	2	3	5	GT	1	295,90	8,84	304,74		
				kW	2	382,20	147,00	529,20		
113 Reconversión para la creación de arrecifes artificiales	0	1	1	GT	1	0,00	24,52	24,52		
				kW	2	0,00	55,13	55,13		
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	31.766	11.878	43.644	Número de pescadores	1	10.389,00	3.050,00	13.439,00		
				Buques afectados (si procede).	2	1.896,00	1.669,00	3.565,00		
				Número de Días	3	1.683.335,00	485.987,00	2.169.322,00		
*En las paradas temporales (121): El indicador (1) de tripulantes se calcula contando los NIFs de los beneficiarios de las paradas temporales de tripulantes. El indicador (2) de buques afectados se calcula contando los códigos de buque distintos pertenecientes a expedientes de para que afectan a buques.										
131 Mejora de la seguridad a bordo	1.820	988	2.808	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	1.585,00	809,00	2.394,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
132 Mejora de las condiciones de trabajo	426	321	747	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	387,00	262,00	649,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
133 Mejora de las condiciones de higiene	30	15	45	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	29,00	15,00	44,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
134 Mejora de la calidad de los productos	120	92	212	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	112,00	76,00	188,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
135 Mejora del rendimiento energético	40	55	95	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	38,00	52,00	90,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
136 Mejora de la selectividad	46	26	72	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	46,00	26,00	72,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
137 Sustitución del motor	242	111	353	Potencia del motor (después de la modernización, KW)	1	8.435,46	4.403,53	12.838,99		
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	875,99	502,78	1.378,77		
				Buque afectado (Codigo de Buque)	3	236,00	111,00	347,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
138 Sustitución de los artes	136	3	139	Número de artes de pesca sustituidos	1	239,00	1,00	240,00		
				Buque afectado (Codigo de Buque)	2	132,00	3,00	135,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	124	112	236	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	111,00	110,00	221,00		
				Mejora de Seguridad a Bordo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	2	103,00	47,00	150,00		
				Mejora de las Condiciones de Trabajo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	3	68,00	24,00	92,00		
				Mejora de las Condiciones de Higiene (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	4	7,00	1,00	8,00		
				Mejora de la Calidad de los Productos (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	5	5,00	1,00	6,00		
				Mejora del Rendimiento Energético (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	6	0,00	5,00	5,00		
				Mejora de la Selectividad (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	7	33,00	27,00	60,00		
				Mejora de la Sustitución de los artes (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	8	2,00	1,00	3,00		
				Número de artes de pesca sustituidos (Si procede)	9	0,00	0,00	0,00		
				Otras Inversiones (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	10	19,00	28,00	47,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										

141 Pesca costera artesanal	1	1	2	Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras	1	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de productos de la pesca	2	170,00	0,00	170,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos	3	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la utilización de innovaciones tecnológicas que no aumenten el esfuerzo pesquero	4	0,00	1,00	1,00
				Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	5	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	6	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	7	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00
151 Compensaciones socioeconómicas	1.289	411	1.700	Número total de pescadores afectados por la diversificación de actividades, si procede	1	2,00	1,00	3,00
				Número de pescadoras afectadas por la diversificación de actividades, si procede	2	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	426,00	0,00	426,00
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	26,00	0,00	26,00
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	20,00	33,00	53,00
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	2,00	7,00	9,00
				Número de pescadores afectados por la mejora de las aptitudes profesionales	7	0,00	1,00	1,00
				Número de pescadoras afectadas por la mejora de las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	23,00	3,00	26,00
				Número de pescadoras que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	10	0,00	0,00	0,00
				Número de días de formación recibidos	11	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	775,00	346,00	1.121,00
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	18,00	3,00	21,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	34	8	42	Mejillones (Tm/año)	1	4.560,85	0,00	4.560,85
				Almejas (Tm/año)	2	0,75	0,00	0,75
				Ostras (Tm/año)	3	28,00	0,00	28,00
				Lubinas (Tm/año)	4	4.448,15	0,00	4.448,15
				Doradas (Tm/año)	5	1.871,00	1.500,00	3.371,00
				Anguilas (Tm/año)	9	0,60	0,00	0,60
				Otras especies (Tm/año)	13	2.662,65	0,00	2.662,65
				Tamaño de la empresa	14			
				Gran empresa		1,00	0,00	1,00
				Mediana		3,00	0,00	3,00
				Microempresa		13,00	0,00	13,00
				Pequeña		13,00	0,00	13,00

212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	729	32	761	Mejillones (Tm/año)	1	0,00	531,00	531,00
				Almejas (Tm/año)	2	22,00	0,00	22,00
				Ostras (Tm/año)	3	55,00	70,00	125,00
				Lubinas (Tm/año)	4	7.118,13	1.400,00	8.518,13
				Doradas (Tm/año)	5	4.871,47	1.046,00	5.917,47
				Rodaballos (Tm/año)	6	0,00	248,00	248,00
				Salmones (Tm/año)	7	0,00	0,00	0,00
				Trucha de cría (de mar) (Tm/año)	8	91,00	0,00	91,00
				Anguilas (Tm/año)	9	24,00	0,00	24,00
				Carpas (Tm/año)	10	0,00	0,00	0,00
				Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	2.776,50	10,00	2.786,50
				Túnidos (Tm/año)	12	119,80	0,00	119,80
				Otras especies (Tm/año)	13	4.558,35	106,00	4.664,35
				Tamaño de la empresa	14			
				Gran empresa		2,00	2,00	4,00
				Mediana		11,00	2,00	13,00
				Microempresa		589,00	13,00	602,00
				Pequeña		93,00	5,00	98,00
213 Incremento del número de crías producidas en criaderos	0	3	3	Lubinas (Tm/año)	4	0,00	20,00	20,00
				Doradas (Tm/año)	5	0,00	20,00	20,00
				Tamaño de la empresa	14			
				Microempresa		0,00	2,00	2,00
				Pequeña		0,00	1,00	1,00
214 Medidas hidroambientales	4	3	7	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1198/2006	1	2,00	3,00	5,00
				Unidad que se ha adherido al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	2	2,00	0,00	2,00
				Unidad que practica la producción ecológica	3	1,00	0,00	1,00
223 Ampliación/equipamiento/modernización instalaciones de pesca interior	0	1	1	Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	88	170	258	Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)	1	16.951,76	104.218,50	121.170,26
				Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	9.866,00	17.019,48	26.885,48
				Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	56.979,03	47.662,98	104.642,01
				Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	143.864,48	34.502,52	178.367,00
				Tamaño de la empresa	5			
				Gran empresa		2,00	4,00	6,00
				Mediana		20,00	25,00	45,00
				Microempresa		31,00	28,00	59,00
				Pequeña		22,00	81,00	103,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	454	293	747	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	254,00	37,00	291,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	103,00	13,00	116,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	364,00	110,00	474,00
				Tamaño de la empresa	4			
				Gran empresa		13,00	14,00	27,00
				Mediana		136,00	63,00	199,00
				Microempresa		99,00	35,00	134,00
				Pequeña		121,00	140,00	261,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	34	49	83	Superficie real (m²)	1	22.085,70	12.216,97	34.302,67
				Tamaño de la empresa	2			
				Mediana		4,00	3,00	7,00
				Microempresa		17,00	15,00	32,00
				Pequeña		9,00	18,00	27,00

234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	289	127	416	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	197,00	28,00	225,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	50,00	20,00	70,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	251,00	77,00	328,00
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	40,00	42,00	82,00
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	367,00	180,00	547,00
				Gran empresa		7,00	3,00	10,00
				Mediana		32,00	8,00	40,00
				Microempresa		89,00	40,00	129,00
				Pequeña		77,00	52,00	129,00
311 Acciones colectivas	1.297	277	1.574	Creación de organizaciones de productores	1	34,00	32,00	66,00
				Reestructuración de organizaciones de productores	2	12,00	2,00	14,00
				Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	80,00	67,00	147,00
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	332,00	6,00	338,00
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	1,00	5,00	6,00
				Otras operaciones	6	805,00	147,00	952,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	62	5	67	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km²)	1	29,56	0,00	29,56
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	53,50	0,00	53,50
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	35,00	0,00	35,00
				Operación de rehabilitación de las zonas de desove y las rutas de migración	4	0,00	0,00	0,00
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	261	96	357	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m³)	1	32.379,08	670,60	33.049,68
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m³)	2	60.371,69	21.254,43	81.626,12
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	71,00	2,00	73,00
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	30,00	19,00	49,00
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	40,00	17,00	57,00
				Operación relativa a otras instalaciones	6	178,00	71,00	249,00
				Superficie de muelles reestructurados (m²)	7	42.946,05	174,96	43.121,01
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	797,10	0,00	797,10
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m²)	9	15.458,54	1.321,29	16.779,83
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	4	3	7	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	1	4,00	2,00	6,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	972	425	1.397	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	737,84	212,84	950,68
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	312,00	16,00	328,00
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	50,00	14,00	64,00
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	15,00	0,00	15,00
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	262,00	3,00	265,00
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	69,00	1,00	70,00
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	4,00	8,00	12,00
				Operación de realización de estudios de mercado	8	11,00	3,00	14,00
351 Operaciones piloto	16	125	141	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	13,00	64,00	77,00
				Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	1,00	39,00	40,00
				Operación para desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes	3	0,00	8,00	8,00
				Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	1,00	15,00	16,00
361 Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	1	0	1	Buque transformado con fines de actividades de formación (AF)	3	1,00	0,00	1,00

411 Desarrollo de las zonas de pesca	662	61	723	Operación para reforzar la competitividad de las zonas de pesca	1	169,00	8,00	177,00
				Operación para reestructurar y reorientar las actividades económicas	2	90,00	2,00	92,00
				Operación para la diversificación de actividades	3	68,00	13,00	81,00
				Operación para incorporar valor añadido a los productos de la pesca	4	74,00	10,00	84,00
				Operación para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo	5	276,00	4,00	280,00
				Operación para proteger el medio ambiente en las zonas de pesca	6	212,00	4,00	216,00
				Operación para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca	7	118,00	0,00	118,00
				Operación para fomentar la cooperación interregional y transnacional	8	2,00	0,00	2,00
				Operación para adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	9	19,00	0,00	19,00
				Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	49,00	1,00	50,00
				Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	13,00	0,00	13,00
				Otras operaciones	12	62,00	0,00	62,00
511 Gestión y realización de programas	55	32	87	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	29,50	13,50	43,00
				Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	13,00	4,00	17,00
				Operación sobre acciones de comunicación	3	0,00	0,00	0,00
				Operación para facilitar la constitución de redes	4	4,50	1,50	6,00
				Operaciones de evaluación	5	10,50	0,50	11,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	18	15	33	Estudios (Número)	1	39,50	11,50	51,00
513 Publicidad e información	10	12	22	Operación de publicidad	1	3,50	8,50	12,00
				Operación de información a los interesados	2	3,50	1,50	5,00
514 Otras medidas de asistencia técnica	7	7	14	Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	7,00	3,00	10,00

## **INDICADORES MEDIOAMBIENTALES**

El PO establece para cada una de las medidas desarrolladas en el mismo, una serie de indicadores operativos de seguimiento ambiental, que permiten conocer los efectos sobre el medio ambiente de cada una de ellas a lo largo del periodo de programación.

No obstante, antes de valorar los resultados obtenidos, hay que tener presente la consonancia existente entre el Reglamento FEP y las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, integración que se pone de manifiesto en todos y cada uno de los ejes al establecer requisitos y prioridades que obligan a que las actuaciones apoyadas por el Fondo Europeo de Pesca contribuyan a garantizar una explotación coherente con la protección de los recursos existentes y al desarrollo de actividades alternativas en favor de las zonas pesqueras.

Atendiendo a la petición que la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló en septiembre de 2010 sobre la conveniencia de modificar la presentación de los datos relativos a los indicadores fijados en la Memoria Ambiental y recogidos en el PO, se han recogido todos ellos en los cuadros que aparecen a continuación y se ha tratado de hacer una valoración de los mismos.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los valores obtenidos en los indicadores medioambientales desde el inicio del Programa, a 31 de diciembre de 2014. A este respecto, ha de señalarse que si bien alguno de estos indicadores ya ha sido comentado en el apartado anterior, al ser coincidentes con los Indicadores de Resultado, en este punto se ha tratado de destacar sus consecuencias medioambientales.

### **Eje 1 Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.**

#### **Medida 1.1 Paralización definitiva de actividades pesqueras**

La medida 1.1 ha supuesto la retirada de 892 buques, 886 correspondientes a desguaces, 5 a la reconversión a actividades distintas de la pesca y 1 a la reconversión para la creación de arrecifes artificiales, lo que ha dado lugar en valores de arqueo a la retirada de 81.341,01 GT y 183.419,19 Kw. La buena evolución de este indicador es sin duda un aspecto claramente positivo para el medio ambiente.

De acuerdo con la información existente en la aplicación para el seguimiento del Programa FEP 2007-2013 cerrada a abril de 2015, con datos a 31/12/2014, desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2014, se han aprobado 892 expedientes de la medida 1.1 paralización definitiva.

De los 892 buques que han solicitado la paralización definitiva con ayuda, a 31/12/2014, ya están retirados definitivamente del Censo de la Flota Operativa 867 buques. La captura anual media de los 867 buques retirados de la actividad pesquera, se estima aproximadamente en 69.705,64 t (calculado en base a la media de capturas realizadas en los tres años anteriores a la materialización del desguace).

En el año 2014 se han retirado con ayudas FEP 105 buques con unas capturas medias anuales de aproximadamente 13.835,39 t.

Destacar que de los 892 barcos aprobados para su paralización definitiva, un 44,61% son de la modalidad de arrastre, lo que supone que el 64,30% de las GT y el 62,27% de los KW retirados corresponden a dicha modalidad, una de las más negativas desde el punto de vista de la protección de los recursos y fondos marinos.

### Medida 1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras

Hay que destacar el elevado número de proyectos aprobados en la medida 1.2, que ha alcanzado un total de 3.565 buques diferentes parados temporalmente, a lo largo de los ocho años de Programa.

A la vista del valor recogido en el indicador 1 de la acción 121, relacionado con el Tiempo de actividad expresado en días de pesca por buque, se ha detectado que podría no ser coherente, debido a que este dato se recoge a partir de una estimación proporcionada por los beneficiarios en el momento de la solicitud de la ayuda por parada temporal.

De acuerdo con lo anterior, y tras el análisis de los resultados y de los propios indicadores, se ha optado por aportar los datos estadísticos publicados en la Encuesta Económica de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se entiende que de esta forma, el dato es más fiable y permite su análisis temporal para la totalidad de la flota y no solamente para los buques que solicitan ayudas con cargo al FEP. En dicha estadística se recoge el número medio de días de marea del total de la flota española, desde el 2007 al 2013 (último dato disponible), que ha ido descendiendo, pasando de 216 a 159 días. Asimismo, en la citada estadística, se dispone de los datos correspondientes al número medio de días en el caladero, siendo de 152 en 2013 y el número medio de días de pesca: 147 en 2013.

La realización de las paradas voluntarias se programa para reforzar los resultados de los periodos de veda tratando de favorecer al máximo la recuperación biológica de los recursos.

A estas consecuencias hay que añadir la disminución de emisiones de residuos que conlleva la reducción de la actividad de los 892 buques retirados y de los días de parada de pesca de los 3.565 buques, correspondientes estos últimos a 597.019,06 Kw y 384.657,16 GT.

En este punto se quiere aclarar que el valor 2.169.322 correspondiente al *número de días de parada* que aparece en la tabla de indicadores de ejecución, hace referencia al total de días indemnizados a tripulantes y armadores de los 3.565 barcos que han parado temporalmente desde el inicio del Programa.

Conviene recordar que tanto la parada definitiva como temporal así como ciertas inversiones a bordo, sólo pueden concederse a buques que formen parte de un plan de ajuste. Es decir, las ayudas están dirigidas básicamente al apoyo a los recursos que se encuentran en peor situación. Actualmente hay 16 planes de ajuste vigentes, de los cuales tres de ellos se corresponden a dos planes por ruptura de Acuerdos con terceros países (Marruecos, renovado el 15.07.2014 y Guinea Bissau, renovado el 24.11.2014) y el protocolo firmado con Mauritania que ha finalizado el 15.12 del 2014.

A través del FEP se pretende proteger y conservar los recursos, procurar su explotación sostenible y reducir al mínimo los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, con el fin de garantizar su explotación en condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles.

### Medida 1.3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad

En la medida 1.3 ***Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad***, se han aprobado 4.707 proyectos, de los cuales 2.808 corresponden a la acción 1.3.1 Mejora de la seguridad a bordo, 747 a la acción 1.3.2 Mejora de las condiciones de trabajo, 353 proyectos a la acción 1.3.7 Sustitución del motor y 236 a la acción 1.3.9 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.

De acuerdo con lo anterior, el 75,52% de las inversiones se han dirigido a mejorar las condiciones de seguridad y trabajo. Ante la actual situación económica, parece lógico que se tengan que priorizar los recursos económicos, siendo estos dos objetivos esenciales para cualquier empresario; debiéndose señalar asimismo que la naturaleza de estas inversiones no tiene efectos negativos en el medio ambiente.

Del total de las actuaciones contempladas en esta medida, se puede considerar que las de mayor incidencia medio ambiental son las recogidas en las acciones 1.3.5 *Mejora del rendimiento energético*, 1.3.6 *Mejora de la selectividad*, 1.3.7 *Sustitución del motor* y 1.3.8 *Sustitución de los artes*; la suma de los proyectos aprobados en todas ellas (659) supone más del 14% de las aprobaciones totales, en la medida 1.3.

En relación con estas acciones, la que ha obtenido una mayor demanda ha sido la 1.3.7 que con la sustitución de 353 motores ha contribuido a una reducción de potencia de 1.378,77Kw.

En segundo lugar se encuentra la acción 1.3.8 *Sustitución de los artes*, con 139 proyectos aprobados, de los que en su gran mayoría, se desarrollaron en Andalucía, respondiendo a la necesidad de adelantarse a la exigencia normativa que modificaba el tamaño de la malla de arrastre del Golfo de Cádiz para evitar la captura de inmaduros.

En cuanto a los 72 proyectos dirigidos a inversiones para *mejorar la selectividad*, contribuirán a reducir la captura de especies accesorias y con ello los efectos perjudiciales que ello conlleva.

Respecto al número de motores sustituidos se entiende que este indicador corresponde a las acciones 135 y 137, mejora del rendimiento energético y sustitución de motores, lo que explicaría que en el resto de actuaciones este indicador estuviese a cero, no por falta de cumplimentación sino por su propia naturaleza.

## **Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.**

### Medida 2.1. Incremento de la capacidad acuícola.

Respecto al incremento de la capacidad acuícola, se han llevado a cabo 803 proyectos, de los cuales, según la información disponible en la base de datos APLIFEP, 5 han implantado Sistemas de Gestión Ambiental Certificado, 4 fueron localizados en un lugar de la zona de Red Natura 2000, y 7 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación las condiciones ambientales de las instalaciones.

A este respecto, la escasez de proyectos dirigidos a actuaciones medioambientales recogidos en Aplifep puede deberse a que sólo se recogen aquellos en los que el objetivo prioritario de la inversión se identifica con el objetivo medioambiental señalado. Este hecho podría estar enmascarando la realidad, ya que no se contabilizarían los proyectos en los que las mejoras medioambientales surgen de manera colateral.

### Medida 2.3. Transformación y comercialización de pescado.

En la acción 2.3.1 **Incremento de la capacidad de transformación** se han aprobado 258 proyectos de los cuales un 56,97% presentan algún indicador ambiental, dirigidos en su gran mayoría a mejorar la utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos (118) y mejorar por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones (12), seguidos por aquellos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatorio para la empresa (10), y aquellos en los que se implanta un Sistema de Gestión Ambiental (7).

En relación a la acción 2.3.2 **Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de las unidades de transformación**, se han aprobado 747 proyectos de los cuales 47 consiguieron una mejor utilización de especies pocas aprovechadas, subproductos, y residuos, 49 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación las condiciones ambientales de las instalaciones, 39 se adaptaron a normas comunitarias de protección ambiental cuyo cumplimiento ha pasado a ser obligatorio para la empresa, y 596 han consistido en la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa. En esta acción el 97,85% de los proyectos estaban relacionados con objetivos medioambientales.

Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, se puede significar que el 87,36% de los proyectos aprobados en la industria de transformación tiene un claro compromiso medioambiental.

Por otra parte, en la acción 2.3.3. **Construcción de nuevos establecimientos de comercialización** se han aprobado 83 proyectos de los que tres se han adaptado a la normativa comunitaria de protección ambiental, dos han mejorado lo exigido por la legislación ambiental, uno ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental y otro ha supuesto una mejora en la utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos. De lo anterior, se deduce que sólo 7 de los 83 proyectos aprobados (8,4%) han cumplimentado alguno de los indicadores medioambientales recogidos, no obstante al tratarse de una acción consistente en la construcción de nuevos establecimientos es posible que en ellos se hayan instalado equipos o sistemas que contribuyen a reducir el impacto ambiental y que no se recogen en los indicadores fijados.

Por último, en la acción 2.3.4 **Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes**, se han aprobado 416 proyectos de los cuales 14 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación las condiciones ambientales de las instalaciones, 12 consiguieron una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos, otros 15 se adaptaron a normas comunitarias de protección ambiental cuyo cumplimiento ha pasado a ser obligatorio para la empresa y 3 implantaron un Sistema de Gestión Ambiental.

Según los datos anteriores, el 10,57% de los proyectos aprobados en la acción de modernización de establecimientos de comercialización estuvieron dirigidos a mejoras medio ambientales.

### **Eje 3 Medidas de Interés Público.**

#### Medida 3.1 Acciones colectivas.

En la acción 3.1.1 **Acciones Colectivas** se aprobaron 1.574 proyectos de los cuales, 343 se encuadran en el indicador 5 “Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental”.

En esta acción se recogen 66 proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva en los mismos. En base a su descripción, se puede decir que la mayor parte de ellos corresponden a actuaciones llevadas a cabo por las cofradías de pescadores, para la gestión de los recursos que van desde la gestión y el control hasta la obligación de utilizar artes más selectivos.

En relación a los proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca selectivos, se han aprobado 71 proyectos y en otros 16 se contempla la instalación de sistemas para residuos oleosos.

Entre los 1.574 proyectos aprobados de la acción 3.1.1 también se han realizado 18 campañas de investigación de las que tres, correspondientes a Baleares, son relativas a un estudio sobre la caracterización del ecosistema bentónico de la plataforma costera del área comprendida entre Sa Dragonera, el Cabo de Ses Salinas y Cala Figuera (Mallorca).

Asturias ha realizado dos campañas de investigación en esta acción, dirigidas a la recogida de datos de peces en los estuarios asturianos para mejorar la gestión de las capturas, así como a la ayuda para la puesta en marcha del Plan de Explotación de la Angula en la zona que abarca la Cofradía de Pescadores de Bustío. El País Vasco también ha realizado dos campañas de investigación, consistentes en la realización de proyectos de formación y prácticas de gestión integral en buques pesqueros y de formación de mujeres en el sector pesquero.

El resto de campañas se han llevado a cabo en Galicia, dos de ellas relacionadas con la anemonia viridis, otras dos con la explotación de la navaja, otras dos consistentes en la elaboración de estudios en la cofradía de Vilanova, un estudio relativo a los arrecifes artificiales, otro relativo a la sedimentación en polígono de Muros, otro estudio sobre las Rías Altas y una traducción del Plan Gallego de Acuicultura. Por último señalar que una campaña se dirigió a elaborar un proyecto sobre la certificación de la pesquería de bivalvos de Abanqueiro.

El importe que aparece en el cuadro resumen de indicadores de 574.552 € corresponde a las tres campañas de Baleares ya que las otras 15 campañas de investigación no han señalado sus importes.

En general se puede decir que las 18 campañas de investigación de la acción 3.1.1 están dirigidas en su mayor parte, a mejorar el conocimiento de la situación de los recursos para disponer de datos que permitan establecer un plan de gestión sostenible de los mismos.

#### Medida 3.2 Protección y desarrollo de la fauna y de la flora acuática

Hay que destacar que en la acción 3.2.1 **Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**, se han llevado a cabo 67 proyectos. De éstos, 23 localizados especialmente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva en los mismos, 9

dirigidos a la construcción de elementos destinados a proteger la fauna y flora acuáticas, 7 localizados en otro tipo de espacios protegidos, 4 dirigidos a la rehabilitación de aguas interiores y 20 corresponden a campañas de investigación, con una cuantía, destinada a las mismas de 5.284.301,6 €. La mayoría de estas campañas, 14, se han desarrollado en Andalucía.

De las 14 campañas llevadas a cabo en Andalucía pueden destacarse:

- 3 campañas dirigidas al estudio de la pesca de la chirla en el caladero del Golfo de Cádiz,
- 3 destinadas al seguimiento de la pesquería del voraz,
- otras 3 campañas sobre el reclutamiento de las especies marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir,
- 3 dirigidas al refuerzo de las actuaciones sobre los recursos pesqueros
- y por último, dos campañas dirigidas a la protección de las tortugas y otras especies marinas protegidas en aguas de Almería, bajo el título “Pescadores y la conservación de la fauna marina”

Por otra parte, destacar dos campañas realizadas en Asturias, una dirigida a la adquisición de angulas para proceder al cultivo y la repoblación de los recursos fluviales y otra consistente en un estudio sobre cambios ambientales en la ría de Villaviciosa.

En las islas Baleares se ha llevado a cabo una campaña de investigación consistente en un estudio del ecosistema demersal y bentónico del Canal de Menorca y de su explotación pesquera, previo a la declaración de zona marina protegida.

Asimismo, se ha desarrollado una campaña de investigación consistente en la realización de unos inventarios para la redacción del Plan de Gestión de la trucha común en Castilla – La Mancha.

Por último, Extremadura ha realizado dos campañas de investigación destinadas a gestionar la información recibida en la sección de pesca de varias fuentes para caracterizar el estado ecológico de las aguas embalsadas de Extremadura.

El objetivo de estas campañas en términos generales es el mismo que el de la acción 3.1.1 si bien en esta acción también se llevan a cabo para analizar la posibilidad de constituir una zona protegida o llevar a cabo el seguimiento de especies en una situación delicada.

#### Medida 3.3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos.

En la medida 3.3.1. **Inversiones en puertos pesqueros existentes** se han aprobado 357 proyectos, de los cuales 25 están localizados en espacios de Red Natura 2000, 6 contemplan instalaciones de residuos oleosos, 5 corresponden a instalaciones de basuras sólidas y otros 5 a instalaciones de energía limpia en los puertos.

Hay que insistir que los indicadores medioambientales sólo recogen los proyectos aprobados con esta finalidad, que no tiene que ser un reflejo de la realidad de los puertos existentes.

#### Medida 3.4 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

En la presente medida se han aprobado 1.397 proyectos, de los cuales, 132 corresponden a campañas de incentivación al consumo sostenible, 65 a campañas de productos obtenidos

mediante métodos respetuosos con el medio ambiente y uno está localizado específicamente en reservas de pesca y tiene una incidencia medioambiental.

Asimismo, se han aprobado 3 campañas de investigación por una cuantía de 180.000 €. De las 3 campañas, 2 corresponden a campañas desarrolladas en el País Vasco, una consistente en un proyecto de comercialización sobre el besugo y otra en un proyecto sobre la visibilización y dignificación del sector.

La tercera campaña de investigación se desarrolló en Galicia, consistente en el desarrollo de un observatorio medioambiental sobre residuos sólidos de la actividad pesquera.

El importe que aparece en el cuadro resumen de indicadores sobre la cuantía destinada a dichas campañas de 180.000 € corresponde a la campaña de Galicia ya que las otras 2 campañas de investigación no han señalado sus importes.

#### Medida 3.5 Operaciones Piloto

En esta medida se han aprobado 141 proyectos de los que el 85,10% (120 proyectos) corresponden al País Vasco y el 7,8% (11 proyectos) a Andalucía, Extremadura tiene 4 proyectos, Canarias tres, Baleares dos y Galicia uno.

En esta acción, se han aprobado 3 proyectos de carácter medioambiental, 1 realizado en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental y 61 campañas de investigación, desarrolladas todas ellas en el País Vasco.

#### **Eje 4 Desarrollo sostenible de zonas costeras**

Dentro de la acción 4.1.1. **Desarrollo de las zonas de pesca**, hay 723 proyectos aprobados. Sin embargo, solo 275 han cumplimentado indicadores medioambientales, 216 proyectos dirigidos a proteger el medio ambiente, 46 localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental y 8 localizados en espacios de Red Natura 2000. Por tanto, es necesario recurrir a la descripción de cada uno de ellos para poder obtener una orientación sobre su compromiso con el medio ambiente. Entre estos proyectos, cabe destacar el llevado a cabo por el GAC Golfo Ártabro “Gestión integrada de la zona costera Ría de Betanzos como herramienta de desarrollo”. Este es un proyecto integral donde se busca conocer la situación del litoral de la Ría de Betanzos, promover las TIC mediante un Sistema de información Geográfica, liderar un proceso para mejora medioambiental de la Ría, promover la cooperación social, fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Ría de Betanzos, buscar sinergias y complementariedad entre el sector turístico y mariner, y promover la educación medioambiental.

## **Eje 5 Asistencia Técnica**

En el Eje 5 Asistencia Técnica, únicamente se han cumplimentado los indicadores medioambientales en tres medidas, la 5.1.1. “Gestión y realización de programas”, la 5.1.2 “Estudios (excluida la evaluación)” y la 5.1.3 “Publicidad e información”, en los cuales hay uno, doce y dos proyectos en cada una, consistentes en evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, o campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo.

## LISTADO DE INDICADORES DE MEDIOAMBIENTALES DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos EJE: Todos MEDIDA: Todas REGIÓN: Todos

APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE: 01/01/2007 Y 31/12/2014

ORGANO GESTOR: Todos

REGLAMENTO: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	Nº PROY	INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD
111 Desguaces	886	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	20.171,00
		Nº Barcos Retirados	2	886,00
		Tonelaje Retirado (GT)	3	81.011,75
		Potencia Retirada (Kw)	4	182.834,86
112 Reversión a actividades distintas de la pesca	5	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	432,00
		Nº Barcos Retirados	2	5,00
		Tonelaje Retirado (GT)	3	304,74
		Potencia Retirada (Kw)	4	529,21
113 Reversión para la creación de arrecifes artificiales	1	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	388,00
		Nº Barcos Retirados	2	1,00
		Tonelaje Retirado (GT)	3	24,52
		Potencia Retirada (Kw)	4	55,13
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	43.644	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	68.160,00
		Número de Barcos Parados Temporalmente	2	3.565,00
		Potencia Retirada (Kw)	3	597.019,06
		Tonelaje Retirado (GT)	4	384.657,16
*En las paradas temporales (121) los indicadores 3 y 4 sólo se cuentan los indicadores de las paradas que afectan a Buque, no a tripulantes				
131 Mejora de la seguridad a bordo	2.808	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	6.326,00
		Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	2,00
132 Mejora de las condiciones de trabajo	747	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	1.193,30
		Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
133 Mejora de las condiciones de higiene	45	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
134 Mejora de la calidad de los productos	212	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
135 Mejora del rendimiento energético	95	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores sustituidos	2	0,00

		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
136 Mejora de la selectividad	72	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
137 Sustitución del motor	353	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	458,00
		Nº de motores sustituidos	2	353,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
138 Sustitución de los artes	139	Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	236	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores sustituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
141 Pesca costera artesanal	2	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	0,00
		Nº de barcos retirados	3	0,00
		Tonelaje Retirado (GT)	4	0,00
		Potencia Retirada (Kw)	5	0,00
		Nº de innovaciones tecnológicas con efecto positivo sobre el medio ambiente	6	1,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	7	0,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	8	0,00
151 Compensaciones socioeconómicas	1.700	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	2	14,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	3	14,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	42	Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	1	0,00
		Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	2	1,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	3	3,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	761	Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	1	5,00
		Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	2	6,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	3	1,00
214 Medidas hidroambientales	7	Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación comunitaria, las condiciones ambientales en las instalaciones	1	1,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental Certificado	2	1,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	258	Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	12,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	7,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas,	3	118,00

		subproductos y residuos		
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	10,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	747	Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	49,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	596,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	47,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	39,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	83	Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	2,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	1,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	1,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	3,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	416	Nº de proyectos que mejoren, por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	14,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	3,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	12,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	15,00
311 Acciones colectivas	1.574	Numero de campañas de investigación	1	18,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	574.552,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	66,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	343,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	16,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	2,00
		Nº de proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca selectivos	8	71,00
		Nº de proyectos dirigidos a la recogida del lecho marino de artes de pesca perdidas	9	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	10	1,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	11	1,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	12	4,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	67	Numero de campañas de investigación	1	20,00

		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	5.284.301,60
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	88.155,97
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	23,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	7,00
		Nº de proyectos dirigidos a la construcción elementos destinados a proteger la fauna y la flora acuáticas	6	9,00
		Nº de proyectos dirigidos a la rehabilitación de aguas interiores	7	4,00
		Hectáreas de zonas marinas protegidas (Red Natura, reservas marinas, otras figuras de protección)	8	2.956,00
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	357	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	6,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	5,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	8	5,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	9	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	10	25,00
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	7	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	8	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	9	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	10	0,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	1.397	Numero de campañas de investigación	1	3,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	180.000,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia	4	1,00

		medioambiental positiva/negativa en los mismos.		
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de campañas de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente	6	65,00
		Nº de campañas de incentivación al consumo sostenible	7	132,00
351 Operaciones piloto	141	Numero de campañas de investigación	1	61,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	1,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	1,00
		Nº de proyectos piloto de carácter ambiental	6	3,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	723	Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	1	2,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	2	46,00
		Nº de proyectos dirigidos a proteger el medio ambiente	3	216,00
		Nº de proyectos enmarcados en una Agenda Local 21	4	1,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	5	8,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	6	2,00
511 Gestión y realización de programas	87	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	1,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	33	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	12,00
513 Publicidad e información	22	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	2,00
514 Otras medidas de asistencia técnica	14	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	0,00

## Indicadores estratégicos de seguimiento ambiental.

Los indicadores estratégicos de seguimiento ambiental que se presentan a continuación, permitirán valorar el grado de cumplimiento del Programa de los objetivos ambientales establecidos.

Área de actuación	Objetivos ambientales	Unidad de medida	Valor de referencia	Situación 2013/2014
Resolver el problema del cambio climático.  Medio ambiente y salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir las emisiones de efecto invernadero</li> <li>Fomento de combustibles renovables y alternativos y reducción de empleo de combustibles fósiles</li> <li>Mejorar la calidad del aire</li> <li>Reducir las emisiones de ruido</li> </ul>	Evolución de las emisiones de CO <sub>2</sub> procedentes del sector pesquero	<p>Evolución 1995-2000 CO<sub>2</sub>: -8,5 %</p> <p>Fuente: Sostenibilidad en España 2005</p>	<p>Las emisiones GEI en el año 2011 representaron un 5,2% del total del inventario, descendiendo en el año 2012, respecto al año anterior, en 0,8 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>-eq, lo que equivale a un descenso relativo del 4,4%. El descenso se explica básicamente por las bajadas de las actividades marítimas (28,1% en el transporte y <b>4% en la flota pesquera</b>), del tráfico aéreo (17,9%) y de la maquinaria móvil de construcción y obras públicas (11,5%) que solo se ve contrarrestado por el ligero aumento de la maquinaria agrícola (1,2%)</p> <p>Fuente: Avance de la estimación de emisiones GEI 2012. MAGRAMA.</p>
Naturaleza y biodiversidad: Proteger un recurso único	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detener el deterioro de la biodiversidad</li> <li>Restauración y conservación de especies y hábitats</li> <li>Fomento de la investigación</li> <li>Creación y promoción de la Red Natura 2000</li> <li>Fomento gestión integrada de zonas costeras</li> <li>Frenar la utilización de la costa para la instalación de infraestructuras</li> <li>Reducción del impacto del uso de sustancias químicas</li> </ul>	% de superficie marina declarado LIC y nº de Has.	609.026 ha 1,14% (f: Extinto MAPA 2004)	1.011.500,29 ha Fuente: Perfil Ambiental de España 2013
		% de superficie en reservas marinas gestionadas por la extinta SGPM y nº de Has.	514.945 ha 0,96 % (f: Extinto MAPA 2004)	517.974,56 ha Fuente: Datos de APLIFEP
		Nº de espacios bajo alguna protección: zona ZEPIM	9 zonas ZEPIM (f: Extinto MAPA 2004)	9 zonas ZEPIM Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza. MAGRAMA
		Superficie de litoral ocupada por nuevas infraestructuras pesqueras		No disponemos del dato
		Número de pesquerías que necesitan un Plan de Gestión y recuperación		16 Planes de Ajustes realizados en función de la necesidad de las modalidades de la flota pesquera española (1)

Área de actuación	Objetivos ambientales	Unidad de medida	Valor de referencia	Situación 2013/2014
		Aumento del nº de campañas de investigación promovidas por la extinta SGPM	9 (Fuente: PEN, 2005)	14 campañas del Programa Nacional de Datos Básicos 6 campañas oceanográficas Otras campañas (anguila, slipping para cerco en especies pelágicas) 1 participación en campaña acústica para el estudio de bacaladilla Fuente: MAGRAMA. Datos a 2014
		Aumento del nº de expedientes para acciones piloto	43 (Fuente: PEN, 2005)	122 en 2013 141 en 2014 Fuente: APLIFEP
Uso sostenible de los recursos naturales y gestión de los residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consumo sostenible de los recursos naturales</li> <li>▪ Reducción de los volúmenes de residuos generados</li> <li>▪ Fomento de la reutilización de recursos y residuos</li> <li>▪ Disociar la producción de residuos del crecimiento económico</li> </ul>	Capturas totales de la flota española	757.781,5Tn (f. Extinto MAPA 2005)	1.012.434 t (datos a 2013) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA.
		Disminución tonelaje total flota; GT	487.125 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	357.556 GT Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2014 del Censo de Flota Pesquera Operativa.
		Disminución nº de barcos	13.693 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	9.635 buques Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2014 del Censo de Flota Pesquera Operativa.
		Disminución de la potencia total flota; Kw	1.123.867,79 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	821.612 Kw Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2014 del Censo de Flota Pesquera Operativa.
		% de empresas con sistema de recirculación de agua (Acuicultura)	38 % Fuente: Fundación Entomo	0,458% (2)
		% de empresas acuícola que tienen completamente implantado un sistema de gestión medioambiental	5 % Fuente: Fundación Entomo	5,609% (3)

(1) A fecha de realización del presente informe hay 16 planes de ajuste vigentes, de los cuales tres de ellos se corresponden a dos planes por ruptura de Acuerdos con terceros países (Marruecos, renovado el 15.07.2014 y Guinea Bissau, renovado el 24.11.2014) y el protocolo firmado con Mauritania que ha finalizado el 15.12 del 2014.

(2) Empresas con sistema de recirculación Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. Estadísticas Pesqueras. Datos a 2013.

(3) Se han considerado las empresas con Sistema de Gestión Ambiental UNE ISO 14001, excluyendo del cálculo empresas de bateas y de parques de cultivo Fuente compartida: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. Estadísticas Pesqueras. Datos a 2013 – JACUMAR

Además de la tabla precedente, a propuesta del órgano ambiental se incluyen los siguientes indicadores de contexto:

INDICADOR DE CONTEXTO	Situación a 2014	Eje
Área total de pesca (1)	España con 7.879 km de litoral y 862.459 km <sup>2</sup> de área nacional explotable para las pesquerías, constituye una de las potencias pesqueras europeas	1
Consumo de combustibles fósiles (2)	695.422.569,99 litros	1
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en humedales (Esteros, salinas, deltas) (3)	1,146%	2
Tasa de producción acuícola en aguas costeras (4)	76,108%	2
Tasa de producción acuícola "off-shore" (5)	15,55%	2
Total de instalaciones de acuicultura off-shore (6)	43	2
Total de instalaciones de acuicultura en aguas costeras (7)	4.837	2
<b>INDICADOR DE CONTEXTO 2010</b>		
Consumo de combustible fósiles (2)	695.422.569,99 litros	1
Generación de residuos	No disponemos de dato	1
Generación de emisiones a la atmósfera (8)	Descenso del 4% de emisiones GEI en la flota pesquera 2011-2012	1
Capturas por unidad de esfuerzo, en una selección de las principales pesquerías (9)	Información aportada en el Informe anual de la actividad de la Flota pesquera española. Año 2014. *Ver tabla adjunta.	1
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en ríos (10)	7,194%	2

(1) Sostenibilidad en España 2010.

(2) Fuente: MAGRAMA. Datos 2013.

(3) Se ha considerado la producción acuícola en [marismas y albuferas, salinas \(esteros, etc\)](#), [charcas y pequeños embalses](#). Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Datos a 2013.

(4) Se ha considerado la [producción acuícola marina](#), excepto marismas, albuferas, salinas (esteros, etc) y jaulas. Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Datos a 2013.

(5) Se ha considerado la producción acuícola en [jaulas](#). Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Datos a 2013.

(6) Establecimientos con cultivo en [jaulas flotantes y sumergidas](#). Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Datos a 2013.

(7) Establecimientos con cultivo en [bancos naturales cultivados, bateas fijas y flotantes, long-line, parques de cultivo, tanques y canalizaciones, sistemas de recirculación, mesas y otros sobrevolados y otras instalaciones en tierra firme](#). Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Datos a 2013.

(8) Fuente: Avance de la estimación de emisiones GEI 2012. MAGRAMA. Últimos datos disponibles.

(9) En dicho informe se ha calculado el indicador SHI (Indicador de Capturas Sostenibles) tal y como sugiere la *Guidelines for analysis of the balance between fishing capacity and fishing opportunities 2014*. Los estratos para los que no hay datos suponen que los stocks evaluados no suponen más del 40% del total valor/peso de la captura del segmento, por lo que el indicador no resulta representativo.

(10) Se ha considerado la [producción acuícola continental](#) excepto [charcas y pequeños embalses](#). Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Datos a 2013.

- Acuicultura marina
- Acuicultura continental

**\*BALANCE DE INDICADORES 2013. Evaluación ponderada: (Informe anual de la actividad de la flota pesquera española. Año 2014)**

				2013					
	Estrato	Arte	Eslora	CR/BER	ROFTA (%)	INDICADOR TECNICO	SHI	SAR	INDICADOR GLOBAL
Atlántico Norte	ADTS	Arrastre de fondo	3	-0,25	-24,19	0,87			1
			4	1,30	15,21	0,84			3
			5	0,42	-35,46	0,80			1
			6	1,61	46,87	0,67			2
	APS	Cerco	2	1,82	37,32	0,76			3
			3	1,40	31,72	0,73		PIL-27.9.A	2
			4	0,54	-22,60	0,84		PIL-27.9.A	1
			5	4,25	35,55	0,81			3
	ADFN	Redes de enmalle	2	1,03	0,58	0,71			2
			3	-0,83	-53,08	0,74			1
			4	3,33	78,78	0,86	1,64		2
	AHOK	Anzuelos	2	-2,19	-59,16	0,69			1
			3	1,56	16,13	0,71	1,44		2
			4	0,88	-3,53	0,78	1,10		2
			5	0,82	-6,63	1,08	0,82		2
	APGP	Polivalentes fijas	1	-1,15	-76,27	0,43			1
			2	-0,11	-53,33	0,61			1
			3	-0,40	-82,87	0,67			1
			4	0,80	-9,47	0,78	0,87		2
			5	2,68	65,72	0,81	0,99		3
APMP	Polivalentes móviles y fijas	2	0,01	-262,55	0,70			1	
		3	7,80	232,42	0,81			3	
AFPO	Nasas	2	-2,21	-102,45	0,68			1	
		3	-0,04	-14,97	0,72			1	
ADRB	Rastras	1	0,88	-1,39	0,44			1	
		2	3,44	411,81	1,24			3	
		3	1,30	32,10	1,09			3	
Mediterráneo	BDTS	Arrastre de fondo	2	2,35	91,43	0,87			3
			3	0,79	-10,64	0,80			1
			4	2,08	13,10	0,74	5,22		2
			5	-0,47	-35,48	0,82	5,58	HKE-37.1.1-SA 6	1
	BPS	Cerco	2	14,18	386,43	0,89			2
			3	6,93	156,66	0,78	1,25	PIL-37.1.1-SA 6	1
			4	6,53	99,91	0,87	1,22	PIL-37.1.1-SA 6	1
			5	2,00	63,00	0,47	0,67	PIL-37.1.1-SA 6	2
	BDFN	Redes de enmalle	2	7,64	180,47	0,70			3
3			1,32	11,46	0,78			3	

Otras regiones	BHOK	Anzuelos	2	0,94	-9,24	0,55	2,30		1	
			3	0,65	-11,70	0,67	2,00		1	
			4	3,42	95,40	0,78	1,69		2	
	BPGP	Polivalentes fijas	1	6,39	154,18	0,37			2	
			2	1,01	0,28	0,49		2		
			3	-1,50	-71,17	0,84		1		
	BPMP	Polivalentes móviles y fijas	2	-1,37	-110,15	0,65			1	
			3	1,89	95,52	0,73		3		
	BFPO	Nasas	3	0,69	-15,71	1,18			2	
	BDRB	Rastras	2	-0,45	-93,23	0,72			1	
			3	4,64	31,39	0,94		3		
	Otras regiones	CDTS	Arrastre de fondo	5	-0,23	-90,74	0,65			1
				6	0,53	-30,40	0,86		1	
		CPS	Cerco	3	1,08	8,98	0,86		3	
				6	2,74	125,86	0,90	0,68	3	
CHOK		Anzuelos	2	0,23	-21,66	0,54	0,72		2	
			3	0,06	-22,95	0,67	1,37		1	
			5	3,07	50,64	0,90		3		
			6	-0,38	-56,36	0,92		2		
CPGP		Polivalentes fijas	1	-23,00	-235,47	0,33			1	
			2	-0,79	-137,79	0,58		1		
	3		1,92	28,96	0,70	0,77	3			
	5		0,62	-33,26	0,85	0,88	2			

## Indicadores estratégicos de seguimiento ambiental

En primer lugar, señalar que los indicadores estratégicos hacen referencia a valores para el conjunto del sector pesquero, lo que obliga a emplear fuentes estadísticas que suelen publicar sus datos con dos años de desfase. A continuación se recogen los valores alcanzados para cada uno de los indicadores.

- En relación a las emisiones de CO<sub>2</sub>, en el PO, no se fijó ningún objetivo, pero podemos decir que en año 2012 (último dato disponible), se redujeron con respecto al 2011 en un 4,4 %, produciéndose un descenso del 4% en la flota pesquera.
- La superficie marina declarada LIC en España a 31 de diciembre de 2013 se sitúa en torno a 1.011.500,29ha marinas, cifra superior a la registrada al inicio del periodo de programación.
- El número de zonas ZEPIM continúa siendo 9.
- Actualmente hay 16 planes de ajuste vigentes, de los cuales tres de ellos se corresponden a dos planes por ruptura de Acuerdos con terceros países (Marruecos, renovado el 15.07.2014 y Guinea Bissau, renovado el 24.11.2014) y el protocolo firmado con Mauritania que ha finalizado el 15.12 del 2014.
- Respecto al número de campañas de investigación, han pasado de las 9 de 2005 a las 23 actuales en las que participa la Secretaría General de Pesca. Dichas campañas consisten en:
  - ✓ 14 campañas durante 2014, en el marco del Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero,
  - ✓ 6 campañas oceanográficas:
    - Miguel Oliver: ZEE CANTÁBRICO
    - Emma Bardán: Espace Galicia; Espace Mediterráneo; AMEBEC
    - Vizconde de Eza: ZEE Mediterráneo; AMEBEC,
  - ✓ participación en dos estudios (anguila y slipping para cerco en especies pelágicas), y
  - ✓ participación en la campaña acústica para el estudio de bacaladilla.
- El número de expedientes para acciones piloto se ha incrementado desde el año 2005 en 98 expedientes.
- Las capturas de la flota española, con los datos existentes a fecha 2013, han aumentado en un 24,50% en relación a las obtenidas en el 2012, y suponen un incremento de un 33,60% desde 2005.
- De acuerdo con los datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa, en el periodo 2005 a 2014, se ha producido:
  - una reducción de un 26,59% en términos de GT,
  - una reducción de 29,63% en número de buques, y
  - una reducción de un 26,89% en Kw.

- El porcentaje de empresas en acuicultura con sistema de recirculación de agua (0,46%) se mantiene en cifras similares al ejercicio pasado (0,50%). Tal y como se recoge en los informes de ejecución de 2012 y 2013, en años anteriores se utilizaba un sistema diferente de cuantificación en el que se asimilaba “sistema de recirculación” a aquellas instalaciones con sistema cerrado y sistema “semiabierto” (que recircula parte del agua), siendo muchas las instalaciones que tienen sistemas semiabiertos. Sin embargo, a partir del año 2011 la estadística elaborada por la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incluye una herramienta que permite conocer el número exacto de empresas que disponen de sistema de recirculación, sin necesidad de extrapolar la información a través del sistema de cultivo abierto, cerrado o semiabierto.
- En cuanto al número de empresas que tienen implantado un sistema de gestión medioambiental (5,61%), se mantiene así mismo en cifras similares al ejercicio pasado (5,67%).

### **Indicadores de contexto**

A propuesta del órgano ambiental, en el PO se incluyeron los indicadores de contexto y se adquirió el compromiso de ampliar la lista a partir del año 2010, con aquellos que aparecen recogidos en la tabla correspondiente (página 40), en los cuales, al no disponer de valores de referencia y no haberse fijado los objetivos, no puede realizarse una evaluación de los objetivos obtenidos.

## **3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

---

### **Análisis de los resultados de la aplicación de los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, utilizando los indicadores definidos en el Programa Operativo.**

Los datos que recogen los cuadros que aparecen a continuación son los compromisos a fecha 31 de diciembre de 2014 y grabados en la base de datos APLIFEP hasta el día 10 de abril de 2015, en el que se procedió al cierre de la misma para la elaboración de este informe.

El orden en el que se recogen a continuación los Planes de Ajuste, es el siguiente:

#### **➤ PLANES ABIERTOS**

1. Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 1198/2006 y Rto (CE) nº 744/2008. En los cuadros que se recogen a continuación, hay una referencia al Rto. 744/2008, en la cabecera de los mismos, así como una llamada a pie de página indicando aquellas paradas correspondientes al Reglamento (CE) nº 744/2008:
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Norte.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Mediterráneo.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Cantábrico y Noroeste.
2. Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados únicamente por el Rto (CE) nº 1198/2006:
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Fletán negro.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.
  - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de palangre de superficie en océano Atlántico, Índico y Pacífico.
  - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por reducciones y no renovación del acuerdo de Mauritania.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por la no renovación del acuerdo con Guinea Bissau.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por la no renovación del acuerdo con Marruecos.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de Valencia de las modalidades de artes menores y palangre de fondo del Mediterráneo.

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero en las aguas de las Islas Baleares afectado por las pesquerías realizadas con artes menores.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de artes menores de la Región de Murcia.

**De acuerdo con el art. 24 1 vii) del Reglamento (CE) nº 1198/2006. Paralizaciones temporales adoptadas por razones de catástrofe natural, salud pública u otro acontecimiento excepcional no resultante de medidas de conservación de los recursos**

- Medidas por razones de salud pública. Marisqueo por razones de salud pública.
- Medida por catástrofe natural (Isla de El Hierro)

### ➤ **PLANES CERRADOS**

3. Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 1198/2006 y Rto (CE) nº 744/2008.

- ***Cerrados a 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006:***

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en Canarias

- ***Cerrados a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006:***

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en el Principado de Asturias (-12M)
- Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y terceros países.

- ***Cerrados a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006 y nº 744/2008:***

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar.
- Plan de desmantelamiento de la flota de artes menores andaluza.
- Plan de desmantelamiento de la flota de la modalidad de arrastre de Andalucía que opera en Caladeros de Terceros Países.
- Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla.

- ***Programas de Adaptación de la Flota (PAF's) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 744/2008:***

- Cuadro resumen de la situación final de los PAF's. Indicadores.
- Cuadro resumen con la información económica (aprobaciones y certificaciones).

Hay que resaltar que los cuadros con la información económica, incluye, por un lado la información correspondiente a las aprobaciones de la medida 1.1 (encabezados naranjas) y las aprobaciones de la medida 1.2 (encabezado azul), y por otro lado, la información correspondiente a las certificaciones de la medida 1.1 (encabezados morados) y las certificaciones de la medida 1.2 (encabezado gris).

Hay que resaltar, que cada Plan de Ajuste, incluye, por un lado información de los datos correspondientes de los proyectos aprobados en cada una de las anualidades hasta el 2014 (encabezados amarillos), y por otro lado, los proyectos certificados hasta la fecha de cada una de las anualidades (encabezados verdes).

## **1. Planes de ajuste del esfuerzo pesquero de acuerdo con los Reglamentos (CE) nº 1198/2006 y nº 744/2008**

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Norte.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Mediterráneo.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Cantábrico y Noroeste.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA.

- **Plan de Recuperación Merluza Sur y Cigala. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6. Rto (CE) 2166/2005 del Consejo.**
  - Orden APA/ 3075/2007, de 17 de octubre, parada temporal entre 1 julio 2007 y el 31 enero 2008 (30 días).
  - Orden ARM/ 3476/2008, de 27 de noviembre, parada temporal entre 1 agosto 2008 y el 31 diciembre 2009 (90 días).
  - Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero. Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa, modificada por la Orden ARM/1083/2011, de 25 de abril y Orden AAA/1770/2012, de 30 de julio.
  - Orden ARM/3158/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de arrastre de fondo del Caladero Nacional Cantábrico Noroeste.
  - Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un Plan de gestión para buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, modificada por la Orden AAA/417/2014, de 17 de marzo (Afectan a la modalidad de arrastre de fondo no incluida en el plan del CNW)
  - Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.
  - Resoluciones de 3 de julio de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por las que se publican los censos de buques de volanta y palangre de fondo autorizados a pescar merluza.
  - Resoluciones de 22 de julio de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las cuotas individuales de pesca para el año 2014 de los buques censados en la modalidad de arrastre de fondo autorizados a faenar en 2014.
  - Relación de buques afectados por el plan de Recuperación de Merluza sur y cigala (zonas CIEM VIII c y IX a) emitida por la SG de Control e Inspección.
- **Objetivo:**
  - Rto (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, fija una reducción de esfuerzo anual de pesca del 10% de mortalidad para la merluza, año a año, en comparación con cada año precedente, durante un periodo estimado de 10 años Esta reducciones realiza por vía de reducción del 10% de los días de pesca asignados para cada año en curso, con respecto al máximo de días asignados en el año precedente.
  - La publicación de la Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa, implica la modificación del objetivo fijado al inicio del Programa y hace necesario establecer dos hitos diferentes. El primero, de enero de 2007 a diciembre de 2010 para el que se fija una reducción definitiva de la capacidad global de pesca de al menos el 10% y el segundo que abarca de enero de 2011 a diciembre a de 2013, para

el que la Orden mencionada fija el objetivo de reducción definitiva de la capacidad global de pesca en al menos un 12% para los buques de arrastre y un 8% para el resto de modalidades. Para el cumplimiento de este último objetivo se tomará como línea de referencia los datos del censo de la flotas afectadas a 31 de diciembre de 2010.

- Orden ARM/1083/2011, de 25 de abril, deberá haberse reducido, de forma definitiva, la capacidad global de pesca en un 12% para los buques de arrastre de fondo y en un 8% para el resto de modalidades (periodo de vigencia 3 años del 30 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013).
- De acuerdo con el Programa Operativo (Aprobado por Decisión de la Comisión el 12.12.2012- C (2012) 9373), el objetivo de reducción desde el 2011 hasta la finalización del Programa será al menos del 12% en arrastre y el 8% en resto de modalidades de la flota afectada por el Plan.

- **Base de referencia.**

Situación a 31-12-2006 del CFO: 315 buques con una capacidad total de 38.174,02 GTs

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			5	5	11	5	2	2	7		37
	GT			885,21	882,72	1.439,98	710,54	204,39	249,12	1.251,58		5.623,54
	Kw			1.837,03	1.364,16	2.625,91	1.351,67	418,95	382,26	1.924,23		9.904,21
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010 (1)	2011 (2)	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques		93	215	274	193	49				824	
	Nº días (buques)		2.791	11.914	9.150	10.317	1.551				35.723	
	Nº tripulantes		560	1.439	1.336	1.582	522				5.439	
	Nº días (tripulantes)		16.578	126.569	66.469	53.030	18.359				281.005	
	Nº días totales		19.369	138.483	75.619	63.347	19.910				316.728	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			5	5	11	5	2	2	3		33
	GT			885,21	882,72	1.439,98	710,54	204,39	249,12	592,75		4.964,71
	Kw			1.835,30	1.364,16	2.625,42	1.351,67	418,95	382,26	804,83		8.782,59
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009 (1)	2010 (2)	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques		93	215	274	193	49				824	
	Nº días (buques)		2.791	11.914	9.150	10.317	1.551				35.723	
	Nº tripulantes		560	1.439	1.336	1.582	522				5.439	
	Nº días (tripulantes)		16.578	126.569	66.469	53.030	18.359				281.005	
	Nº días totales		19.369	138.483	75.619	63.347	19.910				316.728	

(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 196 buques con 11.344 días de parada

(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 142 buques con 5.670 días de parada

La Orden ARM/3158/2011 además de a la merluza sur afecta a otras especies y a la modalidad de Arrastre de fondo del Cantábrico y Noroeste que no está incluida en el plan de ajuste correspondiente al Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el Caladero nacional del Cantábrico y Noroeste sino en el Plan de Merluza sur y cigala.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE.

- **Plan de Recuperación Merluza Norte. Rto (CE) 1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6**

- Rto(CE)811/2004, del Consejo. Orden APA/3331/2007, de 15 de noviembre, parada temporal desde 1 de enero 2007 hasta 29 de febrero 2008 (30 días).
- Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre, parada temporal desde 1 de agosto 2008 hasta 31 de diciembre 2009 (90 días).
- Orden AAA/1510/2014, de 1 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 toneladas de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de pesca del Atlántico Nordeste.
- Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el censo de la flota de buques palangreros menores de 100 toneladas de registro bruto, que pueden pescar durante 2014 en la zona VIII a,b, d del Consejo Internacional de exploración del Mar.
- Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores 100 T.R.B., que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste.

- **Objetivo**

De acuerdo con el Programa Operativo, a efectos de optimizar la gestión empresarial de esta pesquería, en el periodo de programación de 2007 a 2015 se prevé una reducción de la flota de al menos el 25%. Cese temporal para toda la flota de NEAFC, de carácter obligatorio, con un periodo de cese de 30 días.

- **Base de referencia**

Situación a 31-12-2006 del CFO: 212 buques, con una capacidad de 59.648,51 GTs, un esfuerzo desplegado durante el año 2006 de 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			13	2	11	5	6	6	6		49
	GT			3.308,71	573,00	2.757,32	1.731,00	1.879,00	1.458,37	1.478,00		13.185,40
	Kw			6.373,19	873,18	4.044,71	2.241,02	2.684,96	2.808,34	1.953,63		20.979,03
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009 (1)	2010 (2)	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques		183	191	97						471	
	Nº días (buques)		5.490	13.665	3.217						22.372	
	Nº tripulantes			893	166						1.059	
	Nº días (tripulantes)			78.139	15.660						93.799	
	Nº días totales		5.490	91.804	18.877						116.171	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			13	2	11	5	6	6	4		47
	GT			3.308,71	573,00	2.757,32	1.731,00	1.879,00	1.458,37	1.033,00		12.740,40
	Kw			6.373,19	873,18	4.044,71	2.241,02	2.684,96	2.808,34	1.266,41		20.291,81
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques		183	191	97						471	
	Nº días (buques)		5.490	13.665	3.217						22.372	
	Nº tripulantes			0	893	166					1.059	
	Nº días (tripulantes)			0	78.139	15.660					93.799	
	Nº días totales		5.490	91.804	18.877						116.171	

(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 187 buques con 13.545 días de parada

(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 95 buques con 3.157 días de parada.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO.

- **Plan integral de gestión del Mediterráneo. Reglamento (CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v). Rto (CE) 744/2008. Art. 6.**
  - Rto (CE) 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, medidas de gestión para la explotación sostenible del M. Mediterráneo.
  - Orden APA/ 79/2006 de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.
  - Orden APA/254/2008, de 31 de enero, por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo (modificada por la Orden ARM/817/2009, de 30 de marzo).
  - Orden ARM/143/2010, por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo (modificado por la Orden ARM/2023/2010 de 14 de julio).
  - Orden ARM/2529/2011, de 21 de septiembre, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el caladero Mediterráneo.
  - Orden AAA/2794/2012, de 21 de diciembre, por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en las aguas del Mediterráneo.
  - Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, por la que se establece un Plan de Gestión integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el periodo 2013-2017.
- **Objetivo:**
  - De acuerdo con el Programa Operativo, para el año 2015 se pretende que la flota de arrastre se haya reducido la capacidad en al menos el 30% y la flota de cerco en al menos el 20%.
  - Establecimiento de paradas temporales entre 30 y 60 días según modalidad, especie y zona.
  - Orden APA/79/2006, de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. Esta Orden fija los requisitos y vedas según las pesquerías. Su periodo de vigencia es desde el 27 de enero de 2006 al 15 de febrero de 2008.
  - Orden APA/254/2008, de 31 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 15 de febrero de 2008 a 31 de diciembre 2009: deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10% como mínimo, para cada modalidad (arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie). Esta orden se aplica a las paradas de los buques con puerto base en Ceuta y Melilla que ejerzan la pesca de arrastre o cerco en el caladero Mediterráneo y hubieran parado entre los días 15 a 28 de febrero 2008.
  - Orden ARM/143/2010, de 25 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 2 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2012: deberá haberse

reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10 % como mínimo, para cada modalidad (arrastre, cerco, artes fijos y menores y palangre de superficie).

- Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre: Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, para el periodo 2013-2017: se establece una reducción adicional del 20%, sobre el 10% establecido en la Orden ARM/143/2010, como mínimo del esfuerzo pesquero global de la flota que opera en este caladero (arrastre de fondo, cerco y artes fijos y menores del Mediterráneo).
- **Base de referencia**

Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013. Situación a 31-12-2006 del CFO: 938 buques de arrastre y 311 buques de cerco, que representan un volumen de arqueo de 55.541 GT para arrastre y 10.079 GT para cerco.

- **Aclaraciones cuadros:**

Las llamadas (1), (2), (3),(4),(5) y (6) sobre las anualidades 2008, 2009 y 2010, en el cuadro de APROBACIONES y de CERTIFICACIONES, indica los que fueron apoyados con el Rto (CE) 744/2008. El número de expedientes y el importe global queda reflejado en el cuadro relativo a EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LOS PLANES DE AJUSTE.

A continuación se recoge el contenido correspondiente a cada una de las llamadas:

- 2008: ARRASTRE: 245 buques con 5.041 días de parada; y 460 tripulantes con 14.203 días de parada. CERCO: 34 buques con 777 días de parada y 207 tripulantes con 6.368 días de parada. PALANGRE: 37 buques con 837 días de parada y 271 tripulantes con 8.612 días de parada
- 2009: ARRASTRE: 436 buques con 17.678 días de parada; y 1.124 tripulantes con 57.102 días de parada. CERCO: 228 buques con 11.000 días de parada y 914 tripulantes con 64.745 días de parada. PALANGRE: 38 buques con 913 días de parada y 245 tripulantes con 7.512 días de parada
- 2010: ARRASTRE: 53 buques con 1.263 días de parada; y 283 tripulantes con 8.682 días de parada. CERCO: 24 buques con 548 días de parada y 179 tripulantes con 5.652 días de parada. PALANGRE: 5 buques con 112 días de parada y 135 tripulante con 4.314 días de parada
- 2008: ARRASTRE: 245 buques con 5.041 días de parada; y 460 tripulantes con 14.203 días de parada. CERCO: 34 buques con 777 días de parada y 207 tripulantes con 6.368 días de parada. PALANGRE: 37 buques con 837 días de parada y 271 tripulante con 8.612 días de parada
- 2009: ARRASTRE: 435 buques con 17.634 días de parada; y 1.123 tripulantes con 57.041 días de parada. CERCO: 226 buques con 10.870 días de parada y 914 tripulantes con 64.745 días de parada. PALANGRE: 38 buques con 913 días de parada y 244 tripulantes con 7.482 días de parada.
- 2010: ARRASTRE: 52 buques con 1.263 días de parada; y 283 tripulantes con 8.682 días de parada. CERCO: 24 buques con 548 días de parada y 179 tripulantes con 5.652 días de parada. PALANGRE: 5 buques con 112 días de parada y 134 tripulantes con 4.253 días de parada

- 2011: 1 Buque de Artes Menores perteneciente a la Acción 1.1.2 de Reconversión a otras actividades, con 2,71 Gts y 22,05 Kw
- 2013: 1 Buque de Arrastre perteneciente a la Acción 1.1.3 de Reconversión para arrecifes artificiales, con 24,52 Gts y 55,12 Kw

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO.

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
	Datos	2007	2008	2009	2010	2011 (7)	2012	2013 (8)	2014	2015	Total
Logro	Nº buq arrastre		78	47	42	38	12	5	23		245
	Nº buq Cerco		13	7	11	7	4	1	15		58
	Nº buq. Palangre		1		2	2	3				8
	Nº buq Arte Menor		5		9	21	15		1		51
	Gts arrastre		5.054,63	3.339,71	2.779,34	2.414,09	812,74	231,33	1.803,61		16.642,26
	Kw arrastre		18.544,31	9.964,30	8.697,99	7.614,10	3.000,00	867,30	5.208,30		54.708,49
	GTs cerco:		516,49	175,96	291,15	439,98	229,00	54,63	865,58		2.572,79
	Kw cerco		2.829,02	880,53	1.303,16	1.856,61	990,05	194,78	3.948,42		12.002,57
	Gts palangre		78,45		69,73	25,11	251,76				425,05
	Kw palangre		161,70		204,33	110,25	469,67				945,95
	GTs Artes menores		50,38		157,15	121,91	68,20		1,24		398,88
Kw Artes menores		378,53		781,31	829,82	622,64		22,05		2.634,35	
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
	Datos	2007	2008 (1)	2009 (2)	2010 (3)	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buq arrastre	147	750	637	595	245	274	413	23		3.084
	Nº buq Cerco	89	254	250	143	70	42	126	17		991
	Nº buq. Palangre		91	73	62	61	58	17			362
	Nº buq. Artes Menores				1	5	171	8			185
	Nº tripulantes arrastre	569	1.086	1.142	539	179	153	127	0		3.795
	Nº trip cerco	409	752	958	425	21	28	23	0		2.616
	Nº trip Plangre		445	276	478	192	159	0			1.550
	Nº trip Artes Menores						163	0			163
	Nº días buques arrastre	6.360	25.672	26.020	19.206	9.950	8.376	24.604	464		120.652
	Nº días buques cerco	3.805	9.979	11.981	4.976	2.696	1.563	5.168	286		40.454
	Nº días buque palangre		2.347	2.017	2.468	2.721	2.234	629			12.416
	Nº días buques Artes Menores				43	215	3.574	436			4.268
	Nº días trip. Arrastre	34.667	52.366	58.169	21.496	10.752	7.904	7.492			192.846
	Nº días trip. Cerco	24.477	39.091	67.424	13.539	1.070	1.549	1.116			148.266
	Nº días trip. Palangre		13.801	8.537	24.366	10.244	7.632	0			64.580

Nº días trip. Artes Menores							4.987	0			4.987
Nº días total arrastre	41.027	78.038	84.189	40.702	20.702	16.280	32.096				313.034
Nº días total cerco	28.282	49.070	79.405	18.515	3.766	3.112	6.284	286			188.720
Nº días total palangre		16.148	10.554	26.834	12.965	9.866	629	0	0		76.996
Nº días total Artes Menores				43	215	8.561	436				9.255

## CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

### 1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Datos	2007	2008	2009	2010	2011 (7)	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buq arrastre		78	47	42	38	11	3	22		241
Nº buq Cerco		13	7	11	7	4	1	15		58
Nº buq. Palangre		1		2	2	1				6
Nº buq Arte Menor		5		9	21	12				47
Gts arrastre		5.054,63	3.339,71	2.779,34	2.414,09	697,19	155,56	1.741,63		16.182,15
Kw arrastre		18.544,31	9.964,30	8.697,99	7.614,10	2.779,35	554,93	5.002,50		53.157,48
Gts cerco:		516,49	175,96	291,15	439,98	229,00	54,63	865,58		2.572,79
Kw cerco		2.829,02	880,53	1.303,16	1.856,61	990,05	194,78	3.948,42		12.002,56
Gts palangre		78,45		69,73	25,11	86,14				259,43
Kw palangre		161,70		204,33	110,25	88,20				564,48
Gts Artes menores		50,38		157,15	121,91	59,07				388,51
Kw Artes menores		378,53		781,31	829,82	549,14				2.538,80

### 1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Datos	2007	2008 (4)	2009 (5)	2010 (6)	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buq arrastre	147	748	634	595	245	274	413	23		3.079
Nº buq Cerco	89	254	248	143	70	42	126	17		989
Nº buq. Palangre		91	73	62	61	58	17			362
Nº buq. Artes Menores				1	5	171	8			185
Nº tripulantes arrastre	569	1.086	1.141	539	179	153	127			3.794
Nº trip cerco	409	752	958	425	21	28	23			2.616
Nº trip Palangre		445	275	477	192	159	0			1.548
Nº trip Artes Menores				0	0	163	0			163
Nº días buques arrastre	6.360	25.586	25.893	19.206	9.950	8.376	24.604	464		120.439
Nº días buques cerco	3.805	9.979	11.851	4.976	2.696	1.563	5.168	286		40.324
Nº días buque palangre		2.347	2.017	2.468	2.721	2.234	629			12.416

Nº días buque Artes Menores				43	215	3.574	436			4.268
Nº días trip. Arrastre	34.667	52.366	58.108	21.496	10.752	7.904	7.492			192.785
Nº días trip. Cerco	24.477	39.091	67.424	13.539	1.070	1.549	1.116			148.266
Nº días trip. Palangre		13.801	8.507	24.305	10.244	7.632				64.489
Nº días trip. Artes Menores				0	0	4.987	0			4.987
Nº días total arrastre	41.027	77.952	84.001	40.702	20.702	16.280	32.096			312.760
Nº días total cerco	28.282	49.070	79.275	18.515	3.766	3.112	6.284			188.304
Nº días total palangre	0	16.148	10.524	26.773	12.965	9.866	629			76.905
Nº días total Artes Menores	0	0	0	43	215	8.561	436			9.255

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

- **Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6**
  - Orden APA/ 3239/2006 de 13 de octubre (Plan anual). Orden APA/3288/2007, de 13 de diciembre, Plan Bianual noviembre 2007-noviembre 2009.
  - Orden ARM/3272/2009 de 2 de diciembre (Plan anual). Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz. (Reglamento (CE) nº 744/2008).
  - Orden APA/3111/2010, de 26 de noviembre (Plan Bianual: 02/12/2010 al 02/12/2012)
  - Orden AAA/627/2013, de 5 de abril, por la que se establece un Plan de Gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz. Modificada por la Orden AAA/1537/2013 de 31 de julio.
  - Orden AAA/1512/2014, de 30 de julio, por la que se establece un plan de gestión para la sardina (*Sardina pilchardus*) de las aguas ibéricas (VIIIc y IXa) y se modifica la orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
  - Orden AAA/1835/2014, de 2 de octubre, por la que se cierra la pesquería de la sardina en las zonas VIIIc y IXa del Consejo Internacional para la Explotación del Mar en el año 2014.
- **Objetivo**
  - En el Programa Operativo se establece la reducción del esfuerzo de pesca a partir de la limitación horaria, reducción de días de actividad con un máximo de 200 días/año, fijación de una parada temporal en 45 días/año y establecimiento de topes diarios de captura. En 2015 se prevé un ajuste de la flota que afectaría al menos el 20% de la flota actual.
  - Orden APA/3288/2007: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 200 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, fijación de una parada temporal de 90 días naturales entre 15 de noviembre 2007 y 12 febrero 2008 (la parada 2008-2009 se establecerá en otra resolución y se tendrán en cuenta los informes científicos). A la finalización del periodo (finales de 2009) deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero que opera esta modalidad y caladero en un 6%.
  - Orden ARM/3272/2009: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, se establece un periodo de veda desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 31 de enero de 2010. A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 8%.
  - Orden APA/3111/2010 La reducción de esfuerzo se basa en reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante 58 horas continuadas a la semana, se establece un periodo de veda temporal de 60 días, que dará comienzo el día 3 de diciembre de cada año. A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de

forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.

- **Base de referencia:**

Situación a 31-12-2006 del CFO: 106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			6	4	2						12
	GT			173,16	150,21	36,82						360,19
	Kws			853,34	815,85	143,33						1.812,52
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009 (1)	2010 (2)	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques		93	90	86						269	
	Nº días buques		5.580	5.850	1.978						13.408	
	Nº tripulantes		794	890	746						2.430	
	Nº días(tripulantes)			71.328	80.058	23.834					175.220	
	Total nº de días			76.908	85.908	25.812						188.628

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			6	4	2						12
	GT			173,16	150,21	36,82						360,19
	Kws			853,34	815,85	143,33						1.812,52
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009 (3)	2010 (4)	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques		93	87	86						266	
	Nº días buques		5.580	5.655	1.978						13.213	
	Nº tripulantes		794	861	746						2.401	
	Nº días(tripulantes)			71.328	77.448	23.834					172.610	
	Total nº de días			76.908	83.103	25.812						185.823

(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 87 buques con 5.655 días de parada y 890 tripulantes afectados con 80.058 días de parada

(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 2 tripulantes afectados con 180 días de parada

(3) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 84 buques con 5.460 días de parada y 861 tripulantes afectados con 77.448 días de parada

(4) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 2 tripulantes afectados con 180 días de parada.

## PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

- **Plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto CE 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6**
  - Orden APA/2883/2006, (Plan anual: septiembre 2006 - septiembre 2007).
  - Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre (Plan bianual: septiembre 2007- septiembre 2009)
  - Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre (Plan anual: septiembre 2009 - septiembre 2010)
  - Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre (Plan bianual: 24 de septiembre 2010 - 24 de septiembre 2012)
  - Orden AAA/627/2013, de 5 de abril, por la que se establece un Plan de Gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.
- **Objetivo**
  - En el Programa Operativo, se establece un ajuste de al menos el 34% sobre el censo de la flota afectada desde el inicio del programa hasta el año 2015.
  - Orden APA/2801/2007: La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 60 días naturales entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de cada año. A la finalización del periodo (septiembre 2009) deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.
  - Las medidas establecidas en la Orden se aplicarán con carácter retroactivo a las paradas realizadas por los buques desde el día 24 de septiembre de 2007, el Plan tendrá una vigencia de 2 años.
  - Orden ARM/2515/2009: La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 90 días naturales entre el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009 y entre 16 de enero y 14 de febrero de 2010. A la finalización del periodo deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.
  - Orden ARM/2457/2010: La reducción del esfuerzo se basa en reducción de días de actividad y limitación horaria, con un número máximo de 200 días/año y 18 horas por día en la mar (en promedio anual), el ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante al menos 56 horas continuadas a la semana, se establece una veda temporal de 50 días de duración desde el 24 de septiembre de 2010 hasta el 7 de noviembre de 2010 ambos inclusive. A la finalización del periodo deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.
- **Base de referencia**
  - Situación a 31-12-2006: 212 Buques, 9.347,49 GT y 34.870,80 KW.

## PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques			8	16	2	2	5		2		35
	GTs			439,95	618,52	62,34	159,99	285,18		159,65		1.725,63
	KWs			1.345,05	2.513,70	257,25	382,20	1.036,35		455,84		5.990,39
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008 (1)	2009 (2)	2010 (3)	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	163	163	182	123						631	
	días buques	6.846	6.968	4.869	5.146						23.829	
	Nº tripulantes	720	783	1.376	223						3.102	
	Nº días(tripulantes)	43.166	46.956	59.992	13.307						163.421	
	Total nº de días	50.012	53.924	64.861	18.453						187.250	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques			8	16	2	2	5		2		35
	GTs			439,95	618,52	62,34	159,99	285,18		159,65		1.725,63
	KWs			1.345,05	2.513,70	257,25	382,20	1.036,35		455,84		5.990,39
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008 (4)	2009 (5)	2010 (6)	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	163	163	180	122						628	
	días buques	6.846	6.968	4.785	5.104						23.703	
	Nº tripulantes	720	783	1.376	223						2.319	
	Nº días(tripulantes)	43.166	46.956	59.992	13.307						116.465	
	Total nº de días	50.012	53.924	64.777	18.411						187.124	

(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 120 buques con 5.040 días de parada y 727 tripulantes afectados con 43.617 días de parada

(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 122 buques con 2.769 días de parada y 797 tripulantes afectados con 25.276 días de parada

(3) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 1 buque con 21 días de parada y 1 tripulante afectado con 60 días de parada

(4) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 120 buques con 5.040 días de parada y 727 tripulantes afectados con 43.617 días de parada

(5) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 120 buques con 2.685 días de parada y 797 tripulantes afectados con 25.276 días de parada

(6) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 1 buque con 21 días de parada y 1 tripulante afectado con 60 días de parada.

## **PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE (1).**

- **Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Vigencia hasta el año 2013. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a v), Art.24 1 v). Rto (CE) 744/2008. Art.6**
- **Objetivo:**
  - En el Programa Operativo se establece que a efectos de alcanzar un equilibrio estable y duradero entre la capacidad pesquera y sus posibilidades de pesca se prevé una reducción de la flota de artes fijos de al menos el 16% GT y 15% KW y de la flota de cerco de al menos el 17% GT y KW. Dada la gravedad por la que atraviesa el stock de la anchoa, en concreto es necesario establecer una reducción de la flota dedicada a la anchoa de al menos el 10% GT y KW, del total fijado para la flota de cerco (17%GT y KW). Cese de la actividad por un periodo máximo de 40 días.
  - Plan de gestión integral: se establece que a la finalización del periodo de vigencia deberá haberse reducido de forma definitiva, la capacidad global que opera en la modalidad de artes fijos en un 16% GT y 15% KW, mientras que en la modalidad de cerco en un 17% GT y 17% KW
  - La Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, modificada por la orden AAA/417/2014, de 17 de marzo, tiene por objeto distribuir las posibilidades de pesca que le sean asignada a España dentro de la división CIEM VIIIc y IX a entre los buques de los censos de este caladero
  - Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.
  - Orden AAA/1512/2014, de 30 de julio, por la que se establece un plan de gestión para la sardina (*Sardina pilchardus*) de las aguas ibéricas (VIIIc y IXa) y se modifica la orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
  - Orden AAA/1835/2014, de 2 de octubre, por la que se cierra la pesquería de la sardina en las zonas VIIIc y IXa del Consejo Internacional para la Explotación del Mar en el año 2014.
  - Resoluciones de de la Secretaría General de Pesca por la que se publican las cuotas de caballa y jurel para los buques de cerco del Cantábrico y Noroeste durante el año 2014
- **Base de referencia**
  - Situación a 31-12-2007 del CFO: Modalidad de artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 Gts; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW. Modalidad de Cerco: 336 buques; 26.704,24 Gts; 110.056,50 CV; 80.923,9KW.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE (1)

### APROBADOS ACUNULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011(3)	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			6	12	27	52	26	34	20		177
	GT			300,64	906,75	712,11	852,95	538,87	995,84	329,17		4.636,33
	Kw			1.589,07	2.452,33	2.337,47	3.777,14	2.015,44	3.896,72	1.594,36		17.662,53
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009 (2)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	162	124	331	0	0					617	
	Nº días buques	6.343	5.070	10.265	0	0					21.678	
	Nº tripulantes	1.663	146	1.879	1.839	6					5.533	
	Nº días(tripulantes)	66.088	6.177	79.471	78.921	57					230.714	
	Total nº de días	72.431	11.247	87.722	78.921	57					252.392	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011(3)	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques			6	12	27	51	26	21			144
	GT			300,64	906,75	712,11	850,05	538,87	324,62			3.635,94
	Kw			1.589,07	2.452,33	2.337,47	3.753,62	2.015,44	1.349,83			13.521,28
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009 (2)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	162	124	331	0	0					617	
	Nº días buques	6.343	5.070	10.265	0	0					21.678	
	Nº tripulantes	1.663	146	1.879	1.839	6					5.533	
	Nº días(tripulantes)	66.088	6.177	79.471	78.921	57					230.714	
	Total nº de días	72.431	11.247	89.736	78.921	57	0	0	0	0	252.392	

(1) Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de Gestión para la pesquería de la Anchoa Golfo de Vizcaya, al Plan de Desmantelamiento del País Vasco y a Planes de Captura en aguas interiores CAPV.

(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 177 buques con 3.829 días de parada. Planes de Captura en aguas interiores CAPV.

(3) 2011: 1 Buque de Artes Menores perteneciente a la Acción 1.1.2 de Reconversión a otras actividades, con 2,9 Gts y 23,52 Kw.

## 2. Planes de ajuste de esfuerzo pesquero de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006

- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Fletán negro.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.
- Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de palangre de superficie en océano Atlántico, Índico y Pacífico.
- Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por reducciones y no renovación del acuerdo de Mauritania.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por la no renovación del acuerdo con Guinea Bissau.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por la no renovación del acuerdo con Marruecos.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de Valencia de las modalidades de artes menores y palangre de fondo del Mediterráneo.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero en las aguas de las Islas Baleares afectado por las pesquerías realizadas con artes menores.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de artes menores de la Región de Murcia.

**De acuerdo con el art. 24 1 vii) del Reglamento (CE) nº 1198/2006. Paralizaciones temporales adoptadas por razones de catástrofe natural, salud pública u otro acontecimiento excepcional no resultante de medidas de conservación de los recursos**

- Medidas por razones de salud pública. Marisqueo por razones de salud pública.
- Medida por catástrofe natural (Isla de El Hierro)

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETÁN NEGRO.

- **Plan de Recuperación para el fletán negro: Rto (CE) 1198/2006. Art.21.a i) y Art. 24.1 i) Rto (CE) nº 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre modificado por el Rto (CE) nº 1197/2009 del Consejo de 30 de noviembre.**

- Reglamentos relativos a los TAC y cuota
- Fechas de las Resoluciones de la Secretaría General por las que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.
- Resolución de 22 de junio de 2006.
- Resolución de 12 de abril de 2010.
- Resolución de 8 de julio de 2011.
- Resolución de 29 de febrero de 2012.
- Resolución de 16 de febrero de 2013.
- Resolución de 31 de marzo de 2014.
- Orden AAA/1858/2012, de 22 de agosto, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999, que ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO).

- **Objetivo:**

En el Programa Operativo se prevé desguaces de al menos 10 unidades aproximadamente hasta el año 2015 y adecuación de la flota a las posibilidades de pesca con paradas

- **Base de referencia:**

Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW, correspondiente a los buques afectado por el Plan a fecha 31.12.2006.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETÁN NEGRO.

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques:			4			1	1	2			8
	GT:			4.013,00			960,00	960,00	1.797,00			7.730,00
	Kw :			4.461,45			1.877,93	1.877,93	2.360,35			10.577,66
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques:			18	12	12	14				56	
	Nº días buques:			1.867	1.081	720	840				4.508	
	Nº tripulantes:			188	161	201	278				828	
	Nº días Tripulantes:			28.613	25.712	11.687	16.217				82.229	
	Total nº de días:			30.480	26.793	12.407	17.057				86.737	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques:			4			1	1	2			8
	GT:			4.013,00			960,00	960,00	1.797,00			7.730,00
	Kw :			4.461,45			1.877,93	1.877,93	2.360,35			10.577,66
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques:			18	12	12	14				56	
	Nº días buques:			1.867	1.081	720	840				4.508	
	Nº tripulantes:			188	161	201	278				828	
	Nº días Tripulantes:			28.613	25.712	11.687	16.217				82.229	
	Total nº de días:			30.480	26.793	12.407	17.057				86.737	

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO

- **Plan de Recuperación del atún. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a i) y Art.24.1.i)**

- Rto (CE) nº 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo.
- Rto (CE) nº 302/2009, del Consejo, de 6 de abril por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo y deroga el Rto (CE) nº 1559/2007.
- Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo., modificada por la Orden ARM/956/2009, de 16 de abril y la Orden ARM/496/2010, de 2 de marzo.
- Orden ARM/1753/2011, de 22 de junio, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.
- Resoluciones de de la Secretaría General de Pesca por la que se publican el censo específico de la flota autorizada para el ejercicio de la pesca en las correspondientes anualidades.
- Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece las disposiciones de aplicación del plan de atún rojo en el Océano Atlántico Oriental y el Mar Mediterráneo, de 5 de junio de 2012, 22 de mayo 2013 y 3 de abril de 2014 (publicación en la web Ministerio).
- Orden AAA/642/2013, de 18 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo, modificada por la Orden AAA/339/2014, de 6 de marzo.
- Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la asignación de cuotas de atún rojo y del censo específico de la flota autorizada para el ejercicio de la pesca del atún rojo creado por la Orden AAA/642/2013, de 20 de abril.

- **Objetivo**

En el Programa Operativo se indica que, en base al Plan de Recuperación del atún rojo en el Atlántico y sobre todo en el mar Mediterráneo RTO (CE) 643/2007 se prevén medidas de reducción de flota de buques palangreros y cañeros (listas c) y b) respectivamente) de al menos 30 unidades aproximadamente hasta el año 2015

- **Base de referencia**

Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca para el ejercicio 2008: 98 buques palangreros y 41 buques cañeros que representa un arqueo de 5.159,53 GT para palangreros y 617,37 GT para cañeros.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		4	11	3						18
	GT		146,50	558,07	307,35						1.011,92
	Kw		330,75	1.481,03	573,30						2.385,08
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		4	11	3						18
	GT		146,50	558,07	307,35						1.011,92
	Kw		330,75	1.481,03	573,30						2.385,08
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO

- **Reglamento (CE) nº 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009. Reglamento (CE) nº 1198/2006. Art. 21 a iv) y Art 24 1 v).**

- Orden APA/2521/2006, de 27 de julio, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el censo unificado de palangre de superficie.
- Orden ARM/3721/2008, del 16 de diciembre, por la que se fija, para 2008 y 2009, un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico.
- Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.
- Orden ARM/1267/2011, de 9 de mayo, por la que se fija un Plan de gestión para 2011, 2012 y 2013 de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico, modificada por AAA/1360/2012, de 13 de junio.
- Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias.
- Resoluciones de la Secretaría General de Pesca, anteriormente del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre.

- **Objetivo**

En el Programa Operativo aprobado por Decisión de la Comisión el 12-12-2012-C(2012) 9373, se recoge el objetivo de reducción para el periodo 2008-2015, sobre la línea de referencia, de al menos 9% en términos de Gt y 9,54% en términos de Kw.

En el “Plan de Gestión y capturas de pez espada y tiburones para la flota de palangre de altura” establecido en la Orden ARM/3721/2008, en su artículo 3. Reducción del esfuerzo pesquero “se estima necesario reducir entre 4500-5000 Tm de capturas, los días necesarios para alcanzar esa cifra serían entre 10.000-11.100 días, resultando una media de entre 55 y 61 días por buque”. Estableciendo un cese temporal en puerto de una duración obligatoria por buque de 60 días.

Orden ARM/1267/2011: Fija una parada en puerto obligatoria, cuya duración será de 90 días a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a la capacidad de pesca, antes del 31 de diciembre de 2013 se deberá haber alcanzado una reducción global del 8% de la capacidad. Orden AAA/1360/2012 establece la línea de referencia sobre la que hay que alcanzar la reducción del 8% (52.796,11 GT o 72.831,62 KW) mediante la retirada definitiva de las unidades de pesca.

- **Base de referencia**

Se establece en base a listado aportado por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca a 31 de diciembre de 2007.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			2	1		1	3	6		13
	GT			636,00	92,00		265,00	955,80	1.243,76		3.192,56
	Kw			900,38	167,58		470,40	1.342,11	1.801,49		4.681,96
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			129	18						147
	Nº días buques			3.870	540						4.410
	Nº tripulantes			202	99						301
	Nº días (tripulan)			6.490	2.924						9.414
	Total días			10.360	3.464						13.824

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			2	1		1	3	3		10
	GTs			636,00	92,00		265,00	955,80	456,66		2.405,46
	KWs			900,38	167,58		470,40	1.342,10	553,46		3.433,92
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			129	18						147
	Nº días buques			3.870	540						4.410
	Nº tripulantes			202	99						301
	Nº días (tripulantes)			6.490	2.924						9.414
	Total nº de días			10.360	3.464						13.824

## PLAN DE AJUSTE DE ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGUILA EUROPEA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **Rto. (CE) nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.**
  - Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art. 24. 1 v)
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea de 14 de diciembre de 2009 del Principado de Asturias (Vigencia: 1-1-2010 al 31-12-2013).
  - Resoluciones de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2009/2010, 2010/2011 y 20011/2012 de pesca de la angula y se aprueba el plan de explotación de la ría del Nalón:
    - 23 de septiembre 2009
    - 7 de octubre 2010
    - 20 de octubre de 2011
  - Resolución del 25 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifican determinados días de descanso en la pesca de la angula durante el año 2012.
  - Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se regula la campaña 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 de pesca de la angula y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón:
    - 18 de octubre de 2012
    - 15 de octubre de 2013
    - 15 de octubre de 2015
  - Con fecha 27/12/2013 Prórroga del Plan de Ajuste de la Anguila en Asturias, hasta diciembre de 2015, de acuerdo con el informe del Centro de Experimentación Pesquera, de fecha 26/12/2013, relativo a la necesidad de continuar las paradas temporales de las embarcaciones del plan de gestión.

- **Objetivo**

En el Programa Operativo se cita que se prevé la aprobación de un Plan de gestión nacional de anguila en base al Reglamento (CE) nº 1100/2007, y en el Programa Operativo aprobado por Decisión de la Comisión el 12-12-2012-C(2012) 9373, se incluye el objetivo de reducción de al menos el 15% durante el periodo 2010-2013, establecido en el Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea del Principado de Asturias:

La Prórroga del Plan de Ajuste del esfuerzo de la anguila europea en el Principado de Asturias hasta **diciembre de 2015** y se incrementa el objetivo de reducción sobre la línea de referencia **al 25%**.

- **Base de referencia**

Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW

## PLAN DE AJUSTE DE ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										0,00
	GT										0,00
	Kw										0,00
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques				39	37	34	0	28		138
	Nº días buques				1.209	1.110	798	0	842		3.959
	Nº tripulantes				43	40	35	60	28		206
	Nº días tripulantes				1.333	1.200	822	1.800	840		5.995
	Total Nº días				2.542	2.310	1.620	1.800	1.682		9.954

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										0
	GT										0,00
	Kw										0,00
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques				39	37		0			76
	Nº días buques				1.209	1.110		0			2.319
	Nº tripulantes				43	40		60			143
	Nº días tripulantes				1.333	1.200		1.800			4.333
	Nº total días				2.542	2.310		1.800			6.652

Este plan corresponde al Plan de Gestión Nacional, mientras que el Plan de Explotación de la pesca de la anguila que se recogió por primera vez en el Informe de ejecución 2008 correspondía a las medidas tomadas, exclusivamente por el Principado de Asturias, en los años 2008 y 2009 que se incluyeron en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la Flota Artesanal Asturiana. La reducción de capacidad en este Plan se está produciendo de manera simultánea con la paralización definitiva recogida en el plan de ajuste de la flota costera artesanal asturiana y con la reducción de buques mediante licencias de angula.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES Y NO RENOVACIÓN EN EL ACUERDO DE MAURITANIA.

- **Flota afectada por reducciones en los Acuerdos: Mauritania. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv)**
  - Decisión de Ejecución de la Comisión de 25.04.2012, por la que se permite a España rebasar el límite del 6% de la ayuda financiera de la Unión Europea asignada al sector pesquero en España en el marco de la Decisión C(2011) 1087 de 28 de febrero de 2011 por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España “Programa operativo para el Sector Pesquero Español”.
  - Rto (CE) 1801/2006 del Consejo, de 30 de noviembre, relativo a la celebración del Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania.
  - Reglamento (CE) nº 704/2008 del Consejo, de 15 de julio de 2008 relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania, para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012.
  - Comisión Mixta celebrada el 11 de marzo de 2008, acepta una parad extraordinaria en los meses de abril y mayo de 2008.
  - 26 de julio de 2012 se rubricó nuevo Protocolo.
  - Decisión del Consejo de 18 de diciembre de 2012, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania para el periodo de dos años (2012/827/UE)
  - Reglamento (UE) nº 1259/2012 de 3 de diciembre de 2012, relativo al reparto de las posibilidades de pesca en virtud del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania para el periodo de dos años, y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1801/2006.
  - Decisión del Consejo 2012/827/UE, de 18 de diciembre, relativa a la firma en nombre de la Unión Europea y a la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de Asociación entre el sector pesquero entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania para el periodo de dos años
  - Decisión 2013/672 del Consejo de 15 de noviembre de 2013 relativa a la celebración del Protocolo por el que se fijan posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecida en el Acuerdo de Asociación.
  - Reglamento (UE) nº 680/2013 del Consejo de 15 de julio de 2013, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1259/2012 de 3 de diciembre de 2012, relativo al reparto de las posibilidades de pesca en virtud del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania para el periodo de dos años

- A 31/07/2014 finalización del Protocolo y salen todos los barcos del caladero Mauritano a excepción de los correspondientes a la Categoría 1 Buques de pesca de crustáceos, que les permiten permanecer hasta el 15 de diciembre de 2014.
- Finalización del Protocolo el 1 agosto de 2014, diciembre de 2014 para la flota de Categoría 1.

- **Objetivo**

En el Programa Operativo, se establece una reestructuración de la flota sobre la base de la evolución de los acuerdos con Guinea, Mauritania y Marruecos y que se estima en una retirada definitiva de al menos a 15 buques pesqueros hasta el año 2015.

El Protocolo rubricado el 26 de julio de 2012, para el periodo 01/08/2012 a 31/07/2014 supuso la eliminación de las posibilidades de pesca de la flota cefalopodera así como unas condiciones técnico-financieras que dificultaban la actividad en otras categorías.

La situación anterior fue la base para la publicación de órdenes de ayudas por paralización definitiva (Orden de bases AAA/2026/2013, de 31 de octubre y las ordenes de convocatoria AAA/2085/2013, y la Orden AAA/655/2014).

- **Base de referencia**

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo. Se establece sobre la flota que ha ejercido su actividad en este caladero y se ve afectada por la reducción de las posibilidades de pesca o la supresión del acuerdo.

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES Y NO RENOVACIÓN EN EL ACUERDO DE MAURITANIA.**

**APROBADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques							4	1		5
	GT							1.519,00	228,10		1.747,10
	Kw							2.634,24	316,05		2.950,25
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		33				33	36			102
	Nº días buques		2.013				3.391	8.311			13.715
	Nº tripulantes		20	4			116	116			256
	Nº días (tripulan)		1.186	241			17.544	18.106			37.077
	Total días		3.199	241			20.935	26.417			50.792

**CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques							4	1		5
	GT							1.519,00	228,10		1.747,10
	Kw							2.634,20	316,05		2.950,25
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		33	0			33	36			102
	Nº días buques		2.013	0			3.391	8.311			13.715
	Nº tripulantes		20	4			116	116			256
	Nº días (tripulan)		1.186	241			17.544	18.106			37.077
	Total días		3.199	241			20.935	26.417			50.792

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON GUINEA BISSAU.

- **Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv).**

- Decisión de Ejecución de la Comisión de 25.04.2012, por la que se permite a España rebasar el límite del 6% de la ayuda financiera de la Unión Europea asignada al sector pesquero en España en el marco de la Decisión C(2011) 1087 de 28 de febrero de 2011 por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España "Programa operativo para el Sector Pesquero Español".
- Acuerdo aprobado mediante la Decisión 2007/854/UE del Consejo, de 4.12.2007 (DO L 342 de 27.12.2007). El texto del Acuerdo se publicó en el mismo DO.
- Reglamento (CE) nº 241/2008 del Consejo de 17 de marzo de 2008, sobre la celebración del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea Bissau durante el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2007 y el 15 de junio de 2011.
- Decisión del Consejo (2011/885/UE) de 14 de noviembre de 2011 relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Protocolo acordado entre la Unión Europea y la República de Guinea-Bissau por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera prevista en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero en vigor entre ambas partes. Vigencia 16 junio 2011 a 15 junio de 2012.
- Reglamento (UE) nº 1385/2011 del Consejo de 14 de noviembre por el que se asignan las posibilidades de pesca en virtud del Protocolo acordado entre la Unión Europea y la República de Guinea-Bissau.
- Decisión del Consejo 2012/145/UE de 28 de febrero, relativa a la celebración del protocolo acordado entre la Unión Europea y la República de Guinea-Bissau por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero en vigor entre ambas Partes.
- El actual Protocolo con Guinea-Bissau se negoció y rubricó entre las partes el 10 febrero de 2012. Pero la adopción del Protocolo fue suspendida por el Consejo tras el golpe militar que tuvo lugar en Guinea-Bissau el 12 de abril de 2012. Tras la restauración el 16 de octubre de 2014 del orden constitucional en ese país, el Consejo adoptó la decisión sobre la firma y la aplicación provisional del Protocolo.
- Protocolo aprobado mediante la Decisión 2014/782/UE del Consejo, de 16.10.2014 (DO L 328 de 13.11.2014). El texto del Protocolo se publicó en el mismo DO.
- Asignación de posibilidades de pesca aprobada mediante el Reglamento (UE) nº 1210/2014 del Consejo, de 16.10.2014 (DO L 328 de 13.11.2014). El nuevo Protocolo abarca el periodo del 24.11.2014 al 23.11.2017.

- **Objetivo**

- De acuerdo con el Programa Operativo, se establece una restructuración de la flota sobre la base de los acuerdo de Guinea, Mauritania y Marruecos que afectará al menos a 15 buques pesqueros hasta el año 2015.
- De acuerdo con lo anterior y con el fin de paliar la situación del sector provocada por la suspensión del Acuerdo en el 2012 por motivo del golpe militar, se publicaron de órdenes de ayudas de paralización temporal y definitiva:

- Orden AAA/1929/2012, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con Guinea Bissau.
- Orden AAA/2859/2012, de 28 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con Guinea Bissau.
- Orden AAA/2085/2013, de 11 de noviembre, por la que se convocan ayudas por paralización definitiva y ayudas socioeconómica para propietarios de buques y pescadores de buques pesqueros por la reducción de las posibilidades de pesca en acuerdos internacionales de pesca entre la Unión Europea y Mauritania y la suspensión del acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau

- **Base de referencia**

- Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo. Flota afectada por la suspensión del acuerdo 2012-2014

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON GUINEA BISSAU**

**APROBADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										
	GT										
	Kw										
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques						8	8			16
	Nº días buques						1.374	1.532			2.906
	Nº Tripulantes						0	0			0
	Nº días tripulantes						0	0			0
	Nº días totales						1.374	1.532			2.906

**CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										0
	GT										0,00
	Kw										0,00
<b>1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques						8	8			16
	Nº días buques						1.374	1.532			2.906
	Nº Tripulantes						0	0			0
	Nº días tripulantes						0	0			0
	Nº días totales						1.374	1.532			2.906

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON MARRUECOS

- **Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv)**

- Decisión de Ejecución de la Comisión de 25.04.2012, por la que se permite a España rebasar el límite del 6% de la ayuda financiera de la Unión Europea asignada al sector pesquero en España en el marco de la Decisión C(2011) 1087 de 28 de febrero de 2011 por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España "Programa operativo para el Sector Pesquero Español".
- Acuerdo de Colaboración en el Sector Pesquero y primer Protocolo: aprobados mediante el Reglamento (CE) nº 764/2006 del Consejo, de 22.5.2006 (DO L 141 de 29.5.2006).
- Segundo Protocolo: aplicado provisionalmente de conformidad con la Decisión 2011/491/UE del Consejo, de 12.7.2011 (DO L 202 de 5.8.2011) y dejado de aplicar de conformidad con la Decisión 2012/15/UE del Consejo, de 20.12.2011 (DO L 6 de 10.1.2012).
- Decisión del Consejo 2013/720/UE de 15 de noviembre de 2013 relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Aprueba el Tercer Protocolo.
- Reglamento (UE) nº 1270/2013, del Consejo, de 15 de noviembre de 2013 relativo al reparto de las posibilidades de pesca en virtud del Protocolo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.
- Decisión del Consejo 2013/785/UE de 16 de diciembre, por la que entra en vigor el tercer Protocolo de 4 años de duración (15.07.2014 al 14.07.2018).

- **Objetivo**

- De acuerdo con el Programa Operativo, se establece una restructuración de la flota sobre la base de los acuerdos de Guinea, Mauritania y Marruecos y que afectará al menos a 15 buques pesqueros hasta el año 2015.
- El primer Protocolo al Acuerdo estuvo vigente hasta el 27 de febrero de 2011. Un segundo Protocolo, que prorrogaba el anterior durante un año esencialmente en los mismos términos, se negoció en febrero de 2011 y se aplicó provisionalmente hasta diciembre del mismo año, fecha en que el Parlamento Europeo decidió no autorizar su celebración. Desde diciembre de 2012 hasta septiembre de 2014, la flota no accedió al caladero marroquí. La situación descrita obligó al desarrollo de un plan de ajuste. En este plan se indica que las ayudas a la paralización definitiva de los buques afectados por la suspensión del acuerdo se concedan en base a otros planes de ajuste. Por ello en el cuadro resumen no se recoge ningún expediente de paralización definitiva aunque sí se ha producido reducción de la flota que operaba con cierta habitualidad en el caladero Marroquí. Ordenes de parada temporal: Orden AAA/338/2012, de 23 de febrero y Orden AAA/1856/2012, de 29 de agosto (armadores); Orden AAA/338/2012, de 23 de febrero y Orden AAA/1843/2012, de 22 de agosto (tripulantes).

- **Base de referencia**

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON MARRUECOS

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										
	GT										
	Kw										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques						63				63
	Nº días buques						16.901				16.901
	Nº Tripulantes						1.040				1.040
	Nº días tripulantes						116.621				116.621
	Nº días totales						133.522				133.522

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										0
	GT										0,00
	Kw										0,00
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques						63				63
	Nº días buques						16.901				16.901
	Nº Tripulantes						1.040				1.040
	Nº días tripulantes						116.621				116.621
	Nº días totales						133.522				133.522

## PLAN DE AJUSTE DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO

- **Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v).**
  - Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre por la que se establece el plan de gestión integral para el la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el periodo 2013-2017.
  - Resolución de 8 de julio de 2013, por la que se acuerda un Plan para reducir de forma voluntaria el esfuerzo pesquero de la flota de la Generalitat Valenciana, censada en las modalidades de artes menores y palangre de fondo, a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de las embarcaciones para el periodo 2013-2015.
- **Objetivo**
  - Se prevé una reducción de unos 22 buques, 53,62 Gt y 750,86 KW
- **Base de referencia**
  - Datos del CFO portados por la Generalitat Valenciana: 344 buques, 2.035,47 Gt y 14.899,16 KW

## PLAN DE AJUSTE DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques							1			1
	GT							3,37			3,37
	Kw							63,21			63,21
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques							250	220		470
	Nº días buques							5.151	2.300		7.451
	Nº Tripulantes							247	103		350
	Nº días tripulantes							7.518	1.545		9.063
	Nº días totales							12.669	3.845		16.514

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques							1			1
	GT							3,37			3,37
	Kw							63,21			63,21
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques							249			249
	Nº días buques							5.131			5.131
	Nº Tripulantes							247			247
	Nº días tripulantes							7.518			7.518
	Nº días totales							12.649			12.649

## PLAN DE AJUSTE EN AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADOS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES DEL MEDITERRÁNEO

- **Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v)**
  - Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre por la que se establece el plan de gestión integral para el la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el periodo 2013-2017.
  - 24 de septiembre de 2014 se publica la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de por la que se aprueba el Plan de ajuste para la conservación de los recursos pesqueros en las aguas de las Illes Balears afectados por las pesquerías realizadas con artes menores, para el periodo 2013-2015.
- **Objetivo**
  - Reducción de un 10% de la flota de artes menores que tengan puerto base en las Illes Balears que se encuentren incluidos en la Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican los censos actualizados de las modalidades de arrastre de fondo, artes menores, cerco y palangre de fondo del caladero Mediterráneo (se calcula que equivale a 79,74 GT y 1.107,75 KW).
- **Base de referencia**
  - La flota de artes menores que tengan puerto base en las Illes Balears que se encuentren incluidos en la Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican los censos actualizados de las modalidades de arrastre de fondo, artes menores, cerco y palangre de fondo del caladero Mediterráneo.

## PLAN DE AJUSTE EN AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADOS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES DEL MEDITERRÁNEO

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	2015	Total
	Nº de buques								4		4
	GT								11,37		11,37
	Kw								203,60		203,60
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº días buques										
	Nº Tripulantes										
	Nº días tripulantes										
	Nº días totales										

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	2015	Total
	Nº de buques								4		4
	GT								11,37		11,37
	Kw								203,60		203,60
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº días buques										
	Nº Tripulantes										
	Nº días tripulantes										
	Nº días totales										

(1) 2014: 2 Buques pertenecientes a la Acción 1.1.2 de Reconversión a otras actividades, con 6,13 Gts y 124,95 Kw

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARTES MENORES DE LA REGION DE MURCIA

- **Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v)**
  - Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre por la que se establece el plan de gestión integral para el la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el periodo 2013-2017.
  - Resolución de la Directora General de Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, de fecha 20 de junio de 2014, por la que se aprueba un plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de artes menores de la región de Murcia, desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **Objetivo**
  - Sobre la línea de referencia fijada se prevé una reducción de: 7 unidades, el 34% de Gt y 7% de Kw.  
(Equivalente a 161,15 Gt y 271,7 KW)
- **Base de referencia**
  - Datos del CFO aportados por la Región de Murcia: 143 buques; 473,97 Gt y 3.881,36 KW

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARTES MENORES DE LA REGION DE MURCIA

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques											
	GT											
	Kw											
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques											
	Nº días buques											
	Nº Tripulantes											
	Nº días tripulantes											
	Nº días totales											

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques											
	GT											
	Kw											
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques											
	Nº días buques											
	Nº Tripulantes											
	Nº días tripulantes											
	Nº días totales											

## MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA

- **Rto (CE) nº 1198/2006 Art. 21 b) y 24 1 vii)**
  - Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública. No son objeto de planes de ajuste.
  - De acuerdo con el Artículo 24.2 del Rto (CE) 1198/2006, la contribución financiera del FEP asignada a esta medida no contabilizará a efectos del límite del 6% de la ayuda financiera comunitaria asignada al sector pesquero en el Estado Miembro de que se trate.
  - El derecho a las ayudas a las paradas temporales dirigidas tanto a armadores como a tripulantes se produce una vez que la Delegaciones Territoriales, anteriormente Delegaciones Provinciales, dictan una Resolución de cierre de todas las zonas de la provincia por motivo higiénico-sanitario (toxinas) el cierre debe tener una duración mínima de 21 días, alternos o consecutivos.

## MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (1)

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques											
	GTs											
	KWs											
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	169	118	130	91	14	63				585	
	días buques	3.278	4.181	2.548	1.454	387	1.859				13.707	
	Nº tripulantes	423	238	174	348	64	158				1.405	
	Nº días(tripulantes)	11.126	11.922	4.654	8.361	2.595	4.289				42.947	
	Total nº de días	14.404	16.103	7.202	9.815	2.982	6.148				56.654	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques											0,00
	GTs											0,00
	KWs											0,00
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	169	118	126	91	14	59				577	
	días buques	3.278	4.181	2.491	1.454	387	1.651				13.442	
	Nº tripulantes	423	238	166	289	64	158				1.338	
	Nº días(tripulantes)	11.126	11.922	4.438	7.055	2.595	4.289				41.425	
	Total nº de días	14.404	16.103	6.929	8.509	2.982	5.940	0	0	0	54.867	

- (1) Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública. No son objeto de planes de ajuste.

## CATÁSTROFE NATURAL EL HIERRO

- **Rto(CE) 1198/2006 . Art.21.b) y Art 24 1 vii)**

- Medida no incluida en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública. No son objeto de planes de ajuste.
- De acuerdo con el Artículo 24.2 del Rto (CE) 1198/2006, la contribución financiera del FEP asignada a esta medida no contabilizará a efectos del límite del 6% de la ayuda financiera comunitaria asignada al sector pesquero en el Estado Miembro de que se trate.
- Visto bueno de la Autoridad de Gestión a la propuesta del Gobierno de Canarias de tramitar una paralización temporal de la actividad pesquera por catástrofe natural y por un periodo de seis meses de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 apartado vii) del Rto (CE) 1198/2006 .
- La propuesta del Gobierno Canario se lleva a cabo tras conocer los resultados del informe realizado por Bioecomac de la Universidad de La Laguna, sobre el impacto del volcán submarino que ha dado lugar a una alta mortalidad de la biomasa de los recursos y alteración de la estructura del ecosistema de una amplia zona de la isla de El Hierro.

- **Objetivo:**

- Paliar el efecto de la catástrofe en el sector pesquero
- ORDEN de 19 de junio de 2012, por la que se convocan las subvenciones a la paralización temporal de actividades pesqueras por catástrofe natural en la isla de El Hierro, establecidas en la Sección 2ª, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- **Base de referencia**

- La totalidad de las embarcaciones censadas en los puertos de la isla de El Hierro: 40 barcos y 42 tripulantes aproximadamente.

## CATÁSTROFE NATURAL EL HIERRO

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques											0
	GT											0,00
	Kw											0,00
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques						31				31	
	Nº días buques						5.673				5.673	
	Nº Tripulantes						9				9	
	Nº días tripulantes						1.647				1.647	
	Nº días totales						7.320				7.320	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques											0
	GT											0,00
	Kw											0,00
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques						29				29	
	Nº días buques						5.307				5.307	
	Nº Tripulantes						9				9	
	Nº días tripulantes						1.647				1.647	
	Nº días totales						6.954				6.954	

### 3. Planes de ajuste del esfuerzo pesquero cerrados

- **Cerrados a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006:**
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz.
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en el Principado de Asturias (-12M)
  - Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y terceros países.
  
- **Cerrados a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006 y nº 744/2008:**
  - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar.
  - Plan de desmantelamiento de la flota de artes menores andaluza.
  - Plan de desmantelamiento de la flota de la modalidad de arrastre de Andalucía que opera en Caladeros de Terceros Países.
  - Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla.
  
- **Programas de Adaptación de la Flota (PAF's) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 744/2008:**
  - Cuadro resumen de la situación final de los PAF's. Indicadores.
  - Cuadro resumen con la información económica (aprobaciones y certificaciones).

Hay que resaltar que los cuadros con la información económica, incluye, por un lado la información correspondiente a las aprobaciones de la medida 1.1 (encabezados naranjas) y las aprobaciones de la medida 1.2 (encabezado azul), y por otro lado, la información correspondiente a las certificaciones de la medida 1.1 (encabezados morados) y las certificaciones de la medida 1.2 (encabezado gris).

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

- **Plan de gestión de la pesquería de la chirla en el Golfo de Cádiz. Rto (CE)1198/2006 Art 21 a v) y Art 24 1 v)**
  - Orden de 23 de enero de 2007, por el que se regula la pesca de la chirla (BOJA nº22 de 30.01.2007).
  - Resolución de 20 de marzo 2007 de la DG de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de pesca y se convocan ayudas paralización (BOJA nº 69 de 9.4.2007).
  - Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía.
  - Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la DG de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba un Plan de gestión de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz (BOJA 9.1.2009).
  - Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de la Chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz.
  - Plan Nacional de ajuste del esfuerzo pesquero 2007-2013 para la flota dedicada a la pesca de la chirla en el golfo de Cádiz de fecha 11/04/2011.
  - Orden de 24 de junio de 2011, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz, y se establece un plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota que opera en dicha modalidad y caladero (Vigencia: 2-07-2011 al 30-06-2013). Orden de 26 de julio de 2011, por la que se modifica la Orden de 24 de junio de 2011.
  - Resolución de 13 de junio de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz durante el año 2012.
  - Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica el listado de embarcaciones autorizadas para ejercer el marisqueo con draga hidráulica en aguas de caladeros nacional del Golfo de Cádiz.
  - Informe realizado por el Instituto Español de Oceanografía de fecha 02/07/2013, para la valoración de la evolución y situación actual del Caladero de la Chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, actuaciones de Gestión pesquera relacionadas con el esfuerzo pesquero, en donde no se considera necesario aplicar más medidas de reducción de la capacidad de flota.
  - Comunicación de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía cerrando el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz (02/07/2013) por los resultados obtenidos de acuerdo con el informe de seguimiento del IEO.
- **Objetivo**
  - Programa Operativo aprobado por Decisión de la Comisión el 12-12-2012-C(2012) 9373, se incluye el objetivo de reducción de al menos 14% en términos de GT y 17% en KW sobre la línea de referencia fijada en el plan de ajuste (Resolución de 28 de marzo de 2007)

- Regulación de la pesca de chirla; Medidas establecidas: Las altas en la lista vendrán aportadas por bajas de la propia lista, establecimiento de artes (draga hidráulica y rastro tradicional); jornadas y horarios (parada obligatoria sábados y festivos, periodo de actividad de 7 a 14horas), control de desembarcos en puertos establecidos, veda anual 2007 del 1 de abril al 31 de mayo; Veda 2008: 1 al 31 de mayo. Veda 2009 del 1 al 31 de mayo.
  - Resolución de 30 de diciembre de 2008: Reducción del esfuerzo pesquero: a 31 de diciembre de 2009 se deberá haber reducido con carácter definitivo, bien por desguace o por renuncia a la permanencia en la lista de exclusividad, publicada mediante resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 28 de marzo de 2007, en un 5% el esfuerzo pesquero ejercido sobre el recurso.
  - Orden de 16 de diciembre de 2010: se establece un cierre temporal de la pesquería de la Chirla desde el 18 de diciembre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, inclusive.
  - Orden 24 de junio de 2011: se establece que la capacidad de pesca de la flota de draga hidráulica deberá reducirse como mínimo del 8% GT y KW.
  - Resolución de 13 de junio de 2012: Se modifica el período de veda estableciéndose el mismo en los periodos comprendidos del 1 de mayo al 19 de junio y del 1 de octubre al 10 de octubre de 2012, todos incluidos.
  - En el seguimiento científico del IEO (02/07/2013), valorando resultados de las medidas adoptadas sobre el esfuerzo pesquero se constata la recuperación del recurso con rendimientos máximos sostenibles. Esta situación alcanzada hace que no sea necesaria una reducción de capacidad de pesca de la flota en términos de arqueo (GT) y potencia (KW).
- **Base de referencia**
    - Sin determinar en el Programa Operativo.
    - En el Plan de ajuste: Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.1.359,23 GT y 8.776,98 KW.

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques											
	GT											
	Kw											
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	116	118	106							340	
	Nº días buques	2.381	4.614	4.568							11.563	
	Nº tripulantes	336	312	321							969	
	Nº días Tripulantes	10.262	18.615	18.939							47.816	
	Total nº de días	12.643	23.229	23.507							59.379	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº de buques											
	GT											
	Kw											
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal												
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
	Nº buques	116	118	102							336	
	Nº días buques	2.381	4.614	4.396							11.391	
	Nº tripulantes	336	312	321							969	
	Nº días Tripulantes	10.262	18.615	18.939							47.816	
	Total nº de días	12.643	23.229	23.335							59.207	

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (-12M)

- **Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c)**

- Acuerdo del 11 de febrero de 2008 de la Federación de Cofradías del Principado de Asturias y la Dirección General de Pesca para ajustar el esfuerzo pesquero de la Flota costera artesanal asturiana (vigencia: 1-1-2008 y el 31-12-2013)
- El Principado de Asturias confirma el cierre del Plan de ajuste a 31/12/2013, habiendo alcanzado el objetivo de reducción global establecido en el mismo. Por otra parte, las embarcaciones objeto de este plan de ajuste, están incluidas en el Plan de Ajuste de la Anguila en Asturias y en el Plan de Gestión Integral de la Pesca de Bajura en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

- **Objetivo**

- De acuerdo con el Programa Operativo (Aprobado por Decisión de la Comisión el 12-12-2012- C (2012) 9373) se fija una reducción de al menos un 16% durante el periodo 2008-2013, sobre la línea de referencia indicada (situación en el CFO a 31/12/2007).
- Garantizar una explotación racional de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles a las embarcaciones asturianas que conforman la flota de la pesca costera artesanal. Con este fin se aplicará el criterio de precaución adoptando las medidas estructurales, de conservación y gestión necesarias para conseguir adaptar el esfuerzo pesquero ejercido por esta flota a la realidad de los recursos que explota.

- **Base de referencia**

- Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988,37 GTs, 9.009,17 KW

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (-12M)

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		11	7	8	6	6	1			39
	GT		30,89	22,85	29,78	19,18	24,03	3,24			129,97
	Kw		252,11	233,00	268,28	227,12	189,63	22,05			1.192,19
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			145							145
	Nº días (buques)			5.728							5.728
	Nº tripulantes			236							236
	Nº días (tripulantes)			9.193							9.193
	Nº días totales			14.921							14.921

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		11	7	8	6	5				37
	GT		30,89	22,85	29,78	19,18	18,14				120,84
	Kw		252,11	233,00	268,28	227,12	117,60				1.098,11
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			145							145
	Nº días buques			5.728							5.728
	Nº tripulantes			236							236
	Nº días Tripulantes			9.193							9.193
	Total nº días			14.921							14.921

(1) Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado, incorporando los proyectos que correspondían al Plan de explotación del Marisqueo de Asturias, al Plan de explotación de la Anguila de Asturias 2008 y 2009 y al Ejercicio de la pesca con arte de Rasco dentro del Caladero Nacional en el litoral Cantábrico Noroeste

## PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES

- **Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 a vi)**

- Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros.
- Real Decreto 780/2013, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros, alargando el plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013 en lugar de hasta 31 de octubre de 2013.
- Real Decreto 1014/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, estableciendo la reducción global de la flota mediante paralización definitiva.

- **Objetivo**

- En el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, se establece que la reducción global de la capacidad pesquera, supondrá al menos un 10,70% y un 10,00% sobre el total de la flota afectada, lo que implica la reducción de la capacidad pesquera mediante paralización definitiva de buques de aproximadamente 10.187,31 GT y 13.810,05 KW, respectivamente.
- Real Decreto 1014/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, estableciendo la reducción global de la flota mediante paralización definitiva de 5.300 Gt y 7.5000 Kw.

- **Base de referencia**

- Línea de referencia: en el Real Decreto se establece que los buques incluidos en el censo de caladeros internacionales y países terceros, ascienden a un total de 108 buques, con un arqueo en GT de 95.170,36 y una potencia de 137.601,00 KW.

**PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES**

**APROBADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques						8	7			15
	GT						3.523,18	2.401,95			5.925,13
	Kw						4.472,48	3.938,87			8.411,35

**CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques						8	4			12
	GT						3.523,18	1.434,41			4.957,59
	Kw						4.472,48	2.675,40			7.147,88

## PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. PLAN CERRADO DICIEMBRE 2011

- **Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6**

- Rto (CE) nº 2015/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, que fija, para 2007 y 2008, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas por parte de los buques pesqueros comunitarios (y siguientes).
- Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado <voracera>.
- Planes de Pesca: Orden APA/274/2007, de 7 de febrero (Plan anual: 15 de febrero 2007 a febrero 2008). Orden APA/445/2008, de 18 de febrero (Plan anual: 24 de febrero 2008 a 24 febrero 2009). Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero (Vigencia hasta el 29 de diciembre de 2009). Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre. (Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011).
- Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado voracera, en la zona regulada por la Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre.
- Orden AAA/1589/2012, de 17 de julio, por la que se regula la pesquería del voraz (*pagellus bogaraveo*) con el arte denominado voracera en el Estrecho de Gibraltar.

- **Objetivo:**

- De acuerdo con el Programa Operativo (aprobado por decisión de la Comisión el 12/12/2012-C (2012)9373: el objetivo global de reducción para el periodo de 2007 a 2011, es de al menos el 25% sobre la línea de referencia a 31-12-2006.
- Orden APA/274/2007: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, veda temporal desde 19 de febrero hasta 5 de mayo de 2007.
- Orden APA/445/2008: de 18 de febrero: Reducción definitiva del esfuerzo: Objetivo de reducción mínimo se cuantifica en el 10% aplicado a la relación de barcos autorizados para la pesquería voraz en el 2007. Paro continuado 48 horas por semana; actividad pesquera máxima 5 días/semana. Veda temporal desde 25 de febrero hasta el 9 de abril ambos inclusive.
- Orden ARM/521/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 29 de marzo 2009, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo. Total cese temporal de 90 días.
- Orden ARM/3536/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2010, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo.
- Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado voracera, en la zona regulada por la Orden ARM/3536/2009, de 23 de

diciembre. Objetivo de reducción cubierto, CIERRE DEL PLAN DE AJUSTE (diciembre de 2011).

- Orden AAA/1589/2012 de 17 de julio por la que se regula la pesquería del voraz: De acuerdo con su art.4 pueden ejercer la pesca 88 buques, 551GT y 4.064,93 KW.
- **Base de referencia**
  - Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.
  - De acuerdo con el Plan de ajuste: el Artículo 4.1 de la Orden APA/274/2007, podrán ejercer la pesca del voraz en la zona de regulación todos los buques incluidos en el anexo de la Resolución de 29 de mayo de 2006.
  - Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», con 142 Buques, 903,99GT y 6.800,45KW.

## PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR.

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		6	3							9
	GT		29,36	30,48							59,84
	Kw		251,37	172,73							424,10
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009 (1)	2010 (2)	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	97	0	92	4						193
	días buques	5.102	0	5.933	250						11.285
	Nº tripulantes	274	1	369	6						650
	Nº días(tripulantes)	16.172	60	32.913	538						49.683
Total nº de días	21.274	60	38.846	788						60.968	

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		6	3							9
	GT		29,36	30,48							59,84
	Kw		251,37	172,73							424,10
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009 (3)	2010 (4)	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	97	0	91	4						192
	días buques	5.102	0	5.868	250						11.220
	Nº tripulantes	274	1	369	6						650
	Nº días(tripulantes)	16.172	60	32.913	538						49.683
Total nº de días	21.274	60	38.781	788						60.903	

- (1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 40 buques con 2.553 días de parada y 369 tripulantes afectados con 32.913 días de parada  
 (2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 2 buques con 130 días de parada y 5 tripulantes afectados con 448 días de parada  
 (3) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 39 buques con 2.488 días de parada y 369 tripulantes afectados con 32.913 días de parada  
 (4) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 2 buques con 130 días de parada y 5 tripulantes afectados con 448 días de parada.

## PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARTES MENORES ANDALUZA (-12M). Rto (CE) 1198/2006 Art. 21.a vi) y 21 d)

- **Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza, de 3 de mayo de 2010 (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010).**

- Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se renueva el Plan de Desmantelamiento de la flota artesanal andaluza de fecha 20/04/2011.
- Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se configura en Plan de ajuste para esta flota (2008-2012), del 10 de junio de 2011.
- Resolución de 21/12/2011 por la que se precisan determinados aspectos del plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se acuerda su cierre de 21 de diciembre de 2011.

- **Objetivo**

- Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal (2008-2012), del 9 de noviembre de 2011, se establece para esta flota (2008-2012) un objetivo global de reducción de al menos 5% en términos de arqueo GT y de 4,8% en potencia KW. (Recogido en PO Aprobado por Decisión de la Comisión el 12-12-2012- C (2012) 9373)
- Resolución por la que se precisan determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se acuerda su cierre, del 21 de diciembre de 2011: por un lado se sustituye el término “flota artesanal andaluza” por “flota de artes menores andaluza”, y por otro lado se cierre del plan al haberse alcanzado los objetivos de ajuste definidos en el mismo.

- **Base de referencia**

- Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO
- Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW (Resolución 10/06/2011).

**PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARTES MENORES ANDALUZA (-12M). Rto (CE) 1198/2006 Art. 21.a vi) y 21 d)**

**APROBADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		2	16	2	1					21
	GT		4,02	82,68	8,63	2,56					97,89
	Kw		28,67	528,99	80,85	35,28					673,79

**CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		2	16	2	1					21
	GT		4,02	82,68	8,63	2,56					97,89
	Kw		28,67	528,99	80,85	35,28					673,79

## PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES (1)

- **Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art. 21.a vi).**

- Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010).
- Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, de 20 de abril de 2011 (Vigencia:01/11/2010-31/10/2012).
- Resolución del 10 de junio de 2011, por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países y se configura en Plan de ajuste para esta flota (2008-2012).
- Resolución del 9 de noviembre de 2011, por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (2008-2012).
- Resolución de 21 de diciembre de 2011, por la que se declara el cierre del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países.

- **Objetivo:**

- En el Programa Operativo aprobado por Decisión de la Comisión el 12-12-2012-C(2012) 9373, se incluye un objetivo de reducción de al menos 13,38% en términos de arqueo GT y del 12,92% en potencia KW.
- Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (2008-2012), del 9 de noviembre de 2011, se establece para esta flota (2008-2012) un objetivo global de reducción del 13,38% en términos de arqueo GT y del 12,92% en potencia KW.
- Resolución que establece el cierre del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, del 21 de diciembre de 2011.

- **Base de referencia:**

- Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO
- Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW.

## PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES (1)

### APROBADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		1		4						5
	GTs		101,07		837,58						938,65
	KWs		268,28		1.492,05						1.760,33

### CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		1		4						5
	GTs		101,07		837,58						938,65
	KWs		268,28		1.492,05						1.760,33

(1) De acuerdo con el escrito de fecha 14/01/2011 remitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el buque incluido en el Plan de Guinea Bissau se traslada al presente Plan de desmantelamiento de la flota de modalidad de arrastre que opera en Caladeros de Terceros Países.

## PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA

- **Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art. 21.a vi).**
  - Orden ARM/2971/2010, de 18 de noviembre, por la que se establece un plan nacional de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- **Objetivo:**
  - Orden ARM/2971/2010: Permitirá que se lleven a cabo paralizaciones definitivas desde el 21 de noviembre al 25 de diciembre de 2010. El objetivo de este plan es alcanzar una reducción de la capacidad pesquera de la flota expresada en TAB y KW en, al menos 707,00 GT y 1.407,00 KW en el año 2010
- **Base de referencia**

**PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EL CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA**

**APROBADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques				2						2
	GT				707,00						707,00
	Kw				1.470,00						1.470,00

**CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2014**

<b>1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras</b>											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques				2						2
	GT				707,00						707,00
	Kw				1.470,00						1.470,00

## CUADRO RESUMEN DE LOS PAF's INDICADORES

### Cuadros Resumen. Medida 1.1 Paralización Definitiva PAF's. Datos Acumulados (31-12-2014). Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12

#### Acción 1.1.1 Desguaces

CC.AA	PAF	Nº Buques	Reducción GTs	Reducción KWs
Galicia	Palangre de Superficie	15	3.901,17	6.257,06
	NEAFC (Gran Sol) (*)	14	3.503,91	5.457,38
	Arrastreros Congeladores (**)	5	3.274,00	4.290,93
País Vasco	Arrastreros NEAFC	7	2.445,00	4.185,83
Cantabria	Arrastreros NEAFC	4	835,10	1.237,01
Islas Baleares	Arrastre de fondo > 24 m	1	72,71	165,38

#### Acción 1.1.2 Reconversión a actividades distintas de la pesca

CC.AA	PAF	Nº Buques	Reducción GTs	Reducción KWs
Galicia	NEAFC (Gran Sol) (*)	1	293,00	358,68
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>14.324,89</b>	<b>21.952,27</b>

(\*) Se han imputado 14 buques a la acción 1.1.1 paralización definitiva y un buque "NOVO AS" se ha imputado a la acción 1.1.2. Objetivo cubierto.

(\*\*) Se han retirado de la actividad pesquera 5 buques con ayuda FEP y un buque "NUSKA" (950 GT y 823,76 KW) sin ayuda por no reunir las condiciones establecidas en las bases reguladoras. Objetivo cubierto

Cuadros Resumen. Paradas Temporales PAF del País Vasco. Datos Acumulados (31-12-2014). Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 15

Medida 1.2. Paralización Temporal	PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2014				
	ACCION	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES
Acción 1.2.1 Parada Temporal (PAF)	1.032	0	19	0	1.032	1.032	0	19	0	1.032

## SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LOS PLANES DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO

OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGO 2007-2015						
PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE AL MENOS (%) / VALOR ABSOLUTO	DATOS DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN A 31/12/2014 SOBRE LÍNEA DE REFERENCIA (%) / VALOR ABSOLUTO			
			Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de Cerco en el Golfo de Cádiz	Cerco en el Golfo de Cádiz	20%	18,87%	19,14%	22,41%	22,43%
Plan de Ajuste de Arrastre en el Golfo de Cádiz	Arrastre en el Golfo de Cádiz	34%	34,43	36,78	37,96	37,97
Plan de Ajuste de la Merluza Sur y Cigala	Arrastre de fondo en Cantábrico NW - Arrastre en aguas de Portugal - Palangre de fondo en Cantábrico NW - Volanta en Cantábrico NW	10% (2007-2010)	12,70%	10,38%	12,17%	12,19%
		12% Modalidades de Arrastre (2011 - 2015)	18%	15,68%	16,13%	16,13%
		8% Resto de modalidades (2011 - 2015)	14,18%	3,26%	7,32%	7,32%
Plan de Ajuste de la Merluza Norte	Arrastre fondo zona Ciem VB, VI, VII y VIIIabde - Artes fijas zona Ciem VB, VI, VII y VIIIabde - Palangre de fondo menores de 100 TRB en VIIIabde	25%	51,42%	48,66%	51,97%	51,98%
Plan de Ajuste del Mediterráneo	Arrastre de Fondo en el Mediterráneo	30%	33,26%	34,08%	37,28%	37,28%
	Cerco en el Mediterráneo	20%	25,72	18,30	23,71	23,73
	Palangre de superficie en el Mediterráneo	28% GT 25% KW	PLAN CERRADO A 31.12.2012 CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN			
	Artes fijos y menores en el Mediterráneo	18,62% GT 17,87% KW	PLAN CERRADO A 31.12.2012 CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN			
Plan de ajuste de la flota de Valencia de las modalidades de artes menores y palangre de fondo del Mediterráneo (1)	Artes menores en el Mediterráneo Palangre de fondo en el Mediterráneo	22 BUQUES 53,62 GT 750,86 KW	22	40,65	685,93	504,32
Plan de ajuste en las aguas de las Islas Baleares afectados por las pesquerías realizadas con artes menores. (2)	Artes menores en el Mediterráneo	10%	8,26%	6,55%	7,0%	7,0%

**OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTES A LAS PESQUERIAS DE RIESGO 2007-2015**

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE AL MENOS (%) / VALOR ABSOLUTO	DATOS DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN A 31/12/2014 SOBRE LÍNEA DE REFERENCIA (%) / VALOR ABSOLUTO			
Plan de ajuste para la flota de artes menores de la Región de Murcia(3)	Artes menores en el Mediterráneo	7 BUQUES 34% GT 7% KW	5	32,69	9,036	9,036
Plan de Ajuste del Atún Rojo (4)	b) Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho. c) Flota de palangre y línea de mano.	30 Unidades de la lista b) y c) / lo que equivale a un 21,58 GT y KW	34,53%	34,40%	33,18%	33,20%
Plan de Ajuste del Fletan Negro	Arrastreros congeladores de NAFO - Bacaladeros	Reducción de 10 unidades sobre lista cerrada / lo que supone un 22,22%	40,00%	36,22%	40,19%	40,19%
Plan de Ajuste del Cantábrico Noroeste	Artes Fijas en el Cantábrico Noroeste	16% GT 15% KW	-	11,18	6,18	6,20
	Cerco en el Cantábrico Noroeste	17% GT 17% KW		15,70	19,28	19,30
Plan de Ajuste del Voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar	Voracera	25%	PLAN CERRADO DE ACUERDO ORDEN AAA/1589/2012 CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN			
Plan de Ajuste de la Chirla en el Golfo de Cádiz (5)	Rastro remolcado Draga hidráulica	14%GT 17% KW	CIERRE DEL PLAN EN JULIO 2013 DE ACUERDO CON INFORME CIENTÍFICO IEO.			

(1) Resolución de 8 de julio de 2013, por la que se acuerda un Plan para reducir de forma voluntaria el esfuerzo pesquero de la flota de la Comunitat Valenciana, censada en las modalidades de artes menores y palangre de fondo, a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de las embarcaciones para el periodo 2013-2015.

(2) Con fecha 24 de septiembre de 2014 se publica la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio por la que se aprueba el Plan de ajuste para la conservación de los recursos pesqueros en las aguas de las Illes Balears afectados por las pesquerías realizadas con artes menores, para el periodo 2013-2015.

(3) Con fecha 20 de junio de 2014 la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Región de Murcia dicta resolución por la que se aprueba un Plan de ajuste de esfuerzo pesquero para la flota de artes menores de la Región de Murcia hasta 2015.

(4) El seguimiento se realiza en función de los datos de las lista aportadas por la Dirección General de Recursos Acuáticos y Acuicultura, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de pesca en la que se establece el reparto de cuota anual.

(5) Con fecha 8 de julio de 2013 la Junta de Andalucía remite el seguimiento científico de la pesquería de la chirla llevado a cabo por el IEO, donde se constata la importante recuperación del recurso con rendimientos máximos sostenibles. Por ello, en la situación actual del recurso y de la propia actividad, no es necesaria una reducción de la capacidad de pesca de la flota en términos de GT y KW previstos en dicho plan.

**OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTES A LAS PESQUERIAS DE RIESGO 2007-2015**

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE AL MENOS (%) / VALOR ABSOLUTO	DATOS DE EJECUCIÓN A 31/12/2013 SOBRE LOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN (%)/VALOR ABSOLUTO			
			Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de la pesca costera artesanal Asturiana (6)	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Asturias	46 Buques 158 GT 1.513 KW	PLAN CERRADO EN BASE AL ACUERDO ENTRE LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DEL PRINCIPADO Y LA DG DE PESCA. A 31.12.2013. CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN			
Plan de Ajuste de Palangre de Superficie en aguas de los océanos del Atlántico, Índico y Pacífico (7)	Flota Autorizada para la pesca con palangre de superficie de especies altamente migratorias	9%GT 9,54% KW	-	10,88%	13,41%	13,41%
Plan de Ajuste de la pesca costera artesanal Canarias (8)	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Canarias	175 GT 1.000 KW	PLAN CERRADO A 31.12.2014. CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN			
Plan de Ajuste de la anguila en Asturias (9)	Buques autorizados en la pesca de la anguila	25%	31,25%	38,07%	31,51%	31,51%
Plan de Ajuste de la flota afectada por reducciones en el Acuerdo de Mauritania	Categorías de pesca establecidas en el Protocolo	15 buques sobre la base de los acuerdos de Guinea, Mauritania y Marruecos.	42  (Buques que operan en Mauritania y Guinea: 37)	16.416  (Guinea y Mauritania: 13.478,16)	36.067  (Guinea y Mauritania: 30.720,9)	26.520
Plan de Ajuste de la flota afectada por la no renovación del Acuerdo Guinea Bissau	Pesca de camarones - Pesca de peces de aleta/Cefalópodos - Atuneros cerqueros y palangreros de superficie - Cañeros					
Plan de Ajuste de la flota afectada por la no renovación del Acuerdo con Marruecos	Pesca artesanal en el norte, pesca pelágica - Pesca artesanal en el norte: palangreros de fondo - Pesca artesanal en el sur: líneas, cañas, nasas - Pesca artesanal de atún: atuneros cañeros					
Plan de ajuste del desmantelamiento de buques pesqueros españoles incluidos en los censos de caladeros internacionales y países terceros (10) PLAN CERRADO A 31.12.2013	Buques pesqueros españoles incluidos en los censos de caladeros internacionales y países terceros	8.165,46 GT 12.645,09 KW (* )				
Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países PLAN CERRADO A 21.12.2011. CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN	Flota andaluza de arrastre en terceros países					
Plan de ajuste del desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN. PLAN CERRADO A 31.12.2012	Buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla					

(\*) El valor de este objetivo responde a la suma de los objetivos correspondientes a los tres planes agrupados (GTs: 5.300 + 2.158,46 + 707; KWs: 7.500 + 3.675 + 1.470).

**OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGO 2007-2015**

<i>PLAN DE AJUSTE</i>	<i>MODALIDAD</i>	<i>OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE AL MENOS (%) / VALOR ABSOLUTO</i>	<i>DATOS DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN A 31/12/2014 SOBRE LÍNEA DE REFERENCIA (%) / VALOR ABSOLUTO</i>
<b>Plan de desmantelamiento de la flota de artes menores en Andalucía</b>	Buques de la modalidad de artes menores con puerto base en Andalucía	5% GT 4,8% KW	PLAN CERRADO A 21.12.2011 . CUBIERTO OBJETIVO DE REDUCCIÓN

(6) El Plan de ajuste de la flota costera artesanal asturiana finaliza el 31 de diciembre de 2013 habiéndose alcanzado a dicha fecha el objetivo establecido en el mismo.

(7) Datos de ejecución sobre listado de buques depurado por la SG de Control e Inspección eliminando los que realizan su actividad en el Mediterráneo.

(8) Plan cerrado a 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Resolución de 20 de diciembre de 2013 de la Viceconsejería de Pesca y Aguas por la que se modifica por segunda vez el Plan para reducir, de forma voluntaria, el esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal Canaria a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de las embarcaciones de la misma iniciado mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2010.

(9) Con fecha 27 de diciembre de 2013 se procede a prorrogar el Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila en Asturias. De acuerdo con el Informe relativo a la necesidad de continuar con ayudas para la paralización definitiva y las paradas temporales de las embarcaciones del plan de gestión de la anguila en el Principado de Asturias, se establece un objetivo de reducción de la capacidad de un 25% hasta el 31 de diciembre de 2015.

(10) Con fecha 12 de octubre de 2013, se publica el Real Decreto 780/2013, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros. Mediante el cual "las paralizaciones definitivas se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive".

Con fecha 21 de diciembre de 2013, se publica el Real Decreto 1014/2013, de 20 de diciembre, que procede a modificar los objetivos de reducción de la capacidad pesquera establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1362/2011, para adecuarla a la realidad actual. Mediante el cual "la reducción global de la capacidad pesquera del Plan 2012-2013, supondrá al menos la retirada, mediante la paralización definitiva de la actividad pesquera, de 5.300 GT y 7.500 Kw".

## **SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LOS PLANES DE AJUSTE**

### **1. Planes de ajuste cerrados**

Los planes cerrados a la fecha se encuentran indicados en el epígrafe 3.2, apartado 3.

### **2. Planes de ajuste que afectan a flotas que operan en caladeros internacionales y terceros países**

Durante el año 2014 se produjeron cambios importantes en las negociaciones de los acuerdos de pesca con Marruecos y Guinea-Bissau, si bien estas no tuvieron lugar hasta finales de año.

En el último trimestre de 2014 entra en vigor el tercer Protocolo con Marruecos, que permite el acceso a la flota española y a finales de año se reactiva el acuerdo con Guinea-Bissau. Por lo contrario, en agosto, finaliza el Protocolo con Mauritania (excepto para la Categoría 1 crustáceos, que permanecen en este caladero hasta diciembre) sin haberse llegado a un acuerdo tras 4 rondas de negociaciones.

La situación descrita, como ya se indicó en el Informe de 2013, obligó a reconsiderar las medidas de apoyo que necesitaba el sector pesquero afectado. Hasta el 2012 solo se había financiado la parada extraordinaria de 2008 aprobada por la Comisión mixta de Mauritania mientras que la reducción definitiva de capacidad de pesca, se había atendido fundamentalmente a través de distintos planes de desmantelamiento.

La situación de los acuerdos y la finalización de estos planes dieron paso a que la retirada definitiva se enmarcara en los correspondientes planes de ajuste a excepción de la flota de Marruecos que accede a las ayudas al desguace a través de otros planes. Desde el inicio del programa se han dado de baja 18 buques que accedían al caladero de Marruecos, lo que supone una reducción de 1.211,75 GTs y 4.255,14 KWs (estos valores no están reflejados en el cuadro).

Lo indicado anteriormente y el hecho frecuente de que el mismo barco opere en más de un caladero, explica que el seguimiento del objetivo de la reducción de esta flota sea más complejo, por este motivo se han incluido algunas aclaraciones en el cuadro. No obstante señalar que, en los valores reflejados no se han incorporado los correspondientes a los buques que operan en el caladero de Marruecos, al no contemplarse el desguace en este plan de ajuste.

### **3. Actualización de objetivos de reducción de la capacidad.**

En el informe de ejecución de 2013, se indicaba la posibilidad de revisar los objetivos de reducción de capacidad a la luz de los resultados del Informe de Flota de acuerdo con los indicadores de la Comisión. La AG analizó esta posibilidad y valoró:

- La falta de series de datos obtenidos con la misma metodología que avalara la consistencia de los mismos.
- Lo avanzado del periodo de programación para implantar un cambio de criterios.
- La existencia en el Programa Operativo de objetivos de reducción hasta 2015 y sobre todo
- el criterio de los Organismos Intermedios y de los servicios de la Comisión que a las consultas realizadas, se mostraron a favor de mantener la situación actual

De acuerdo con lo anterior se decidió continuar con los planes existentes en los términos recogidos en el PO

#### **4. Aclaraciones sobre el cálculo del seguimiento del objetivo de reducción definitiva del esfuerzo pesquero**

Por regla general el seguimiento del objetivo de reducción se realizaba:

- En los planes en los que la línea de referencia se fijó a partir de los datos del CFO, por corresponder a flotas bien definidas en el mismo, el seguimiento se realiza sobre los datos actualizados del censo.
- En los planes en los que inicialmente, la línea de referencia se obtuvo a partir de listados de buques, aportados por las Unidades responsables de los correspondientes planes de gestión, el seguimiento se hace sobre las listas actualizadas.

#### **EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LOS PLANES DE AJUSTE:**

En los cuadros que aparecen a continuación se recoge la **información económica (aprobaciones y certificaciones)**, relativa a cada uno de los Planes de Ajuste.

Los datos recogidos son los compromisos a fecha 31 de diciembre de 2014 y grabados en la base de datos APLIFEP hasta el día 10 de abril de 2015, en el que se procedió al cierre de la misma para la elaboración de este informe.

En la medida 1.1 se han aprobado un total de 892 proyectos por un importe total en términos FEP de 217.954.610,16 millones de euros. Se ha certificado el 85,22 % del importe FEP aprobado.

En la medida 1.2, se han aprobado 43.644 expedientes, por un importe FEP de 131.250.304,27, del que se ha certificado el 99,1%.

En líneas generales estas medidas tienen una buena evolución.

Hay que resaltar que los cuadros con la información económica, incluye, por un lado la información correspondiente a las aprobaciones de la medida 1.1 (encabezados naranjas) y las aprobaciones de la medida 1.2 (encabezado azul), y por otro lado, la información correspondiente a las certificaciones de la medida 1.1 (encabezados morados) y las certificaciones de la medida 1.2 (encabezado gris).

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Accion 1.1.1 Desguaces. Aprobaciones. Total Regiones. 31-12-2014

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	244	49.158.118,15	13.346.903,41	20.964.472,21	0,00	0,00	83.469.493,76
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		244	49.158.118,15	13.346.903,41	20.964.472,21	0,00	0,00	83.469.493,76
	Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo	1198	4	410.005,34	81.256,06	124.297,21	0,00	0,00	615.558,61
	Total Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo		4	410.005,34	81.256,06	124.297,21	0,00	0,00	615.558,61
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	50	1.783.571,10	566.953,97	714.870,29	0,00	0,00	3.065.395,36
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		50	1.783.571,10	566.953,97	714.870,29	0,00	0,00	3.065.395,36
	Cerco en el Mediterráneo.	1198	58	8.807.671,83	2.845.143,92	2.742.089,27	0,00	0,00	14.394.905,02
	Total Cerco en el Mediterráneo.		58	8.807.671,83	2.845.143,92	2.742.089,27	0,00	0,00	14.394.905,02
	Palangre de superficie Caladero Nacional	1198	3	1.053.898,73	205.079,86	329.978,19	0,00	0,00	1.588.956,78
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional		3	1.053.898,73	205.079,86	329.978,19	0,00	0,00	1.588.956,78
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198	1	105.485,63	17.580,94	17.580,93	0,00	0,00	140.647,50
	Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.		1	105.485,63	17.580,94	17.580,93	0,00	0,00	140.647,50
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			360	61.318.750,78	17.062.918,16	24.893.288,10	0,00	0,00	103.274.957,03
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cerco en el Golfo de Cádiz	1198	12	1.964.067,37	327.344,56	327.344,57	0,00	0,00	2.618.756,50
	Total Cerco en el Golfo de Cádiz		12	1.964.067,37	327.344,56	327.344,57	0,00	0,00	2.618.756,50
Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			12	1.964.067,37	327.344,56	327.344,57	0,00	0,00	2.618.756,50
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198	35	8.297.521,89	1.382.920,32	1.382.920,27	0,00	0,00	11.063.362,48
	Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz		35	8.297.521,89	1.382.920,32	1.382.920,27	0,00	0,00	11.063.362,48
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			35	8.297.521,89	1.382.920,32	1.382.920,27	0,00	0,00	11.063.362,48
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198	9	463.115,51	77.185,93	77.185,90	0,00	0,00	617.487,34
	Total Voracera		9	463.115,51	77.185,93	77.185,90	0,00	0,00	617.487,34
Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			9	463.115,51	77.185,93	77.185,90	0,00	0,00	617.487,34

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198	27	14.604.993,46	4.378.932,68	489.398,40	0,00	0,00	19.473.324,54
	<b>Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW</b>		<b>27</b>	<b>14.604.993,46</b>	<b>4.378.932,68</b>	<b>489.398,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.473.324,54</b>
	Arrastre en aguas de Portugal	1198	3	1.591.997,52	474.402,12	56.263,73	0,00	0,00	2.122.663,37
	<b>Total Arrastre en aguas de Portugal</b>		<b>3</b>	<b>1.591.997,52</b>	<b>474.402,12</b>	<b>56.263,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.122.663,37</b>
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	3	752.549,77	250.849,92	0,00	0,00	0,00	1.003.399,69
	<b>Total Palangre de fondo en Cantábrico NW</b>		<b>3</b>	<b>752.549,77</b>	<b>250.849,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.003.399,69</b>
	Volanta en Cantábrico NW	1198	4	725.705,34	215.757,31	26.144,47	0,00	0,00	967.607,12
<b>Total Volanta en Cantábrico NW</b>		<b>4</b>	<b>725.705,34</b>	<b>215.757,31</b>	<b>26.144,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>967.607,12</b>	
<b>Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA</b>			<b>37</b>	<b>17.675.246,09</b>	<b>5.319.942,03</b>	<b>571.806,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.566.994,72</b>
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	27	20.867.563,71	6.202.078,40	3.146.583,26	0,00	0,00	30.216.225,37
	<b>Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde</b>		<b>27</b>	<b>20.867.563,71</b>	<b>6.202.078,40</b>	<b>3.146.583,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.216.225,37</b>
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	15	9.269.212,92	3.086.168,57	571.369,27	0,00	0,00	12.926.750,76
	<b>Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde</b>		<b>15</b>	<b>9.269.212,92</b>	<b>3.086.168,57</b>	<b>571.369,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.926.750,76</b>
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198	7	3.314.993,16	944.511,25	160.486,45	0,00	0,00	4.419.990,86
<b>Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde</b>		<b>7</b>	<b>3.314.993,16</b>	<b>944.511,25</b>	<b>160.486,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.419.990,86</b>	
<b>Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE</b>			<b>49</b>	<b>33.451.769,79</b>	<b>10.232.758,22</b>	<b>3.878.438,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.562.966,99</b>
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198	4	5.653.705,35	1.884.568,45	0,00	0,00	0,00	7.538.273,80
	<b>Total Arrastreros congeladores de NAFO</b>		<b>4</b>	<b>5.653.705,35</b>	<b>1.884.568,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.538.273,80</b>
	Bacaladeros	1198	4	6.601.722,72	2.200.574,24	0,00	0,00	0,00	8.802.296,96
<b>Total Bacaladeros</b>		<b>4</b>	<b>6.601.722,72</b>	<b>2.200.574,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.802.296,96</b>	
<b>Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO</b>			<b>8</b>	<b>12.255.428,07</b>	<b>4.085.142,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.340.570,76</b>
08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO	Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.	1198	8	1.025.994,82	170.999,14	170.999,11	0,00	0,00	1.367.993,07
	<b>Total Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.</b>		<b>8</b>	<b>1.025.994,82</b>	<b>170.999,14</b>	<b>170.999,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.367.993,07</b>
	Flota de palangre y línea de mano.	1198	10	3.634.775,47	605.795,94	605.795,87	0,00	0,00	4.846.367,28
<b>Total Flota de palangre y línea de mano.</b>		<b>10</b>	<b>3.634.775,47</b>	<b>605.795,94</b>	<b>605.795,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.846.367,28</b>	
<b>Total 08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO</b>			<b>18</b>	<b>4.660.770,29</b>	<b>776.795,08</b>	<b>776.794,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.214.360,35</b>

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
10. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1198	132	8.425.438,86	2.268.703,51	2.359.723,87	0,00	0,00	13.053.866,24
	<b>Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW</b>		<b>132</b>	<b>8.425.438,86</b>	<b>2.268.703,51</b>	<b>2.359.723,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.053.866,24</b>
	Artes fijos: Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	5	396.918,69	43.116,56	386.673,64	0,00	0,00	826.708,89
	<b>Total Artes fijos: Palangre de fondo en Cantábrico NW</b>		<b>5</b>	<b>396.918,69</b>	<b>43.116,56</b>	<b>386.673,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>826.708,89</b>
	Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW	1198	4	710.565,49	168.933,66	165.378,53	0,00	0,00	1.044.877,68
	<b>Total Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW</b>		<b>4</b>	<b>710.565,49</b>	<b>168.933,66</b>	<b>165.378,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.044.877,68</b>
	Artes fijos: Volanta en Cantábrico NW	1198	2	570.766,72	190.255,57	0,00	0,00	0,00	761.022,29
	<b>Total Artes fijos: Volanta en Cantábrico NW</b>		<b>2</b>	<b>570.766,72</b>	<b>190.255,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>761.022,29</b>
	Cerco en Cantábrico NW	1198	33	5.760.820,08	1.039.604,44	5.107.710,30	0,00	0,00	11.908.134,82
<b>Total Cerco en Cantábrico NW</b>		<b>33</b>	<b>5.760.820,08</b>	<b>1.039.604,44</b>	<b>5.107.710,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.908.134,82</b>	
<b>Total 10. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE</b>			<b>176</b>	<b>15.864.509,84</b>	<b>3.710.613,74</b>	<b>8.019.486,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.594.609,92</b>
12. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198	35	919.646,94	153.274,50	153.274,42	0,00	0,00	1.226.195,86
	<b>Total Artes Menores</b>		<b>35</b>	<b>919.646,94</b>	<b>153.274,50</b>	<b>153.274,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.226.195,86</b>
	Palangre de fondo	1198	4	187.329,71	31.221,62	31.221,62	0,00	0,00	249.772,95
	<b>Total Palangre de fondo</b>		<b>4</b>	<b>187.329,71</b>	<b>31.221,62</b>	<b>31.221,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>249.772,95</b>
<b>Total 12. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (&lt; 12m)</b>			<b>39</b>	<b>1.106.976,65</b>	<b>184.496,12</b>	<b>184.496,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.475.968,81</b>
14. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	Palangre de Superficie	1198	13	8.403.071,18	2.799.581,05	230.958,67	0,00	0,00	11.433.610,90
	<b>Total Palangre de Superficie</b>		<b>13</b>	<b>8.403.071,18</b>	<b>2.799.581,05</b>	<b>230.958,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.433.610,90</b>
<b>Total 14. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO</b>			<b>13</b>	<b>8.403.071,18</b>	<b>2.799.581,05</b>	<b>230.958,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.433.610,90</b>
15. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS	Artes menores en Canarias	1198	33	915.824,49	80.808,05	80.808,05	0,00	0,00	1.077.440,59
	<b>Total Artes menores en Canarias</b>		<b>33</b>	<b>915.824,49</b>	<b>80.808,05</b>	<b>80.808,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.077.440,59</b>
<b>Total 15. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS</b>			<b>33</b>	<b>915.824,49</b>	<b>80.808,05</b>	<b>80.808,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.077.440,59</b>
16. PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES	Arrastre en aguas de Portugal	1198	3	1.554.473,40	259.078,91	259.078,89	0,00	0,00	2.072.631,20
	<b>Total Arrastre en aguas de Portugal</b>		<b>3</b>	<b>1.554.473,40</b>	<b>259.078,91</b>	<b>259.078,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.072.631,20</b>
	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1198	2	1.351.363,39	225.227,24	225.227,22	0,00	0,00	1.801.817,85
	<b>Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países</b>		<b>2</b>	<b>1.351.363,39</b>	<b>225.227,24</b>	<b>225.227,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.801.817,85</b>
<b>Total 16. PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES</b>			<b>5</b>	<b>2.905.836,79</b>	<b>484.306,15</b>	<b>484.306,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.874.449,05</b>

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARTES MENORES ANDALUZA	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198	5	252.552,25	42.092,05	42.092,02	0,00	0,00	336.736,32
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		5	252.552,25	42.092,05	42.092,02	0,00	0,00	336.736,32
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	16	493.610,44	82.268,41	82.268,36	0,00	0,00	658.147,21
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		16	493.610,44	82.268,41	82.268,36	0,00	0,00	658.147,21
Total 17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARTES MENORES ANDALUZA			21	746.162,69	124.360,46	124.360,38	0,00	0,00	994.883,53
18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	744	2	679.222,74	221.426,62	797.407,49	0,00	0,00	1.698.056,85
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW		2	679.222,74	221.426,62	797.407,49	0,00	0,00	1.698.056,85
	Arrastre Fondo NEAFC	744	2	657.540,66	214.358,25	771.952,74	0,00	0,00	1.643.851,65
	Total Arrastre Fondo NEAFC		2	657.540,66	214.358,25	771.952,74	0,00	0,00	1.643.851,65
Total 18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA			4	1.336.763,40	435.784,87	1.569.360,23	0,00	0,00	3.341.908,50
19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	Palangre de superficie Caladero Nacional	744	3	1.511.206,53	503.735,49	0,00	0,00	0,00	2.014.942,02
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional		3	1.511.206,53	503.735,49	0,00	0,00	0,00	2.014.942,02
	Palangre de superficie en aguas internacionales	744	9	6.668.142,83	2.222.714,23	0,00	0,00	0,00	8.890.857,06
	Total Palangre de superficie en aguas internacionales		9	6.668.142,83	2.222.714,23	0,00	0,00	0,00	8.890.857,06
	Palangre de superficie en pacífico e indico	744	3	2.068.614,46	689.538,14	0,00	0,00	0,00	2.758.152,60
Total Palangre de superficie en pacífico e indico		3	2.068.614,46	689.538,14	0,00	0,00	0,00	2.758.152,60	
Total 19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE			15	10.247.963,82	3.415.987,86	0,00	0,00	0,00	13.663.951,68
20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	744	1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
Total 20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES			1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744	7	6.748.293,30	0,00	2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
	Total Arrastre Fondo NEAFC		7	6.748.293,30	0,00	2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			7	6.748.293,30	0,00	2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1198	2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
Total 23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA			2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	8	6.038.022,09	2.012.673,98	0,00	0,00	0,00	8.050.696,07
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		8	6.038.022,09	2.012.673,98	0,00	0,00	0,00	8.050.696,07
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	4	2.624.542,95	874.847,65	0,00	0,00	0,00	3.499.390,60
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		4	2.624.542,95	874.847,65	0,00	0,00	0,00	3.499.390,60
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	744	2	909.311,56	303.103,84	0,00	0,00	0,00	1.212.415,40
	Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		2	909.311,56	303.103,84	0,00	0,00	0,00	1.212.415,40
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			14	9.571.876,60	3.190.625,47	0,00	0,00	0,00	12.762.502,07
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES	Arrastreros congeladores de NAFO	744	2	2.517.906,25	839.302,08	0,00	0,00	0,00	3.357.208,33
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		2	2.517.906,25	839.302,08	0,00	0,00	0,00	3.357.208,33
	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	744	3	3.421.419,75	1.140.473,25	0,00	0,00	0,00	4.561.893,00
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		3	3.421.419,75	1.140.473,25	0,00	0,00	0,00	4.561.893,00
Total 25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES			5	5.939.326,00	1.979.775,33	0,00	0,00	0,00	7.919.101,33
26.PLAN NACIONAL DE DESMANTELAMIENTO MEDIANTE PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES	Sin Modalidad Especificada	1198	15	7.170.459,09	7.781.313,52	2.033.545,92	0,00	0,00	16.985.318,53
	Total Sin Modalidad Especificada		15	7.170.459,09	7.781.313,52	2.033.545,92	0,00	0,00	16.985.318,53
Total 26.PLAN NACIONAL DE DESMANTELAMIENTO MEDIANTE PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES			15	7.170.459,09	7.781.313,52	2.033.545,92	0,00	0,00	16.985.318,53
30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012	Arrastreros Cefalopoderos	1198	2	1.711.062,00	570.354,00	0,00	0,00	0,00	2.281.416,00
	Total Arrastreros Cefalopoderos		2	1.711.062,00	570.354,00	0,00	0,00	0,00	2.281.416,00
	Arrastreros Marisqueros	1198	2	1.420.776,45	473.592,15	0,00	0,00	0,00	1.894.368,60
	Total Arrastreros Marisqueros		2	1.420.776,45	473.592,15	0,00	0,00	0,00	1.894.368,60
Total 30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012			4	3.131.838,45	1.043.946,15	0,00	0,00	0,00	4.175.784,60

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO	Artes menores en el Mediterráneo.	1	1	13.941,43	3.289,67	19.690,05	0,00	0,00	36.921,15
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		1	13.941,43	3.289,67	19.690,05	0,00	0,00	36.921,15
Total 31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO			1	13.941,43	3.289,67	19.690,05	0,00	0,00	36.921,15
32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.	Artes menores en el Mediterráneo.	1	2	23.882,42	16.892,44	17.474,94	0,00	0,00	58.249,80
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		2	23.882,42	16.892,44	17.474,94	0,00	0,00	58.249,80
Total 32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.			2	23.882,42	16.892,44	17.474,94	0,00	0,00	58.249,80
34. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON MAURITANIA 2014	Categoría de pesca 2: Arrastreros (no congeladores) y palangreros de fondo de pesca de merluza negra	1	1	667.697,63	222.565,87	0,00	0,00	0,00	890.263,50
	Total Categoría de pesca 2: Arrastreros (no congeladores) y palangreros de fondo de pesca de merluza negra		1	667.697,63	222.565,87	0,00	0,00	0,00	890.263,50
Total 34. PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON MAURITANIA 2014			1	667.697,63	222.565,87	0,00	0,00	0,00	890.263,50
Total general			886	217.027.851,96	65.353.252,09	47.315.430,19	0,00	0,00	329.696.534,23

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Accion 1.1.2 Reconversión a actividades distintas de la pesca. Aprobaciones. Total Regiones. 31-12-2014

PLANDE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	1	13.268,68	7.677,44	9.114,33	0,00	0,00	30.060,45
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		1	13.268,68	7.677,44	9.114,33	0,00	0,00	30.060,45
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			1	13.268,68	7.677,44	9.114,33	0,00	0,00	30.060,45
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1198	1	13.343,91	4.447,97	0,00	0,00	0,00	17.791,88
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		1	13.343,91	4.447,97	0,00	0,00	0,00	17.791,88
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			1	13.343,91	4.447,97	0,00	0,00	0,00	17.791,88
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	1	805.691,26	268.563,74	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		1	805.691,26	268.563,74	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			1	805.691,26	268.563,74	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.	Artes menores en el Mediterráneo.	1	2	27.675,55	19.575,39	20.250,41	0,00	0,00	67.501,35
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		2	27.675,55	19.575,39	20.250,41	0,00	0,00	67.501,35
Total 32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.			2	27.675,55	19.575,39	20.250,41	0,00	0,00	67.501,35
Total general			5	859.979,40	300.264,54	29.364,74	0,00	0,00	1.189.608,68

**Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Accion 1.1.3 Reconversión para la creación de Arrecifes artificiales. Aprobaciones. Total Regiones. 31-12-2014**

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	1	69.778,80	52.334,10	52.334,10	0,00	0,00	174.447,00
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		1	69.778,80	52.334,10	52.334,10	0,00	0,00	174.447,00
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			1	69.778,80	52.334,10	52.334,10	0,00	0,00	174.447,00
Total general			1	69.778,80	52.334,10	52.334,10	0,00	0,00	174.447,00

**Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Medida 1.2. Paradas Temporales. Aprobaciones. Total Regiones. 31-12-2014**

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	4.651	9.268.205,19	128.731,69	19.308.643,75	0,00	0,00	28.705.580,63	
		744	2.607	5.816.377,75	127.811,42	4.258.887,68	0,00	0,00	10.203.076,85	
	<b>Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.</b>			<b>7.258</b>	<b>15.084.582,94</b>	<b>256.543,11</b>	<b>23.567.531,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.908.657,48</b>
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	351	118.332,95	0,00	508.198,94	0,00	0,00	626.531,89	
	<b>Total Artes menores en el Mediterráneo.</b>			<b>351</b>	<b>118.332,95</b>	<b>0,00</b>	<b>508.198,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>626.531,89</b>
	Cercos en el Mediterráneo.	1198	2.115	3.539.184,20	146.834,51	4.565.754,27	0,00	0,00	8.251.772,98	
		744	1.586	3.758.058,36	186.510,17	1.399.729,81	0,00	0,00	5.344.298,34	
	<b>Total Cercos en el Mediterráneo.</b>			<b>3.701</b>	<b>7.297.242,56</b>	<b>333.344,68</b>	<b>5.965.484,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.596.071,32</b>
	Palangre de superficie Caladero Nacional	1198	199	314.955,41	286.957,18	0,00	0,00	0,00	601.912,59	
	<b>Total Palangre de superficie Caladero Nacional</b>			<b>199</b>	<b>314.955,41</b>	<b>286.957,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>601.912,59</b>
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198	1.007	1.596.923,38	459.545,95	1.312.173,74	0,00	0,00	3.368.643,07	
744		735	1.193.292,60	26.116,62	171.139,42	0,00	0,00	1.390.548,64		
<b>Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.</b>			<b>1.742</b>	<b>2.790.215,98</b>	<b>485.662,57</b>	<b>1.483.313,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.759.191,71</b>	
<b>Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO</b>			<b>13.251</b>	<b>25.605.329,84</b>	<b>1.362.507,54</b>	<b>31.524.527,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.492.364,99</b>	
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cercos en el Golfo de Cádiz	1198	1.720	2.345.775,18	0,00	2.345.783,54	0,00	0,00	4.691.558,72	
		744	979	3.518.488,41	0,00	390.943,08	0,00	0,00	3.909.431,49	
	<b>Total Cercos en el Golfo de Cádiz</b>			<b>2.699</b>	<b>5.864.263,59</b>	<b>0,00</b>	<b>2.736.726,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.600.990,21</b>
<b>Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ</b>			<b>2.699</b>	<b>5.864.263,59</b>	<b>0,00</b>	<b>2.736.726,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.600.990,21</b>	
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198	1.977	3.411.439,32	0,00	3.411.442,05	0,00	0,00	6.822.881,37	
		744	1.773	4.077.463,18	0,00	453.052,19	0,00	0,00	4.530.515,37	
	<b>Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz</b>			<b>3.750</b>	<b>7.488.902,50</b>	<b>0,00</b>	<b>3.864.494,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.353.396,74</b>
<b>Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ</b>			<b>3.750</b>	<b>7.488.902,50</b>	<b>0,00</b>	<b>3.864.494,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.353.396,74</b>	
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198	427	699.045,40	0,00	699.046,33	0,00	0,00	1.398.091,73	
		744	416	1.340.568,06	23.107,16	141.249,65	0,00	0,00	1.504.924,87	
	<b>Total Voracera</b>			<b>843</b>	<b>2.039.613,46</b>	<b>23.107,16</b>	<b>840.295,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.903.016,60</b>
<b>Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR</b>			<b>843</b>	<b>2.039.613,46</b>	<b>23.107,16</b>	<b>840.295,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.903.016,60</b>	

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198	3.465	9.127.924,57	4.675.536,74	0,00	0,00	0,00	13.803.461,31	
		744	266	5.563.889,30	2.039.337,72	0,00	0,00	0,00	7.603.227,02	
	<b>Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW</b>			<b>3.731</b>	<b>14.691.813,87</b>	<b>6.714.874,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.406.688,33</b>
	Arrastre en aguas de Portugal	1198	149	530.372,10	242.485,79	0,00	0,00	0,00	772.857,89	
		744	26	375.575,70	125.191,87	0,00	0,00	0,00	500.767,57	
	<b>Total Arrastre en aguas de Portugal</b>			<b>175</b>	<b>905.947,80</b>	<b>367.677,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.273.625,46</b>
	Artes Menores		1198	5	6.300,00	1.050,00	1.050,00	0,00	0,00	8.400,00
	<b>Total Artes Menores</b>			<b>5</b>	<b>6.300,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.400,00</b>
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	956	1.091.700,52	653.735,75	12.843,94	0,00	0,00	1.758.280,21	
		744	61	372.698,76	146.065,42	0,00	0,00	0,00	518.764,18	
	<b>Total Palangre de fondo en Cantábrico NW</b>			<b>1.017</b>	<b>1.464.399,28</b>	<b>799.801,17</b>	<b>12.843,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.277.044,39</b>
	Volanta en Cantábrico NW	1198	1.496	1.759.193,76	950.537,68	13.550,21	0,00	0,00	2.723.281,65	
		744	113	754.937,97	270.226,99	0,00	0,00	0,00	1.025.164,96	
<b>Total Volanta en Cantábrico NW</b>			<b>1.609</b>	<b>2.514.131,73</b>	<b>1.220.764,67</b>	<b>13.550,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.748.446,61</b>	
<b>Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA</b>			<b>6.537</b>	<b>19.582.592,68</b>	<b>9.104.167,96</b>	<b>27.444,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.714.204,79</b>	
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	960	2.850.264,93	1.203.307,08	0,00	0,00	0,00	4.053.572,01	
		744	222	5.711.439,28	2.683.281,38	0,00	0,00	0,00	8.394.720,66	
	<b>Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde</b>			<b>1.182</b>	<b>8.561.704,21</b>	<b>3.886.588,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.448.292,67</b>
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	221	1.561.333,97	570.348,85	0,00	0,00	0,00	2.131.682,82	
		744	154	4.074.809,76	1.507.982,50	0,00	0,00	0,00	5.582.792,26	
	<b>Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde</b>			<b>375</b>	<b>5.636.143,73</b>	<b>2.078.331,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.714.475,08</b>
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198	67	326.414,24	120.995,21	0,00	0,00	0,00	447.409,45	
744		53	840.991,39	316.901,85	0,00	0,00	0,00	1.157.893,24		
<b>Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde</b>			<b>120</b>	<b>1.167.405,63</b>	<b>437.897,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.605.302,69</b>	
<b>Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE</b>			<b>1.677</b>	<b>15.365.253,57</b>	<b>6.402.816,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.768.070,44</b>	
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198	886	9.408.715,11	3.614.474,68	0,00	0,00	0,00	13.023.189,79	
	<b>Total Arrastreros congeladores de NAFO</b>			<b>886</b>	<b>9.408.715,11</b>	<b>3.614.474,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.023.189,79</b>
<b>Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO</b>			<b>886</b>	<b>9.408.715,11</b>	<b>3.614.474,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.023.189,79</b>	

PLANE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA	Sin Modalidad Especificada	1198	57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
	Total Sin Modalidad Especificada		57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
Total 09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA			57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	744	106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Cercos en Cantábrico NW	1198	5.973	9.640.539,37	6.839.512,84	2.828.483,71	0,00	0,00	19.308.535,92
		744	71	1.398.886,03	0,00	73.625,57	0,00	0,00	1.472.511,60
Total Cercos en Cantábrico NW		6.044	11.039.425,40	6.839.512,84	2.902.109,28	0,00	0,00	20.781.047,52	
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			6.150	11.658.367,59	6.839.512,84	2.934.685,11	0,00	0,00	21.432.565,54
11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Draga	1198	1.312	1.489.486,22	0,00	1.489.491,06	0,00	0,00	2.978.977,28
	Total Draga		1.312	1.489.486,22	0,00	1.489.491,06	0,00	0,00	2.978.977,28
Total 11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ			1.312	1.489.486,22	0,00	1.489.491,06	0,00	0,00	2.978.977,28
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198	381	681.940,94	113.656,82	113.656,82	0,00	0,00	909.254,58
	Total Artes Menores		381	681.940,94	113.656,82	113.656,82	0,00	0,00	909.254,58
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			381	681.940,94	113.656,82	113.656,82	0,00	0,00	909.254,58
13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA	Sin Modalidad Especificada	1198	344	574.530,41	95.754,89	95.754,46	0,00	0,00	766.039,76
	Total Sin Modalidad Especificada		344	574.530,41	95.754,89	95.754,46	0,00	0,00	766.039,76
Total 13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA			344	574.530,41	95.754,89	95.754,46	0,00	0,00	766.039,76
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	Palangre de Superficie	1198	448	2.991.998,34	999.475,64	0,00	0,00	0,00	3.991.473,98
	Total Palangre de Superficie		448	2.991.998,34	999.475,64	0,00	0,00	0,00	3.991.473,98
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			448	2.991.998,34	999.475,64	0,00	0,00	0,00	3.991.473,98
15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS	Artes menores en Canarias	1198	291	783.744,96	65.002,56	111.398,72	0,00	0,00	960.146,24
	Total Artes menores en Canarias		291	783.744,96	65.002,56	111.398,72	0,00	0,00	960.146,24
Total 15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS			291	783.744,96	65.002,56	111.398,72	0,00	0,00	960.146,24

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744	19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
	Total Arrastre Fondo NEAFC		19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art, 24.1.vii)	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198	983	539.329,07	0,00	539.330,18	0,00	0,00	1.078.659,25
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		983	539.329,07	0,00	539.330,18	0,00	0,00	1.078.659,25
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	1.034	944.685,82	0,00	944.688,99	0,00	0,00	1.889.374,81
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		1.034	944.685,82	0,00	944.688,99	0,00	0,00	1.889.374,81
Total 22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art, 24.1.vii)			2.017	1.484.014,89	0,00	1.484.019,17	0,00	0,00	2.968.034,06
27.CATASTROFE NATURAL (Art, 24.1.vii)	Sin Modalidad Especificada	1198	40	518.783,40	44.160,30	62.460,30	0,00	0,00	625.404,00
	Total Sin Modalidad Especificada		40	518.783,40	44.160,30	62.460,30	0,00	0,00	625.404,00
Total 27.CATASTROFE NATURAL (Art, 24.1.vii)			40	518.783,40	44.160,30	62.460,30	0,00	0,00	625.404,00
28.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS	Sin Modalidad Especificada	1198	1.504	10.542.703,18	565.808,62	0,00	0,00	0,00	11.108.511,80
	Total Sin Modalidad Especificada		1.504	10.542.703,18	565.808,62	0,00	0,00	0,00	11.108.511,80
Total 28.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS			1.504	10.542.703,18	565.808,62	0,00	0,00	0,00	11.108.511,80
29.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON GUINEA BISSAU	Arrastreros congeladores camaroneros	1198	72	1.725.635,51	575.211,80	0,00	0,00	0,00	2.300.847,31
	Total Arrastreros congeladores camaroneros		72	1.725.635,51	575.211,80	0,00	0,00	0,00	2.300.847,31
Total 29.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON GUINEA BISSAU			72	1.725.635,51	575.211,80	0,00	0,00	0,00	2.300.847,31
30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012	Arrastreros Cefalopoderos	1198	359	7.200.124,97	1.248.729,67	0,00	0,00	0,00	8.448.854,64
	Total Arrastreros Cefalopoderos		359	7.200.124,97	1.248.729,67	0,00	0,00	0,00	8.448.854,64
	Arrastreros Marisqueros	1198	186	3.581.728,59	1.115.219,34	0,00	0,00	0,00	4.696.947,93
	Total Arrastreros Marisqueros		186	3.581.728,59	1.115.219,34	0,00	0,00	0,00	4.696.947,93
Total 30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012			545	10.781.853,56	2.363.949,01	0,00	0,00	0,00	13.145.802,57
31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO	Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo	1198	8	703,66	0,00	10.228,16	0,00	0,00	10.931,82
	Total Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo		8	703,66	0,00	10.228,16	0,00	0,00	10.931,82
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	813	72.851,98	0,00	1.002.231,59	0,00	0,00	1.075.083,57
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		813	72.851,98	0,00	1.002.231,59	0,00	0,00	1.075.083,57
Total 31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO			821	73.555,64	0,00	1.012.459,75	0,00	0,00	1.086.015,39
Total general			43.644	131.250.304,27	32.597.657,88	46.352.554,26	0,00	0,00	210.200.516,41

**Cuadro Resumen por Planes de Ajuste. Accion 1.1.1. Desguaces. Pagos Certificados y enviados a la UE. Total Regiones**

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	241	45.793.543,31	12.501.952,62	20.098.094,17	0,00	0,00	78.393.590,10
	<b>Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.</b>		<b>241</b>	<b>45.793.543,31</b>	<b>12.501.952,62</b>	<b>20.098.094,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.393.590,10</b>
	Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo	1198	3	37.411,57	19.157,10	62.198,23	0,00	0,00	118.766,90
	<b>Total Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo</b>		<b>3</b>	<b>37.411,57</b>	<b>19.157,10</b>	<b>62.198,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>118.766,90</b>
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	46	1.209.471,87	409.122,41	549.567,11	0,00	0,00	2.168.161,39
	<b>Total Artes menores en el Mediterráneo.</b>		<b>46</b>	<b>1.209.471,87</b>	<b>409.122,41</b>	<b>549.567,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.168.161,39</b>
	Cerco en el Mediterráneo.	1198	46	5.643.482,63	1.455.837,46	2.297.408,57	0,00	0,00	9.396.728,66
	<b>Total Cerco en el Mediterráneo.</b>		<b>46</b>	<b>5.643.482,63</b>	<b>1.455.837,46</b>	<b>2.297.408,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.396.728,66</b>
	Palangre de superficie Caladero Nacional	1198	2	534.677,14	118.542,93	243.441,26	0,00	0,00	896.661,33
	<b>Total Palangre de superficie Caladero Nacional</b>		<b>2</b>	<b>534.677,14</b>	<b>118.542,93</b>	<b>243.441,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>896.661,33</b>
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198	1	105.485,63	17.580,94	17.580,93	0,00	0,00	140.647,50
<b>Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.</b>		<b>1</b>	<b>105.485,63</b>	<b>17.580,94</b>	<b>17.580,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>140.647,50</b>	
<b>Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO</b>			<b>339</b>	<b>53.324.072,15</b>	<b>14.522.193,46</b>	<b>23.268.290,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91.114.555,88</b>
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cerco en el Golfo de Cádiz	1198	12	882.885,99	147.147,67	147.147,66	0,00	0,00	1.177.181,32
	<b>Total Cerco en el Golfo de Cádiz</b>		<b>12</b>	<b>882.885,99</b>	<b>147.147,67</b>	<b>147.147,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.177.181,32</b>
<b>Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ</b>			<b>12</b>	<b>882.885,99</b>	<b>147.147,67</b>	<b>147.147,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.177.181,32</b>
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198	35	6.624.053,69	1.104.008,95	1.104.008,91	0,00	0,00	8.832.071,55
	<b>Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz</b>		<b>35</b>	<b>6.624.053,69</b>	<b>1.104.008,95</b>	<b>1.104.008,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.832.071,55</b>
<b>Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ</b>			<b>35</b>	<b>6.624.053,69</b>	<b>1.104.008,95</b>	<b>1.104.008,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.832.071,55</b>
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198	9	176.307,46	29.384,58	29.384,56	0,00	0,00	235.076,60
	<b>Total Voracera</b>		<b>9</b>	<b>176.307,46</b>	<b>29.384,58</b>	<b>29.384,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>235.076,60</b>
<b>Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR</b>			<b>9</b>	<b>176.307,46</b>	<b>29.384,58</b>	<b>29.384,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>235.076,60</b>

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198	21	11.231.526,04	3.254.443,54	489.398,40	0,00	0,00	14.975.367,98
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW		21	11.231.526,04	3.254.443,54	489.398,40	0,00	0,00	14.975.367,98
	Arrastre en aguas de Portugal	1198	3	1.591.997,52	474.402,12	56.263,73	0,00	0,00	2.122.663,37
	Total Arrastre en aguas de Portugal		3	1.591.997,52	474.402,12	56.263,73	0,00	0,00	2.122.663,37
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	3	752.549,77	250.849,92		0,00	0,00	1.003.399,69
	Total Palangre de fondo en Cantábrico NW		3	752.549,77	250.849,92		0,00	0,00	1.003.399,69
	Volanta en Cantábrico NW	1198	4	725.705,34	215.757,31	26.144,47	0,00	0,00	967.607,12
Total Volanta en Cantábrico NW		4	725.705,34	215.757,31	26.144,47	0,00	0,00	967.607,12	
Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			31	14.301.778,67	4.195.452,89	571.806,60	0,00	0,00	19.069.038,16
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	25	18.560.127,68	5.432.933,06	3.146.583,26	0,00	0,00	27.139.644,00
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		25	18.560.127,68	5.432.933,06	3.146.583,26	0,00	0,00	27.139.644,00
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	13	8.031.906,44	2.673.733,07	571.369,27	0,00	0,00	11.277.008,78
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		13	8.031.906,44	2.673.733,07	571.369,27	0,00	0,00	11.277.008,78
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198	7	3.310.537,93	943.026,18	160.486,45	0,00	0,00	4.414.050,56
Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		7	3.310.537,93	943.026,18	160.486,45	0,00	0,00	4.414.050,56	
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			45	29.902.572,05	9.049.692,31	3.878.438,98	0,00	0,00	42.830.703,34
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198	4	4.444.974,75	1.481.658,25		0,00	0,00	5.926.633,00
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		4	4.444.974,75	1.481.658,25		0,00	0,00	5.926.633,00
	Bacaladeros	1198	4	6.537.651,75	2.179.217,25		0,00	0,00	8.716.869,00
Total Bacaladeros		4	6.537.651,75	2.179.217,25		0,00	0,00	8.716.869,00	
Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO			8	10.982.626,50	3.660.875,50		0,00	0,00	14.643.502,00
08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO	Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.	1198	8	672.173,16	112.028,87	112.028,83	0,00	0,00	896.230,86
	Total Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.		8	672.173,16	112.028,87	112.028,83	0,00	0,00	896.230,86
	Flota de palangre y línea de mano.	1198	10	2.176.500,03	362.750,02	362.749,98	0,00	0,00	2.902.000,03
Total Flota de palangre y línea de mano.		10	2.176.500,03	362.750,02	362.749,98	0,00	0,00	2.902.000,03	
Total 08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO			18	2.848.673,19	474.778,89	474.778,81	0,00	0,00	3.798.230,89

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1198	111	6.998.955,99	1.882.638,45	2.041.325,17	0,00	0,00	10.922.919,61
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		111	6.998.955,99	1.882.638,45	2.041.325,17	0,00	0,00	10.922.919,61
	Artes fijos: Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	2	58.438,80	19.051,05	68.607,15	0,00	0,00	146.097,00
	Total Artes fijos: Palangre de fondo en Cantábrico NW		2	58.438,80	19.051,05	68.607,15	0,00	0,00	146.097,00
	Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW	1198	2	550.953,74	154.268,05	29.383,20	0,00	0,00	734.604,99
	Total Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW		2	550.953,74	154.268,05	29.383,20	0,00	0,00	734.604,99
	Artes fijos: Volanta en Cantábrico NW	1198	2	570.766,72	190.255,57		0,00	0,00	761.022,29
	Total Artes fijos: Volanta en Cantábrico NW		2	570.766,72	190.255,57		0,00	0,00	761.022,29
	Cerco en Cantábrico NW	1198	26	4.362.649,44	851.293,09	3.886.373,07	0,00	0,00	9.100.315,60
	Total Cerco en Cantábrico NW		26	4.362.649,44	851.293,09	3.886.373,07	0,00	0,00	9.100.315,60
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			143	12.541.764,69	3.097.506,21	6.025.688,59	0,00	0,00	21.664.959,49
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198	33	841.388,94	140.231,50	140.231,40	0,00	0,00	1.121.851,84
	Total Artes Menores		33	841.388,94	140.231,50	140.231,40	0,00	0,00	1.121.851,84
	Palangre de fondo	1198	4	187.329,71	31.221,62	31.221,62	0,00	0,00	249.772,95
	Total Palangre de fondo		4	187.329,71	31.221,62	31.221,62	0,00	0,00	249.772,95
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			37	1.028.718,65	171.453,12	171.453,02	0,00	0,00	1.371.624,79
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	Palangre de Superficie	1198	7	3.848.582,88	1.281.447,40	226.299,54	0,00	0,00	5.356.329,82
	Total Palangre de Superficie		7	3.848.582,88	1.281.447,40	226.299,54	0,00	0,00	5.356.329,82
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			7	3.848.582,88	1.281.447,40	226.299,54	0,00	0,00	5.356.329,82
15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS	Artes menores en Canarias	1198	33	78.912,35	6.962,86	6.962,86	0,00	0,00	92.838,07
	Total Artes menores en Canarias		33	78.912,35	6.962,86	6.962,86	0,00	0,00	92.838,07
Total 15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS			33	78.912,35	6.962,86	6.962,86	0,00	0,00	92.838,07

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
16.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES	Arrastre en aguas de Portugal	1198	3	1.160.341,09	193.390,19	193.390,17	0,00	0,00	1.547.121,45
	Total Arrastre en aguas de Portugal		3	1.160.341,09	193.390,19	193.390,17	0,00	0,00	1.547.121,45
	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1198	2	1.351.363,39	225.227,24	225.227,22	0,00	0,00	1.801.817,85
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		2	1.351.363,39	225.227,24	225.227,22	0,00	0,00	1.801.817,85
Total 16.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES			5	2.511.704,48	418.617,43	418.617,39	0,00	0,00	3.348.939,30
17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARTES MENORES ANDALUZA	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198	5	93.948,75	15.658,13	15.658,12	0,00	0,00	125.265,00
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		5	93.948,75	15.658,13	15.658,12	0,00	0,00	125.265,00
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	16	187.313,47	31.218,92	31.218,89	0,00	0,00	249.751,28
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		16	187.313,47	31.218,92	31.218,89	0,00	0,00	249.751,28
Total 17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARTES MENORES ANDALUZA			21	281.262,22	46.877,05	46.877,01	0,00	0,00	375.016,28
18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	744	2	679.222,74	221.426,62	797.407,49	0,00	0,00	1.698.056,85
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW		2	679.222,74	221.426,62	797.407,49	0,00	0,00	1.698.056,85
	Arrastre Fondo NEAFC	744	2	654.441,10	213.347,80	768.313,87	0,00	0,00	1.636.102,77
	Total Arrastre Fondo NEAFC		2	654.441,10	213.347,80	768.313,87	0,00	0,00	1.636.102,77
Total 18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA			4	1.333.663,84	434.774,42	1.565.721,36	0,00	0,00	3.334.159,62
19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	Palangre de superficie Caladero Nacional	744	3	1.511.206,53	503.735,49		0,00	0,00	2.014.942,02
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional		3	1.511.206,53	503.735,49		0,00	0,00	2.014.942,02
	Palangre de superficie en aguas internacionales	744	9	6.668.142,83	2.222.714,23		0,00	0,00	8.890.857,06
	Total Palangre de superficie en aguas internacionales		9	6.668.142,83	2.222.714,23		0,00	0,00	8.890.857,06
	Palangre de superficie en pacífico e índico	744	3	2.068.614,46	689.538,14		0,00	0,00	2.758.152,60
	Total Palangre de superficie en pacífico e índico		3	2.068.614,46	689.538,14		0,00	0,00	2.758.152,60
Total 19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE			15	10.247.963,82	3.415.987,86		0,00	0,00	13.663.951,68

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	744	1	359.487,09	19.971,50	19.971,51	0,00	0,00	399.430,10
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		1	359.487,09	19.971,50	19.971,51	0,00	0,00	399.430,10
Total 20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES			1	359.487,09	19.971,50	19.971,51	0,00	0,00	399.430,10
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744	7	6.748.293,30		2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
	Total Arrastre Fondo NEAFC		7	6.748.293,30		2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			7	6.748.293,30		2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLAS QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1198	2	1.780.682,40	593.560,80		0,00	0,00	2.374.243,20
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		2	1.780.682,40	593.560,80		0,00	0,00	2.374.243,20
Total 23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLAS QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA			2	1.780.682,40	593.560,80		0,00	0,00	2.374.243,20
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	8	6.036.087,21	2.012.029,01		0,00	0,00	8.048.116,22
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		8	6.036.087,21	2.012.029,01		0,00	0,00	8.048.116,22
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	4	1.998.929,32	666.309,78		0,00	0,00	2.665.239,10
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		4	1.998.929,32	666.309,78		0,00	0,00	2.665.239,10
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	744	2	909.311,56	303.103,84		0,00	0,00	1.212.415,40
Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		2	909.311,56	303.103,84		0,00	0,00	1.212.415,40	
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			14	8.944.328,09	2.981.442,63		0,00	0,00	11.925.770,72
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES	Arrastreros congeladores de NAFO	744	2	2.517.906,25	839.302,08		0,00	0,00	3.357.208,33
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		2	2.517.906,25	839.302,08		0,00	0,00	3.357.208,33
	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	744	3	3.421.419,75	1.140.473,25		0,00	0,00	4.561.893,00
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		3	3.421.419,75	1.140.473,25		0,00	0,00	4.561.893,00
Total 25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES			5	5.939.326,00	1.979.775,33		0,00	0,00	7.919.101,33

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
26.PLAN NACIONAL DE DESMANTELAMIENTO MEDIANTE PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES	Sin Modalidad Especificada	1198	12	7.029.266,20	5.098.648,60	2.033.545,92	0,00	0,00	14.161.460,72
	Total Sin Modalidad Especificada		12	7.029.266,20	5.098.648,60	2.033.545,92	0,00	0,00	14.161.460,72
Total 26.PLAN NACIONAL DE DESMANTELAMIENTO MEDIANTE PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES			12	7.029.266,20	5.098.648,60	2.033.545,92	0,00	0,00	14.161.460,72
30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012	Arrastreros Cefalopoderos	1198	2	1.711.062,00	570.354,00		0,00	0,00	2.281.416,00
	Total Arrastreros Cefalopoderos		2	1.711.062,00	570.354,00		0,00	0,00	2.281.416,00
	Arrastreros Marisqueros	1198	2	1.420.776,45	473.592,15		0,00	0,00	1.894.368,60
	Total Arrastreros Marisqueros		2	1.420.776,45	473.592,15		0,00	0,00	1.894.368,60
Total 30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012			4	3.131.838,45	1.043.946,15		0,00	0,00	4.175.784,60
31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO	Artes menores en el Mediterráneo.	1	1	13.941,43	3.289,67	19.690,05	0,00	0,00	36.921,15
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		1	13.941,43	3.289,67	19.690,05	0,00	0,00	36.921,15
Total 31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO			1	13.941,43	3.289,67	19.690,05	0,00	0,00	36.921,15
32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.	Artes menores en el Mediterráneo.	1	2	23.882,42	16.892,44	17.474,94	0,00	0,00	58.249,80
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		2	23.882,42	16.892,44	17.474,94	0,00	0,00	58.249,80
Total 32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.			2	23.882,42	16.892,44	17.474,94	0,00	0,00	58.249,80
Total general			810	184.886.588,01	53.794.687,72	42.648.984,48	0,00	0,00	281.330.260,21

**Cuadro Resumen por Planes de Ajuste. Acción 1.1.2. Reconversión a actividades distintas de la pesca. Pagos Certificados y enviados a la UE. Total Regiones**

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	1	13.070,05	7.562,51	8.977,89	0,00	0,00	29.610,45
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		1	13.070,05	7.562,51	8.977,89	0,00	0,00	29.610,45
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			1	13.070,05	7.562,51	8.977,89	0,00	0,00	29.610,45
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1198	1	13.343,91	4.447,97	0,00	0,00	0,00	17.791,88
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		1	13.343,91	4.447,97	0,00	0,00	0,00	17.791,88
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			1	13.343,91	4.447,97	0,00	0,00	0,00	17.791,88
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	1	805.691,26	268.563,74	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		1	805.691,26	268.563,74	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			1	805.691,26	268.563,74	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.	Artes menores en el Mediterráneo.	1	2	27.131,36	19.190,49	19.852,23	0,00	0,00	66.174,08
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		2	27.131,36	19.190,49	19.852,23	0,00	0,00	66.174,08
Total 32.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO EN LAS AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES AFECTADAS POR LAS PESQUERÍAS REALIZADAS CON ARTES MENORES.			2	27.131,36	19.190,49	19.852,23	0,00	0,00	66.174,08
Total general			5	859.236,58	299.764,71	28.830,12	0,00	0,00	1.187.831,41

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Medida 1.2. Paradas Temporales. Pagos Certificados y enviados a la UE. Total Regiones

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	4.626	9.153.517,20	106.012,64	19.101.120,30	0,00	0,00	28.360.650,14	
		744	2.605	5.733.026,83	127.754,50	4.140.861,49	0,00	0,00	10.001.642,82	
	<b>Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.</b>			<b>7.231</b>	<b>14.886.544,03</b>	<b>233.767,14</b>	<b>23.241.981,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.362.292,96</b>
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	351	115.589,55	0,00	506.642,34	0,00	0,00	622.231,89	
		<b>Total Artes menores en el Mediterráneo.</b>			<b>351</b>	<b>115.589,55</b>	<b>0,00</b>	<b>506.642,34</b>	<b>0,00</b>	<b>622.231,89</b>
	Cerco en el Mediterráneo.	1198	2.098	3.492.101,81	134.523,44	4.538.326,72	0,00	0,00	8.164.951,97	
		744	1.584	3.719.579,39	186.510,17	1.395.030,87	0,00	0,00	5.301.120,43	
	<b>Total Cerco en el Mediterráneo.</b>			<b>3.682</b>	<b>7.211.681,20</b>	<b>321.033,61</b>	<b>5.933.357,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.466.072,40</b>
	Palangre de superficie Caladero Nacional	1198	199	314.955,41	286.957,18	0,00	0,00	0,00	601.912,59	
		<b>Total Palangre de superficie Caladero Nacional</b>			<b>199</b>	<b>314.955,41</b>	<b>286.957,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>601.912,59</b>
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198	1.007	1.511.360,27	458.647,15	1.226.410,45	0,00	0,00	3.196.417,87	
		744	733	1.187.072,22	26.116,62	170.448,22	0,00	0,00	1.383.637,06	
<b>Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.</b>			<b>1.740</b>	<b>2.698.432,49</b>	<b>484.763,77</b>	<b>1.396.858,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.580.054,93</b>	
<b>Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO</b>			<b>13.203</b>	<b>25.227.202,68</b>	<b>1.326.521,70</b>	<b>31.078.840,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.632.564,77</b>	
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cerco en el Golfo de Cádiz	1198	1.720	2.313.653,89	0,00	2.313.662,25	0,00	0,00	4.627.316,14	
		744	947	3.404.501,95	0,00	378.277,91	0,00	0,00	3.782.779,86	
	<b>Total Cerco en el Golfo de Cádiz</b>			<b>2.667</b>	<b>5.718.155,84</b>	<b>0,00</b>	<b>2.691.940,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.410.096,00</b>
<b>Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ</b>			<b>2.667</b>	<b>5.718.155,84</b>	<b>0,00</b>	<b>2.691.940,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.410.096,00</b>	
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198	1.976	3.405.393,27	0,00	3.405.395,99	0,00	0,00	6.810.789,26	
		744	1.770	4.061.988,41	0,00	451.332,61	0,00	0,00	4.513.321,02	
	<b>Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz</b>			<b>3.746</b>	<b>7.467.381,68</b>	<b>0,00</b>	<b>3.856.728,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.324.110,28</b>
<b>Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ</b>			<b>3.746</b>	<b>7.467.381,68</b>	<b>0,00</b>	<b>3.856.728,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.324.110,28</b>	
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198	427	698.984,02	0,00	698.984,94	0,00	0,00	1.397.968,96	
		744	415	1.334.718,05	23.107,16	140.599,66	0,00	0,00	1.498.424,87	
	<b>Total Voracera</b>			<b>842</b>	<b>2.033.702,07</b>	<b>23.107,16</b>	<b>839.584,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.896.393,83</b>
<b>Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR</b>			<b>842</b>	<b>2.033.702,07</b>	<b>23.107,16</b>	<b>839.584,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.896.393,83</b>	

PLANE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198	3.465	9.124.316,37	4.672.488,99	0,00	0,00	0,00	13.796.805,36	
		744	266	5.528.044,52	2.027.363,05	0,00	0,00	0,00	7.555.407,57	
	<b>Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW</b>			<b>3.731</b>	<b>14.652.360,89</b>	<b>6.699.852,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.352.212,93</b>
	Arrastre en aguas de Portugal	1198	149	530.372,10	242.485,78	0,00	0,00	0,00	772.857,87	
		744	26	375.575,70	125.191,87	0,00	0,00	0,00	500.767,57	
	<b>Total Arrastre en aguas de Portugal</b>			<b>175</b>	<b>905.947,80</b>	<b>367.677,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.273.625,44</b>
	Artes Menores	1198	5	6.300,00	1.050,00	1.050,00	0,00	0,00	8.400,00	
	<b>Total Artes Menores</b>			<b>5</b>	<b>6.300,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.400,00</b>
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	956	1.085.051,77	645.579,50	12.843,94	0,00	0,00	1.743.475,21	
		744	61	372.698,76	146.065,41	0,00	0,00	0,00	518.764,17	
	<b>Total Palangre de fondo en Cantábrico NW</b>			<b>1.017</b>	<b>1.457.750,53</b>	<b>791.644,91</b>	<b>12.843,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.262.239,38</b>
	Volanta en Cantábrico NW	1198	1.496	1.751.228,76	942.932,68	13.550,21	0,00	0,00	2.707.711,65	
		744	113	754.937,97	270.226,99	0,00	0,00	0,00	1.025.164,96	
<b>Total Volanta en Cantábrico NW</b>			<b>1.609</b>	<b>2.506.166,73</b>	<b>1.213.159,67</b>	<b>13.550,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.732.876,61</b>	
<b>Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA</b>			<b>6.537</b>	<b>19.528.525,95</b>	<b>9.073.384,27</b>	<b>27.444,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.629.354,36</b>	
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	960	2.829.376,64	1.196.344,32	0,00	0,00	0,00	4.025.720,96	
		744	222	5.697.460,49	2.678.621,78	0,00	0,00	0,00	8.376.082,27	
	<b>Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde</b>			<b>1.182</b>	<b>8.526.837,13</b>	<b>3.874.966,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.401.803,23</b>
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	221	1.560.895,22	570.202,60	0,00	0,00	0,00	2.131.097,82	
		744	154	4.074.809,78	1.507.982,50	0,00	0,00	0,00	5.582.792,28	
	<b>Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde</b>			<b>375</b>	<b>5.635.705,00</b>	<b>2.078.185,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.713.890,10</b>
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198	67	326.414,24	120.995,21	0,00	0,00	0,00	447.409,45	
		744	53	827.296,48	312.336,88	0,00	0,00	0,00	1.139.633,36	
<b>Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde</b>			<b>120</b>	<b>1.153.710,72</b>	<b>433.332,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.587.042,81</b>	
<b>Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE</b>			<b>1.677</b>	<b>15.316.252,85</b>	<b>6.386.483,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.702.736,14</b>	
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198	886	9.399.843,75	3.611.517,56	0,00	0,00	0,00	13.011.361,31	
	<b>Total Arrastreros congeladores de NAFO</b>			<b>886</b>	<b>9.399.843,75</b>	<b>3.611.517,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.011.361,31</b>
<b>Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO</b>			<b>886</b>	<b>9.399.843,75</b>	<b>3.611.517,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.011.361,31</b>	

PLANE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA	Sin Modalidad Especificada	1198	57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
	Total Sin Modalidad Especificada		57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
Total 09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA			57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	744	106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Cercos en Cantábrico NW	1198	5.973	9.565.170,86	6.815.315,40	2.817.306,81	0,00	0,00	19.197.793,07
		744	71	1.398.886,03	0,00	73.625,57	0,00	0,00	1.472.511,60
Total Cercos en Cantábrico NW		6.044	10.964.056,89	6.815.315,40	2.890.932,38	0,00	0,00	20.670.304,67	
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			6.150	11.582.999,08	6.815.315,40	2.923.508,21	0,00	0,00	21.321.822,69
11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Draga	1198	1.308	1.480.208,31	0,00	1.480.213,13	0,00	0,00	2.960.421,44
	Total Draga		1.308	1.480.208,31	0,00	1.480.213,13	0,00	0,00	2.960.421,44
Total 11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ			1.308	1.480.208,31	0,00	1.480.213,13	0,00	0,00	2.960.421,44
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198	381	681.940,94	113.656,82	113.656,82	0,00	0,00	909.254,58
	Total Artes Menores		381	681.940,94	113.656,82	113.656,82	0,00	0,00	909.254,58
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			381	681.940,94	113.656,82	113.656,82	0,00	0,00	909.254,58
13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGUILA EUROPEA	Sin Modalidad Especificada	1198	219	344.535,91	57.422,59	57.422,16	0,00	0,00	459.380,66
	Total Sin Modalidad Especificada		219	344.535,91	57.422,59	57.422,16	0,00	0,00	459.380,66
Total 13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGUILA EUROPEA			219	344.535,91	57.422,59	57.422,16	0,00	0,00	459.380,66
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	Palangre de Superficie	1198	448	2.991.995,34	999.474,64	0,00	0,00	0,00	3.991.469,98
	Total Palangre de Superficie		448	2.991.995,34	999.474,64	0,00	0,00	0,00	3.991.469,98
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			448	2.991.995,34	999.474,64	0,00	0,00	0,00	3.991.469,98
15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS	Artes menores en Canarias	1198	259	735.079,72	64.860,06	64.860,06	0,00	0,00	864.799,84
	Total Artes menores en Canarias		259	735.079,72	64.860,06	64.860,06	0,00	0,00	864.799,84
Total 15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS			259	735.079,72	64.860,06	64.860,06	0,00	0,00	864.799,84

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744	19	1.015.877,94	0,00	53.467,26	0,00	0,00	1.069.345,20
	Total Arrastre Fondo NEAFC		19	1.015.877,94	0,00	53.467,26	0,00	0,00	1.069.345,20
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			19	1.015.877,94	0,00	53.467,26	0,00	0,00	1.069.345,20
22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art. 24.1.vii)	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198	910	502.882,64	0,00	502.883,76	0,00	0,00	1.005.766,40
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		910	502.882,64	0,00	502.883,76	0,00	0,00	1.005.766,40
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	1.021	936.180,07	0,00	936.183,14	0,00	0,00	1.872.363,21
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		1.021	936.180,07	0,00	936.183,14	0,00	0,00	1.872.363,21
Total 22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art. 24.1.vii)			1.931	1.439.062,71	0,00	1.439.066,90	0,00	0,00	2.878.129,61
27.CATASTROFE NATURAL (Art. 24.1.vii)	Sin Modalidad Especificada	1198	38	492.068,40	43.417,80	43.417,80	0,00	0,00	578.904,00
	Total Sin Modalidad Especificada		38	492.068,40	43.417,80	43.417,80	0,00	0,00	578.904,00
Total 27.CATASTROFE NATURAL (Art. 24.1.vii)			38	492.068,40	43.417,80	43.417,80	0,00	0,00	578.904,00
28.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS	Sin Modalidad Especificada	1198	1.504	10.539.496,93	565.639,87	0,00	0,00	0,00	11.105.136,80
	Total Sin Modalidad Especificada		1.504	10.539.496,93	565.639,87	0,00	0,00	0,00	11.105.136,80
Total 28.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS			1.504	10.539.496,93	565.639,87	0,00	0,00	0,00	11.105.136,80
29.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON GUINEA BISSAU	Arrastreros congeladores camarones	1198	72	1.725.635,51	575.211,80	0,00	0,00	0,00	2.300.847,31
	Total Arrastreros congeladores camarones		72	1.725.635,51	575.211,80	0,00	0,00	0,00	2.300.847,31
Total 29.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR LA NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON GUINEA BISSAU			72	1.725.635,51	575.211,80	0,00	0,00	0,00	2.300.847,31
30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012	Arrastreros Cefalopoderos	1198	359	7.183.837,22	1.247.872,42	0,00	0,00	0,00	8.431.709,64
	Total Arrastreros Cefalopoderos		359	7.183.837,22	1.247.872,42	0,00	0,00	0,00	8.431.709,64
	Arrastreros Marisqueros	1198	186	3.581.728,59	1.115.219,34	0,00	0,00	0,00	4.696.947,93
	Total Arrastreros Marisqueros		186	3.581.728,59	1.115.219,34	0,00	0,00	0,00	4.696.947,93
Total 30.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA 2012			545	10.765.565,81	2.363.091,76	0,00	0,00	0,00	13.128.657,57
31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO	Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo	1198	6	551,78	0,00	8.659,94	0,00	0,00	9.211,72
	Total Artes fijos: palangre de fondo en el Mediterráneo		6	551,78	0,00	8.659,94	0,00	0,00	9.211,72
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	490	46.399,22	0,00	728.213,48	0,00	0,00	774.612,70
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		490	46.399,22	0,00	728.213,48	0,00	0,00	774.612,70
Total 31.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE VALENCIA DE LAS MODALIDADES DE ARTES MENORES Y PALANGRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO			496	46.951,00	0,00	736.873,42	0,00	0,00	783.824,42
Total general			42.985	130.073.836,18	32.447.155,90	45.407.023,66	0,00	0,00	207.928.015,73

### Zonas de pesca seleccionadas, grupos seleccionados, presupuesto que les ha sido asignado, porcentaje de zonas de pesca donde se aplican estrategias de desarrollo local.

En el marco del Eje 4, la Autoridad de Gestión, como responsable de la Red Española de Grupos de Pesca, continúa desarrollando acciones de gestión y dinamización de la Red como instrumento para el aprendizaje e interacción entre los grupos, de manera que sirve como canal de información, comunicación y difusión de las actividades realizadas para contribuir al desarrollo sostenible de las zonas de pesca que se realicen en el ámbito de este Eje.

En concreto, las principales actuaciones desarrolladas son:

- Tareas de coordinación con las Comunidades Autónomas,
- recopilación y análisis de información existente sobre el Eje 4,
- función de nexo con la Red Europea de Grupos de Pesca (FARNET),
- fomento de la cooperación y el intercambio de experiencias de los GALP.

Para llevarlo a cabo la Red continúa:

- El mantenimiento de la web de la Red como una plataforma que facilita la cooperación y el trabajo en red, dando el protagonismo a las aportaciones de los grupos, autoridades de gestión e instituciones públicas y privadas implicadas en consolidar un presente sostenible y un futuro viable para las comunidades pesqueras.
- La comunicación a los miembros de la Red de aspectos relacionados con el Eje 4.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2014, la Autoridad de Gestión, como responsable de la elaboración del Programa Operativo del FEMP 2014-2020 ha mantenido **reuniones bilaterales con las Comunidades Autónomas** para la coordinación y desarrollo del apartado correspondiente al “Desarrollo local participativo”:

Comunidad Autónoma	Fecha reunión
Cantabria	30 de abril de 2014
País Vasco	6 de mayo de 2014
Cataluña	7 de mayo de 2014
C. Valenciana	8 de mayo de 2014
R. Murcia	12 de mayo de 2014
Galicia	13 de mayo de 2014
I. Baleares	14 de mayo de 2014
Asturias	19 de mayo de 2014
Andalucía	20 de mayo de 2014
I.Canarias	21 de mayo de 2014

Además, en la sede de la Secretaría General de Pesca, y presidida por D. Andrés Hermida Trastoy, Director General de Ordenación Pesquera, tuvo lugar el día 3 de junio la **III Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca**. Ha contado con la participación de la Comisión Europea, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como con los Grupos de Pesca creados en el periodo actual de programación del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). Los temas tratados se concentraron esencialmente en tres bloques:

- Eje 4 y Desarrollo Local Participativo
- El futuro del Desarrollo Local Participativo en España

- Diversificación y desarrollo local en las comunidades pesqueras

Esta Sesión ha servido de punto de partida para el próximo periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP 2014-2020).

Así mismo, durante el año 2014 la Autoridad de Gestión participó en las **reuniones de Autoridades de Gestión organizadas por FARNET** en Bruselas:

- Los días 25 y 26 de marzo de 2014 el encuentro se centró en la preparación Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020. La actividad principal fue el análisis en profundidad de las diferentes secciones del Programa Operativo del FEMP, así como identificar y abordar cuestiones prioritarias como aumentar el empleo y la cohesión territorial en las zonas de pesca.
- Los días 19 y 20 de noviembre de 2014 la reunión se enfocó en el intercambio de información sobre temas clave como la finalización de los programas operativos y la implementación del nuevo periodo FEMP. En concreto se centró en la transición preparatoria y apoyo a la movilización, en transferir la regulación FEMP a la legislación nacional / regional y en los pasos para crear los nuevos GALP.

Por último, mediante Carta de la Comisión Europea de fecha 29 de agosto de 2013 (Ref. Ares(2013)2942840) por la que se aceptaba el Informe Anual de Ejecución 2012, se solicitaba información del número de operaciones dirigidas por el sector público y el número de operaciones dirigidas por el sector privado. Por tanto, se recabaron los datos de las Comunidades Autónomas, gestoras del eje 4 y se recogen en la siguiente tabla los resultados obtenidos:

<b>GALP</b>	<b>Nº PROYECTOS DIRIGIDOS SECTOR PÚBLICO</b>	<b>Nº PROYECTOS DIRIGIDOS SECTOR PRIVADO</b>
ADP DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "COSTALUZ	4	43
GDP COMARCA NOROESTE DE CADIZ	6	27
GDP CÁDIZ ESTRECHO	3	37
GDP PROVINCIA DE MÁLAGA	7	18
AS. PARA PROM. ECONÓMICA APROVALLE-TEMPLE-COSTA	3	15
ADR ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE	7	34
ADR LEVANTE ALMERIENSE	1	21
GAC 1 - A MARIÑA-ORTEGAL	23	44
GAC 2 - GOLFO ÁRTABRO	14	19
GAC 3 - COSTA DA MORTE	13	37
GAC 4 - SEO DE FISTERRA-RÍA MUROS-NOIA	10	36
GAC 5 - RIA DE AROUSA	13	37
GAC 6 - RÍA DE PONTEVEDRA	12	19
GAC 7 -RÍA DE VIGO-A GUARDA	14	39
GAL LITORAL COSTA EBRE	5	54
CEDER OSCOS - EO	9	3
ACD NAVÍA-PORCÍA	8	8
GDR BAJO NALÓN	2	11
ADICAP CABO PEÑAS	17	5
ADRI COMARCA LA SIDRA	6	10
GAC CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS	16	7
CEDER VALLE DEL ESE - ENTRECABOS	0	3
ASOCIACIÓN GAC DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>527</b>

A continuación, se detallan las actuaciones desarrolladas en las Comunidades Autónomas gestoras del Eje 4.

## **Andalucía**

La ejecución del Eje 4 en Andalucía sigue avanzando de forma satisfactoria. En el conjunto de los 7 Grupos de Desarrollo Pesquero que llevan a cabo estrategias de desarrollo sostenible y diversificación de las actividades pesqueras, el total de los proyectos aprobados supera los 180, habiendo comprometido y con proyectos seleccionados, que se acercan al 100% de la dotación del eje 4 (24 mill. de euros de gasto público)

Los proyectos aprobados se refieren principalmente a inversiones relacionadas con el comercio de los productos de la pesca locales, actividades recreativas y ligadas al turismo, restauración, y de prestación de servicios.

En la página web de la Red Andaluza de Grupos de Desarrollo Pesquero se encuentra accesible al público en general la información relativa a los proyectos promovidos y subvencionados en cada zona de actuación del Eje 4.

## Principado de Asturias

Durante el 2013 se han descrito los Sistemas de Gestión y Control del presente eje, estando a la espera de dictamen de la Intervención General, a realizar en la presente anualidad, tras la primera certificación de gastos en el 2014.

Hay una distinción clara entre los gastos de funcionamiento, proyectos acometidos por los propios Grupos de Acción Costera tras convocatoria de ayudas, y los que se llevan a cabo a través de convocatorias establecidas para cada una de las siete zonas pesqueras establecidas y tramitadas por los GACS como entidades colaboradoras.

Las acciones emprendidas en esta Comunidad han conllevado, durante el año 2014 a dictar Resoluciones de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por las que se aprueban y conceden ayudas de acuerdo con las distintas convocatorias de ayudas de cada uno de los Grupos, para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención, así como de aquellas convocatorias para ejecutar proyectos propios por parte de los GAC, que a su vez han ejecutado gastos de funcionamiento.

De forma numérica en la anualidad 2014, procedentes de la anualidad 2013:

- Se dio orden de pago de un proyecto propio por importe de 13.581 euros.
- Se dio orden de pago a 9 proyectos de terceros, gestionados por los propios grupos, con una inversión de 293.505,03 euros de inversión y 262.806,42 euros de ayuda.

	Pagos 2014
<b>PROYECTOS PROPIOS (anualidad 2014)</b>	
NAVIA PORCÍA	13.581,00
<b>Total</b>	<b>13.581,00</b>

	Pagos 2014
<b>PROYECTOS DE TERCEROS (anualidad 2014)</b>	
<b>GAC 1: OSCOS EO</b>	
ACUICULTURA DEL EO, S.L.	13.615,39
<b>TOTAL</b>	<b>13.615,39</b>
<b>GAC 2: NAVIA PORCÍA</b>	
BAHIA DEL EO, S.L.	7.133,15
COFRADÍA DE PESCADORES DE PUERTO DE VEGA	112.380,86
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	10.281,24
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	1.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>131.595,25</b>

<b>GAC4: BAJO NALÓN</b>		
AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN		60.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>
<b>GAC 5: ADICAP (Cabo Peñas)</b>		
AYUNTAMIENTO DE CARREÑO		29.762,79
	<b>TOTAL</b>	<b>29.762,79</b>
<b>GAC 6: CABO LASTRES PUNTA OLIVO</b>		
EQUIPO A.T., C.B.		8.472,43
ASOCIACION DE REDERAS DE BAJURA DE ASTURIAS		19.360,56
	<b>TOTAL</b>	<b>27.832,99</b>
<b>Total proyectos terceros</b>		<b>2014</b>
		<b>262.806,42</b>

De forma numérica en la anualidad 2014, se han aprobado:

- 10 proyectos propios por importe de 59.820,54 euros, con órdenes de pago de 58.368,94 euros.
- Gastos de funcionamiento por importe de 62.925,70 euros.
- 33 proyectos de terceros, gestionados por los propios grupos, con una inversión de 2.052.475,01 euros de inversión y 1.509.336,72 euros de ayuda. En cuanto a los pagos, se ha dado órdenes de pago por importe de 830.951,04 euros de inversión y 601.765,41 euros de ayuda.

PROYECTOS PROPIOS	Ayudas aprobadas 2014	Pagos 2014
BAJO NALÓN	2.340,14	2.340,14
ORIENTE	19.200,00	19.200,00
ORIENTE	7.018,00	7.018,00
ORIENTE	3.535,00	3.535,00
OSCOS-EO	8.731,65	8.731,65
CABO PEÑAS	5.566,00	5.566,00
CABO PEÑAS	2.389,75	2.389,75
CABO PEÑAS	4.500,00	3.555,00
CABO PEÑAS	2.090,00	1.583,40
CABO PEÑAS	4.450,00	4.450,00
<b>Total</b>	<b>59.820,54</b>	<b>58.368,94</b>

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRAMITADOS EN EL 2014	Pagos
Gastos de funcionamiento del GAC ORIENTE 2013	10.247,00
Gastos de funcionamiento del COMARCA DE LA SIDRA 2013	9.056,92
Gastos de funcionamiento del GAC CABO PEÑAS 2013	7.042,64
Gastos de funcionamiento del GAC BAJO NALON 2013	7.118,14
Gastos de funcionamiento del GAC ESE-ENTRECABOS 2013	10.888,00
Gastos de funcionamiento del GAC NAVIA-PORCIA 2013	10.247,00
Gastos de funcionamiento del GAC OSCOS-EO 2013	8.326,00
<b>TOTAL</b>	<b>62.925,70</b>

PROYECTOS DE TERCEROS	Ayudas aprobadas		Pagos
	2014	2015	2014
<b>GAC 1: OSCOS EO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ayuntamiento de Castropol	21.332,55		21.332,55
Sportnautic, SC	10.542,70		10.132,84
Josefa Maseda Díaz	83.344,08	90.000,00	79.349,49
<b>total</b>	<b>115.219,33</b>	<b>90.000,00</b>	<b>110.814,88</b>
<b>GAC 2: NAVIA PORCÍA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Cofradía de Pescadores Ntra Señora de la Atalaya	5.192,14	31.152,86	5.192,14
Ayuntamiento de EL Franco	10.000,00	140.000,00	10.000,00
Fundación Parque Histórico del Navia	4.641,40	5.691,00	4.641,40
Ayuntamiento de Coaña	38.561,03		38.561,03
<b>total</b>	<b>58.394,57</b>	<b>176.843,86</b>	<b>58.394,57</b>
<b>GAC 3: ESE ENTRECABOS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Gradas y Varaderos, SL	69.703,92	56.388,56	5.687,70
Nicolás José Llamazares Menéndez	50.783,10	41.082,13	50.693,67
Novellana de Hostelería	56.740,87	45.901,80	56.740,87
<b>TOTAL</b>	<b>177.227,89</b>	<b>143.372,49</b>	<b>113.122,24</b>
<b>GAC 4: BAJO NALÓN</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Inversiones Asturoccidente	60.000,00	30.000,00	57.209,63
Ayuntamiento de Soto del Barco	18.000,00	37.000,00	18.000,00
De la Mer Bar-tienda SL	15.000,00	93.000,00	15.000,00
Náuticas Vázquez	12.000,00		10.954,99
<b>total</b>	<b>105.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>101.164,62</b>
<b>GAC 5: CABO PEÑAS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Club Náutico Cuatro Vientos	48.000,70		48.000,70
Cofradía de pescadores de Candás y Carreño	26.650,00		25.591,50
Rubén Pérez González	22.264,46		22.264,46
<b>total</b>	<b>96.915,16</b>	<b>0,00</b>	<b>95.856,66</b>
<b>GAC 6: CABO LASTRES PUNTA OLIVO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ayuntamiento de Colunga	1.855,58	12.991,10	1.855,58
Ayuntamiento de Villaviciosa	3.000,00	3.800,00	3.000,00
María Amparo Alonso Gallego	120,00	6.879,08	120,00
Mar Batalla Rilla	120,00	6.879,08	120,00
Rita Orfelina Gutiérrez Vega	120,00	6.879,08	120,00
Pescados el Kiku Tazones, SL	120,00	6.879,08	120,00
Eduardo vigón Pérez	120,00	6.879,08	120,00
Xicu Xabel Díaz Yepes	120,00	6.879,08	120,00
<b>total</b>	<b>5.575,58</b>	<b>58.065,60</b>	<b>5.575,58</b>
<b>GAC 7: Oriente</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Juan Martínez Fernández	11.650,57		11.205,79
Samenosame, SL	5.364,18		5.364,18
Cofradía de Pescadores de Bustio	12.803,60	9.343,50	12.803,60
Cofradía de Pescadores Virgen de la Guía	12.781,10	9.343,50	12.781,00

Cofradía de Pescadores Santa Ana	12.847,60	9.343,50	12.847,60
Cofradía de Pescadores de Bustio	36.882,13		36.882,13
Ayuntamiento de Ribadesella	22.700,00	177.300,00	22.590,00
El Campanu, SC	2.362,56		2.362,56
<b>total</b>	<b>117.391,74</b>	<b>205.330,50</b>	<b>116.836,86</b>
<b>TOTAL PROYECTOS TERCEROS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
	<b>675.724,27</b>	<b>833.612,45</b>	<b>601.765,41</b>

## Cantabria

Durante 2014 se concedieron ayudas a los grupos de acción costera según los convenios de colaboración entre la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria y los grupos de acción costera Oriental (Castro Urdiales, Colindres, Laredo y Santoña) y Occidental (Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera) de Cantabria, para la aplicación de los planes estratégicos de ambas zona de pesca en el marco del eje 4 del fondo europeo de la pesca (FEP):

Para el GAC oriental se aprobó una ayuda para 2014 de 112.000 €.

Para el GAC occidental se aprobó para 2014 una ayuda de 48.000 €.

## Cataluña

En Catalunya se han realizado cinco convocatorias de ayuda del Eje 4 correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. La convocatoria del 2014 va a cargo del presupuesto del 2015, por lo que, a fecha de hoy, han sido aprobados 18 expedientes de ayuda, sin que hasta la fecha, se hayan certificado ninguna de ellas. Los detallamos en la siguiente lista:

Num FEP	Persona beneficiaria	NIF	Coste subvencionable	Porcentaje subvención	subvención total aprobada	FEP	DAAM
411NCAT0066	Consell Comarcal del Baix Ebre	P9300004J	80.898,00 €	86,53	70.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
411NCAT0067	La Cala Serveis, SL	B43994912	21.900,82 €	95,00	20.805,78 €	10.402,89 €	10.402,89 €
411NCAT0068	Cia Española de Investigación y Fomento Minero SA	A28025070	556.925,57 €	12,57	70.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
411NCAT0069	Patronat Municipal de Turisme i Esports	G43368174	32.771,08 €	85,00	27.855,42 €	13.927,71 €	13.927,71 €
411NCAT0070	Associació Confraries Pescadors Mar Delta de l'Ebre	G55542559	7.000,00 €	95,00	6.650,00 €	3.325,00 €	3.325,00 €
411NCAT0071	Delta Aqua Redes, SL	B65113714	64.453,85 €	20,00	12.890,77 €	6.445,39 €	6.445,38 €
411NCAT0072	Confraria Pescadors Cases Alcanar	G43024603	14.327,63 €	85,00	12.178,48 €	6.089,24 €	6.089,24 €
411NCAT0073	Fepromodel	G43929975	120.611,90 €	58,04	70.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
411NCAT0074	Angulas y Mariscos Roset, SL	B43329069	77.319,22 €	30,00	23.195,76 €	11.597,88 €	11.597,88 €
411NCAT0075	Cultius Marins del Delta de l'Ebre SA	A43033604	125.000,00 €	38,00	47.500,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €
411NCAT0076	Hotel Roca Plana, sl	B55626683	97.373,44 €	30,00	29.212,04 €	14.606,02 €	14.606,02 €
411NCAT0077	Arrozales y Ganaderia del Delta SA	A43053701	70.000,00 €	75,00	52.500,00 €	26.250,00 €	26.250,00 €
411NCAT0078	Ajuntament d'Ampostà	P4301400J	261.365,10 €	26,78	70.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
411NCAT0079	Lamardefoc, SL	B43515867	184.320,73 €	20,00	36.864,14 €	18.432,07 €	18.432,07 €
411NCAT0080	Fertilizantes Gombau, SL	B43278795	105.000,00 €	17,00	17.850,00 €	8.925,00 €	8.925,00 €
411NCAT0081	Turisevents 2013, SL	B55614523	80.211,33 €	38,00	30.480,30 €	15.240,15 €	15.240,15 €
411NCAT0082	Grup Bahía Muscleres SL	B55566434	15.322,69 €	17,00	2.604,86 €	1.302,43 €	1.302,43 €
411NCAT0083	Parc Natural del Delta de l'Ebre	S4300012D	36.100,00 €	75,00	27.075,00 €	13.537,50 €	13.537,50 €

## **Galicia**

### **HITOS MÁS IMPORTANTES EN EL AÑO 2014**

Los grupos de acción costera desarrollaron durante 2014 un activo papel en la difusión y sensibilización en relación a los objetivos estratégicos del Eje 4, y del FEP en general. Esta actividad está, por el mismo carácter de los grupos, adaptada a las características particulares de cada zona, involucrando a agentes y potenciales agentes locales de desarrollo, en consonancia con el análisis de la realidad y las prioridades definidas por cada grupo en el correspondiente Plan Estratégico Zonal.

Así, mediante una acción conjunta, los siete grupos prosiguieron la campaña Come o mar, iniciada anteriormente, para la promoción coordinada de los recursos pesqueros y gastronómicos que se ofrecen en los 1500 kilómetros de costa de Galicia impulsando además la marca Mar Galaica desarrollando actividades de fomento de la cooperación estratégica entre pescadores y restauradores. Se organizaron diversos talleres gastronómicos, promocionando la introducción de ingredientes novedosos para gran parte de los consumidores, como las algas, y se desarrollaron actividades divulgativas y escolares, tales como la campaña “Mar Galaica ensina”, o talleres de cocina marinera para niños.

También es de destacar la actividad enfocada a la igualdad y la visibilización de la mujer en el sector pesquero mediante jornadas, exposiciones y foros que daban voz a patronas mayores, armadoras, mariscadoras o marineras.

La sensibilización medioambiental siguió formando parte, igualmente, de la estrategia central de los grupos. A título de ejemplo, se continuó con la celebración de jornadas en puertos para limpieza submarina en la que se invita a participar a todos los interesados que lo soliciten con antelación suficiente para la suscripción del correspondiente seguro. Igualmente tuvieron relevancia las jornadas de promoción de especies infravaloradas como en el caso de la Exaltación del Lirio o bacaladilla y las de promoción y valorización de las especies frescas de la pesca artesanal, con interesantes “showcooking” en plazas de abastos y puertos marineros de las rías gallegas.

La actividad de los grupos apoyó expresamente la sensibilización y aprecio de la cultura marinera tradicional, como patrimonio común. Se desarrollaron, con respecto a esta línea de actuación, campañas como la denominada “Un mar de cultura: os nenos e o mar”. Este objetivo incide de manera transversal en la mayoría de las actuaciones, como se aprecia en las guías didácticas para niños de Mar Galaica Ensina, y las diversas actividades desarrolladas en relación con la aproximación de los escolares al patrimonio y cultura marineras.

Los grupos, finalmente, fomentaron el emprendimiento relacionado con el potencial costero y la diversificación de la actividad, mediante asesoramiento permanente o cursos específicos para emprendedores.

## Canarias

En relación con el Eje 4, durante 2014 se ha continuado financiando el gasto de funcionamiento a los 6 grupos GAC (dos de ellos AIDER) que funcionan en todas las islas salvo en la de El Hierro que todavía no está operativo. Los grupos han continuado con la dinamización de las zonas de pesca. La escasa cuantía que le corresponde a cada uno de ellos en virtud del limitado presupuesto de las diversas zonas de pesca, hace particularmente difícil que estos respondan ante todas las necesidades que deben cubrir y es un serio motivo de reflexión para el futuro y para el presente se ha modificado el Programa Operativo (septiembre 2014) para incrementar hasta un nivel razonable los gastos de funcionamiento de los GAC de las islas denominadas “menores”

Por criterios elementales de continuidad geográfica y social, en Canarias se ha elegido la isla como límite territorial máximo de las zonas de pesca. Esta elección, aparte de los aspectos positivos, de integración territorial y social, etc, que comporta, tiene, por el contrario, otros aspectos nada positivos que tienen que ver con la dimensión poblacional de las zonas de pesca. Más allá de la consecución de una masa crítica suficiente, que entendemos suficiente y justificable en cada caso, se encuentra el tema de la dotación económica de cada una de ellas y por extensión, el presupuesto de gastos de funcionamiento adecuado para los grupos.

En efecto, la consignación de un presupuesto necesariamente bajo en las islas de menor población deviene en que, incluso como es el caso en Canarias por la tardía implementación del eje 4, los presupuestos de gastos de funcionamiento asignados a los grupos constituidos en las islas menores prorrateados en los 4 años de vigencia del programa en Canarias (2012-2015), es marcadamente insuficiente para cubrir las mínimas necesidades de los mismos. Así, los gastos de funcionamiento mínimos no bajan de los 35.000 euros anuales entre los gastos de personal, formación, desplazamientos, luz, agua, comunicaciones, etc.

Conocida la interpretación del artículo 44.5 del Reglamento (CE) n ° 1198/2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), por el que se indica que los gastos de funcionamiento de los grupos podrán, excepcionalmente y siempre que el Estado Miembro lo recoja en su programa Operativo, ser superiores al 10 % del presupuesto total asignado a la zona de pesca, en base a los razonamientos expuestos en el párrafo anterior que entendemos razonables y que justifican sobradamente la propuesta a formular, la comunidad Autónoma de Canarias propone que, en el caso de Canarias y para las denominadas islas menores, los porcentajes de gastos de funcionamiento de los grupos se calculen partiendo de unos mínimos anuales cifrados en 35.000 euros grupo por los años en los que el grupo haya dispuesto o vaya a disponer, de convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias. En base a los importes obtenidos se calculan los porcentajes que suponen sobre el presupuesto zonal y estos porcentajes se establecen como porcentajes solicitados de gastos de funcionamiento sobre los presupuestos zonales en las islas cuyos grupos sean de nueva creación y para las islas cuyos GAC estén integrados en los Grupos de Acción Rural (FEADER), se solicitaran como gastos de funcionamiento la mitad del porcentaje obtenido, toda vez que hemos de considerar la sinergias y economías que se producen cuando se unifican ambos grupos GAR y GAC.

Representando en una tabla los resultados del cálculo:

	El Hierro	La Gomera	La Palma	Fuerteventura	Lanzarote
Presupuesto Zonal Asignado	303.875,6	260.401,40	414335,4	489306,2	674736
% Gastos funcionamiento sobre presupuesto zonal	13,00%	25,00%	25,00%	25,00%	12,00%
Gastos Funcionamiento Máximos de los grupos	39.503,83	65.100,35	103.583,85	122.326,55	80.968,32

Las islas denominadas capitalinas, Gran Canaria y Tenerife, mantienen para los gastos de funcionamiento de sus grupos GAC los porcentajes ya establecidos para ellas.

"Durante 2014 se ha resuelto la primera convocatoria, la de la [Orden de 7 de junio de 2013](#), y se ha instado la segunda ( Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones destinadas a financiar los proyectos que se adecuen a los criterios fijados en los Planes Estratégicos Zonales de los Grupos de Acción Costera existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Eje 4 "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca", cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Pesca (FEP), y se aprueban las bases que han de regir la misma) pendiente de resolver a la que se han presentado numerosas solicitudes y que a la hora de cerrar el ejercicio de 2014 desconocíamos el estado de gestión de las mismas por los GAC. La resolución se realizará, en todo caso, en el primer semestre de 2015 con muy poco margen para ejecutar lo que limitará extraordinariamente la tipología de proyectos a subvencionar.

## **País Vasco**

El País Vasco no dispone de asignación financiera en el eje 4 del Programa Operativo FEP 2007-2013. No obstante, se ha manifestado interés por participar y tener conocimiento de todas aquellas actuaciones realizadas en el ámbito del desarrollo territorial de los municipios pesqueros. En este sentido, se ha participado en todos aquellos foros vinculados a estrategias de desarrollo de zonas de pesca como la Red Española de Grupos de Pesca y en los actos organizados por la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET) o a petición de esta Red, como las jornadas celebradas en Barcelona en septiembre sobre el presente y el futuro del eje 4 en España.

Asimismo, se ha formado parte del Grupo Técnico de Trabajo de Diversificación Pesquera y Acuícola (DIVERPES).

Respecto al nuevo periodo de programación 2014-2020, se ha colaborado en la elaboración de toda la documentación programática (Acuerdo de Asociación y Programa Operativo FEMP) necesaria para la puesta en marcha el Desarrollo Local Participativo en los municipios pesqueros del País Vasco mediante enfoque Leader.

### **3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

---

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos con fecha desde el 1.01.2007 hasta el 31.12.2014, que han sido grabados en base de datos APLIFEP hasta el 20.04.2015, y la situación de los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31.12.2014, en comparación con los Planes Financieros reprogramados y aprobados mediante Decisión de la Comisión de 16 de septiembre de 2014.

#### **REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

##### **Análisis de los compromisos financieros.**

Con los datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2014, las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 1.324,87 meuros, que representa el 80,67% del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones aprobadas se financian con cargo al FEP, que participa con 755,68 meuros, un 81,19% del total de la dotación reprogramada de este Fondo, al Estado Miembro, con una aportación de 266,03 meuros, un 73,40% de lo programado, y una aportación del sector privado de 303,16 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 2, acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, con un 88,33% del total previsto.

También destacan los ejes 3, medidas de interés público, y 5, asistencia técnica, con un 81,85% y un 80,82% del FEP ya comprometido, respectivamente.

Por medidas y respecto al FEP, destaca dentro del eje 1 la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 81,17% de FEP comprometido.

Dentro del eje 2, destaca la medida 2.3 “transformación y comercialización de pescado”, con un 90,03% comprometido.

En el eje 3 destacan las medidas 3.4 “desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción” y 3.6, “modificaciones para la reconversión de buques pesqueros”, con un porcentaje de compromiso respecto al FEP del 93,86% y 100%, respectivamente.

Respecto a los compromisos por anualidades, las anualidades 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 se encuentran totalmente comprometidas, y la anualidad 2012 se encuentra comprometida al 71,33%.

De las inversiones aprobadas por importe de 1.324,87 meuros, 79,03 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

## **Análisis de los pagos.**

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31 de diciembre de 2014, las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones pagadas de 1.041,70 meuros, que representa el 63,42% del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones ya realizadas han sido financiadas con cargo al FEP con 604,15 meuros, un 64,91% del total de la dotación reprogramada de este Fondo, y una cofinanciación nacional de 214,26 meuros, el 59,12% del total previsto. El sector privado ha aportado 223,28 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de ejecución presenta es el eje 2, acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, con un 69,59% del total previsto. Dentro de este eje destaca la medida 2.3, “transformación y comercialización de pescado”, con un 70,92% del FEP ejecutado.

También destaca el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 66,87% del total previsto. Dentro de este eje destaca la medidas 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un porcentaje de ejecución del 80,39%.

En el eje 3, destacan las medidas 3.4 “desarrollo de nuevos mercados pesqueros y compañías de promoción” y 3.6, “modificaciones para la reconversión de buques pesqueros”, con un porcentaje de ejecución del 80,68% y 95,57%, respectivamente.

De las inversiones certificadas por importe de 1.041,70 meuros, 77,39 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

## **Análisis de los pagos por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.**

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2014 el 100% de FEP de las anualidades 2007 - 2012.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 31.12.2014, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, el análisis de pagos por anualidades indica que esta pagado el 100% de las anualidades 2007 - 2011, y el 57,25% de la anualidad del 2012.

Por tanto, no se ha cumplido la regla n+2. El importe del incumplimiento, que se ha calculado en base a la declaración de gasto de la 18ª solicitud de reembolso, ya que fue la última que se remitió a la Comisión antes del 31.12.2014, es de 61,75 meuros, que están pendientes de ser liberado por la Comisión. La asignación FEP del Plan Financiero de Regiones de Convergencia se ha reducido en consecuencia, pasando de 930,80 meuros a 869,05 meuros.

## **REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

### **Análisis de los compromisos financieros.**

Con los datos grabados a fecha 31 de diciembre de 2014, las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 676,35 meuros, que representa el 93,27 % del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones aprobadas se financian con cargo al FEP, que participa con 173,09 meuros, un 92,96% del total de la dotación de este Fondo para todo el período, al Estado Miembro, con una aportación de 222,45 meuros, un 82,05% de lo programado, y una aportación del sector privado de 280,80 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 104,97% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 157,93% de FEP comprometido. También destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.3 “inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad”, con un porcentaje comprometido del 88,41% y 98,85% respectivamente.

En el eje 2, destaca la medida 2.2 “pesca interior”, con un porcentaje de aprobaciones del 100% del FEP previsto en esta medida.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, hay que señalar la medida 3.5 “operaciones piloto”, con un 102,84% de FEP comprometido. También destacan las medidas 3.1, “acciones colectivas” y 3.4 “desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción”, con un porcentaje de aprobaciones del 85,04% y 90,15% respectivamente del FEP previsto en estas medidas.

Respecto a los compromisos por anualidades, las anualidades de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 están comprometidas en su totalidad, y la anualidad del 2013 se encuentra comprometida al 53,54%.

De las inversiones aprobadas por importe de 676,35 meuros, 27,15 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

### **Análisis de los pagos.**

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31 de diciembre de 2014, las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones pagadas de 534,30 meuros, que representa el 73,68 % del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones ya realizadas han sido financiadas con cargo al FEP con 146,66 meuros, un 78,77% del total de la dotación de este Fondo, y una cofinanciación nacional de 184,85 meuros, el 68,18% del total previsto. El sector privado ha aportado 202,78 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de ejecución presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 97,63% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la ejecución de la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un porcentaje del 156,86% de FEP ejecutado. También destaca la medida 1.1 “paralización definitiva de las actividades” con un porcentaje ejecutado del 82,06%.

En el eje 2, destacan la medida 2.2 “pesca interior”, con un porcentaje del 79,61% de FEP ejecutado.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, destaca la ejecución de las medidas 3.4 “desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción” y 3.5 “operaciones piloto”, con un porcentaje del 74,20% y 88,41% de FEP ejecutado respectivamente.

De las inversiones certificadas por importe de 534,30 meuros, 26,90 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

### **Análisis de los pagos por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.**

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2014 el 100% de FEP de las anualidades 2007 – 2012.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 31.12.2014, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, el análisis de pagos por anualidades indica que esta pagado el 100% de las anualidades 2007 - 2012, y el 52,24% de la anualidad del 2013.

Por tanto, se cumple ampliamente la regla n+2.

### **REGLAMENTO (CE) 744/2008**

El artículo 2 del R(CE)774/2008 establece que solo se aplicara este Reglamento a las ayudas públicas que hayan sido objeto de una decisión administrativa hasta el 31.12.2010. La acción específica temporal del R(CE)774/2008 esta ya cerrada, estando únicamente pendiente de incluir el resultado de las revisiones realizadas en 2013 y 2014 a las ayudas de las paradas temporales.

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP hasta el 31.12.2014, y los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31.12.2014 de proyectos pertenecientes al R(CE) 744/2008.

### **Análisis de los pagos respecto a los compromisos del R(CE) 744/2008.**

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 31 de diciembre de 2014 se ha pagado 104,29 meuros de gastos subvencionables, lo que representa un 98,22% respecto al total comprometido.

El FEP ha contribuido con 75,76 meuros, el 98,27% del total FEP comprometido. La aportación del Estado Miembro ha sido de 28,27 meuros, un 98,25% respecto a lo comprometido. La aportación del Sector Privado ha sido de 0,26 meuros.

Del total de gastos subvencionables pagados, 77,39 meuros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 26,90 meuros a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 60,29 meuros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 15,47 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de pagos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 98,40% del total aprobado. Dentro de este eje destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 98,18% y un 99,11%, respectivamente, del FEP pagado.

## **LÍMITES DE LA MEDIDA 1.2, PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS. SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

### **Reglamento (CE) nº 1198/2006. Límite del 6%.**

El R(CE) 1198/2006 establece en su artículo 24.2 que “la contribución financiera del FEP a las medidas indicadas en los incisos i) a vi) del apartado 1 por Estado miembro para la totalidad del período 2007-2013 no podrá exceder del más alto de los siguientes umbrales: 1 millón EUR o un 6 % de la ayuda financiera comunitaria asignada al sector pesquero en el Estado miembro de que se trate”.

La Decisión de ejecución de la Comisión C(2012)2675 final, de 25.04.2012, autorizó a España a rebasar el límite del 6% de ayuda financiera de la UE, estableciéndose el límite en un 12% de la ayuda financiera de la UE asignada al sector pesquero en la Decisión C(2007)6615 de la Comisión, de 13.12.2007. Este límite del 12% se divide en un límite del 6% a la contribución financiera del FEP a la financiación de los incisos i), ii), iii), v) y vi), y otro límite del 6% a la contribución financiera del FEP a la financiación del inciso iv).

Para el inciso vii), que se refiere a paralizaciones temporales por catástrofe natural, vedas de caladeros por razones de salud pública, u otro acontecimiento excepcional no resultante de medidas de conservación de los recursos, no hay establecido ningún límite.

En el caso de España, el límite total del 12% equivale a 135.826.909,44€. El límite del 6% asciende a la cantidad de 67.913.454,72 euros. Este límite es para todas las Regiones, no existiendo una asignación entre Regiones de Convergencia y No Convergencia.

La situación de las paradas temporales sujetas al R(CE) 1198/2006, a 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

### **Paradas temporales R(CE) 1198/2006 incisos i), ii), iii), v) y vi):**

Asignación inicial FEP (1)	Límite 6% paralización temporal R1198/06 incisos i-ii-iii-v-vi (1)*6%	FEP programado medida 1.2 R1198/06 incisos i-ii-iii-v-vi (5)	% FEP Programado/Asignación total	Comprometido FEP medida 1.2 R1198/06 incisos i-ii-iii-v-vi a 31.12.2014	% Comprometido/Programado	Certificado FEP medida 1.2 R1198/06 incisos i-ii-iii-v-vi a 31.12.2014	% Certificado/Programado
1.131.890.912,00	67.913.454,72	67.913.454,72	6,00%	64.191.876,11	94,52%	63.465.236,36	93,45%

### Paradas temporales R(CE) 1198/2006 inciso iv):

Asignación inicial FEP (1)	Limite 6% paralización temporal R1198/06 inciso iv (1)*6%	FEP programado medida 1.2 R1198/06 inciso iv	% FEP Programado/Asignación total	Comprometido FEP medida 1.2 R1198/06 inciso iv a 31.12.2014	% Comprometido/Programado	Certificado FEP medida 1.2 R1198/06 inciso iv a 31.12.2014	% Certificado/Programado
1.131.890.912,00	67.913.454,72	31.798.378,77	2,81%	24.591.546,00	77,34%	24.572.052,00	77,27%

Como se puede observar, tanto los compromisos como los pagos certificados y enviados a la Comisión no superan los correspondientes límites del 6%.

### Reglamento (CE) nº 744/2008. Límite del 8%

El R(CE) 744/2008 establece en su artículo 6 que *“la ayuda pública total por Estado miembro para las medidas indicadas en el apartado 1 no podrá exceder del más alta de los dos siguientes umbrales: 6 millones EUR o un importe equivalente al 8 % de la ayuda financiera del FEP asignada al sector pesquero en el Estado miembro del que se trate”*. Esta cantidad es 90.551.272,96 € de ayuda pública.

Así mismo, en el artículo 15 del R(CE) 744/2008 se establece una cantidad igual como límite para las paralizaciones temporales resultantes de un programa de adaptación de la flota.

La parada temporal del R(CE) 744/2008 se encuentra ya cerrada, estando únicamente pendiente de incluir el resultado de las revisiones realizadas en 2013 y 2014 a las ayudas de las paradas temporales.

La situación de las paradas temporales sujetas al R(CE) 744/2008, a 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

### Paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 6:

REGIÓN	Asignación inicial FEP	Limite 8% paralización temporal sobre asignación inicial	Comprometido Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art 6 a 31.12.2014	% Comprometido/Asignación total	Certificado Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 6 a 31.12.2014	% Certificado/Comprometido
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	75.655.395,60	41.715.996,43	4,41%	41.388.332,99	99,21%
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	14.895.877,36	12.074.158,64	6,48%	11.915.234,87	98,68%
<b>TODAS LAS REGIONES</b>	<b>1.131.890.912,00</b>	<b>90.551.272,96</b>	<b>53.790.155,07</b>	<b>4,75%</b>	<b>53.303.567,86</b>	<b>99,10%</b>

### Paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 15:

REGIÓN	Asignación inicial FEP	Limite 8% paralización temporal sobre asignación inicial	Comprometido Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art 15 a 31.12.2014	% Comprometido/Asignación total	Certificado Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 15 a 31.12.2014	% Certificado/Comprometido
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	75.655.395,60	0,00	0,00%	0,00	
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	14.895.877,36	1.102.805,40	0,59%	1.069.345,20	96,97%
<b>TODAS LAS REGIONES</b>	<b>1.131.890.912,00</b>	<b>90.551.272,96</b>	<b>1.102.805,40</b>	<b>0,10%</b>	<b>1.069.345,20</b>	<b>96,97%</b>

Tanto los compromisos como los pagos certificados y enviados a la Comisión no superan el límite del 8%.

FEP 2007-2013  
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA  
CUADRO DE FINANCIACIÓN APROBADO POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 16.09.2014  
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2014

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
	EUROS														
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	596.002.138,99	427.507.153,37	71,73%	561.272.172,55	402.213.637,68	71,66%	381.832.419,81	294.895.637,15	77,23%	179.439.752,74	107.318.000,53	59,81%	34.729.966,44	25.293.515,69	72,83%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	293.573.966,34	221.275.419,81	75,37%	293.573.966,34	221.275.419,81	75,37%	220.180.474,85	165.479.961,96	75,16%	73.393.491,49	55.795.457,85	76,02%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	213.040.086,05	138.775.426,21	65,14%	213.040.086,05	138.775.426,21	65,14%	120.658.354,86	97.942.980,86	81,17%	92.381.731,19	40.832.445,35	44,20%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	57.464.318,57	43.445.230,12	75,60%	23.390.689,13	18.151.714,43	77,60%	17.543.016,83	13.509.288,68	77,01%	5.847.672,30	4.642.425,75	79,39%	34.073.629,44	25.293.515,69	74,23%
1.4.- Pesca costera artesanal	1.543.121,63	113.115,52	7,33%	886.784,63	113.115,52	12,76%	665.088,47	84.836,64	12,76%	221.696,16	28.278,88	12,76%	656.337,00	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	30.380.646,40	23.897.961,71	78,66%	30.380.646,40	23.897.961,71	78,66%	22.785.484,80	17.878.569,01	78,46%	7.595.161,60	6.019.392,70	79,25%	0,00		
<b>interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	613.429.791,33	537.151.516,93	87,57%	313.161.487,18	276.625.718,88	88,33%	234.871.115,27	207.452.181,56	88,33%	78.290.371,91	69.173.537,32	88,36%	300.268.304,15	260.525.798,05	86,76%
2.1.- Acuicultura	138.702.423,30	117.079.228,86	84,41%	76.025.060,26	63.130.570,29	83,04%	57.018.795,20	47.338.936,17	83,02%	19.006.265,06	15.791.634,12	83,09%	62.677.363,04	53.948.658,57	86,07%
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00			0,00			0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	474.727.368,03	420.072.288,07	88,49%	237.136.426,92	213.495.148,59	90,03%	177.852.320,07	160.113.245,39	90,03%	59.284.106,85	53.381.903,20	90,04%	237.590.941,11	206.577.139,48	86,95%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	332.539.407,50	277.593.260,77	83,48%	326.232.888,52	272.099.965,16	83,41%	244.674.674,50	200.266.118,99	81,85%	81.558.214,02	71.833.846,17	88,08%	6.306.518,98	5.493.295,61	87,11%
3.1.- Acciones colectivas	132.086.276,61	102.212.109,88	77,38%	132.086.276,61	102.212.109,88	77,38%	99.064.708,19	76.658.966,12	77,38%	33.021.568,42	25.553.143,76	77,38%	0,00		
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	22.495.255,13	14.953.053,45	66,47%	22.495.255,13	14.953.053,45	66,47%	16.871.441,35	11.214.790,12	66,47%	5.623.813,78	3.738.263,33	66,47%	0,00		
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	72.685.173,80	64.063.906,98	88,14%	70.105.173,80	61.543.856,22	87,79%	52.578.880,35	42.349.153,34	80,54%	17.526.293,45	19.194.702,88	109,52%	2.580.000,00	2.520.050,76	97,68%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	100.461.974,07	93.818.098,37	93,39%	97.035.455,09	91.077.641,77	93,86%	72.776.598,69	68.308.231,50	93,86%	24.258.856,40	22.769.410,27	93,86%	3.426.518,98	2.740.456,60	79,98%
3.5.- Operaciones piloto	4.705.727,89	2.441.092,09	51,87%	4.405.727,89	2.208.303,84	50,12%	3.304.295,92	1.656.227,91	50,12%	1.101.431,97	552.075,93	50,12%	300.000,00	232.788,25	77,60%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	105.000,00	105.000,00	100,00%	105.000,00	105.000,00	100,00%	78.750,00	78.750,00	100,00%	26.250,00	26.250,00	100,00%	0		
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	71.051.017,12	58.866.940,12	82,85%	63.177.126,12	47.021.123,12	74,43%	47.382.845,35	35.253.242,35	74,40%	15.794.280,77	11.767.880,77	74,51%	7.873.891,00	11.845.817,00	150,44%
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	71.051.017,12	58.866.940,12	82,85%	63.177.126,12	47.021.123,12	74,43%	47.382.845,35	35.253.242,35	74,40%	15.794.280,77	11.767.880,77	74,51%	7.873.891,00	11.845.817,00	150,44%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	29.389.179,46	23.751.433,76	80,82%	29.389.179,46	23.751.433,76	80,82%	22.041.884,07	17.813.575,41	80,82%	7.347.295,39	5.937.858,35	80,82%	0,00	0,00	
5.1.- Asistencia Técnica	29.389.179,46	23.751.433,76	80,82%	29.389.179,46	23.751.433,76	80,82%	22.041.884,07	17.813.575,41	80,82%	7.347.295,39	5.937.858,35	80,82%	0		
<b>TOTAL</b>	<b>1.642.411.534,40</b>	<b>1.324.870.304,95</b>	<b>80,67%</b>	<b>1.293.232.853,83</b>	<b>1.021.711.878,60</b>	<b>79,00%</b>	<b>930.802.939,00</b>	<b>755.680.755,46</b>	<b>81,19%</b>	<b>362.429.914,83</b>	<b>266.031.123,14</b>	<b>73,40%</b>	<b>349.178.680,57</b>	<b>303.158.426,35</b>	<b>86,82%</b>

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN APROBADO POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 16.09.2014**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	596.002.138,99	361.978.761,34	60,73%	561.272.172,55	348.444.763,47	62,08%	381.832.419,81	255.313.289,60	66,87%	179.439.752,74	93.131.473,87	51,90%	34.729.966,44	13.533.997,87	38,97%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	293.573.966,34	182.718.585,21	62,24%	293.573.966,34	182.718.585,21	62,24%	220.180.474,85	137.038.939,48	62,24%	73.393.491,49	45.679.645,73	62,24%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	213.040.086,05	137.351.085,30	64,47%	213.040.086,05	137.351.085,30	64,47%	120.658.354,86	96.993.028,44	80,39%	92.381.731,19	40.358.056,86	43,69%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	57.464.318,57	22.953.894,59	39,94%	23.390.689,13	9.419.896,72	40,27%	17.543.016,83	7.064.922,62	40,27%	5.847.672,30	2.354.974,10	40,27%	34.073.629,44	13.533.997,87	39,72%
1.4.- Pesca costera artesanal	1.543.121,63	0,00	0,00%	886.784,63	0,00	0,00%	665.088,47	0,00	0,00%	221.696,16	0,00	0,00%	656.337,00	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	30.380.646,40	18.955.196,24	62,39%	30.380.646,40	18.955.196,24	62,39%	22.785.484,80	14.216.399,06	62,39%	7.595.161,60	4.738.797,18	62,39%	0,00		
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la</b>	613.429.791,33	420.702.963,07	68,58%	313.161.487,18	217.922.625,43	69,59%	234.871.115,27	163.449.052,74	69,59%	78.290.371,91	54.473.572,69	69,58%	300.268.304,15	202.780.337,64	67,53%
2.1.- Acuicultura	138.702.423,30	92.360.938,89	66,59%	76.025.060,26	49.764.664,00	65,46%	57.018.795,20	37.323.498,28	65,46%	19.006.265,06	12.441.165,72	65,46%	62.677.363,04	42.596.274,89	67,96%
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	474.727.368,03	328.342.024,18	69,16%	237.136.426,92	168.157.961,43	70,91%	177.852.320,07	126.125.554,46	70,92%	59.284.106,85	42.032.406,97	70,90%	237.590.941,11	160.184.062,75	67,42%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	332.539.407,50	214.679.488,74	64,56%	326.232.888,52	210.329.899,03	64,47%	244.674.674,50	154.104.327,98	62,98%	81.558.214,02	56.225.571,05	68,94%	6.306.518,98	4.349.589,71	68,97%
3.1.- Acciones colectivas	132.086.276,61	79.345.830,98	60,07%	132.086.276,61	79.345.830,98	60,07%	99.064.708,19	59.509.374,54	60,07%	33.021.568,42	19.836.456,44	60,07%	0,00		
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	22.495.255,13	6.659.513,38	29,60%	22.495.255,13	6.659.513,38	29,60%	16.871.441,35	4.994.635,12	29,60%	5.623.813,78	1.664.878,26	29,60%	0,00		
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	72.685.173,80	46.877.201,59	64,49%	70.105.173,80	45.183.750,59	64,45%	52.578.880,35	30.244.707,51	57,52%	17.526.293,45	14.939.043,08	85,24%	2.580.000,00	1.693.451,00	65,64%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	100.461.974,07	80.895.500,78	80,52%	97.035.455,09	78.288.856,76	80,68%	72.776.598,69	58.716.650,29	80,68%	24.258.856,40	19.572.206,47	80,68%	3.426.518,98	2.606.644,02	76,07%
3.5.- Operaciones piloto	4.705.727,89	801.095,53	17,02%	4.405.727,89	751.600,84	17,06%	3.304.295,92	563.700,66	17,06%	1.101.431,97	187.900,18	17,06%	300.000,00	49.494,69	16,50%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	105.000,00	100.346,48	95,57%	105.000,00	100.346,48	95,57%	78.760,00	75.259,86	95,57%	26.250,00	25.086,62	95,57%	0		
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	71.051.017,12	26.233.595,75	36,92%	63.177.126,12	23.612.709,85	37,38%	47.382.845,35	17.709.532,62	37,38%	15.794.280,77	5.903.177,23	37,38%	7.873.891,00	2.620.885,90	33,29%
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	71.051.017,12	26.233.595,75	36,92%	63.177.126,12	23.612.709,85	37,38%	47.382.845,35	17.709.532,62	37,38%	15.794.280,77	5.903.177,23	37,38%	7.873.891,00	2.620.885,90	33,29%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	29.389.179,46	18.102.785,66	61,60%	29.389.179,46	18.102.785,66	61,60%	22.041.884,07	13.577.069,31	61,60%	7.347.295,39	4.525.716,35	61,60%	0,00	0,00	
5.1.- Asistencia Técnica	29.389.179,46	18.102.785,66	61,60%	29.389.179,46	18.102.785,66	61,60%	22.041.884,07	13.577.069,31	61,60%	7.347.295,39	4.525.716,35	61,60%	0		
<b>TOTAL</b>	1.642.411.534,40	1.041.697.594,56	63,42%	1.293.232.853,83	818.412.783,44	63,28%	930.802.939,00	604.153.272,25	64,91%	362.429.914,83	214.259.511,19	59,12%	349.178.680,57	223.284.811,12	63,95%

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**FUENTES DE FINANCIACIÓN**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014**

EUROS										
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	361.978.761,34	100,00%	348.444.763,47	96,26%	255.313.289,60	70,53%	93.131.473,87	25,73%	13.533.997,87	3,74%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	420.702.963,07	100,00%	217.922.625,43	51,80%	163.449.052,74	38,85%	54.473.572,69	12,95%	202.780.337,64	48,20%
3.- Medidas de interés público	214.679.488,74	100,00%	210.329.899,03	97,97%	154.104.327,98	71,78%	56.225.571,05	26,19%	4.349.589,71	2,03%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	26.233.595,75	100,00%	23.612.709,85	90,01%	17.709.532,62	67,51%	5.903.177,23	22,50%	2.620.885,90	9,99%
5.- Asistencia Técnica	18.102.785,66	100,00%	18.102.785,66	100,00%	13.577.069,31	75,00%	4.525.716,35	25,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.041.697.594,56</b>	<b>100,00%</b>	<b>818.412.783,44</b>	<b>78,57%</b>	<b>604.153.272,25</b>	<b>58,00%</b>	<b>214.259.511,19</b>	<b>20,57%</b>	<b>223.284.811,12</b>	<b>21,43%</b>

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN APROBADO POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 16.09.2014**  
**SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2014**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>265.939.531,02</b>	<b>237.876.237,99</b>	<b>89,45%</b>	<b>235.792.122,43</b>	<b>205.477.363,72</b>	<b>87,14%</b>	<b>92.008.949,82</b>	<b>96.577.788,80</b>	<b>104,97%</b>	<b>143.783.172,61</b>	<b>108.899.574,92</b>	<b>75,74%</b>	<b>30.147.408,59</b>	<b>32.398.874,27</b>	<b>107,47%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	132.849.754,11	109.785.170,11	82,64%	132.849.754,11	109.785.170,11	82,64%	59.357.152,77	52.477.648,20	88,41%	73.492.601,34	57.307.521,91	77,98%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	77.257.644,42	71.425.090,20	92,45%	77.257.644,42	71.425.090,20	92,45%	21.090.026,45	33.307.323,41	157,93%	56.167.617,97	38.117.766,79	67,86%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	50.028.897,54	51.991.828,50	103,92%	19.907.088,55	19.795.274,48	99,44%	8.595.745,28	8.496.909,77	98,85%	11.311.343,27	11.298.364,71	99,89%	30.121.808,99	32.196.554,02	106,89%
1.4.- Pesca costera artesanal	173.999,00	8.700,65	5,00%	148.399,40	5.280,40	3,56%	77.699,70	2.640,20	3,40%	70.699,70	2.640,20	3,73%	25.599,60	3.420,25	13,36%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.629.235,95	4.665.448,53	82,88%	5.629.235,95	4.466.548,53	79,35%	2.888.325,62	2.293.267,22	79,40%	2.740.910,33	2.173.281,31	79,29%	0,00	198.900,00	
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>327.163.444,28</b>	<b>334.103.929,42</b>	<b>102,12%</b>	<b>111.360.214,46</b>	<b>107.262.569,13</b>	<b>96,32%</b>	<b>50.377.864,07</b>	<b>44.749.955,43</b>	<b>88,83%</b>	<b>60.982.350,39</b>	<b>62.512.613,70</b>	<b>102,51%</b>	<b>215.803.229,82</b>	<b>226.841.360,29</b>	<b>105,11%</b>
2.1.- Acuicultura	28.767.546,67	23.345.889,42	81,15%	15.031.764,00	12.876.246,55	85,66%	7.772.882,00	6.800.732,31	87,49%	7.258.882,00	6.075.514,24	83,70%	13.735.782,67	10.469.642,87	76,22%
2.2.- Pesca interior	30.675,72	15.337,86	50,00%	15.337,86	15.337,86	100,00%	7.668,93	7.668,93	100,00%	7.668,93	7.668,93	100,00%	15.337,86	0,00	0,00%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	298.365.221,89	310.742.702,14	104,15%	96.313.112,60	94.370.984,72	97,98%	42.597.313,14	37.941.554,19	89,07%	53.715.799,46	56.429.430,53	105,05%	202.052.109,29	216.371.717,42	107,09%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>113.037.238,24</b>	<b>93.116.100,12</b>	<b>82,38%</b>	<b>95.885.412,08</b>	<b>75.653.024,44</b>	<b>78,90%</b>	<b>38.773.042,38</b>	<b>28.117.825,66</b>	<b>72,52%</b>	<b>57.112.369,70</b>	<b>47.535.198,78</b>	<b>83,23%</b>	<b>17.151.826,16</b>	<b>17.463.075,68</b>	<b>101,81%</b>
3.1.- Acciones colectivas	26.108.306,88	26.534.699,58	101,63%	18.641.684,70	17.194.540,51	92,24%	8.659.637,18	7.364.079,65	85,04%	9.982.047,52	9.830.460,86	98,48%	7.466.622,18	9.340.159,07	125,09%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	2.191.314,49	846.564,79	38,63%	2.091.314,49	846.564,79	40,48%	894.916,50	349.334,75	39,04%	1.196.397,99	497.230,04	41,56%	100.000,00	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	43.692.521,21	24.621.178,33	56,35%	39.969.934,69	22.246.284,82	55,66%	19.643.304,96	11.020.187,04	56,10%	20.326.629,73	11.226.097,78	55,23%	3.722.586,52	2.374.893,51	63,80%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	11.143.292,80	10.498.534,97	94,21%	9.147.342,01	8.434.149,24	92,20%	3.646.606,77	3.287.358,68	90,15%	5.500.735,24	5.146.790,56	93,57%	1.995.950,79	2.064.385,73	103,43%
3.5.- Operaciones piloto	29.901.802,86	30.615.122,45	102,39%	26.035.136,19	26.931.485,08	103,44%	5.928.576,97	6.096.865,54	102,84%	20.106.559,22	20.834.619,54	103,62%	3.866.666,67	3.683.637,37	95,27%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>12.973.158,24</b>	<b>7.684.019,66</b>	<b>59,23%</b>	<b>8.235.302,16</b>	<b>3.583.102,44</b>	<b>43,51%</b>	<b>2.102.297,79</b>	<b>1.874.321,90</b>	<b>89,16%</b>	<b>6.133.004,37</b>	<b>1.708.780,54</b>	<b>27,86%</b>	<b>4.737.856,08</b>	<b>4.100.917,22</b>	<b>86,56%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	12.973.158,24	7.684.019,66	59,23%	8.235.302,16	3.583.102,44	43,51%	2.102.297,79	1.874.321,90	89,16%	6.133.004,37	1.708.780,54	27,86%	4.737.856,08	4.100.917,22	86,56%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>6.031.990,67</b>	<b>3.566.507,54</b>	<b>59,13%</b>	<b>6.031.990,67</b>	<b>3.566.507,54</b>	<b>59,13%</b>	<b>2.936.312,94</b>	<b>1.775.062,28</b>	<b>60,45%</b>	<b>3.095.677,73</b>	<b>1.791.445,26</b>	<b>57,87%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	6.031.990,67	3.566.507,54	59,13%	6.031.990,67	3.566.507,54	59,13%	2.936.312,94	1.775.062,28	60,45%	3.095.677,73	1.791.445,26	57,87%	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>725.145.362,45</b>	<b>676.346.794,73</b>	<b>93,27%</b>	<b>457.305.041,80</b>	<b>395.542.567,27</b>	<b>86,49%</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>173.094.954,07</b>	<b>92,96%</b>	<b>271.106.574,80</b>	<b>222.447.613,20</b>	<b>82,05%</b>	<b>267.840.320,65</b>	<b>280.804.227,46</b>	<b>104,84%</b>

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN APROBADO POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 16.09.2014**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014**

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>265.939.531,02</b>	<b>210.867.698,47</b>	<b>79,29%</b>	<b>235.792.122,43</b>	<b>188.211.929,90</b>	<b>79,82%</b>	<b>92.008.949,82</b>	<b>89.827.163,73</b>	<b>97,63%</b>	<b>143.783.172,61</b>	<b>98.384.766,17</b>	<b>68,43%</b>	<b>30.147.408,59</b>	<b>22.655.768,57</b>	<b>75,15%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	132.849.754,11	99.703.938,25	75,05%	132.849.754,11	99.703.938,25	75,05%	59.357.152,77	48.706.885,11	82,06%	73.492.601,34	50.997.053,14	69,39%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	77.257.644,42	70.576.930,43	91,35%	77.257.644,42	70.576.930,43	91,35%	21.090.026,45	33.080.807,74	156,86%	56.167.617,97	37.496.122,69	66,76%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	50.028.897,54	36.352.972,77	72,66%	19.907.088,55	13.899.524,45	69,82%	8.595.745,28	5.956.832,93	69,30%	11.311.343,27	7.942.691,52	70,22%	30.121.808,99	22.453.448,32	74,54%
1.4.- Pesca costera artesanal	173.999,00	8.700,65	5,00%	148.399,40	5.280,40	3,56%	77.699,70	2.640,20	3,40%	70.699,70	2.640,20	3,73%	25.599,60	3.420,25	13,36%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.629.235,95	4.225.156,37	75,06%	5.629.235,95	4.026.256,37	71,52%	2.888.325,62	2.079.997,75	72,01%	2.740.910,33	1.946.258,62	71,01%	0,00	198.900,00	
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la</b>	<b>327.163.444,28</b>	<b>238.616.751,99</b>	<b>72,94%</b>	<b>111.360.214,46</b>	<b>74.989.842,51</b>	<b>67,34%</b>	<b>50.377.864,07</b>	<b>30.249.374,33</b>	<b>60,04%</b>	<b>60.982.350,39</b>	<b>44.740.468,18</b>	<b>73,37%</b>	<b>215.803.229,82</b>	<b>163.626.909,48</b>	<b>75,82%</b>
2.1.- Acuicultura	28.767.546,67	14.804.817,17	51,46%	15.031.764,00	7.602.354,25	50,58%	7.772.882,00	4.110.635,23	52,88%	7.258.882,00	3.491.719,02	48,10%	13.735.782,67	7.202.462,92	52,44%
2.2.- Pesca interior	30.675,72	12.210,24	39,80%	15.337,86	12.210,24	79,61%	7.668,93	6.105,12	79,61%	7.668,93	6.105,12	79,61%	15.337,86	0,00	0,00%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	298.365.221,89	223.799.724,58	75,01%	96.313.112,60	67.375.278,02	69,95%	42.597.313,14	26.132.633,98	61,35%	53.715.799,46	41.242.644,04	76,78%	202.052.109,29	156.424.446,56	77,42%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>113.037.238,24</b>	<b>78.331.451,46</b>	<b>69,30%</b>	<b>95.885.412,08</b>	<b>64.129.454,66</b>	<b>66,88%</b>	<b>38.773.042,38</b>	<b>24.501.187,97</b>	<b>63,19%</b>	<b>57.112.369,70</b>	<b>39.628.266,69</b>	<b>69,39%</b>	<b>17.151.826,16</b>	<b>14.201.996,80</b>	<b>82,80%</b>
3.1.- Acciones colectivas	26.108.306,88	19.444.582,14	74,48%	18.641.684,70	12.611.539,72	67,65%	8.659.637,18	5.869.669,41	67,78%	9.982.047,52	6.741.870,31	67,54%	7.466.622,18	6.833.042,42	91,51%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	2.191.314,49	672.487,26	30,69%	2.091.314,49	672.487,26	32,16%	894.916,50	261.256,02	29,19%	1.196.397,99	411.231,24	34,37%	100.000,00	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	43.692.521,21	23.148.987,77	52,98%	39.969.934,69	21.001.960,89	52,54%	19.643.304,96	10.423.107,69	53,06%	20.326.629,73	10.578.853,20	52,04%	3.722.586,52	2.147.026,88	57,68%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	11.143.292,80	8.379.653,86	75,20%	9.147.342,01	6.825.021,99	74,61%	3.646.606,77	2.705.882,06	74,20%	5.500.735,24	4.119.139,93	74,88%	1.995.950,79	1.554.631,87	77,89%
3.5.- Operaciones piloto	29.901.802,86	26.685.740,43	89,24%	26.035.136,19	23.018.444,80	88,41%	5.928.576,97	5.241.272,79	88,41%	20.106.559,22	17.777.172,01	88,41%	3.866.666,67	3.667.295,63	94,84%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>12.973.158,24</b>	<b>3.325.542,71</b>	<b>25,63%</b>	<b>8.235.302,16</b>	<b>1.026.269,11</b>	<b>12,46%</b>	<b>2.102.297,79</b>	<b>513.143,95</b>	<b>24,41%</b>	<b>6.133.004,37</b>	<b>513.125,16</b>	<b>8,37%</b>	<b>4.737.856,08</b>	<b>2.299.273,60</b>	<b>48,53%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	12.973.158,24	3.325.542,71	25,63%	8.235.302,16	1.026.269,11	12,46%	2.102.297,79	513.143,95	24,41%	6.133.004,37	513.125,16	8,37%	4.737.856,08	2.299.273,60	48,53%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>6.031.990,67</b>	<b>3.153.899,49</b>	<b>52,29%</b>	<b>6.031.990,67</b>	<b>3.153.899,49</b>	<b>52,29%</b>	<b>2.936.312,94</b>	<b>1.569.580,55</b>	<b>53,45%</b>	<b>3.095.677,73</b>	<b>1.584.318,94</b>	<b>51,18%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	6.031.990,67	3.153.899,49	52,29%	6.031.990,67	3.153.899,49	52,29%	2.936.312,94	1.569.580,55	53,45%	3.095.677,73	1.584.318,94	51,18%	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>725.145.362,45</b>	<b>534.295.344,12</b>	<b>73,68%</b>	<b>457.305.041,80</b>	<b>331.511.395,67</b>	<b>72,49%</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>146.660.450,53</b>	<b>78,77%</b>	<b>271.106.574,80</b>	<b>184.850.945,14</b>	<b>68,18%</b>	<b>267.840.320,65</b>	<b>202.783.948,45</b>	<b>75,71%</b>

**FEP 2007-2013**  
**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**  
**FUENTES DE FINANCIACIÓN**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014**

EUROS										
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	210.867.698,47	100,00%	188.211.929,90	89,26%	89.827.163,73	42,60%	98.384.766,17	46,66%	22.655.768,57	10,74%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	238.616.751,99	100,00%	74.989.842,51	31,43%	30.249.374,33	12,68%	44.740.468,18	18,75%	163.626.909,48	68,57%
3.- Medidas de interés público	78.331.451,46	100,00%	64.129.454,66	81,87%	24.501.187,97	31,28%	39.628.266,69	50,59%	14.201.996,80	18,13%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	3.325.542,71	100,00%	1.026.269,11	30,86%	513.143,95	15,43%	513.125,16	15,43%	2.299.273,60	69,14%
5.- Asistencia Técnica	3.153.899,49	100,00%	3.153.899,49	100,00%	1.569.580,55	49,77%	1.584.318,94	50,23%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>534.295.344,12</b>	<b>100,00%</b>	<b>331.511.395,67</b>	<b>62,05%</b>	<b>146.660.450,53</b>	<b>27,45%</b>	<b>184.850.945,14</b>	<b>34,60%</b>	<b>202.783.948,45</b>	<b>37,95%</b>

**FEP 2007-2013**  
**TODAS LAS REGIONES**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN APROBADO POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 16.09.2014**  
**SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2014**

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)			EUROS
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	
	<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>861.941.670,01</b>	<b>665.383.391,36</b>	<b>77,20%</b>	<b>797.064.294,98</b>	<b>607.691.001,40</b>	<b>76,24%</b>	<b>473.841.369,63</b>	<b>391.473.425,95</b>	<b>82,62%</b>	<b>323.222.925,35</b>	<b>216.217.575,45</b>	<b>66,89%</b>	<b>64.877.375,03</b>	<b>57.692.389,96</b>	
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	426.423.720,45	331.060.589,92	77,64%	426.423.720,45	331.060.589,92	77,64%	279.537.627,62	217.957.610,16	77,97%	146.886.092,83	113.102.979,76	77,00%	0,00	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	290.297.730,47	210.200.516,41	72,41%	290.297.730,47	210.200.516,41	72,41%	141.748.381,31	131.250.304,27	92,59%	148.549.349,16	78.950.212,14	53,15%	0,00	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	107.493.216,11	95.437.058,62	88,78%	43.297.777,68	37.946.988,91	87,64%	26.138.762,11	22.006.198,45	84,19%	17.159.015,57	15.940.790,46	92,90%	64.195.438,43	57.490.069,71	89,55%	
1.4.- Pesca costera artesanal	1.717.120,63	121.816,17	7,09%	1.035.184,03	118.395,92	11,44%	742.788,17	87.476,84	11,78%	292.395,86	30.919,08	10,57%	681.936,60	3.420,25	0,50%	
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	36.009.882,35	28.563.410,24	79,32%	36.009.882,35	28.364.510,24	78,77%	25.673.810,42	20.171.836,23	78,57%	10.336.071,93	8.192.674,01	79,26%	0,00	198.900,00		
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la</b>	<b>940.593.235,61</b>	<b>871.255.446,35</b>	<b>92,63%</b>	<b>424.521.701,64</b>	<b>383.888.288,01</b>	<b>90,43%</b>	<b>285.248.979,34</b>	<b>252.202.136,99</b>	<b>88,41%</b>	<b>139.272.722,30</b>	<b>131.686.151,02</b>	<b>94,55%</b>	<b>516.071.533,97</b>	<b>487.367.158,34</b>	<b>94,44%</b>	
2.1.- Acuicultura	167.469.969,97	140.425.118,28	83,85%	91.056.824,26	76.006.816,84	83,47%	64.791.677,20	54.139.668,48	83,56%	26.265.147,06	21.867.148,36	83,26%	76.413.145,71	64.418.301,44	84,30%	
2.2.- Pesca interior	30.675,72	15.337,86	50,00%	15.337,86	15.337,86	100,00%	7.668,93	7.668,93	100,00%	7.668,93	7.668,93	100,00%	15.337,86	0,00	0,00%	
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	773.092.589,92	730.814.990,21	94,53%	333.449.539,52	307.866.133,31	92,33%	220.449.633,21	198.054.799,58	89,84%	112.999.906,31	109.811.333,73	97,18%	439.643.050,40	422.948.856,90	96,20%	
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>445.576.645,74</b>	<b>370.709.360,89</b>	<b>83,20%</b>	<b>422.118.300,60</b>	<b>347.752.989,60</b>	<b>82,38%</b>	<b>283.447.716,88</b>	<b>228.383.944,65</b>	<b>80,57%</b>	<b>138.670.583,72</b>	<b>119.369.044,95</b>	<b>86,08%</b>	<b>23.458.345,14</b>	<b>22.956.371,29</b>	<b>97,86%</b>	
3.1.- Acciones colectivas	158.194.583,49	128.746.809,46	81,39%	150.727.961,31	119.406.650,39	79,22%	107.724.345,37	84.023.045,77	78,00%	43.003.615,94	35.383.604,62	82,28%	7.466.622,18	9.340.159,07	125,09%	
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	24.686.569,62	15.799.618,24	64,00%	24.586.569,62	15.799.618,24	64,26%	17.766.357,85	11.564.124,87	65,09%	6.820.211,77	4.235.493,37	62,10%	100.000,00	0,00	0,00%	
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	116.377.695,01	88.685.085,31	76,20%	110.075.108,49	83.790.141,04	76,12%	72.222.185,31	53.369.340,38	73,90%	37.852.923,18	30.420.800,66	80,37%	6.302.586,52	4.894.944,27	77,67%	
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	111.605.266,87	104.316.633,34	93,47%	106.182.797,10	99.511.791,01	93,72%	76.423.205,46	71.595.590,18	93,68%	29.759.591,64	27.916.200,83	93,81%	5.422.469,77	4.804.842,33	88,61%	
3.5.- Operaciones piloto	34.607.530,75	33.056.214,54	95,52%	30.440.864,08	29.139.788,92	95,73%	9.232.872,89	7.753.093,45	83,97%	21.207.991,19	21.386.695,47	100,84%	4.166.666,67	3.916.425,62	93,99%	
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	105.000,00	105.000,00	100,00%	105.000,00	105.000,00	100,00%	78.750,00	78.750,00	100,00%	26.250,00	26.250,00	100,00%	0,00	0,00		
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>84.024.175,36</b>	<b>66.550.959,78</b>	<b>79,20%</b>	<b>71.412.428,28</b>	<b>50.604.225,56</b>	<b>70,86%</b>	<b>49.485.143,14</b>	<b>37.127.564,25</b>	<b>75,03%</b>	<b>21.927.285,14</b>	<b>13.476.661,31</b>	<b>61,46%</b>	<b>12.611.747,08</b>	<b>15.946.734,22</b>	<b>126,44%</b>	
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	84.024.175,36	66.550.959,78	79,20%	71.412.428,28	50.604.225,56	70,86%	49.485.143,14	37.127.564,25	75,03%	21.927.285,14	13.476.661,31	61,46%	12.611.747,08	15.946.734,22	126,44%	
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>35.421.170,13</b>	<b>27.317.941,30</b>	<b>77,12%</b>	<b>35.421.170,13</b>	<b>27.317.941,30</b>	<b>77,12%</b>	<b>24.978.197,01</b>	<b>19.588.637,69</b>	<b>78,42%</b>	<b>10.442.973,12</b>	<b>7.729.303,61</b>	<b>74,01%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
5.1.- Asistencia Técnica	35.421.170,13	27.317.941,30	77,12%	35.421.170,13	27.317.941,30	77,12%	24.978.197,01	19.588.637,69	78,42%	10.442.973,12	7.729.303,61	74,01%	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>2.367.556.896,85</b>	<b>2.001.217.099,68</b>	<b>84,53%</b>	<b>1.750.537.895,63</b>	<b>1.417.254.445,87</b>	<b>80,96%</b>	<b>1.117.001.406,00</b>	<b>928.775.709,53</b>	<b>83,15%</b>	<b>633.536.489,63</b>	<b>488.478.736,34</b>	<b>77,10%</b>	<b>617.019.001,22</b>	<b>583.962.653,81</b>	<b>94,64%</b>	

FEP 2007-2013  
TODAS LAS REGIONES  
CUADRO DE FINANCIACIÓN APROBADO POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 16.09.2014  
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>861.941.670,01</b>	<b>572.846.459,81</b>	<b>66,46%</b>	<b>797.064.294,98</b>	<b>536.656.693,37</b>	<b>67,33%</b>	<b>473.841.369,63</b>	<b>345.140.453,33</b>	<b>72,84%</b>	<b>323.222.925,35</b>	<b>191.516.240,04</b>	<b>59,25%</b>	<b>64.877.375,03</b>	<b>36.189.766,44</b>	<b>55,78%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	426.423.720,45	282.422.523,46	66,23%	426.423.720,45	282.422.523,46	66,23%	279.537.627,62	185.745.824,59	66,45%	146.886.092,83	96.676.698,87	65,82%	0,00	0,00	
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	290.297.730,47	207.928.015,73	71,63%	290.297.730,47	207.928.015,73	71,63%	141.748.381,31	130.073.836,18	91,76%	148.549.349,16	77.854.179,55	52,41%	0,00	0,00	
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	107.493.216,11	59.306.867,36	55,17%	43.297.777,68	23.319.421,17	53,86%	26.138.762,11	13.021.755,55	49,82%	17.159.015,57	10.297.665,62	60,01%	64.195.438,43	35.987.446,19	56,06%
1.4.- Pesca costera artesanal	1.717.120,63	8.700,65	0,51%	1.035.184,03	5.280,40	0,51%	742.788,17	2.640,20	0,36%	292.395,86	2.640,20	0,90%	681.936,60	3.420,25	0,50%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	36.009.882,35	23.180.352,61	64,37%	36.009.882,35	22.981.452,61	63,82%	25.673.810,42	16.296.396,81	63,47%	10.336.071,93	6.685.055,80	64,68%	0,00	198.900,00	
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la</b>	<b>940.593.235,61</b>	<b>659.319.715,06</b>	<b>70,10%</b>	<b>424.521.701,64</b>	<b>292.912.467,94</b>	<b>69,00%</b>	<b>285.248.979,34</b>	<b>193.698.427,07</b>	<b>67,91%</b>	<b>139.272.722,30</b>	<b>99.214.040,87</b>	<b>71,24%</b>	<b>516.071.533,97</b>	<b>366.407.247,12</b>	<b>71,00%</b>
2.1.- Acuicultura	167.469.969,97	107.165.756,06	63,99%	91.056.824,26	57.367.018,25	63,00%	64.791.677,20	41.434.133,51	63,95%	26.265.147,06	15.932.884,74	60,66%	76.413.145,71	49.798.737,81	65,17%
2.2.- Pesca interior	30.675,72	12.210,24	39,80%	15.337,86	12.210,24	79,61%	7.668,93	6.105,12	79,61%	7.668,93	6.105,12	79,61%	15.337,86	0,00	0,00%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	773.092.589,92	552.141.748,76	71,42%	333.449.539,52	235.533.239,45	70,64%	220.449.633,21	152.258.188,44	69,07%	112.999.906,31	83.275.051,01	73,69%	439.643.050,40	316.608.509,31	72,01%
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>445.576.645,74</b>	<b>293.010.940,20</b>	<b>65,76%</b>	<b>422.118.300,60</b>	<b>274.459.353,69</b>	<b>65,02%</b>	<b>283.447.716,88</b>	<b>178.605.515,95</b>	<b>63,01%</b>	<b>138.670.583,72</b>	<b>95.853.837,74</b>	<b>69,12%</b>	<b>23.458.345,14</b>	<b>18.551.586,51</b>	<b>79,08%</b>
3.1.- Acciones colectivas	158.194.583,49	98.790.413,12	62,45%	150.727.961,31	91.957.370,70	61,01%	107.724.345,37	65.379.043,95	60,69%	43.003.615,94	26.578.326,75	61,80%	7.466.622,18	6.833.042,42	91,51%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	24.686.569,62	7.332.000,64	29,70%	24.586.569,62	7.332.000,64	29,82%	17.766.357,85	5.255.891,14	29,58%	6.820.211,77	2.076.109,50	30,44%	100.000,00	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	116.377.695,01	70.026.189,36	60,17%	110.075.108,49	66.185.711,48	60,13%	72.222.185,31	40.667.815,20	56,31%	37.852.923,18	25.517.896,28	67,41%	6.302.586,52	3.840.477,88	60,93%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	111.605.266,87	89.275.154,64	79,99%	106.182.797,10	85.113.878,75	80,16%	76.423.205,46	61.422.532,35	80,37%	29.759.591,64	23.691.346,40	79,61%	5.422.469,77	4.161.275,89	76,74%
3.5.- Operaciones piloto	34.607.530,75	27.486.835,96	79,42%	30.440.864,08	23.770.045,64	78,09%	9.232.872,89	5.804.973,45	62,87%	21.207.991,19	17.965.072,19	84,71%	4.166.666,67	3.716.790,32	89,20%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	105.000,00	100.346,48	95,57%	105.000,00	100.346,48	95,57%	78.750,00	75.259,86	95,57%	26.250,00	25.086,62	95,57%	0,00	0,00	
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>84.024.175,36</b>	<b>29.559.138,46</b>	<b>35,18%</b>	<b>71.412.428,28</b>	<b>24.638.978,96</b>	<b>34,50%</b>	<b>49.485.143,14</b>	<b>18.222.676,57</b>	<b>36,82%</b>	<b>21.927.285,14</b>	<b>6.416.302,39</b>	<b>29,26%</b>	<b>12.611.747,08</b>	<b>4.920.159,50</b>	<b>39,01%</b>
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	84.024.175,36	29.559.138,46	35,18%	71.412.428,28	24.638.978,96	34,50%	49.485.143,14	18.222.676,57	36,82%	21.927.285,14	6.416.302,39	29,26%	12.611.747,08	4.920.159,50	39,01%
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>35.421.170,13</b>	<b>21.256.685,15</b>	<b>60,01%</b>	<b>35.421.170,13</b>	<b>21.256.685,15</b>	<b>60,01%</b>	<b>24.978.197,01</b>	<b>15.146.649,86</b>	<b>60,64%</b>	<b>10.442.973,12</b>	<b>6.110.035,29</b>	<b>58,51%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
5.1.- Asistencia Técnica	35.421.170,13	21.256.685,15	60,01%	35.421.170,13	21.256.685,15	60,01%	24.978.197,01	15.146.649,86	60,64%	10.442.973,12	6.110.035,29	58,51%	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.367.556.896,85</b>	<b>1.575.992.938,68</b>	<b>66,57%</b>	<b>1.750.537.895,63</b>	<b>1.149.924.179,11</b>	<b>65,69%</b>	<b>1.117.001.406,00</b>	<b>750.813.722,78</b>	<b>67,22%</b>	<b>633.536.489,63</b>	<b>399.110.456,33</b>	<b>63,00%</b>	<b>617.019.001,22</b>	<b>426.068.759,57</b>	<b>69,05%</b>

**FEP 2007-2013**  
**TODAS LAS REGIONES**  
**FUENTES DE FINANCIACIÓN**  
**SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014**

EUROS										
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	572.846.459,81	100,00%	536.656.693,37	93,68%	345.140.453,33	60,25%	191.516.240,04	33,43%	36.189.766,44	6,32%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	659.319.715,06	100,00%	292.912.467,94	44,43%	193.698.427,07	29,38%	99.214.040,87	15,05%	366.407.247,12	55,57%
3.- Medidas de interés público	293.010.940,20	100,00%	274.459.353,69	93,67%	178.605.515,95	60,96%	95.853.837,74	32,71%	18.551.586,51	6,33%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	29.559.138,46	100,00%	24.638.978,96	83,35%	18.222.676,57	61,65%	6.416.302,39	21,71%	4.920.159,50	16,65%
5.- Asistencia Técnica	21.256.685,15	100,00%	21.256.685,15	100,00%	15.146.649,86	71,26%	6.110.035,29	28,74%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.575.992.938,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.149.924.179,11</b>	<b>72,97%</b>	<b>750.813.722,78</b>	<b>47,64%</b>	<b>399.110.456,33</b>	<b>25,32%</b>	<b>426.068.759,57</b>	<b>27,03%</b>

<b>PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013</b>			
<b>COMPROMISOS A 31.12.2014</b>			
<b>Euros</b>			
<b>REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FEP</b>	<b>Aprobaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100,00%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100,00%
2009	134.767.020,00	134.767.020,00	100,00%
2010	135.174.209,00	135.174.209,00	100,00%
2011	120.654.274,00	120.654.274,00	100,00%
2012	135.874.064,00	96.915.220,46	71,33%
2013	136.163.340,00		
<b>TOTAL</b>	<b>930.802.939,00</b>	<b>755.680.755,46</b>	<b>81,19%</b>
<b>REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FEP</b>	<b>Aprobaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	100,00%
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	100,00%
2009	26.057.775,00	26.057.775,00	100,00%
2010	26.578.931,00	26.578.931,00	100,00%
2011	27.110.509,00	27.110.509,00	100,00%
2012	27.652.718,00	27.652.718,00	100,00%
2013	28.205.774,00	15.102.261,07	53,54%
<b>TOTAL</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>173.094.954,07</b>	<b>92,96%</b>

<b>PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013</b>			
<b>1ª y 2ª PREFINANCIACIÓN SEGÚN REPARTO REALIZADO POR LA COMISIÓN Y PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014</b>			
<b>(Euros)</b>			
<b>REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FEP</b>		
	<b>Plan Financiero</b>	<b>Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados</b>	<b>%</b>
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100,00%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100,00%
2009	134.767.020,00	134.767.020,00	100,00%
2010	135.174.209,00	135.174.209,00	100,00%
2011	120.654.274,00	120.654.274,00	100,00%
2012	135.874.064,00	77.784.679,24	57,25%
2013	136.163.340,00		
<b>TOTAL</b>	<b>930.802.939,00</b>	<b>736.550.214,24</b>	<b>79,13%</b>
<b>REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FEP</b>		
	<b>Plan Financiero</b>	<b>Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados</b>	<b>%</b>
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	100,00%
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	100,00%
2009	26.057.775,00	26.057.775,00	100,00%
2010	26.578.931,00	26.578.931,00	100,00%
2011	27.110.509,00	27.110.509,00	100,00%
2012	27.652.718,00	27.652.718,00	100,00%
2013	28.205.774,00	14.735.541,53	52,24%
<b>TOTAL</b>	<b>186.198.467,00</b>	<b>172.728.234,53</b>	<b>92,77%</b>

FEP 2007-2013  
REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES  
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES Y PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2014

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>104.304.728,54</b>	<b>102.676.304,55</b>	<b>98,44%</b>	<b>103.994.545,23</b>	<b>102.420.115,10</b>	<b>98,49%</b>	<b>75.901.570,71</b>	<b>74.753.730,46</b>	<b>98,49%</b>	<b>28.092.974,52</b>	<b>27.666.384,64</b>	<b>98,48%</b>	<b>310.183,31</b>	<b>256.189,45</b>	<b>82,59%</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	48.539.589,48	47.687.788,25	98,25%	48.539.589,48	47.687.788,25	98,25%	35.015.990,37	34.378.753,40	98,18%	13.523.599,11	13.309.034,85	98,41%			
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	54.892.960,47	54.372.913,06	99,05%	54.892.960,47	54.372.913,06	99,05%	40.464.083,87	40.105.416,71	99,11%	14.428.876,60	14.267.496,35	98,88%			
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	557.178,59	426.982,42	76,63%	246.995,28	170.792,97	69,15%	185.246,47	128.094,74	69,15%	61.748,81	42.698,23	69,15%	310.183,31	256.189,45	82,59%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota.	315.000,00	188.620,82	59,88%	315.000,00	188.620,82	59,88%	236.250,00	141.465,61	59,88%	78.750,00	47.155,21	59,88%			
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>1.879.973,78</b>	<b>1.616.763,39</b>	<b>86,00%</b>	<b>1.879.973,78</b>	<b>1.616.763,39</b>	<b>86,00%</b>	<b>1.195.189,90</b>	<b>1.008.606,64</b>	<b>84,39%</b>	<b>684.783,88</b>	<b>608.156,75</b>	<b>88,81%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
3.1.- Acciones colectivas.	1.879.973,78	1.616.763,39	86,00%	1.879.973,78	1.616.763,39	86,00%	1.195.189,90	1.008.606,64	84,39%	684.783,88	608.156,75	88,81%			
3.5.- Operaciones piloto.	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00				
<b>TOTAL</b>	<b>106.184.702,32</b>	<b>104.293.067,94</b>	<b>98,22%</b>	<b>105.874.519,01</b>	<b>104.036.878,49</b>	<b>98,26%</b>	<b>77.096.760,61</b>	<b>75.762.337,10</b>	<b>98,27%</b>	<b>28.777.758,40</b>	<b>28.274.541,39</b>	<b>98,25%</b>	<b>310.183,31</b>	<b>256.189,45</b>	<b>82,59%</b>

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>78.007.985,10</b>	<b>76.587.014,96</b>	<b>98,18%</b>	<b>77.697.801,79</b>	<b>76.330.825,51</b>	<b>98,24%</b>	<b>60.752.012,60</b>	<b>59.690.469,54</b>	<b>98,25%</b>	<b>16.945.789,19</b>	<b>16.640.355,97</b>	<b>98,20%</b>	<b>310.183,31</b>	<b>256.189,45</b>	<b>82,59%</b>
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>1.020.812,02</b>	<b>800.899,74</b>	<b>78,46%</b>	<b>1.020.812,02</b>	<b>800.899,74</b>	<b>78,46%</b>	<b>765.609,02</b>	<b>600.674,81</b>	<b>78,46%</b>	<b>255.203,00</b>	<b>200.224,93</b>	<b>78,46%</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>79.028.797,12</b>	<b>77.387.914,70</b>	<b>97,92%</b>	<b>78.718.613,81</b>	<b>77.131.725,25</b>	<b>97,98%</b>	<b>61.517.621,62</b>	<b>60.291.144,35</b>	<b>98,01%</b>	<b>17.200.992,19</b>	<b>16.840.580,90</b>	<b>97,90%</b>	<b>310.183,31</b>	<b>256.189,45</b>	<b>82,59%</b>

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%	Aprobaciones	Pagos	%
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>26.296.743,44</b>	<b>26.089.289,59</b>	<b>99,21%</b>	<b>26.296.743,44</b>	<b>26.089.289,59</b>	<b>99,21%</b>	<b>15.149.558,11</b>	<b>15.063.260,92</b>	<b>99,43%</b>	<b>11.147.185,33</b>	<b>11.026.028,67</b>	<b>98,91%</b>			
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>859.161,76</b>	<b>815.863,65</b>	<b>94,96%</b>	<b>859.161,76</b>	<b>815.863,65</b>	<b>94,96%</b>	<b>429.580,88</b>	<b>407.931,83</b>	<b>94,96%</b>	<b>429.580,88</b>	<b>407.931,82</b>	<b>94,96%</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>27.155.905,20</b>	<b>26.905.153,24</b>	<b>99,08%</b>	<b>27.155.905,20</b>	<b>26.905.153,24</b>	<b>99,08%</b>	<b>15.579.138,99</b>	<b>15.471.192,75</b>	<b>99,31%</b>	<b>11.576.766,21</b>	<b>11.433.960,49</b>	<b>98,77%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

## **SOLICITUDES DE REEMBOLSO:**

En el año 2014 se han remitido a la Comisión, vía SFC2007, 4 certificados, declaraciones de gasto y solicitudes de pago intermedio:

- 15ª solicitud de pago intermedio, enviada el 31 de marzo de 2014, en el que se solicitaba el reembolso de 115.926.808,99€, de los que 112.643.885,28€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 3.282.923,71€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. Dentro de estos importes están incluidos los importes no reintegrados por la Comisión de la 14ª solicitud de pago intermedio, por un total de 117.471.381,49€. El importe correspondiente a nuevos pagos de la 15ª solicitud de pago intermedio es de -1.544.572,50€, de los que -3.474.824,68€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 1.930.252,18€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.
- 16ª solicitud de pago intermedio, enviada el 26 de junio de 2014, en el que se solicitaba el reembolso de 81.187.325,67€, de los que 79.352.354,52€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 1.834.971,15€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. Dentro de estos importes están incluidos los importes no reintegrados por la Comisión de las anteriores solicitudes de pago intermedio, por un total de 76.923.961,45€. El importe correspondiente a nuevos pagos de la 16ª solicitud de pago intermedio es de 4.263.364,22€, de los que 3.666.356,17€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 597.008,05€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.
- 17ª solicitud de pago intermedio, enviada el 31 de octubre de 2014, en el que se solicitaba el reembolso de 107.161.853,54€, de los que 102.561.579,18€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 4.600.274,36€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. En estos importes están incluidos los importes no reintegrados por la Comisión de las anteriores solicitudes de pago intermedio, por un total de 70.842.428,03€. El importe correspondiente a nuevos pagos de la 17ª solicitud de pago intermedio es de 36.319.425,52€, de los que 32.068.679,27€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 4.250.746,25€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.
- 18ª solicitud de pago intermedio, enviada el 29 de diciembre de 2014, en el que se solicitaba el reembolso de 151.738.464,55€, de los que 144.424.995,20€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 7.313.469,35€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. En estos importes están incluidos los importes solicitados en la 17ª solicitud de pago intermedio, 107.161.853,54€, ya que no habían sido reembolsados a la fecha envió de la 18ª solicitud de pago intermedio. El importe correspondiente a nuevos pagos de la 18ª solicitud de pago intermedio es de 44.576.611,01€, de los que 41.863.416,02€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 2.713.194,99€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Los importes solicitados se corresponden con pagos efectivamente pagados y certificados.

Mediante carta de 16 de mayo de 2014, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 15ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial fue por un

importe de 76.923.961,45 €, y afectaba a los gastos declarados por las CCAA de Galicia, Cantabria e Illes Balears, y a los importes correspondientes al proyecto POSA.

Con fecha 2 de junio de 2014, la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comunica el ingreso en el Tesoro Público de 39.002.847,54€, correspondiente a la 15ª solicitud de pago intermedio. De estas cantidades, 36.957.886,93€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 2.044.960,61€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Mediante carta de 14 de agosto de 2014, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 16ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial fue por un importe de 70.842.428,03 €, y afectaba a los gastos declarados por las CCAA de Galicia, Cantabria e Illes Balears.

Con fecha 8 de septiembre de 2014, la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comunica el ingreso en el Tesoro Público de 10.344.897,64€, correspondiente a la 16ª solicitud de pago intermedio. De estas cantidades 8.859.454,60€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 1.485.443,04€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Mediante carta de 4 de diciembre de 2014, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 17ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial fue por un importe de 939.015,79€, y afectaba a los gastos declarados por las CA de Cantabria.

Con fecha 12 de enero de 2015, la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comunica el ingreso en el Tesoro Público de 106.222.837,75€, correspondiente a la 17ª solicitud de pago intermedio. De estas cantidades, 102.561.579,18€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 3.661.258,57€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Mediante carta de 24 de febrero de 2015, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 18ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial fue por un importe de 3.652.210,78 €, y afectaba a los gastos declarados por las CCAA de Aragón, Cantabria, Illes Balears, y Comunidad Valenciana.

Con fecha 9 de marzo de 2015, la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comunica el ingreso en el Tesoro Público de 41.863.416,05€, correspondiente a la 18ª solicitud de pago intermedio. De estas cantidades, 41.863.416,05€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 0€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

En resumen, en el año 2014 se ha solicitado a la Comisión el reembolso de 201.086.209,74€, de los que 117.471.381,49€ son importes no reembolsados correspondientes a la 14ª solicitud de reembolso, y 83.614.828,25€ son nuevos pagos certificados en el año 2014.

En el año 2014 - 2015, la Comisión ha reembolsado del total solicitado en 2014, un importe de 197.433.998,98€

Por tanto, están pendientes de reembolso los importes interrumpidos: 3.652.210,78€.

### 10ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes de años anteriores (8º y 9º reembolso)	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	4.141.937,49	4.143.631,49	1.603.528,11	4.143.631,49	68,10%	1.603.528,11	17.218.715,11	18.822.243,22	9.359.108,02	-9.463.135,20
Eje prioritario 2	-1.489.251,57	-980.507,86	-735.380,90	-980.507,86	75,00%	-735.380,90	12.823.124,68	12.087.743,78	1.442.236,96	-10.645.506,82
Eje prioritario 3	-1.425.530,95	-1.425.530,95	-1.069.148,21	-1.425.530,95	75,00%	-1.069.148,21	35.391.448,79	34.322.300,58	25.422.248,29	-8.900.052,29
Eje prioritario 4				0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00		0,00
Eje prioritario 5	-10.479,85	-10.479,85	-7.859,89	-10.479,85	75,00%	-7.859,89	604.032,77	596.172,88	604.032,77	7.859,89
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>1.216.675,12</b>	<b>1.727.112,83</b>	<b>-208.860,89</b>	<b>1.727.112,83</b>	<b>72,02%</b>	<b>-208.860,89</b>	<b>66.037.321,35</b>	<b>65.828.460,46</b>	<b>36.827.626,04</b>	<b>-29.000.834,42</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes de años anteriores (8º y 9º reembolso)	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	5.109.366,87	4.899.601,67	3.236.669,89	4.899.601,67	37,50%	3.236.669,89	7.558.064,27	10.794.734,16	10.255.352,97	-539.381,19
Eje prioritario 2	1.671.893,02	824.299,21	341.610,07	824.299,21	38,33%	341.610,07	3.275.650,53	3.617.260,60	3.617.260,60	0,00
Eje prioritario 3	3.678.622,13	2.397.587,58	648.747,02	2.397.587,58	39,81%	648.747,02	1.117.883,46	1.766.630,48	732.802,65	-1.033.827,83
Eje prioritario 4	134.844,39	24.185,61	24.532,23	24.185,61	52,59%	24.532,23	0,00	24.532,23	24.532,23	0,00
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	21,65%	0,00	298.552,55	298.552,55	298.552,55	0,00
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>10.594.726,41</b>	<b>8.145.674,07</b>	<b>4.251.559,21</b>	<b>8.145.674,07</b>	<b>38,10%</b>	<b>4.251.559,21</b>	<b>12.250.150,81</b>	<b>16.501.710,02</b>	<b>14.928.501,00</b>	<b>-1.573.209,02</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.811.401,53</b>	<b>9.872.786,90</b>	<b>4.042.698,32</b>	<b>9.872.786,90</b>		<b>4.042.698,32</b>	<b>78.287.472,16</b>	<b>82.330.170,48</b>	<b>51.756.127,04</b>	<b>-30.574.043,44</b>

### 11ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	-564.054,01	-377.373,43	-336.374,40	-377.373,43	66,73%	-336.374,40	9.463.135,20	9.126.760,80	148.708,77	-8.978.052,03
Eje prioritario 2	-3.603.089,08	-1.253.953,77	-940.465,34	-1.253.953,77	56,73%	-940.465,34	10.645.506,82	9.705.041,48	-118,01	-9.705.159,49
Eje prioritario 3	-33.435,55	-33.435,55	-24.877,96	-33.435,55	61,36%	-24.877,96	8.900.052,29	8.875.174,33	72.423,74	-8.802.750,59
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	65,12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	71,14%	0,00	-7.859,89	-7.859,89	-0,00	7.859,89
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>-4.200.578,64</b>	<b>-1.664.762,75</b>	<b>-1.301.717,70</b>	<b>-1.664.762,75</b>	<b>62,27%</b>	<b>-1.301.717,70</b>	<b>29.000.834,42</b>	<b>27.699.116,72</b>	<b>221.014,50</b>	<b>-27.478.102,22</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	1.299.902,11	3.782.320,62	269.192,83	3.782.320,62	36,21%	269.192,83	539.381,19	808.574,02	804.065,65	-4.508,37
Eje prioritario 2	3.129.255,91	-184.574,19	211.622,42	-184.574,19	33,70%	211.622,42	0,00	211.622,42	211.622,42	0,00
Eje prioritario 3	928.410,71	856.603,40	473.105,01	856.603,40	29,06%	473.105,01	1.033.827,83	1.506.932,84	441.481,07	-1.065.451,77
Eje prioritario 4	178.384,15	175.645,53	87.386,86	175.645,53	27,31%	87.386,86	0,00	87.386,86	87.386,86	0,00
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	42,23%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>5.535.952,88</b>	<b>4.629.995,36</b>	<b>1.041.307,12</b>	<b>4.629.995,36</b>	<b>33,70%</b>	<b>1.041.307,12</b>	<b>1.573.209,02</b>	<b>2.614.516,14</b>	<b>1.544.556,00</b>	<b>-1.069.960,14</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.335.374,24</b>	<b>2.965.232,61</b>	<b>-260.410,58</b>	<b>2.965.232,61</b>		<b>-260.410,58</b>	<b>30.574.043,44</b>	<b>30.313.632,86</b>	<b>1.765.570,50</b>	<b>-28.548.062,36</b>

**12ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR**

**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	8.038.678,21	8.111.581,06	6.512.496,23	8.111.581,06	66,73%	6.512.496,23	8.978.052,03	15.490.548,26	2.049.027,62	-13.441.520,64
Eje prioritario 2	65.211.949,99	32.251.035,08	24.188.276,54	32.251.035,08	56,73%	24.188.276,54	9.705.159,49	33.893.436,03	-3.346,66	-33.896.782,69
Eje prioritario 3	13.149.852,59	13.452.335,01	10.089.251,78	13.452.335,01	61,36%	10.089.251,78	8.802.750,59	18.892.002,37	-204.344,80	-19.096.347,17
Eje prioritario 4	7.593.451,24	6.926.734,56	5.195.050,99	6.926.734,56	65,12%	5.195.050,99	0,00	5.195.050,99	0,00	-5.195.050,99
Eje prioritario 5	1.817.808,07	1.817.808,07	1.363.356,06	1.817.808,07	71,14%	1.363.356,06	-7.859,89	1.355.496,17	0,00	-1.355.496,17
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>95.811.740,10</b>	<b>62.559.493,78</b>	<b>47.348.431,60</b>	<b>62.559.493,78</b>	<b>62,27%</b>	<b>47.348.431,60</b>	<b>27.478.102,22</b>	<b>74.826.533,82</b>	<b>1.841.336,16</b>	<b>-72.985.197,66</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	12.550.636,30	10.459.693,74	5.465.257,84	10.459.693,74	36,21%	5.465.257,84	4.508,37	5.469.766,21	5.469.766,21	0,00
Eje prioritario 2	14.449.281,67	4.830.525,61	3.978.547,17	4.830.525,61	33,70%	3.978.547,17	0,00	3.978.547,17	3.978.547,17	0,00
Eje prioritario 3	5.147.475,61	4.819.750,62	2.703.463,40	4.819.750,62	29,06%	2.703.463,40	1.065.451,77	3.768.915,17	2.868.915,17	-900.000,00
Eje prioritario 4	-11.019,54	-11.019,54	-5.509,77	-11.019,54	27,31%	-5.509,77	0,00	-5.509,77	-5.509,77	0,00
Eje prioritario 5	33.628,00	33.628,00	11.769,80	33.628,00	42,23%	11.769,80	0,00	11.769,80	11.769,80	0,00
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>32.170.002,04</b>	<b>20.132.578,43</b>	<b>12.153.528,44</b>	<b>20.132.578,43</b>	<b>33,70%</b>	<b>12.153.528,44</b>	<b>1.069.960,14</b>	<b>13.223.488,58</b>	<b>12.323.488,58</b>	<b>-900.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>127.981.742,14</b>	<b>82.692.072,21</b>	<b>59.501.960,04</b>	<b>82.692.072,21</b>		<b>59.501.960,04</b>	<b>28.548.062,36</b>	<b>88.050.022,40</b>	<b>14.164.824,74</b>	<b>-73.885.197,66</b>

### 13ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	26.356.275,53	23.449.730,14	19.141.810,13	23.449.730,14	66,73%	19.141.810,13	13.441.520,64	32.583.330,77		-32.583.330,77
Eje prioritario 2	32.530.191,20	17.894.715,58	13.408.015,90	17.894.715,58	56,73%	13.408.015,90	33.896.782,69	47.304.798,59		-47.304.798,59
Eje prioritario 3	21.437.932,38	21.259.676,82	15.120.369,26	21.259.676,82	61,36%	15.120.369,26	19.096.347,17	34.216.716,43		-34.216.716,43
Eje prioritario 4	5.593.971,53	4.851.757,02	3.638.817,80	4.851.757,02	65,12%	3.638.817,80	5.195.050,99	8.833.868,79		-8.833.868,79
Eje prioritario 5	5.962.713,84	5.962.713,84	4.472.035,48	5.962.713,84	71,14%	4.472.035,48	1.355.496,17	5.827.531,65		-5.827.531,65
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>91.881.084,48</b>	<b>73.418.593,40</b>	<b>55.781.048,57</b>	<b>73.418.593,40</b>	<b>62,27%</b>	<b>55.781.048,57</b>	<b>72.985.197,66</b>	<b>128.766.246,23</b>	<b>0,00</b>	<b>-128.766.246,23</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	18.578.054,22	18.105.004,11	9.257.493,85	18.105.004,11	36,21%	9.257.493,85	0,00	9.257.493,85	0,00	-9.257.493,85
Eje prioritario 2	1.704.199,34	573.642,67	224.645,56	573.642,67	33,70%	224.645,56	0,00	224.645,56	0,00	-224.645,56
Eje prioritario 3	2.558.933,33	1.820.289,88	981.413,72	1.820.289,88	29,06%	981.413,72	900.000,00	1.881.413,72	0,00	-1.881.413,72
Eje prioritario 4	-150.022,28	-32.093,76	-16.046,88	-32.093,76	27,31%	-16.046,88	0,00	-16.046,88	0,00	16.046,88
Eje prioritario 5	83.007,23	83.007,23	41.503,61	83.007,23	42,23%	41.503,61	0,00	41.503,61	0,00	-41.503,61
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>22.774.171,84</b>	<b>20.549.850,13</b>	<b>10.489.009,86</b>	<b>20.549.850,13</b>	<b>33,70%</b>	<b>10.489.009,86</b>	<b>900.000,00</b>	<b>11.389.009,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.389.009,86</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>114.655.256,32</b>	<b>93.968.443,53</b>	<b>66.270.058,43</b>	<b>93.968.443,53</b>		<b>66.270.058,43</b>	<b>73.885.197,66</b>	<b>140.155.256,09</b>	<b>0,00</b>	<b>-140.155.256,09</b>

### 14ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	6.521.064,60	6.521.064,60	4.890.798,45	6.521.064,60	66,73%	4.890.798,45	32.583.330,77	37.474.129,22	14.228.507,79	-23.245.621,43
Eje prioritario 2	0,00	0,00	0,00	0,00	56,73%	0,00	47.304.798,59	47.304.798,59	1.070.612,79	-46.234.185,80
Eje prioritario 3	0,00	0,00	0,00	0,00	61,36%	0,00	34.216.716,43	34.216.716,43	1.590.473,93	-32.626.242,50
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	65,12%	0,00	8.833.868,79	8.833.868,79	0,00	-8.833.868,79
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	71,14%	0,00	5.827.531,65	5.827.531,65	648.740,21	-5.178.791,44
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>6.521.064,60</b>	<b>6.521.064,60</b>	<b>4.890.798,45</b>	<b>6.521.064,60</b>	<b>62,27%</b>	<b>4.890.798,45</b>	<b>128.766.246,23</b>	<b>133.657.044,68</b>	<b>17.538.334,72</b>	<b>-116.118.709,96</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión (Plan Financiero)	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	0,00	0,00	0,00	0,00	36,21%	0,00	9.257.493,85	9.257.493,85	9.180.382,00	-77.111,85
Eje prioritario 2	0,00	0,00	0,00	0,00	33,70%	0,00	224.645,56	224.645,56	24.561,73	-200.083,83
Eje prioritario 3	0,00	0,00	0,00	0,00	29,06%	0,00	1.881.413,72	1.881.413,72	789.890,99	-1.091.522,73
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	27,31%	0,00	-16.046,88	-16.046,88	0,00	16.046,88
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	42,23%	0,00	41.503,61	41.503,61	41.503,61	0,00
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33,70%</b>	<b>0,00</b>	<b>11.389.009,86</b>	<b>11.389.009,86</b>	<b>10.036.338,33</b>	<b>-1.352.671,53</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.521.064,60</b>	<b>6.521.064,60</b>	<b>4.890.798,45</b>	<b>6.521.064,60</b>		<b>4.890.798,45</b>	<b>140.155.256,09</b>	<b>145.046.054,54</b>	<b>27.574.673,05</b>	<b>-117.471.381,49</b>

### 15ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes de años anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	-2.700.106,51	-2.697.227,46	-1.935.028,25	-2.697.227,46	6.078.077,88	-1.935.028,25	23.245.621,43	21.310.593,18	8.097.406,66	-13.213.186,52
Eje prioritario 2	-2.501.007,16	-1.646.133,90	-1.234.600,42	-1.646.133,90	9.000,00	-1.234.600,42	46.234.185,80	44.999.585,38	14.195.831,14	-30.803.754,24
Eje prioritario 3	-406.928,03	-406.928,03	-305.196,01	-406.928,03	3.451.187,06	-305.196,01	32.626.242,50	32.321.046,49	7.168.406,49	-25.152.640,00
Eje prioritario 4				0,00	1.043.230,56	0,00	8.833.868,79	8.833.868,79	3.982.822,61	-4.851.046,18
Eje prioritario 5				0,00	232.209,09	0,00	5.178.791,44	5.178.791,44	3.513.420,03	-1.665.371,41
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>-5.608.041,70</b>	<b>-4.750.289,39</b>	<b>-3.474.824,68</b>	<b>-4.750.289,39</b>	<b>10.813.704,59</b>	<b>-3.474.824,68</b>	<b>116.118.709,96</b>	<b>112.643.885,28</b>	<b>36.957.886,93</b>	<b>-75.685.998,35</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes de años anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP certificado
Eje prioritario 1	1.588.041,88	1.217.246,87	557.427,30	1.217.246,87	51.557,97	557.427,30	77.111,85	634.539,15	609.444,97	-25.094,18
Eje prioritario 2	2.007.608,01	514.840,24	265.878,16	514.840,24		265.878,16	200.083,83	465.961,99	243.518,97	-222.443,02
Eje prioritario 3	3.024.263,31	1.668.660,78	854.949,94	1.668.660,78		854.949,94	1.091.522,73	1.946.472,67	1.029.819,13	-916.653,54
Eje prioritario 4	1.451.357,94	356.448,82	178.224,42	356.448,82	917.187,81	178.224,42	-16.046,88	162.177,54	162.177,54	0,00
Eje prioritario 5	147.544,72	147.544,72	73.772,36	147.544,72	9.741,40	73.772,36		73.772,36	0,00	-73.772,36
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>8.218.815,86</b>	<b>3.904.741,43</b>	<b>1.930.252,18</b>	<b>3.904.741,43</b>	<b>978.487,18</b>	<b>1.930.252,18</b>	<b>1.352.671,53</b>	<b>3.282.923,71</b>	<b>2.044.960,61</b>	<b>-1.237.963,10</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.610.774,16</b>	<b>-845.547,96</b>	<b>-1.544.572,50</b>	<b>-845.547,96</b>	<b>11.792.191,77</b>	<b>-1.544.572,50</b>	<b>117.471.381,49</b>	<b>115.926.808,99</b>	<b>39.002.847,54</b>	<b>-76.923.961,45</b>

### 16ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	-1.736.723,37	-1.712.956,39	-1.284.717,31	-1.712.956,39	530.260,14	-1.284.717,31	13.213.186,52	11.928.469,21	-9.665,72	-11.938.134,93
Eje prioritario 2	17.797.859,35	9.460.148,81	7.108.132,43	9.460.148,81	439.171,77	7.108.132,43	30.803.754,24	37.911.886,67	7.108.132,43	-30.803.754,24
Eje prioritario 3	-2.848.644,75	-2.823.338,63	-2.135.796,64	-2.823.338,63	7.271.807,95	-2.135.796,64	25.152.640,00	23.016.843,36	1.760.987,89	-21.255.855,47
Eje prioritario 4	-28.349,75	-28.349,75	-21.262,31	-28.349,75	218.760,83	-21.262,31	4.851.046,18	4.829.783,87	-0,00	-4.829.783,87
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	10.499,78	0,00	1.665.371,41	1.665.371,41	0,00	-1.665.371,41
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>13.184.141,48</b>	<b>4.895.504,04</b>	<b>3.666.356,17</b>	<b>4.895.504,04</b>	<b>8.470.500,47</b>	<b>3.666.356,17</b>	<b>75.685.998,35</b>	<b>79.352.354,52</b>	<b>8.859.454,60</b>	<b>-70.492.899,92</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	2.397.345,95	2.338.676,52	792.048,62	2.338.676,52	22.554,59	792.048,62	25.094,18	817.142,80	775.785,19	-41.357,61
Eje prioritario 2	910.459,65	233.893,23	104.307,90	233.893,23	727.763,34	104.307,90	222.443,02	326.750,92	104.307,90	-222.443,02
Eje prioritario 3	-2.010.249,95	-1.206.597,09	-299.348,47	-1.206.597,09	61.606,72	-299.348,47	916.653,54	617.305,07	605.349,95	-11.955,12
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.772,36	73.772,36	0,00	-73.772,36
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>1.297.555,65</b>	<b>1.365.972,66</b>	<b>597.008,05</b>	<b>1.365.972,66</b>	<b>811.924,65</b>	<b>597.008,05</b>	<b>1.237.963,10</b>	<b>1.834.971,15</b>	<b>1.485.443,04</b>	<b>-349.528,11</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.481.697,13</b>	<b>6.261.476,70</b>	<b>4.263.364,22</b>	<b>6.261.476,70</b>	<b>9.282.425,12</b>	<b>4.263.364,22</b>	<b>76.923.961,45</b>	<b>81.187.325,67</b>	<b>10.344.897,64</b>	<b>-70.842.428,03</b>

### 17ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	11.100.029,34	10.533.964,78	7.880.129,67	10.533.964,78	12.385.649,58	7.880.129,67	11.938.134,93	19.818.264,60	19.818.264,60	0,00
Eje prioritario 2	35.361.858,03	15.940.379,10	11.955.284,24	15.940.379,10	3.552.369,42	11.955.284,24	30.803.754,24	42.759.038,48	42.759.038,48	0,00
Eje prioritario 3	8.541.970,19	8.501.271,53	6.363.892,75	8.501.271,53	2.373.988,73	6.363.892,75	21.255.855,47	27.619.748,22	27.619.748,22	0,00
Eje prioritario 4	7.079.788,66	6.295.789,87	4.721.842,49	6.295.789,87	2.887.263,09	4.721.842,49	4.829.783,87	9.551.626,36	9.551.626,36	0,00
Eje prioritario 5	1.530.040,14	1.530.040,14	1.147.530,12	1.530.040,14	149.011,10	1.147.530,12	1.665.371,41	2.812.901,53	2.812.901,53	0,00
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>63.613.686,36</b>	<b>42.801.445,42</b>	<b>32.068.679,27</b>	<b>42.801.445,42</b>	<b>21.348.281,92</b>	<b>32.068.679,27</b>	<b>70.492.899,92</b>	<b>102.561.579,19</b>	<b>102.561.579,19</b>	<b>0,00</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	3.109.170,81	2.702.216,20	2.287.601,45	2.702.216,20	1.817.083,81	2.287.601,45	41.357,61	2.328.959,06	2.399.196,75	70.237,69
Eje prioritario 2	13.445.233,11	3.718.781,04	1.609.807,10	3.718.781,04	989.815,01	1.609.807,10	222.443,02	1.832.250,12	908.144,38	-924.105,74
Eje prioritario 3	314.849,06	314.849,06	341.962,32	314.849,06	485.075,62	341.962,32	11.955,12	353.917,44	353.917,44	0,00
Eje prioritario 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje prioritario 5	22.750,76	22.750,76	11.375,38	22.750,76	12.908,18	11.375,38	73.772,36	85.147,74	0,00	-85.147,74
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>16.892.003,74</b>	<b>6.758.597,06</b>	<b>4.250.746,25</b>	<b>6.758.597,06</b>	<b>3.304.882,62</b>	<b>4.250.746,25</b>	<b>349.528,11</b>	<b>4.600.274,36</b>	<b>3.661.258,57</b>	<b>-939.015,79</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>80.505.690,10</b>	<b>49.560.042,48</b>	<b>36.319.425,52</b>	<b>49.560.042,48</b>	<b>24.653.164,54</b>	<b>36.319.425,52</b>	<b>70.842.428,03</b>	<b>107.161.853,55</b>	<b>106.222.837,76</b>	<b>-939.015,79</b>

### 18ª SOLICITUD DE REEMBOLSO. DATOS SIN ACUMULAR

#### REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	24.359.042,57	20.212.564,09	15.279.678,28	20.212.564,09	4.654.411,77	15.279.678,28	0,00	15.279.678,28	15.279.678,28	0,00
Eje prioritario 2	28.738.852,65	14.210.720,17	10.658.040,14	14.210.720,17	2.187.216,51	10.658.040,14	0,00	10.658.040,14	10.658.040,14	0,00
Eje prioritario 3	14.355.040,56	14.355.040,56	10.766.280,63	14.355.040,56	831.003,10	10.766.280,63	0,00	10.766.280,63	10.766.280,63	0,00
Eje prioritario 4	6.041.266,38	5.587.971,20	4.190.978,44	5.587.971,20	1.000.349,74	4.190.978,44	0,00	4.190.978,44	4.190.978,44	0,00
Eje prioritario 5	1.291.278,33	1.291.278,33	968.438,53	1.291.278,33	5.218,12	968.438,53	0,00	968.438,53	968.438,53	0,00
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>74.785.480,49</b>	<b>55.657.574,35</b>	<b>41.863.416,02</b>	<b>55.657.574,35</b>	<b>8.678.199,24</b>	<b>41.863.416,02</b>	<b>0,00</b>	<b>41.863.416,02</b>	<b>41.863.416,02</b>	<b>0,00</b>

#### REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	11.359.144,42	10.853.761,63	2.917.228,96	10.853.761,63	242.961,66	2.917.228,96	-70.237,69	2.846.991,27	0,00	-2.846.991,27
Eje prioritario 2	1.661.996,10	114.516,14	-250.179,80	114.516,14	543.854,91	-250.179,80	924.105,74	673.925,94	0,00	-673.925,94
Eje prioritario 3	362.456,37	243.378,71	61.342,63	243.378,71	491.618,87	61.342,63	0,00	61.342,63	0,00	-61.342,63
Eje prioritario 4	-186.610,00	-74.550,04	-24.878,85	-74.550,04	313.831,28	-24.878,85	0,00	-24.878,85	0,00	24.878,85
Eje prioritario 5	19.364,10	19.364,10	9.682,05	19.364,10	0,00	9.682,05	85.147,74	94.829,79	0,00	-94.829,79
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>13.216.350,99</b>	<b>11.156.470,54</b>	<b>2.713.194,99</b>	<b>11.156.470,54</b>	<b>1.592.266,72</b>	<b>2.713.194,99</b>	<b>939.015,79</b>	<b>3.652.210,78</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.652.210,78</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88.001.831,48</b>	<b>66.814.044,89</b>	<b>44.576.611,01</b>	<b>66.814.044,89</b>	<b>10.270.465,96</b>	<b>44.576.611,01</b>	<b>939.015,79</b>	<b>45.515.626,80</b>	<b>41.863.416,02</b>	<b>-3.652.210,78</b>

**SOLICITUDES DE REEMBOLSO DE NUEVOS PAGOS REMITIDAS A LA COMISIÓN EN EL AÑO 2014. DATOS ACUMULADOS**

**REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes de años anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	31.022.242,03	26.336.345,02	19.940.062,39	26.336.345,02	23.648.399,37	19.940.062,39	23.245.621,43	43.185.683,82	43.185.683,82	0,00
Eje prioritario 2	79.397.562,87	37.965.114,18	28.486.856,39	37.965.114,18	6.187.757,70	28.486.856,39	46.234.185,80	74.721.042,19	74.721.042,19	0,00
Eje prioritario 3	19.641.437,97	19.626.045,43	14.689.180,73	19.626.045,43	13.927.986,84	14.689.180,73	32.626.242,50	47.315.423,23	47.315.423,23	0,00
Eje prioritario 4	13.092.705,29	11.855.411,32	8.891.558,62	11.855.411,32	5.149.604,22	8.891.558,62	8.833.868,79	17.725.427,41	17.725.427,41	0,00
Eje prioritario 5	2.821.318,47	2.821.318,47	2.115.968,65	2.821.318,47	396.938,09	2.115.968,65	5.178.791,44	7.294.760,09	7.294.760,09	0,00
<b>TOTAL CONVER.</b>	<b>145.975.266,63</b>	<b>98.604.234,42</b>	<b>74.123.626,78</b>	<b>98.604.234,42</b>	<b>49.310.686,22</b>	<b>74.123.626,78</b>	<b>116.118.709,96</b>	<b>190.242.336,74</b>	<b>190.242.336,74</b>	<b>0,00</b>

**REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

Eje prioritario	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las solicitudes de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Contribución correspondiente del FEP	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Participación del FEP comprometida por la autoridad de gestión	Pago total solicitado a la Comisión. Base de cálculo de la contribución comunitaria art. 76, apartado 2, del R(CE)1198/2006	Importes pendientes de solicitudes de años anteriores	TOTAL SOLICITADO	TOTAL DE LOS PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FEP reembolsado menos FEP solicitado
Eje prioritario 1	18.453.703,06	17.111.901,22	6.554.306,33	17.111.901,22	2.134.158,03	6.554.306,33	77.111,85	6.631.418,18	3.784.426,91	-2.846.991,27
Eje prioritario 2	18.025.296,87	4.582.030,65	1.729.813,36	4.582.030,65	2.261.433,26	1.729.813,36	200.083,83	1.929.897,19	1.255.971,25	-673.925,94
Eje prioritario 3	1.691.318,79	1.020.291,46	958.906,42	1.020.291,46	1.038.301,21	958.906,42	1.091.522,73	2.050.429,15	1.989.086,52	-61.342,63
Eje prioritario 4	1.264.747,94	281.898,78	153.345,57	281.898,78	1.231.019,09	153.345,57	-16.046,88	137.298,69	162.177,54	24.878,85
Eje prioritario 5	189.659,58	189.659,58	94.829,79	189.659,58	22.649,58	94.829,79	0,00	94.829,79	0,00	-94.829,79
<b>TOTAL NO CONVER.</b>	<b>39.624.726,24</b>	<b>23.185.781,69</b>	<b>9.491.201,47</b>	<b>23.185.781,69</b>	<b>6.687.561,17</b>	<b>9.491.201,47</b>	<b>1.352.671,53</b>	<b>10.843.873,00</b>	<b>7.191.662,22</b>	<b>-3.652.210,78</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>185.599.992,87</b>	<b>121.790.016,11</b>	<b>83.614.828,25</b>	<b>121.790.016,11</b>	<b>55.998.247,39</b>	<b>83.614.828,25</b>	<b>117.471.381,49</b>	<b>201.086.209,74</b>	<b>197.433.998,96</b>	<b>-3.652.210,78</b>

### 3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO

---

**Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados con respecto a los objetivos fijados inicialmente.**

Al objeto de poder realizar una evaluación más clara de lo que ha supuesto el año 2014 con respecto a los avances físicos del FEP, en este apartado se analizan únicamente los resultados correspondientes a esta anualidad. De esta forma, lo que se pretende es completar la visión acumulada de la evolución del Programa que se ha descrito en el apartado 3.1, analizando los datos referidos a 31 de diciembre de 2014, recogidos en APLIFEP, en el momento de realizar el **Informe de Ejecución 2014** y comparándolos con los datos recogidos en el **Informe de Ejecución 2013**.

- **Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera**

En la acción 1.1.1 **Desguaces**, durante el ejercicio 2014 se ha aprobado una reducción de la capacidad de la flota de 7.365,93 GT y 17.303,00 KW, por lo que el conjunto de proyectos aprobados se ha traducido en una desaceleración en el crecimiento del nivel de los indicadores de esta medida en cuanto a GT, mientras que ha aumentado en lo que se refiere a Kw, en comparación con las aprobaciones del año anterior. Así, frente a los 8.483,60 GT de reducción aprobados en el 2013, el resultado obtenido en 2014 supone un descenso del 13,17%. En relación con los 16.477,31 KW reducidos en 2013, el resultado obtenido en 2014 supone un aumento del 5,01%.

En el año 2014, a diferencia del ejercicio anterior, se han aprobado dos proyectos en la medida 1.1.2. **Reconversión a actividades distintas de la pesca** que han supuesto la reducción de 6,13 GT y 124,95 KW.

Durante el ejercicio 2014, en la acción 1.2.1 **Paralización temporal de actividades pesqueras**, se han aprobado 420 proyectos. Por lo tanto, se ha producido una reducción en 450 proyectos (51,72%) en relación con los resultados del ejercicio 2013.

En relación con lo anterior, comentar que la disminución del número de proyectos por paralización temporal de la actividad va acompañada de una reducción del número de días indemnizados. Así, en 2014 el valor indicado, reflejado en el indicador 3, ha sido de 6.277 días, lo que supone un 85,63% de reducción sobre los resultados del ejercicio 2013 (43.698).

Por otra parte, en cuanto al ritmo de aprobación de ayudas correspondientes a **actuaciones de modernización**, durante el ejercicio 2014 se han aprobado 121 proyectos correspondientes a la mejora de la seguridad a bordo y 68 a la mejora de las condiciones de trabajo. Estos resultados suponen un aumento del 98,36% y del 65,85% respectivamente sobre los aprobados en 2013. En relación con lo anterior, si se toman en cuenta los datos actualizados recogidos en Aplifep de los proyectos aprobados en 2013, se ha producido una reducción del número de barcos modernizados y de actuaciones de modernización de más de un 8,23% y un 6,36% respectivamente.

En lo referente a la acción 1.3.7. **Sustitución del motor**, durante el ejercicio 2014 se han aprobado 22 proyectos a los que les corresponde una potencia de 877,68 KW, lo que supone una disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos de 149,46 KW. Si se analizan estos datos en relación con los correspondientes a 2013, se puede

concluir que de los 30,87 KW reducidos en 2013, se ha pasado a los 149,46 KW en 2014, lo que supone un gran aumento en el indicador correspondiente a la disminución de la potencia (384,16%).

Por último, en la acción 1.5.1 **Compensaciones socioeconómicas**, durante el ejercicio 2014 se aprobaron 93 proyectos, dentro de los cuales un dato a destacar son los 73 pescadores y pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, así como los 18 pescadores y pescadoras afectados por la salida anticipada del sector pesquero. En el año 2013 se aprobaron 135 proyectos, lo que supone que en 2014 se ha producido un descenso en el número de proyectos aprobados de un 31,11%.

- **Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.**

Durante el ejercicio 2014, el **incremento total de la capacidad de producción en acuicultura** sin tener en cuenta la dirigida a la producción del mejillón, pero sí al resto de las especies, y tomando en cuenta las cifras en global, ha sido de 46,00t. Esto supone una disminución de un 49% respecto al ejercicio 2013, en que el incremento de la capacidad de producción en acuicultura fue de 90,2t.

De las 46,00 t de incremento de la capacidad de producción aprobadas durante el año 2014, sin tener en cuenta la producción del mejillón, un 21,74% se dirigió a la producción de trucha de cría (de agua dulce) y un 78,26% a otras especies. En 2013, a pesar de presentar valores de incremento de la producción inferior al 1%, la capacidad de producción también se dirigió a la anguila, la dorada y la lubina.

Es interesante destacar el dato relativo al tamaño de las empresas que están llevando a cabo los proyectos aprobados en 2014: los dos proyectos correspondientes a **nuevas construcciones** pertenecen a 2 microempresas; por su parte, de los 164 proyectos relacionados con **inversiones de ampliación/modernización de explotaciones existentes**, 128 corresponden a microempresas y 33 a pequeñas empresas.

En el año 2014, se aprobaron 2 proyectos en la medida 2.1.4. **Medidas Hidroambientales**, que se han adherido al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y uno ha establecido además medidas hidroambientales de acuerdo con el art. 30.2.a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006. En 2013, no se aprobó ningún proyecto de esta medida.

En cuanto a la situación de la industria de transformación, durante el ejercicio 2014 se aprobaron 10 proyectos en la acción 2.3.1, con lo que se obtuvo un incremento de la capacidad de producción de 20 tm/año, correspondiente a conservas o semiconservas, a diferencia del año 2013, en el que las 243 tm/año se repartieron entre otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) y productos congelados o ultracongelados. El valor de 2014 es un 91,76% menor respecto al aprobado en 2013.

Durante el ejercicio 2014 las empresas han realizado menos proyectos que en el ejercicio 2013 (10 y 16 respectivamente), lo que supone una reducción en cuanto al número de proyectos del 37,50%.

Asimismo, ha de destacarse durante el ejercicio 2014 la acción 2.3.2 **construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades de transformación**,

bajo la cual se han aprobado 41 proyectos, de los cuales y teniendo en cuenta que se cumplimentan los indicadores 1 a 3 en 28 proyectos, el que cuenta con un mayor número de actuaciones es el 3, con 20 unidades donde se han mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas). En menor medida ha actuado en las inversiones dirigidas a mejorar las condiciones de higiene y de trabajo (5 unidades) y las que se han beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales (3 unidades).

En 2013 se aprobaron 96 proyectos, de los que solo en 52 se cumplimentaron los indicadores, y, al igual que en 2014, las inversiones se dirigieron fundamentalmente a mejorar los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas).

En relación con lo anterior, en 2014 los proyectos de transformación han sido promovidos por 19 pequeñas empresas, 7 medianas empresas, 6 grandes empresas y 4 microempresas. Si se analizan estos datos en comparación con los datos recogidos en el Informe de ejecución de 2013, se puede concluir que las pequeñas empresas continúan teniendo un mayor peso en el conjunto de los proyectos aprobados en 2014, al igual que en 2013, en el que predominaron los proyectos promovidos por las pequeñas empresas (13), seguidos de las medianas empresas (11) y las microempresas (5). Destaca sin embargo en 2014 la participación de las grandes empresas, que vuelven a figurar tras haber desaparecido en 2013.

En lo que respecta a la **comercialización**, en las acciones 2.3.3 y 2.3.4 dirigidas respectivamente a la **nueva construcción** y **modernización de establecimientos ya existentes**, durante el año 2014 se ha mantenido el predominio de los proyectos dirigidos a la modernización (18) sobre la nueva construcción (10). En relación con lo anterior, debe subrayarse sin embargo que la diferencia entre ambas acciones es menor que en 2013, cuando se aprobaron 41 proyectos de modernización frente a 1 proyecto de nueva construcción.

Por último, hay que mencionar que en la acción 2.3.4, modernización de establecimientos de comercialización ya existentes, de los 18 proyectos 5 están orientados a la mejora de los sistemas de producción (calidad, innovación tecnológica), 3 a la mejora de las condiciones de higiene y de trabajo, y 2 han introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura.

- **Eje prioritario 3: Medidas de interés público**

En el Eje 3, durante el ejercicio 2014 debe resaltarse la acción 3.1.1 **acciones colectivas**, en la que se han aprobado 78 proyectos, de los cuales la mayor parte (40) están encuadrados en “otras operaciones”, y el resto se distribuyen entre la “creación de organizaciones de productores”, “operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector” y “operaciones para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas”.

Por lo tanto, ha aumentado el número de proyectos aprobados con relación al año 2013 (33 proyectos), en el que las inversiones también se concentraron en su gran mayoría en el indicador “otras operaciones”, seguido de “operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación” y “creación de organizaciones de productores”.

En la acción 3.2.1 **protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**, durante el año 2014 ha mejorado el número de iniciativas con respecto al año anterior. Así, mientras que en el 2013 se aprobaron 3 proyectos, en 2014 han sido 13 los proyectos aprobados en esta medida, destacando 3 operaciones relativas a las zonas Natura 2000. Sin embargo, cabe mencionar, como ya se indicó en el apartado 3.1, que desde el inicio del periodo de programación la superficie del área marítima protegida únicamente se ha incrementado en 29,56 Km<sup>2</sup>.

En cuanto a la acción 3.3.1, **inversiones en puertos pesqueros existentes**, en 2014 se aprobaron 35 proyectos frente a los 18 aprobados en 2013, lo que supone un incremento de un 94,44%. Se refuerza además la tendencia reflejada en años anteriores, relativa a la concentración de la mayor parte de las inversiones aprobadas y llevadas a cabo en las regiones incluidas en el objetivo de convergencia, ya que en 2014 el total de las inversiones han ido a parar a estas regiones.

Durante el año 2014 destaca la acción 3.4.1 **desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción**, con 97 proyectos de los cuales la mayoría cumplen con el indicador “campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura” (82), en segundo lugar con el indicador “campañas para mejorar la imagen del sector pesquero” (32), “operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura” (31), seguido en menor medida por “operaciones de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente” (8), “operaciones de promoción de certificación de calidad” (6), “operaciones de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo” (2) y “operaciones de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas” (2). La cifra de 2014 supone un descenso del 28,67% respecto al número de proyectos aprobados en 2013 (136).

Por último, en la acción 3.5.1 **operaciones piloto**, en el ejercicio 2014 se aprobaron 19 proyectos consistentes en la realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras y sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero. En esta medida, en el año 2013 se aprobaron 12 operaciones piloto.

- **Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca**

En 2014, se aprobaron 148 proyectos en la medida 4.1.1 **desarrollo de las zonas de pesca**, lo que supone un aumento de un 127,69% respecto a los 65 proyectos aprobados en 2013. Estos proyectos se encuadran en su gran mayoría en operaciones para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo (75), reforzar la competitividad de las zonas de pesca (47), y para incorporar valor añadido a los productos de la pesca (34). En 2013, los proyectos se dirigieron fundamentalmente a operaciones para reforzar la competitividad de las zonas de pesca (18), para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo (15) y para reestructurar y reorientar las actividades económicas (12).

- **Eje prioritario 5: Asistencia Técnica**

Durante el ejercicio 2014, se aprobaron 11 proyectos correspondientes al Eje 5 Asistencia Técnica, de los cuales la mayor parte (8) corresponden a la acción 5.1.1 **gestión y realización de programas**, y 3 a la medida 5.1.2 **estudios (excluida la evaluación)**. De los 8 proyectos

aprobados en la acción 5.1.1 **gestión y realización de programas**, la mayor parte corresponden a operaciones de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo.

Por su parte, en el año 2013 fueron 10 los proyectos aprobados en la acción 5.1.1 **gestión y realización de programas**, mientras que en la acción 5.1.2 **estudios (excluida la evaluación)** se aprobaron 4 proyectos.

No obstante lo anterior y para evitar duplicidades, el análisis de este Eje se completará en el apartado 4 “Utilización de la Asistencia Técnica”, en donde se especificará con más detalle la evolución del mismo.

## TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA DURANTE LA ANUALIDAD 2014

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES										
EJE: Todos		MEDIDA: Todas		APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE:			01/01/2014		Y	31/12/2014
ORGANO GESTOR: TODOS						Reglamento: Todos				
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND	CANTIDAD				
	CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)			CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)		
111 Desguaces	71	12	83	GT	1	6.673,61	692,32	7.365,93		
				kW	2	14.062,39	3.240,61	17.303,00		
112 Reversión a actividades distintas de la pesca	0	2	2	GT	1	0,00	6,13	6,13		
				kW	2	0,00	124,95	124,95		
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	94	326	420	Número de pescadores	1	28,00	103,00	131,00		
				Buques afectados (si procede).	2	66,00	222,00	288,00		
				Número de Días	3	2.388,00	3.889,00	6.277,00		
*En las paradas temporales (121): El indicador (1) de tripulantes se calcula contando los NIFs de los beneficiarios de las paradas temporales de tripulantes. El indicador (2) de buques afectados se calcula contando los códigos de buque distintos pertenecientes a expedientes de para que afectan a buques.										
131 Mejora de la seguridad a bordo	77	44	121	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	77,00	44,00	121,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
132 Mejora de las condiciones de trabajo	29	39	68	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	29,00	39,00	68,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
133 Mejora de las condiciones de higiene	2	2	4	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	2,00	2,00	4,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
134 Mejora de la calidad de los productos	6	5	11	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	6,00	5,00	11,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
135 Mejora del rendimiento energético	3	10	13	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	3,00	10,00	13,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
136 Mejora de la selectividad	1	4	5	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	1,00	4,00	5,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
137 Sustitución del motor	17	5	22	Potencia del motor (después de la modernización, KW)	1	815,18	62,50	877,68		
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	149,46	0,00	149,46		
				Buque afectado (Codigo de Buque)	3	17,00	5,00	22,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
138 Sustitución de los artes	4	1	5	Número de artes de pesca sustituidos	1	3,00	1,00	4,00		
				Buque afectado (Codigo de Buque)	2	4,00	1,00	5,00		
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida										
151 Compensaciones socioeconómicas	91	2	93	Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	17,00	0,00	17,00		
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	1,00	0,00	1,00		
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	0,00	1,00	1,00		
				Número de pescadores afectados por la mejora de las aptitudes profesionales	7	0,00	1,00	1,00		
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	72,00	0,00	72,00		
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	1,00	0,00	1,00		
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	2	0	2	Otras especies (Tm/año)	13	36,00	0,00	36,00		
				Tamaño de la empresa	14					
				Microempresa		2,00	0,00	2,00		
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	162	2	164	Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	0,00	10,00	10,00		
				Tamaño de la empresa	14					
				Microempresa		128,00	0,00	128,00		
				Pequeña		32,00	1,00	33,00		

214 Medidas hidroambientales	2	0	2	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1198/2006	1	1,00	0,00	1,00
				Unidad que se ha adherido al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	2	2,00	0,00	2,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	0	10	10	Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	0,00	20,00	20,00
				Tamaño de la empresa	5			
				Microempresa		0,00	5,00	5,00
				Pequeña		0,00	4,00	4,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	13	28	41	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	2,00	3,00	5,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	1,00	2,00	3,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	9,00	11,00	20,00
				Tamaño de la empresa	4			
				Gran empresa		4,00	2,00	6,00
				Mediana		1,00	6,00	7,00
				Microempresa		1,00	3,00	4,00
				Pequeña		5,00	14,00	19,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	0	10	10	Superficie real (m²)	1	0,00	1.138,21	1.138,21
				Tamaño de la empresa	2			
				Microempresa		0,00	1,00	1,00
				Pequeña		0,00	5,00	5,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	5	13	18	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	0,00	3,00	3,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	2,00	3,00	5,00
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	0,00	2,00	2,00
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	2,00	11,00	13,00
				Microempresa		0,00	1,00	1,00
				Pequeña		1,00	5,00	6,00
311 Acciones colectivas	57	21	78	Creación de organizaciones de productores	1	6,00	2,00	8,00
				Reestructuración de organizaciones de productores	2	0,00	0,00	0,00
				Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	0,00	0,00	0,00
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	1,00	0,00	1,00
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	1,00	0,00	1,00
				Otras operaciones	6	38,00	2,00	40,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	13	0	13	Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	3,00	0,00	3,00
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	35	0	35	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m³)	1	50,00	0,00	50,00
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m³)	2	1.050,00	0,00	1.050,00
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	17,00	0,00	17,00
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	2,00	0,00	2,00
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	5,00	0,00	5,00
				Operación relativa a otras instalaciones	6	22,00	0,00	22,00
				Superficie de muelles reestructurados (m²)	7	467,54	0,00	467,54
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	248,00	0,00	248,00
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m²)	9	1.100,00	0,00	1.100,00

341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	83	14	97	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	72,00	10,00	82,00
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	29,00	3,00	32,00
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	5,00	3,00	8,00
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	2,00	0,00	2,00
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	31,00	0,00	31,00
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	6,00	0,00	6,00
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	1,00	1,00	2,00
				Operación de realización de estudios de mercado	8	0,00	0,00	0,00
351 Operaciones piloto	0	19	19	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	0,00	11,00	11,00
				Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	0,00	8,00	8,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	148	0	148	Operación para reforzar la competitividad de las zonas de pesca	1	47,00	0,00	47,00
				Operación para reestructurar y reorientar las actividades económicas	2	26,00	0,00	26,00
				Operación para la diversificación de	3	28,00	0,00	28,00
				Operación para incorporar valor añadido a los productos de la pesca	4	34,00	0,00	34,00
				Operación para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo	5	75,00	0,00	75,00
				Operación para proteger el medio ambiente en las zonas de pesca	6	5,00	0,00	5,00
				Operación para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca	7	15,00	0,00	15,00
				Operación para fomentar la cooperación interregional y transnacional	8	2,00	0,00	2,00
				Operación para adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	9	8,00	0,00	8,00
				Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	7,00	0,00	7,00
				Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	1,00	0,00	1,00
				Otras operaciones	12	2,00	0,00	2,00
511 Gestión y realización de programas	6	2	8	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	3,00	1,00	4,00
				Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	0,00	1,00	1,00
				Operaciones de evaluación	5	2,00	0,00	2,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	3	0	3	Estudios (Número)	1	3,00	0,00	3,00

## Conclusiones generales:

Teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo del Programa, a lo largo del año 2014, y en relación con los datos recogidos en el Informe de Ejecución 2013, a continuación se recogen los aspectos más destacables.

A este respecto, ha de significarse que, debido a que los organismos gestores no habían cargado en Aplifep todos los indicadores de los proyectos aprobados en el 2013 en la fecha de realización del Informe de Ejecución 2013 (mayo 2014), los datos que se recogieron en dicho informe no son coincidentes con los Indicadores de Resultado actualizados a fecha 10 de abril de 2015, recogidos en el apartado 3.1 de este Informe de Ejecución del año 2014.

Esta circunstancia, hace necesario insistir en la necesidad de mantener actualizada la aplicación de seguimiento del FEP, de manera que, en el momento de la elaboración del Informe de Ejecución Anual, estén cargados todos los datos e indicadores correspondientes a los compromisos y pagos llevados a cabo en la anualidad correspondiente. En caso contrario, podrían desvirtuarse las valoraciones y los análisis sobre la marcha del Programa, recogidos en los Informes de Ejecución.

### Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera

- En relación a los datos existentes en el Informe de ejecución 2013, se aprecia una tendencia positiva en el ritmo de la medida de paralización definitiva (83 desguaces y 2 proyectos de reconversión a actividades distintas de la pesca frente a los 69 desguaces aprobados en 2013).
- Reducción en el ritmo de aprobaciones en parada temporal con respecto a 2013 (51,72% en nº de proyectos y 85,63% en nº de días de parada).
- En cuanto a las actuaciones de modernización, se ha producido un importante aumento del 98,36% en mejora de la seguridad a bordo y del 65,85% en las dirigidas a mejorar las condiciones de trabajo. Si se toman en consideración los datos actualizados de los proyectos aprobados en 2013, se ha producido una reducción global del número de barcos modernizados y de actuaciones de modernización de más de un 8,23% y un 6,36% respectivamente.
- De acuerdo con los datos recogidos en el Informe de ejecución de 2013, se aprecia una importante incremento en el indicador correspondiente a la disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (384,16%).
- Descenso en un 31,11% de los valores relativos al número de proyectos de compensaciones socioeconómicas.

## **Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura**

### **Acuicultura**

- Gran disminución correspondiente al valor de incremento de la capacidad de producción (49%) respecto a 2013.
- Los datos registrados muestran que el incremento de la capacidad de producción, sin incluir el mejillón, se ha dirigido principalmente a la trucha de cría y otras especies.
- Los proyectos aprobados en 2014 están promovidos principalmente por microempresas y pequeñas empresas. Se mantiene, por tanto, su predominio.

### **Transformación**

- Disminución del valor correspondiente al incremento de la capacidad de producción en relación con el aprobado en 2013.
- Los incrementos de producción se han dirigido en su totalidad a conservas o semiconservas.
- Reducción del número de proyectos dirigidos a la construcción/ampliación/equipamiento y modernización de las unidades de transformación con relación a 2013. La mayor parte de las inversiones se han dirigido a mejorar los sistemas de producción (calidad e innovación tecnológica).
- En 2014, el mayor protagonismo en el sector ha sido de las pequeñas empresas, seguidas de las medianas empresas. En 2013 predominaron también las pequeñas empresas.

### **Comercialización**

- El mayor número de proyectos aprobados corresponde a la acción 2.3.4, modernización de establecimientos ya existentes, con 18 proyectos, en relación con la acción 2.3.3 con 10 proyectos de nueva construcción.
- Predominan los proyectos orientados a la mejora de los sistemas de producción (calidad, innovación tecnológica).

## **Eje prioritario 3: Medidas de interés público**

- El mayor número de proyectos aprobados corresponde a la acción 3.4.1 desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, con un número de proyectos inferior respecto a 2013, entre los cuales predominan las campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura.

- En segundo lugar, por número de proyectos se encuentra la acción 3.1.1 Acciones colectivas, que ha visto aumentado el número de proyectos aprobados con respecto a 2013. La mayor parte de los proyectos están encuadrados en “otras operaciones”.
- El número de proyectos dirigidos a inversiones en puertos pesqueros (acción 3.3.1), se ha incrementado en un 94,44% respecto a los aprobados en 2013. Siguiendo la tendencia de años anteriores las inversiones corresponden a regiones incluidas en el objetivo de convergencia.
- En la acción 3.5.1 operaciones piloto el número de proyectos aprobados ha aumentado respecto a 2013. Los proyectos aprobados se han dirigido fundamentalmente a pruebas sobre tecnologías innovadoras.
- La acción 3.2.1 protección y desarrollo de la fauna y la flora continúa en unos índices bajos, aunque ha mejorado el número de iniciativas con respecto a 2013. Así, mientras que en el 2013 se aprobaron 3 proyectos, en 2014 han sido 13 los proyectos aprobados en esta medida.

#### **Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca**

- Se han aprobado 148 proyectos, consistentes básicamente en operaciones para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo, para reforzar la competitividad de las zonas de pesca, y para incorporar valor añadido a los productos de la pesca

#### **Eje prioritario 5: Asistencia técnica**

- En 2014, se aprobaron 11 proyectos, (en 2013 fueron 14), dirigidos fundamentalmente a la gestión y realización de programas.

## **Demostración de los efectos del Programa Operativo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, según proceda, y descripción de los acuerdos de colaboración.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, el Programa Operativo ha adoptado una estrategia de integración horizontal basada en tratar de asegurar y favorecer el acceso de la mujer a todas y cada una de las medidas contempladas en el Programa y no tanto en la creación de medidas particulares y concretas para ello.

Para conseguir este objetivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro del Programa Operativo se articulan **cuatro instrumentos claves**:

- Existencia de indicadores que permitan el conocimiento de los datos de participación de la mujer en los proyectos FEP.
- Criterios de selección de los proyectos que consideran prioritaria la participación de la mujer.
- Desarrollo de actuaciones que sensibilizan a la sociedad y que animan y ayudan a las mujeres a tomar parte activa como beneficiarias del FEP.
- Participación de instituciones como el Instituto de la Mujer en el Comité de Seguimiento.

En relación con el **primero**, se puede decir que la mayor parte de los **indicadores** de ejecución y por supuesto los de seguimiento del empleo, se han desagregado por género, al objeto de conocer la participación de la mujer en el sector y la incidencia del FEP en el empleo femenino.

De acuerdo con los datos disponibles en APLIFEP, desde el inicio del Programa de los 4.278 puestos de trabajo creados el 48,07% es femenino. Las medidas que han generado los 4.278 empleos son: compensaciones socioeconómicas (1,40%), acuicultura (5,61%), transformación y comercialización (79,94%), acciones colectivas (0,53%), puertos de pesca y lugares de fondeo (2,92%), operaciones piloto (0,32%), desarrollo de las zonas de pesca (8,64%) y asistencia técnica (0,60%).

En la medida 2.3 “Transformación y comercialización” se han aprobado desde el inicio del Programa 1.504 proyectos, de los que 340 se espera que generen en torno a 3.420 empleos, siendo el 52,16% empleo femenino.

En “Desarrollo de las zonas de pesca” (medida 4.1), se han aprobado desde el inicio del período 723 proyectos, de los cuales 116 podrían generar unos 370 empleos, siendo el 49,23% empleo femenino.

Por último, en “Acuicultura” (medida 2.1) de un total de 814 proyectos, 34 generarían 240 empleos, siendo el porcentaje de empleo femenino del 15,43%.

Por otro lado, en la medida 5.1 “Asistencia Técnica” se han aprobado 156 proyectos, de los que 11 podrían crear 26 puestos de trabajo, siendo el 52,52% empleo femenino, por lo que se trata de la medida que porcentualmente crearía más empleo femenino, seguida de la medida 2.3 “Transformación y comercialización” con un 52,16%, y de la 4.1 “Desarrollo de las zonas de pesca” con un 49,22%.

Dicho lo anterior, se puede destacar, que en conjunto el porcentaje de empleo femenino generado (48,07%) es inferior al masculino (51,92%). No obstante, esta situación confirma que se mantiene la tendencia positiva iniciada en ejercicios anteriores, acortando diferencias con el empleo masculino. Así, el porcentaje de empleo femenino creado por el conjunto de proyectos aprobados a 31 de diciembre de 2014 se ha incrementado un 1,24% en relación al porcentaje acumulado a 31 de diciembre de 2013, mientras que el porcentaje de empleo masculino creado ha disminuido un 1,15% con respecto al acumulado a 31 de diciembre de 2013.

Durante el año 2014 se han creado 107 empleos, de los que 65 corresponden a la medida 4.1 "Desarrollo de las zonas de pesca", 22 a la medida 2.3 "Transformación y comercialización", 13 a la medida 3.1 "Acciones colectivas", 5 a la medida 3.3 "Puertos de pesca y lugares de fondeo", 1 a la medida 2.1 "Acuicultura" y 1 a la medida 5.1 "Asistencia Técnica". De los empleos creados el 51,18% es femenino.

Por último, analizados los datos técnicos correspondientes a la categoría del puesto de trabajo de los expedientes FEP aprobados desde el inicio del Programa, se observa la siguiente distribución por categoría de empleo entre los puestos generados en la Medida 2.3 "Transformación y comercialización de pescado".

### Medida 2.3 Transformación y comercialización

Categoría Empleo creado FEP. 01-01-2007 a 31-12-2014	Empleo creado (%)	
	Hombres	Mujeres
Tecnico/a superior medio	9,15%	4,24%
Personal operario especializado	38,00%	28,00%
Personal operario no especializado	41,47%	56,30%
Administrativo/a	8,46%	6,92%
No asalariados	2,91%	4,55%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Con la finalidad de conocer la iniciativa empresarial de la mujer en el FEP, se han analizado los datos que existen en la aplicación para conocer cuantas mujeres han sido promotoras de proyectos financiados por el Fondo Europeo de Pesca desde el inicio del programa y se ha obtenido el siguiente resultado:

- Las acciones con mayor número de expedientes en los que el beneficiario del proyecto es una mujer son la acción 1.2.1 "Paralización temporal de actividades pesqueras", con 661 expedientes, de los cuales el 70,34% corresponde a armadoras y el 29,65% a mujeres tripulantes; 1.3.1 "Mejora de la seguridad a bordo", con 131; 2.1.2 "Variación de la producción debido a la ampliación o modernización de las explotaciones acuícolas existentes" con 103 o los 73 expedientes con beneficiario femenino en la acción 1.1.1 "Desguaces".

- Por el contrario, las medidas con menor número de beneficiarias son la 1.3.4 “Mejora de la calidad de los productos”, 1.4.1 “Pesca costera artesanal” y 2.3.3 “Construcción de nuevos establecimientos de comercialización”, con un beneficiario femenino cada una de ellas; la acción 1.3.6 “Mejora de la selectividad” y 2.3.2. “Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación” con dos beneficiarios femeninos cada una de ellas; y la medida 1.3.5 “Mejora del rendimiento energético” con 3.

Hay que tener en cuenta que en el eje 1 muchas mujeres son copropietarias del buque, lo que hace que aparezcan como beneficiarias de las ayudas dirigidas al mismo.

Este indicador no da una visión real de la participación femenina, ya que los proyectos cuyo beneficiario es una persona jurídica, carecen de género, cumplimentándose únicamente en el caso de beneficiarios personas físicas.

En relación con el **segundo** instrumento “**criterios de selección de los proyectos**”, hay que señalar que los “Criterios y Normas de Aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo” aprobados el 26 de febrero de 2008, de acuerdo con lo exigido en el artículo 55.3 y 65 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, recuerdan en el punto 3.9 <Igualdad de Oportunidades> la obligación establecida por el artículo 11 del citado Reglamento: Los Estados miembros velarán por “*promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución del FEP*” y por “*promover las operaciones destinadas a incrementar el papel de las mujeres en el sector de la pesca*” y establecen como elemento de priorización en la selección de proyectos, la existencia de un plan de actuación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa solicitante.

En esta línea se puede citar a modo de ejemplo, los procedimientos seguidos por los organismos intermedios de gestión recogidos en las correspondientes bases reguladoras para la concesión de ayudas en el sector pesquero. En los “Criterios de evaluación” de esta normativa se suele incluir como criterio positivo la creación de empleo femenino, así como que la empresa cuente con un plan de igualdad.

En cuanto al **tercer** instrumento, durante el ejercicio 2010 se puso en marcha la página Web de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero:

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/>

Por medio de esta Red interactiva se fomenta la comunicación e intercambio de experiencias entre sus miembros y, a modo de buenas prácticas, puede servir para contribuir a que la igualdad de oportunidades sea una realidad en el sector pesquero español.

En el año 2014, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, ha venido ejerciendo de instrumento informativo y plataforma de comunicación e intercambio de experiencias para las mujeres del sector pesquero, dando a conocer las actividades que la propia Red realiza, así como aquellas que llevan a cabo colectivos femeninos, asociaciones de mujeres y organizaciones sectoriales que son miembros de la Red o colaboran con ella. También ha contribuido a divulgar y dar visibilidad a las iniciativas y proyectos de buenas prácticas realizados por mujeres, muchos de ellos desarrollados en el marco de los Grupos de Acción Local de Pesca y financiados por el FEP.

Estas actuaciones se desarrollan con más detalle en el apartado correspondiente a “Información y Publicidad”

Por último, no hay que olvidar que el FEP en España cuenta desde los inicios de su programación con documentos en los que se detallan las medidas relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en el sector pesquero. En el Programa Operativo (2007) se recoge la necesidad de la integración horizontal de la igualdad de género, por lo que detalla medidas y actuaciones a tener en cuenta durante el período de programación, señalando, además que la perspectiva de género ha de figurar como un compromiso y un objetivo de la intervención e incorporando al Instituto de la Mujer en el Comité de Seguimiento.

Por su parte, el Plan Estratégico (versión 2009), recoge medidas destinadas a las mujeres como la preservación de los recursos humanos del sector pesquero, resaltando la necesidad de reforzar su papel y posición, para la creación de puestos de trabajo de calidad y en igualdad de condiciones, con una mano de obra cada vez más cualificada y polivalente.

## CUADRO RESUMEN LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE EMPLEO DE PROYECTOS FEP

Tramitador:	Todos		Región:	Todas	Reglamento:	Todos		Fecha de aprobación desde:	01/01/2007	Hasta:	31/12/2014
EJE/MEDIDA	TOTAL PROYECTOS	TOTAL PROYECTOS NEUTROS	TOTAL PROYECTOS CREADORES	EMPLEOS GENERADOS	% FEMENINO	% MASCULINO	TOTAL PROYECTOS DESTRUCTORES	EMPEOS DESTRUIDOS	% FEMENINO	% MASCULINO	
11 Paralización definitiva de a	892	524	0	0	0,00%	0,00%	371	1.978	1,093%	98,907%	
12 Paralización temporal de act	43.644	43.644	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
13 Inversiones a bordo de los b	4.707	4.708	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
14 Pesca costera artesanal	2	2	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
15 Compensaciones socioeconómico	1.700	1.348	28	60	7,46%	92,54%	324	329	0,304%	99,696%	
21 Acuicultura	814	784	34	240	15,43%	84,57%	0	0	0,00%	0,00%	
22 Pesca interior	1	1	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
23 Transformación y comercializ	1.504	1.159	340	3.420	52,159%	47,841%	8	118	74,065%	25,935%	
31 Acciones colectivas	1.574	1.568	6	23	31,25%	68,75%	0	0	0,00%	0,00%	
32 Protección y desarrollo de l	67	67	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
33 Puertos de pesca, lugares de	364	354	10	125	19,933%	80,067%	0	0	0,00%	0,00%	
34 Desarrollo de nuevos mercado	1.397	1.397	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
35 Operaciones piloto	141	137	4	14	25,00%	75,00%	0	0	0,00%	0,00%	
36 Modificaciones para la recon	1	1	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	
41 Desarrollo de las zonas de p	723	607	116	370	49,223%	50,777%	0	0	0,00%	0,00%	
51 Asistencia técnica	156	145	11	26	52,521%	47,479%	0	0	0,00%	0,00%	
<b>TOTAL GLOBAL:</b>	<b>57.687</b>	<b>56.447</b>	<b>549</b>	<b>4.278</b>	<b>48,077%</b>	<b>51,923%</b>	<b>703</b>	<b>2.425</b>	<b>4,536%</b>	<b>95,464%</b>	

### 3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

A continuación se indican las medidas llevadas a cabo durante el año 2014, encaminadas a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa.

#### Comité de Seguimiento del FEP.

De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, *“El Estado miembro creará un Comité de seguimiento en relación con el programa operativo, de acuerdo con la autoridad de gestión y previa consulta con sus interlocutores...”*

El **Comité de Seguimiento** comprobará la eficacia y el correcto desarrollo de la intervención, en lo que se refiere al avance de las actuaciones del Programa Operativo y al cumplimiento de las políticas comunitarias de mercados públicos, competencia, medio ambiente e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el año 2014, el 26 de junio, se celebró en Madrid, la VIII Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FEP, en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Primero.-** Aprobación del Acta de la VII Sesión del Comité del FEP
- Segundo.-** Aprobación del Informe de Ejecución de 2013.
- Tercero.-** Aprobación de las modificaciones presentadas al Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, FEP 2007-2013, en lo relativo a:
  - Reprogramación
  - Eje 4 “Desarrollo sostenible de zonas de pesca”: apartados “Descripción de las disposiciones de gestión y de los circuitos financieros del punto 5.4.4.1 Andalucía y del punto 5.4.4.5 Comunidad Autónoma de Canarias
  - Cuadro resumen de los Planes de Ajuste del punto 5.1.3. en lo que se refiere a la anguila de Asturias y a la pesca costera artesanal en Canarias
  - Supresión de Organismos Intermedios de Gestión.

#### Encuentros Anuales – Comisión Europea y Autoridad de Gestión.

Conforme a las disposiciones del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, una vez al año la Comisión y la Autoridad de Gestión se reúnen en los denominados “Encuentros Anuales” para examinar los principales resultados del año anterior.

Fruto de este examen, la Comisión formula observaciones que dirige a la Autoridad de Gestión. Ésta finalmente comunica a la Comisión las medidas adoptadas como consecuencia de estas observaciones.

De conformidad con dichas disposiciones en el año 2014 ha tenido lugar el **VII Encuentro Anual** entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión Española (AGE) para el Programa Operativo FEP, celebrado el 14 de noviembre y organizado en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

En el apartado 3.7 “Recomendaciones de la Comisión tras el examen anual del Programa Operativo” se recoge una síntesis del resultado de este encuentro.

En el citado Encuentro Anual se trataron los siguientes temas:

## **VII ENCUENTRO ANUAL. 14 de noviembre de 2014**

### **1. INTRODUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **2. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y DE LA GESTIÓN DEL PO FEP**

- Análisis de la información financiera
- Comparación de los logros con los objetivos del PO, en base a indicadores de resultados y de impactos.
- Riesgo de aplicación de la liberación automática (n+2)
- Obligaciones generales de información (información, divulgación, publicidad) y respuestas de peticiones hechas en virtud del artículo 40 del Reglamento 498/2007
- Irregularidades y descertificaciones/Estado de las interrupciones
- Seguimiento de la auditoría del Reglamento 744/2008: cuestión de las paradas temporales
- Aplicación de las disposiciones del artículo 40 (·) del Reglamento del Consejo (CE) nº 1055/2008 del Consejo de 29 de septiembre de 2008 por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Coordinación con otros fondos europeos
- Comité de Seguimiento 2015
- Preparación del cierre – principales fechas

### **3. ESTADO DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS PO Y DOCUP DEL IFOP**

### **4. OTROS ASUNTOS**

## **Encuentros Técnicos con la Comisión**

Durante el 2014 se celebraron dos encuentros técnicos con los servicios de la Comisión, el primero fue el 06 de marzo y el segundo el 14 de noviembre. A estos encuentros acudieron como representantes de la Comisión, D.<sup>a</sup> Isabelle Garzon, Jefe de Unidad Acciones Estructurales y D. Christian Faure, Jefe de Unidad Adjunto, ambos de la DGMARE.

La reunión del 6 de marzo, que contaba con la asistencia de representantes tanto de la AGE como de CCAA, estaba centrada en la “Programación 2014/2020”, recogiendo como orden del día único dicho punto.

El 14 de noviembre, tras la celebración del Encuentro Anual, se celebró una reunión preparatoria del FEMP entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión Española (AGE), en la que se trataron los siguientes temas:

1. Comentarios generales
2. Análisis DAFO
3. Descripción de la estrategia
4. Requisito relativos a medidas específicas del FEMP
5. Desarrollo territorial integrado
6. Política de control pesquero
7. Recopilación de datos
8. Organización común de mercados
9. Regiones ultraperiféricas
10. Informe de flota
11. Intención de la utilización de instrumentos financieros
12. Varios
13. Conclusiones finales

## **Reuniones de preparación del Programa Operativo FEMP y concertación con los socios**

Desde finales del año 2013 y durante el primer cuatrimestre de 2014, la SG de Política Estructural, como órgano gestor delegado del Programa Operativo del FEMP, promovió 15 reuniones con los socios participantes de la AGE, con el fin de informar sobre cuestiones como:

- Prioridades, objetivos específicos y medidas del FEMP.
- Crear un enfoque adecuado para realizar un análisis de partida, determinación de necesidades, estrategia y objetivos.
- Preparación de los diferentes documentos que han servido de apoyo para la elaboración del Programa Operativo.

Durante el segundo y tercer cuatrimestre de 2014, la SG de Política Estructural, coordinó 8 reuniones con los socios participantes de la AGE, para el seguimiento de los trabajos llevados a cabo por dichos órganos y concretar algunos aspectos como:

- Seguimiento de los trabajos de elaboración del Programa Operativo: revisión del articulado y posibilidades de financiación en relación a las distintas prioridades y competencias.
- Situación de la salud y seguridad a bordo tras la aprobación del Reglamento FEMP.
- Implicaciones de la aprobación del Reglamento FEMP en cuanto a la Política Marítima Integrada: competencias y funciones.
- Competitividad, turismo pequero y redes.
- Estudio de proyectos que podrán ser subvencionables tras la entrada en vigor del Reglamento FEMP.
- Cómo coordinar el Plan Nacional de Datos Básicos en el FEMP.

Por último, cabe mencionar que durante la fase relativa a la participación pública, la Secretaría General de Pesca llevó a cabo una reunión el día 22 de diciembre de 2014, con objeto de realizar una presentación del Programa Operativo del FEMP 2014-2020, dirigido a

los diferentes Organismos de la Administración General del Estado y Autoridades Regionales, así como a interlocutores económicos y sociales, donde se explicaron de forma breve los siguientes contenidos:

- Estructura
- Lógica de la intervención
- Concertación del programa
- Diferentes aspectos del programa (medioambientales, innovación e instrumentos financieros)
- Situación de partida y necesidades
- Estrategia
- Prioridades
- Distribución financiera

## Reuniones con los Organismos Intermedios de Gestión

Otra medida llevada a cabo durante el 2014 encaminada a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa, ha sido la celebración de una reunión con los Organismos Intermedios de Gestión.

El 5 de febrero de 2014, tuvo lugar en Madrid, una reunión con los Directores Generales con competencias en pesca, de las diferentes Comunidades Autónomas, con el siguiente orden del día:

1. **IFOP.**  
**Estado del cierre.** Notas informativas “Descertificaciones por inconsistencias en INFOSYS” y “Corrección financiera Art. 4 Rto 438/2001.”
2. **FEP.**
  - 2.1. **Cumplimiento Regla n+2** a 31.12.2013. Regiones Convergencia. Reprogramación - Art. 94.4 Rto. 1198/2006 - nuevo Plan financiero en 2 meses desde la comunicación de la liberación.
  - 2.2 **Implementación** del FEP.
    - Sexto Informe anual de la Comisión sobre la ejecución del FEP.
    - Informe anual de Control del año 2013 de la IGAE.
    - Informe de la Comisión de la auditoría efectuada en España (IGAE).
      - 2 Fases: del “30.09 al 03.10.2013” y del “12 al 15.11.2013”
      - Conclusión: Medidas 1.1/1.2 – Reforzar los certificados de actividad.
3. **Planes de Ajustes del esfuerzo pesquero.**  
**Cierres de los Planes.** Puntos “Cumplimiento de Objetivos y mantenimiento del esfuerzo” y “Planes con problemas”.
4. **FEMP 2014-2020**
  - Criterios de distribución.
  - Prioridades del Programa Operativo.
  - Zonas de pesca.
    - Criterios de Selección.
    - Estrategia.

## Vademécum. Preguntas y respuestas sobre el Reglamento (CE) nº 1198/2006 y el Reglamento (CE) nº 744/2008.

El artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, establece las funciones de la Autoridad de Gestión, entre las que se encuentra suministrar al Comité de Seguimiento documentos explicativos relativos al FEP.

La Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión, elaboró un documento en respuesta a las preguntas planteadas sobre el FEP con el propósito de poder ayudar a aclarar ciertos conceptos del FEP.

En este documento se plasman las preguntas planteadas en algunos casos por los miembros del Comité de Seguimiento del FEP, por los Organismos Intermedios o por la propia Autoridad de Gestión, a las que ha dado respuesta la Comisión Europea.

Este documento se estructura en los cinco ejes prioritarios que establece el Reglamento del FEP, además también da respuesta a los aspectos más relevantes de la Financiación, los Sistemas de Gestión y Control, la iniciativa Europea a favor de la transparencia y el Reglamento (CE) nº 744/2008.

Es un documento que se va actualizando de acuerdo a las preguntas y respuestas que van surgiendo en cada momento. En el año 2014, no se incorporaron nuevas preguntas.

Este documento se puede consultar en la Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/preguntas-y-respuestas/>

## Herramienta informática. APLIFEP.

La Aplicación Informática APLIFEP, cuyo desarrollo se completó en el 2008, y se migró a aplicación Web con éxito en 2010, es otro aspecto importante que sustenta la metodología implantada por la Autoridad de Gestión para dar cumplimiento al artículo 59 letra c) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, en lo relativo a que la Autoridad de Gestión debe recopilar los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

En este año 2014, las principales modificaciones y mejoras han sido las siguientes:

### 1. Mejoras generales de la aplicación:

- Se incluye en la Base de datos internamente, la información que indica si los buques han sido seleccionados para paralización definitiva.
- Se incluyen mecanismos de validación para expedientes de la medida 11 relacionada con el dato anterior que indica si un buque ha sido o no seleccionado.

Este mecanismo impide la grabación de expedientes de la Medida 1.1 para los buques que no han sido seleccionados para paralización definitiva, funcionando de la siguiente forma:

- No se permitirán altas de ayudas por paralización definitiva a buques “no seleccionados”
- Si el expediente está en situación 0 (sin pagos) o todos sus pagos están sin certificar, **no se permite ninguna modificación sobre sus datos, excepto la completa anulación.**
- Si el expediente está en situación distinta de cero y tiene pagos ya certificados, **no se permite añadir pagos positivos nuevos.** En este caso, sólo queda la descertificación de los pagos existentes, por lo que **se tiene la posibilidad de incluir nuevos pagos negativos** con sus correspondientes irregularidades.

Validaciones	
Error (2)	Descripción
1024	El código de buque 23568 no está seleccionado para paralización definitiva. Para más información, dirigirse a uaii

- Se añade histórico en tabla de buques para evaluar si se producen cambios importantes en la validación.
- Se añade aviso al grabar expedientes y/o seleccionar un beneficiario si éste es deudor

Se considerará a un beneficiario como deudor si cumple los 3 siguientes requisitos:

1. Que tenga alguna irregularidad asociada a uno de sus expedientes de ayuda grabados en la BB.DD de ApliFEP
2. Que dicha irregularidad tenga un procedimiento de recuperación de la ayuda.
3. Si cumpliendo los 2 requisitos anteriores, en la aplicación faltan por grabar los pagos de recuperación de esa irregularidad (total o parcialmente), o si aun habiendo grabado pagos negativos, sean pagos retirados y no recuperados (es decir que no tengan fechas de recuperación).

- Se incluye botón de parada de importación XML.
- Se incluye nueva columna en la información de expedientes y en las acciones para añadir el incremento de GTs en la Acción 1.3.1 Mejora de la seguridad a bordo. Este dato se ha puesto como obligatorio en esta acción.

Otros datos	
Nº Inscripción en el registro*	Plan de ajuste: <input type="text"/>
Incremento de GTs: <input type="text"/>	Modalidad: No establecido
<input type="button" value="VER / EDITAR"/>	

## 2. Mejoras en el Módulo de informes:

- Se añaden nuevos informes que permiten conocer si un beneficiario es deudor (aquel para el que no se han recuperado los importes de pagos negativos) y listados para conocer todos los beneficiarios deudores que tengan expedientes en un tramitador.

The screenshot shows the 'Informes' (Reports) module interface. At the top, there are navigation tabs: 'Anexo III', 'Anexo X', 'Cuadros resumen', 'Plan financiero', 'Documentos Certificación', 'Irregularidades', 'Otros informes', and 'XML'. Below these, there are sub-tabs: 'Irregularidades/Incidencias', 'Listado Expedientes con Control IGAE', and 'Beneficiarios Deudores'. The main content area is titled 'LISTADO DE BENEFICIARIOS CONSIDERADOS DEUDORES'. It contains two radio button options: the first is selected and reads 'Listar beneficiarios de expedientes de un tramitador concreto considerados deudores para cualquier tramitador', with a dropdown menu for 'Tramitador de los expedientes cuyos beneficiarios se desea comprobar'; the second option is 'Consultar por CIF/NIF si un beneficiario es considerado deudor en algún tramitador', with a text input field for 'NIF o CIF del beneficiario que se desea comprobar (9 caracteres)'. There is also a checkbox for 'Optimizar para la generación de tablas dinámicas en Excel.' and a 'Generar Informe' button.

## 3. Añadidos al Módulo de certificación

- Se modifica proceso de propuesta para que se sugiera nombre y cargo del representante tomándolo de la lista de certificadores.

### **3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS**

---

Durante el 2014, se ha llevado a cabo la revisión de los expedientes de **paralización definitiva y temporal** siguiendo las indicaciones del control de auditoría realizado por la Comisión entre el 12 y el 15 de noviembre de 2013.

En concreto, se recomendaba que, sobre la base de una muestra representativa de un 10%, la Autoridad de Auditoría y los organismos de auditoría de las CCAA comprobasen los documentos que justificaban los certificados de Capitanía Marítima a los buques que se beneficiaron de ayudas por paralización definitiva y temporal.

Esta recomendación se basaba en el hecho de que los certificados de Capitanía Marítima no siempre acreditan de forma fehaciente la actividad de los buques, sino la fecha de depósito de rol del buque y la fecha en que el buque es de nuevo despachado para la pesca. Por tanto, se consideró que era necesario realizar pruebas alternativas para verificar si se había llevado a cabo actividad pesquera o no, como notas de venta, diarios de a bordo o los datos del sistema de localización de buques vía satélite (VMS).

Desde las unidades gestoras de este tipo de ayudas, tanto de la AGE como del resto de las CCAA, se adoptó un Plan de acción consistente en la revisión de los expedientes de ayudas a la paralización definitiva y temporal concedidas desde el inicio del periodo de programación.

Para ello, se cruzó la información disponible en las distintas bases de datos de la Secretaría General de Pesca (VMS, diarios de a bordo o notas de venta) con los periodos de actividad o inactividad exigidos en la tramitación de las ayudas.

Para realizar este proceso de análisis se implementó una aplicación que permite visualizar los buques objeto de ayuda, por órgano tramitador y por orden de concesión y que se ha puesto a disposición de los OIGs de las CCAA.

En conclusión, el informe de control emitido ha dado lugar a la revisión de la práctica totalidad de los expedientes de paralización definitiva y temporal, a la descertificación de los importes indebidamente abonados y al inicio de los correspondientes expedientes de reintegro en los casos en que legalmente procedían.

En el año 2014 se remitieron a la Comisión 4 solicitudes de pago. Todas ellas fueron interrumpidas parcialmente por la Comisión:

El 16 de mayo de 2014, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 15ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial afectaba a los gastos declarados por las CCAA de Galicia, Illes Balears, Cantabria y a los importes correspondientes al proyecto POSA. La interrupción fue debida a que no se subsanaron las deficiencias que para estos organismos intermedios dieron lugar a la interrupción de la 14ª solicitud de pago intermedio, y se basaba en el análisis de los Informes Anuales de Control de los años 2012 y 2013.

Para subsanar la interrupción de los importes por el proyecto POSA, se procedió a la descertificación de los gastos vinculados a la adquisición de derechos de pesca en el marco de dicho proyecto.

El 14 de agosto de 2014, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 16ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial afectaba a las CCAA de Galicia, Illes Balears y Cantabria. La Comisión mantenía la interrupción por los mismos motivos que la 15ª solicitud de pago, y levantaba la interrupción una vez subsanada la irregularidad del proyecto POSA.

Para subsanar la interrupción de los importes correspondientes a los gastos declarados por las CCAA de Galicia, Illes Balears y Cantabria, se procedió a realizar los planes de acción solicitados y a descertificar los importes que daban lugar a la irregularidad.

El 4 de diciembre de 2014, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 17ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial afectaba únicamente a los gastos declarados por la CA de Cantabria, por los mismos motivos que en la 15ª y 16ª solicitud de pago intermedio. La Comisión estaba a la espera de la confirmación de la aplicación satisfactoria de los planes de acción por parte del organismo intermedio de auditoría de Cantabria. En cuanto a la interrupción de los gastos declarados por las CCAA de Galicia e Illes Balears, fue levantada en vista de las acciones realizadas.

Mediante carta de 24 de febrero de 2015, la Comisión comunica la interrupción parcial del plazo para el pago de la 18ª solicitud de pago intermedio. Esta interrupción parcial afectaba a los gastos declarados por las CCAA de Cantabria, Illes Balears, Comunidad Valenciana, y Aragón, en base al Informe Anual de Control 2014, y en el caso de la CA de Cantabria, también por los motivos de la 17ª solicitud de pago intermedio.

Como ya se expuso en el informe de ejecución de 2013, ante las dificultades económicas de varios **grupos locales** para poder continuar su actividad, se revisó el contenido del artículo 44.5 del Rto FEP sobre el límite de los gastos de funcionamiento. Tras el análisis, algunos organismos gestores plantearon la propuesta de modificación del PO ante la necesidad de incrementar al 20% dichos gastos, acogiéndose así a la posibilidad que se contempla en el artículo indicado. La propuesta de modificación del PO fue remitida a la Comisión el 18.12.2013. El 17 de febrero de 2014, la Comisión respondió a esta propuesta sin hacer referencia a la necesidad de fortalecer las justificaciones aportadas, por lo que se entendió que podría alcanzarse el límite indicado. No obstante, se mantuvieron las dudas en relación a sobre qué presupuesto se calculaba el porcentaje de gastos de funcionamiento, si sobre el presupuesto asignado o sobre el realmente ejecutado por lo que con el objetivo de dar una respuesta se realizó una consulta a los servicios de la Comisión y a FARNET, a la que se ha dado respuesta confirmando que el cálculo se realiza sobre el presupuesto asignado.

Esta modificación del PO fue aprobada finalmente por la Comisión, mediante decisión de 16 de septiembre de 2014.

En el 2014, en las regiones de Objetivo Convergencia no fue posible cumplir con la aplicación de la **Regla n+2**, prevista en el artículo 90 del Reglamento (CE) 1198/2006.

El incumplimiento de la regla n+2 en Regiones de Convergencia obligó a la **reprogramación** del Plan financiero para estas regiones junto a la necesidad de algunas CCAA de reprogramar sus planes financieros para ajustarlos a sus previsiones de ejecución, aprobada por decisión de la Comisión de 16 de septiembre de 2014.

### **3.7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO**

---

En el año 2014, el 14 de noviembre, tuvo lugar el Encuentro Anual del FEP entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión Española (AdG), organizado en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

Los temas tratados en esta reunión se recogen en el apartado 3.5 “disposiciones en materia de seguimiento”, no obstante, se pueden destacar los siguientes aspectos que se consideran de especial interés:

Sobre el bajo ritmo de ejecución del programa, como ya se dijo en la reunión, el contexto económico negativo, las dificultades de acceso al crédito y las restricciones presupuestarias de la Administración son las causas fundamentales que justifican el ritmo insuficiente al que avanza el programa, fundamentalmente en las zonas de convergencia. Si bien se aprecia una cierta mejoría en cuanto a la reactivación del consumo, se considera que no hay tiempo suficiente para su repercusión en el FEP.

En cuanto a los comentarios relativos al análisis de la evolución de determinadas medidas, y en concreto del Eje 1, en relación al importante incremento que se aprecia de las paralizaciones temporales en el 2014, en particular en la zona de no convergencia, se debe a que en el reparto del FEP destinado a Regiones no convergencia entre los OIGs, a la Administración General del Estado se le asignó un importe muy reducido y ha tenido que gestionar dentro de Regiones de No Convergencia muchas paradas temporales. Por ello, y para subsanar cualquier posible exceso de ejecución, está previsto realizar en 2015 una última reprogramación antes del cierre del Programa, donde se realizarán los ajustes correspondientes para que los Planes Financieros se aproximen lo más posible a la ejecución real del Programa. Igualmente, hay que recordar que todas las paradas temporales financiadas por el FEP forman parte de alguno de los planes de ajuste recogidos en el Programa operativo, y sobre los que se aportan datos en el punto 3.2.

Tras las auditorías realizadas en este Eje y los Planes de Acción adoptados, en el ámbito del OIG Subdirección General de Política Estructural, se han analizado la totalidad de los expedientes de paralización definitiva y temporal, mediante el cruce de la información disponible relativa a señales VMS, diarios electrónicos de capturas, diarios de a bordo manuales y notas de venta. Para ello, se implementó una aplicación que permite visualizar esta información de los buques objeto de ayuda, que se ha puesto a disposición de los OIGs de las CCAA, dándoles instrucciones para llevar a cabo la revisión de al menos una muestra del 10%, extrapolarlo los resultados del muestreo al resto de la población.

Dentro de este eje y en cuanto al seguimiento de la auditoría del Reglamento 744/2008, conforme a lo acordado durante el encuentro, el 19 de noviembre se remitió nota informativa a la Comisión sobre el asunto. En dicha nota se informaba de la revisión de los registros de las señales de los VMS de los barcos beneficiarios de ayudas en el marco del Reglamento 744/2008 y de que los importes irregulares correspondientes a los expedientes gestionados por las CCAA ya se habían descertificado. En cuanto a los expedientes gestionados por la AGE, se explicaba el motivo de no haberse incluido en ninguna solicitud de pago. Se consideró que era conveniente esperar a los resultados del plan de acción puesto en marcha para dar respuesta a la recomendación de la Comisión del control llevado a cabo entre el 12 al 15 de noviembre de 2013, en el que se llevó a cabo una revisión más exhaustiva de los

expedientes, contrastando la información no sólo con las señales de VMS, sino también de diarios electrónicos, diarios de desembarque y notas de venta. Asimismo, en la nota informativa remitida, se daba cuenta de la retirada definitiva de los buques Nuska y Arbide.

Sobre el Eje 2, acuicultura, no se han alcanzado los objetivos iniciales esperados en esta materia. Existe muy poca inversión en España, destinando la mayor parte de la misma a las bateas. Una de las mayores trabas al desarrollo de la acuicultura en España son las dificultades y lentitud de las tramitaciones administrativas, por lo que resolver estas trabas se ha configurado como uno de los elementos esenciales del Plan estratégico nacional de Acuicultura.

En cuanto al Eje 4, se ha apreciado una mejoría significativa, que se pretende continúe durante el próximo periodo de programación 2014-2020, a través del fomento del trabajo de la Red de Grupos de Pesca y la mejora de las estrategias de desarrollo local.

Sobre las consideraciones realizadas a las obligaciones legales en materia de información y publicidad, desde la AG, se da información detallada sobre el conjunto de actuaciones que en el marco de la información y publicidad se lleva a cabo en los Informes Anuales de Ejecución. No obstante, con el objeto de dar una visión general de la publicidad del FEP durante este periodo de programación, se ha incluido en el punto 5 de este Informe, un resumen de las actuaciones desarrolladas desde el inicio del periodo hasta el 31 de diciembre de 2014, que serán desarrolladas y analizadas con mayor precisión en el informe final a presentar en 2017.

En cuanto a la coordinación con otros Fondos europeos, la Comisión Europea planteó la mayor importancia que cobrará esta coordinación en el nuevo periodo de programación 2014-2020. Desde la AG se recuerda que es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el competente para la convocatoria de las reuniones del comité de coordinación entre fondos y confirma su intención de intensificar esta coordinación.

Durante el encuentro se acordó que en el comité de seguimiento FEP se planteará la reprogramación financiera en la que se realizarán, como ya se ha señalado anteriormente, los ajustes correspondientes para que los Planes Financieros se aproximen lo más posible a la ejecución real del Programa.

Por último, y en cuanto a los cierres la situación actual es la siguiente:

- Respecto al Programa Operativo IFOP 2000-2006 para Regiones de Objetivo nº 1, la Comisión comunicó mediante carta de fecha 7.11.2014 el cierre de dicho Programa. Por oficios de fecha 27.01.2015 y 30.01.2015, la Dirección General de Ordenación Pesquera remitió a la Comisión observaciones y alegaciones sobre importes considerados por la Comisión en su carta como no elegibles, y actualmente se está a la espera de que la Comisión comunique el cierre definitivo del Programa Operativo y el importe final a reintegrar.
- Respecto al Documento Único de Programación IFOP 2000-2006 para Regiones Fuera de Objetivo nº 1, la Comisión, mediante carta de fecha 27.05.2015, ha comunicado el cierre del mismo. Actualmente se ha remitido la carta a las CCAA afectadas y se está analizando los importes considerados inelegibles por la Comisión para realizar las observaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

### **3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA**

---

No se ha producido ningún hecho relacionado con este apartado.

### **3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1198/2006**

---

En **Asturias**, durante el año 2014, se ha llevado control de mantenimiento de inversiones en todas las líneas de actuación susceptibles de ello. Esto ha conllevado a la verificación del incumplimiento de dicha premisa por parte de algunos beneficiarios, por lo que se ha procedido a descertificar importes de la línea de ayuda de inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, así como en compensaciones socioeconómicas.

En todos los casos se ha dictado resolución de reintegro de la ayuda por parte del beneficiario, prorata temporis como se indica en la resolución de concesión de la ayuda correspondiente.

Por otra parte, en la **Comunidad Valenciana**, la Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen normas de ordenación y de ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura, en su artículo 24 determina que los servicios técnicos de las Direcciones Territoriales de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, verificarán que la acción no tenga, en los cinco años siguientes a la fecha contable del último pago de la ayuda, una modificación fundamental, de las establecidas en el artículo 56 del Reglamento (CE) 1198/2006.

De dicha verificación se levantará un acta que se incorporará al expediente. Cuando de la verificación realizada se compruebe que existen modificaciones fundamentales, procederá el reintegro de la ayuda.

Esta verificación se realiza sobre el 100% de los expedientes en los que se han cofinanciado inversiones.

El procedimiento que se ha venido utilizando, es la realización de un control individual (tanto administrativo como sobre el terreno) dentro del último de los 5 años que afectan a cada uno de los expedientes con inversiones ejecutadas.

Como respuesta a las recomendaciones de la Intervención General con los cambios implementados en el nuevo manual de procedimiento del FEP (versión 2012), se reforzó el sistema establecido implantándose un control intermedio que se realiza dentro del tercer o cuarto año.

Durante el año 2014 se realizaron 14 controles intermedios (4 en la provincia de Alicante, 5 en Castellón y 5 en Valencia), distribuidos según medidas en 12 de inversiones a bordo de buques, 1 de acuicultura y 1 de puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos.

Asimismo se efectuaron 63 controles finales (17 en la provincia de Alicante, 25 en Castellón y 21 en Valencia), distribuidos según medidas en 49 de inversiones a bordo de buques, 5 de acuicultura y 9 de puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos.

Del total de los 77 controles, se han detectado 5 operaciones que han tenido una modificación fundamental, procediéndose a la tramitación de los correspondientes expedientes de reintegro.

Por último, en la **Región de Murcia**, la descripción de los sistemas de gestión del Servicio de Pesca y Acuicultura obliga al O.I.G. a verificar que el 100% de las operaciones continúan manteniendo las condiciones de actividad que dieron lugar a la concesión y al pago de la ayuda dentro de los 5 años siguientes al cobro de la subvención, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 del R(CE) 1198/2.006 (invariabilidad de las operaciones). Se ha incluido una recircularización de facturas presentadas del 5% en cada una de las operaciones. En 2014, se han realizado 40 verificaciones de invariabilidad de las operaciones dentro de los 5 años siguientes al cobro de la subvención, en las que no se ha apreciado modificación fundamental, por lo que no se han tenido que iniciar procedimientos de reintegros.

### **3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

---

En los últimos años, la flota pesquera española se ha visto afectada por la dificultad de acceso a caladeros internacionales, derivada de la retirada de la flota pesquera comunitaria de algunos caladeros, como el de Guinea Bissau desde el 16 de junio de 2012 o la reducción de las posibilidades de pesca tras la firma el 26 de julio de 2012 de un nuevo Protocolo entre la Unión Europea y Mauritania. Todo ello ha supuesto que un determinado número de buques españoles que venían ejerciendo su actividad en estos caladeros se viera afectado ante la imposibilidad de seguir faenando en las aguas de estos países. Por tal razón, se paralizaron las actividades pesqueras afectando tanto a armadores de los buques como a tripulantes, e implicando pérdidas económicas y de puestos de trabajo tanto directos como indirectos.

Como consecuencia de esta situación, se han adoptado medidas de apoyo al sector, concretadas en la convocatoria de ayudas dirigidas a armadores o propietarios y tripulantes afectados.

Por otro lado, la coyuntura actual de crisis económica y la política de contención del déficit público han tenido como consecuencia un contexto general de difícil acceso a financiación, un entorno socioeconómico deprimido para el sector privado, y unos presupuestos marcados por la restricción del gasto público de las Administraciones Públicas, lo que se ha traducido en una ralentización en el desarrollo del Programa Operativo.

Ante esta situación, y a pesar de la última reprogramación del plan financiero aprobada, algunas Comunidades Autónomas, como el País Vasco, Asturias y Murcia, ven necesaria una nueva reprogramación de su cuadro financiero. Por su parte, Asturias y Murcia subrayan las dificultades a las que se enfrentan para el cumplimiento de la regla N+2. El conjunto de Comunidades Autónomas destaca la ralentización en el desarrollo del Programa Operativo que supone la situación económico-financiera actual.

Por último, destaca en el caso de Canarias en el que el avance en la gestión del Eje 4 ha propiciado la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, representando un área de trabajo nueva y compleja.

## 4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el año 2014, como en años anteriores, la Administración General del Estado, a través de la Subdirección General de Política Estructural, se ha servido de la Asistencia Técnica para llevar a cabo actuaciones dirigidas a apoyar la gestión de las ayudas FEP y actividades de información y publicidad.

En el marco del Eje 5, en la anualidad de 2014 los proyectos se han dirigido a la Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas:

- Prestación de un servicio de mantenimiento de la base de datos de ayudas europeas dadas al sector en el marco del FEP y un análisis técnico y financiero de las ayudas concedidas así como de apoyo técnico en la dinamización, visibilidad y coordinación de la Red Española de Grupos de Pesca, fomentando así la interacción de los integrantes y el buen funcionamiento de la misma.
- En el 2014 se inició un nuevo sistema de información para dar soporte a la gestión de ayudas del FEMP. Los trabajos de esta asistencia técnica se centrarán en desarrollar una aplicación que permita efectuar la gestión de sus ayudas sirviendo la experiencia y el conocimiento adquirido con el FEP.

Por último, cabe destacar la utilización de la asistencia técnica del resto de **Organismos Intermedios de Gestión**:

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Andalucía.**

Dentro de las actuaciones definidas en el eje 5 del Programa Operativo del sector pesquero español 2007-2013 y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, del Consejo del 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (reglamento base), la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como Organismo Intermedio de Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha continuado con los servicios prestados a partir de 2012 por la firma auditora “Auditores y Consultores Sector Público, S.L.” para el desarrollo de las tareas de verificación y control amparadas en el artículo 39.2 del Reglamento (CE) nº 498/2007, de la Comisión Europea, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del reglamento base.

Se ha realizado una encomienda a Tragsatec, S.A. de Asistencia Técnica para el asesoramiento y realización de evaluaciones, informes, estadísticas y estudios relativos a la acción del FEP, recopilación de datos, grabación y depuración de expedientes, elaboración de informes y participación en las tareas de verificación descritas en los sistemas de gestión y control del programa operativo del FEP, así como la divulgación de información y promoción y el establecimiento de redes en el sector pesquero de Andalucía.

También se ha recibido apoyo técnico a la gestión y control de la ejecución del programa por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, en labores de grabación y mantenimiento de la base de datos (aplicación GARUM), realización de análisis, consultoría,

elaboración de informes, y en general asistencia de carácter técnico en apoyo a la tramitación y gestión de ayudas al sector pesquero andaluz financiadas con el FEP.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Asturias.**

En el ejercicio 2014 se inició la ejecución del proyecto plurianual aprobado en 2013, consistente en una encomienda a la empresa TRAGSA para el control técnico y económico del programa FEP, y que abarca desde la realización de informes como apoyo a la gestión de las ayudas, hasta el apoyo al OIG en las labores de verificación, y que se extiende hasta finales del ejercicio 2015. El importe total del contrato asciende a 522.478,97 €, de los que 259.100,81 € corresponden a la anualidad de 2014.

Otro de los expedientes que fue certificado en el año 2014 fue el correspondiente a la recopilación, depuración, grabación y envío de datos de los expedientes cofinanciados por el FEP, a través de la aplicación APLIFEP. El importe total certificado en el pasado ejercicio ascendió a 51.017,70 €.

En el año 2014 también se certificaron los trabajos llevados a cabo dentro del plan de recuperación de la anguila por un importe total de 32.886,96 €. Dentro de este plan se concedió una subvención a la Universidad de Oviedo, a través del Indurot, para la realización de un estudio de la situación de la anguila en Asturias, por un importe total de 12.500,00 €

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Castilla la Mancha.**

En Castilla-La Mancha no se aplica la asistencia técnica, habiéndose eliminado esta medida en la última reprogramación.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Extremadura.**

No se han realizado ni aprobado actuaciones durante el año 2014, en relación a la aplicación del Eje 5.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Galicia.**

En virtud del artículo 46 del Reglamento (CE) 1198/2006, del apartado 8.3 del Capítulo II del vademécum del FEP y del Capítulo 5.5.2 del Programa Operativo del FEP, se ha utilizado la asistencia técnica para actuaciones referentes a la preparación, divulgación, gestión, seguimiento, evaluación, control y auditoría del programa operativo.

A continuación se exponen en detalle los expedientes de asistencia técnica más significativos tramitados en el ejercicio 2014 con cargo al FEP:

- 1) Orden de ejecución a TRAGSA para el apoyo técnico para el desarrollo del sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEP en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período 2007-2013 (verificaciones del artículo 39 del Reglamento (CE) 498/2007), por importe de 238.123,11 euros para el año 2014.

El objeto de esta orden de ejecución es el de comprobar que el gasto declarado es real, que los bienes se entregaron o los servicios se prestaron de conformidad con la decisión de aprobación, que las solicitudes de reembolso del beneficiario son correctas y que los gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales. Estas verificaciones deben incluir procedimientos para evitar la doble financiación del gasto

en relación con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

Esas verificaciones incluyen dos procedimientos:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios
- Comprobaciones sobre el terreno de operaciones concretas, aplicando un método de muestreo.

Para el desempeño de estas funciones se ha constituido un equipo de trabajo compuesto por dos titulados superiores en administración y dirección de empresas o equivalente con conocimientos en materia de auditoría, dos titulados medios en ciencias empresariales o similar, un titulado superior en derecho, un técnico superior en administración de sistemas informáticos y un titulado superior que realice los labores de coordinación de los trabajos.

- 2) Convenio de colaboración plurianual con el Colegio de Ingenieros Navales y Oceánicos, por importe de 109.930,05 euros para el año 2014.

Este convenio establece las condiciones de colaboración entre la Consellería do Medio Rural e do Mar y el Colegio de Ingenieros Navales con el fin de la realización por sus facultativos de los trabajos de valoración, seguimiento y control de proyectos de inversión subvencionables a través el Programa Operativo del FEP 2007-2013.

Concretamente, en aplicación de este convenio se llevan a cabo las actuaciones que a continuación se describen:

En expedientes de la medida 1.3 del FEP “inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad”:

- visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.
- Informes sobre la elegibilidad de las inversiones solicitadas.
- Informes sobre idoneidad de las inversiones elegidas.
- Informes de valoración económica de las inversiones elegidas para ser subvencionadas.
- visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles inversiones que supongan mejoras tecnológicas notables: gestión electrónica de la propulsión, implantación de sistemas de telemedicina, implantación de software de control de estabilidad, sistemas de atmósfera modificada para bodegas, instalación de tanques estabilizadores pasivos con válvulas pilotadas.

En expedientes correspondientes al eje prioritario/medida 2.1 del FEP “acuicultura”:

- visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.
- Informes sobre la elegibilidad de las obras solicitadas.
- Informes sobre la idoneidad de las modernizaciones elegidas y en especial sobre los sistemas energéticos de alimentación con energías renovables.
- propuestas de mejoras para sistemas energéticos con energías renovables.
- Informes de valoración de las modernizaciones elegidas para ser subvencionadas.

- Realización visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles innovaciones que supongan mejoras tecnológicas notables: utilización de energía eólica en plataformas de engorde de bivalvos a flote, utilización de energía solar térmica para granjas de engorde.

En expedientes correspondientes al eje prioritario/medida 2.3 del FEP (“Inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura”):

- Realización de visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.
- Informes sobre la elegibilidad de las inversiones solicitadas.
- Informes sobre la idoneidad de las inversiones elegidas.
- Informes de valoración económica de las inversiones elegidas para ser subvencionadas.
- Realización de visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles inversiones que suponen mejoras tecnológicas notables.

En expedientes correspondientes al eje prioritario/medida 4.1 del FEP (“Desarrollo de las zonas de pesca”): valoración, seguimiento y control.

Informes sobre las operaciones seleccionadas en el muestreo que se elabore para efectuar los controles posteriores sobre los proyectos financiados con FEP, con el fin de verificar la invariabilidad de las operaciones en los cinco años siguientes a la fecha de la decisión de esta administración sobre la contribución del fondo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

Informes sobre las operaciones seleccionadas en el muestreo elaborado para efectuar los controles posteriores sobre los proyectos financiados con IFOP, con el fin de verificar que la ayuda concedida y pagada no sufrió ninguna modificación importante durante los cinco años posteriores a la fecha de la decisión de esta Administración sobre la contribución del fondo, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Cuantos informes técnicos le solicite la Secretaría Xeral do Mar en el ámbito de las ayudas con financiación a través de las medidas 1.3, 2.1, 2.3 e 4.1 del FEP 2007-2013.

El desempeño de las funciones contenidas en el convenio se lleva a cabo por tres ingenieros.

- 3) Orden de ejecución para apoyo técnico para evaluación, seguimiento y control de proyectos incluidos en los distintos ejes del FEP 2007-2013, por importe de 287.687,72 € para el año 2014.

Con el fin de lograr un óptimo grado de adecuación de los fondos europeos que la Unión Europea destina al sector pesquero a las finalidades que estos fondos persiguen, se puso en marcha esta orden de ejecución con TRAGSA para poder contar con sistemas eficaces de valoración, seguimiento y control de los proyectos de inversiones subvencionables a través de los distintos ejes del Programa Operativo del FEP 2007-2013. A través de una mayor exactitud en la valoración y en el seguimiento

de los nuevos proyectos se puede garantizar una mayor correspondencia entre las necesidades reales de inversión y la cuantía de las ayudas otorgadas.

Para esto, se llevan a cabo actuaciones de evaluación, seguimiento y control de los expedientes de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEP gestionadas por la Secretaría Xeral do Mar y más concretamente las medidas encuadradas en el eje 1 (“Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria”) y en el eje 2 (“Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura”).

Los trabajos encuadrados en esta asistencia técnica se concretan en los siguientes:

- Estudio jurídico de las licencias, licencias de obra y, en general, de las autorizaciones necesarias para la realización de las inversiones solicitadas en el marco de las ayudas FEP.
- Análisis de viabilidad económica y financiera de los proyectos de inversiones subvencionables por el FEP.
- Análisis del empleo en los proyectos presentados al amparo del FEP.
- Apoyo administrativo e informático para tareas de asesoramiento, análisis y evaluación de los expedientes.
- Tareas preparatorias con carácter previo a la verificación de operaciones prevista en el artículo 39 del Reglamento (CE) 498/2007 y a la certificación del gasto a la Comisión Europea.
- Realización, por el método de muestreo, de los controles posteriores a la decisión de financiación en el marco del FEP, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento (CE) 1198/2006. Estos controles serán de tipo administrativo y sobre el terreno.
- Realización, por el método de muestreo, de los controles posteriores a la decisión de financiación en el marco del IFOP, en cumplimiento del artículo 30.4 del Reglamento (CE) 1260/1999. Estos controles también son de tipo administrativo y sobre el terreno.

El equipo de trabajo que desarrolla estas tareas está compuesto por un licenciado en derecho, dos licenciados en economía, un técnico superior en administración de sistemas informáticos y seis titulados en FP II.

- 4) Orden de ejecución a TRAGSA para la recopilación, depuración, grabación y envío de datos dos expedientes na aplicación FEP correspondiente al período de Programación 2007-2013 (APLIFEP), por importe de 55.282,97 € para el año 2014.

La recogida, mantenimiento, verificación, depuración y explotación de la información contenida en APLIFEP se lleva a cabo de forma similar en las comunidades autónomas que gestionan FEP, esto es, a través de técnicos designados para esta función concreta.

Esta orden de ejecución presta el apoyo técnico para el desarrollo de esta función, teniendo en cuenta la no existencia en este departamento de personal estrictamente adecuado para la realización de estos trabajos.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Murcia.**

En Enero de 2.014 se contrató una asistencia técnica a la empresa pública TRAGSATEC, para apoyo en la gestión de los expedientes del FEP. La duración de la asistencia técnica fue hasta el 31.12.2014, por un importe total de 42.730,40 € de coste elegible.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Melilla.**

Hasta ahora no se ha precisado ni requerido asistencia técnica alguna.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Aragón.**

No se ha utilizado asistencia técnica.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Canarias.**

Al igual que en los ejercicios anteriores, las actuaciones llevadas a cabo en 2014 relacionadas con la asistencia técnica han estado dirigidas principalmente a mantener adecuadamente el rendimiento de la información del programa a la Unión Europea. En 2014, especialmente, se ha empleado esta para las asistencias técnicas que ayudaron a diseñar el Plan Estratégico de Acuicultura y el Programa Operativo del FEMP (regionalizado). Todo ello se ha realizado a través de contrataciones de los tipos siguientes:

1. La mejora de la información de las operaciones relacionadas con cargo al programa y certificadas.
2. Estudios y trabajos técnicos para la finalización del PROAC.
3. Contratación de un servicio para la redacción del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)/ Poseican.
4. Contratación de un servicio para la redacción del plan estratégico de acuicultura.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Cantabria.**

Asistencia técnica desarrollada por la empresa TRAGSATEC en la grabación de los datos en APLIFEP.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Cataluña.**

Durante el 2014 en la certificación número 19 (FEGA) se han incorporado las solicitudes de reembolso de los expedientes de asistencia técnica de los siguientes expedientes:

- 511NCAT00002: Recopilación, depuración, grabación y envío de datos de los expedientes del fondo FEP tramitados por la Generalitat de Catalunya
- 511NCAT00003: Trabajos de divulgación de información i diagnosis energética de las ayudas públicas relacionadas con inversiones a bordo de los buques de pesca tramitados por la Generalitat de Catalunya.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Castilla y León.**

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se ha hecho uso alguno de la asistencia técnica en el ejercicio 2014.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de la Comunidad Valenciana.**

Durante el 2014 no se ha llevado a cabo ningún trabajo de Asistencia Técnica.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Islas Baleares.**

No se ha hecho uso de la asistencia técnica durante el año 2014.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de La Rioja.**

En La Rioja no se aplica la asistencia técnica

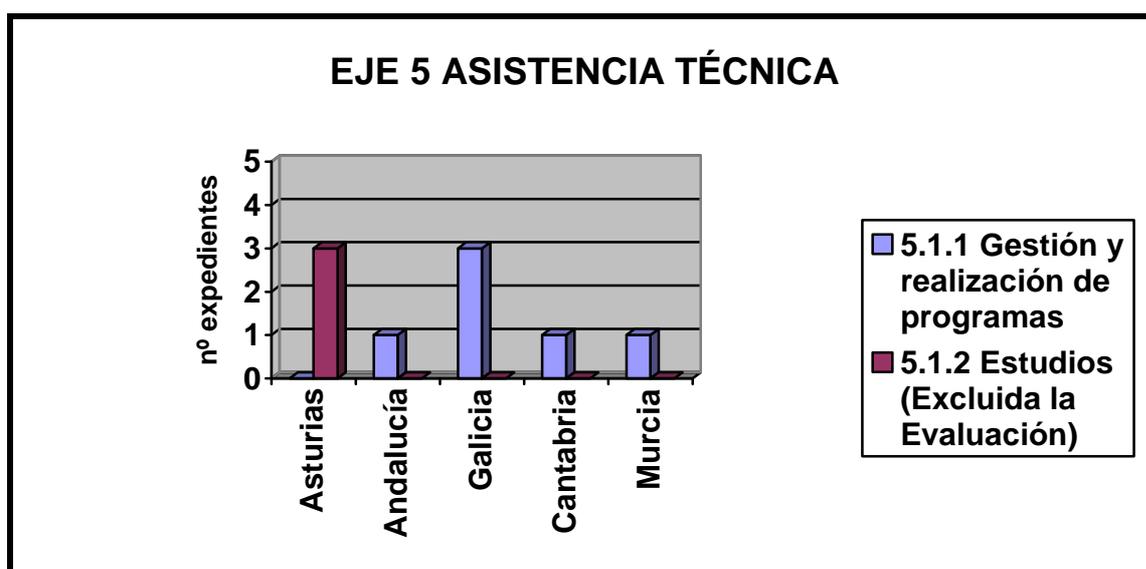
➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Madrid**

En el Plan financiero orientativo del FEP de la Comunidad de Madrid no está dotada económicamente esta medida.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Comunidad Foral de País Vasco.**

En el marco del eje 5 sigue el proyecto que recoge todos los desarrollos que necesita la aplicación informática para la gestión de proyectos del FEP.

Por último, a modo de resumen, de manera gráfica y con los datos disponibles en APLIFEP, se muestra un gráfico, donde se recoge el número de expedientes tramitados por Comunidades Autónomas en el año 2014, con identificación de la Comunidad.



## 5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo español, como responsable de poner en práctica las medidas de información y publicidad, ha desarrollado las distintas actividades de comunicación establecidas en el artículo 51 del Reglamento (CE) N° 1198/ 2006 del FEP, así como en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento (CE) n° 498/2007 de aplicación.

### **Responsabilidades de la Autoridad de Gestión relacionadas con las medidas de información y publicidad para el Público.**

A efectos de la aplicación del artículo 51, apartado 2, letra c) del Reglamento de base, la Autoridad de Gestión velará para que las medidas de información y publicidad destinadas al público se apliquen y obtengan la mayor cobertura posible de los medios de comunicación, por medio de distintas formas y métodos al nivel territorial pertinente.

A este respecto, el artículo 31 del Reglamento n° 498/2007 dispone: *“La Autoridad de Gestión será responsable de la organización de al menos las siguientes medidas de información y publicidad: (...)*

*d) la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y el importe de la financiación pública asignada a las operaciones.*

*No se mencionarán los nombres de los participantes en las operaciones financiadas por el FEP y destinadas a mejorar la formación y las competencias profesionales, ni los beneficiarios que reciban ayuda por abandono anticipado del sector pesquero, incluida la jubilación anticipada, contemplada en el artículo 27, apartado 1, letra d), del Reglamento de base.”*

De conformidad con la Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 9 de noviembre de 2010, relativa a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales, con implicación en el FEP, la lista de beneficiarios y proyectos financiados con cargo al FEP, solo se publicará en el caso de que se trate de personas jurídico/privadas, quedando excluidas de la publicación las personas físicas siempre y cuando no exista reglamentación nacional en contra.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo señalado anteriormente, la Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de la Pesca y del antiguo Instrumento Financiero de Orientación Pesquera publicará en su página Web la lista de beneficiarios (personas jurídico-privadas) y proyectos financiados con cargo a estos fondos comunitarios en el año 2014.

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/iniciativa-comunitaria-de-transparencia/default.aspx>

En concreto, las medidas de información y publicidad del FEP durante este periodo, se han venido canalizando a través de la Revista FEP España, el portal Web del FEP, la Red Española de Grupos de Pesca, la Red Española de Mujeres en el Sector pesquero, o las jornadas de divulgación del FEP. A través de algunos de estos instrumentos informativos y divulgativos, en 2014 se han llevado a cabo diferentes actuaciones que han contribuido a dotar de mayor visibilidad al Fondo Europeo de la Pesca.

En lo que respecta a la publicación “**FEP España**”, durante el último año no se ha editado la revista dedicada al Fondo Europeo de Pesca.

Los diferentes números de esta revista pueden consultarse en formato electrónico a través de la Web del FEP.

[http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/rev\\_numero\\_art.asp?codre\\_vista=REP](http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/rev_numero_art.asp?codre_vista=REP)

En referencia al **Portal Web del FEP**, cabe destacar la continua actualización de contenidos referidos al Fondo Europeo de la Pesca que, organizados en secciones, abordan, entre otros, los siguientes puntos: reparto financiero, documentos del Fondo Europeo de la Pesca, legislación, estructura organizativa, Comité de Seguimiento del FEP, actuaciones de información y publicidad del FEP o enlaces.

En el año 2014 la página Web del FEP ha recibido unas 26.436 visitas

Por otra parte, la **Red Española de Grupos de Pesca** continúa trabajando para favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los distintos grupos de pesca españoles, además de servir como nexo de unión con grupos europeos a través de FARNET.

De entre los diferentes encuentros en los que ha participado la Red, cabe destacar:

- Asistencia a la reunión de las Autoridades de Gestión de los países de la UE que están desarrollando acciones dentro del Eje 4 del FEP, organizada por Farnet, los días 25 y 26 de marzo de 2014, en Bruselas, centrada en la preparación del FEMP.
- Celebración de la III Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid, el 3 de junio de 2014, con la participación de la Comisión Europea, Administraciones de las CCAA y Grupos de Pesca.
- El 19 y 20 de noviembre de 2014, se asistió en Bruselas al encuentro entre las Autoridades de Gestión, organizado por la red FARNET, enfocado en el intercambio de información sobre la finalización de los programas operativos y la implementación del nuevo periodo FEMP.

En cuanto a la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero** en el 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

La **Redacción del Plan para la Igualdad de Género en el sector Pesquero y Acuícola para el periodo 2015-2020**, refleja la problemática actual por la que atraviesan los diferentes colectivos de mujeres del sector y se plantea un marco de referencia que permita combatir situaciones de discriminación a partir del establecimiento de una serie de ejes prioritarios, objetivos y actuaciones concretas en este sentido.

Por otro lado, a lo largo de 2014, la Red ha trabajado en la **mejora y armonización de las estadísticas sobre empleo femenino en el sector pesquero y en el desarrollo de indicadores de género**, partiendo de la recopilación y análisis de las estadísticas ya existentes a través de la realización de un “Diagnóstico sobre la situación de la mujer en el sector pesquero y acuícola”, que ha constituido el paso previo para la redacción del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola.

Se ha finalizado la **redacción de la Norma UNE de AENOR sobre “Confeción y mantenimiento artesanal de artes y aparejos de pesca”**. En marzo de 2014 se celebró el V Encuentro del Grupo Técnico de Redes de Pesca, dependiente del Comité de Normalización de AENOR --coordinado por la SGP y que ha contado con la participación de representantes del colectivo de rederas de Galicia, Cantabria, Asturias y País Vasco—, en el que se dio por concluida la redacción de esta Norma UNE que permitirá mejorar las condiciones laborales de este colectivo y paliar la problemática del intrusismo.

Por último, en materia de asociacionismo, la SGP ha desarrollado durante el primer trimestre de 2014 distintas acciones para la promover la creación de una **Federación Nacional de Mujeres Profesionales del Mar**, para ayudar a asentar las bases de esta organización, que debe ser gestada, desarrollada, dirigida y gestionada por las propias asociaciones de mujeres del sector. No obstante, tras una serie de consultas y encuentros con mujeres vinculadas a la actividad pesquera se concluyó que aunque existe cierto interés por parte del sector en la constitución de esta federación, se dan también importantes obstáculos que impiden su puesta en marcha a corto y medio plazo. Las principales barreras son la dificultad para unir sensibilidades territoriales y colectivos profesionales diferentes, la falta de medios materiales por parte de las propias asociaciones de mujeres para llevar a práctica esta iniciativa y el hecho de que no haya surgido ninguna asociación que desee abanderar o liderar la constitución y gestión.

No obstante, durante 2014 la Red ha continuado desarrollando actuaciones que permitan incrementar el asociacionismo y la capacidad de liderazgo de las mujeres a fin de que aumenten su protagonismo, adquieran mayor representatividad y encabecen proyectos de éxito a diferentes niveles. Para ello, ha ido incorporando nuevos miembros y tejiendo relaciones con otras redes y colectivos de mujeres.

**Visibilidad de la Red.** La Red ha estado presente durante 2014 en diversos encuentros, entre los que destacan:

- La Sesión Plenaria de la Red Española Grupos de Pesca, que tuvo lugar el 3 de junio de 2014 en la sede de la Secretaría General de Pesca. Una reunión organizada por la Subdirección General de Política Estructural, que contó con la presencia de Christian Faure, en representación de la Comisión Europea; Paul Soto, de la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET), así como representantes de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), de las diferentes Comunidades Autónomas y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).
- El Seminario y jornada Final del Proyecto RAPE “Revalorización de las Actividades femeninas en la PEsca”, que tuvo lugar en octubre de 2014 en A Guarda; un proyecto promovido por el Concello da Guarda y el Grupo de Acción Costeira 7 Ría de Vigo-A Guarda, cofinanciado por la Consellería de Medio Rural e do Mar y el Fondo Europeo de Pesca, y en el que colaboran la Fundación Mujeres, Fundamar y el Centro de Información a Muller (CIM).

- Reunión del Grupo Técnico de Diversificación Pesquera y Acuícola (DIVERPES), celebrada en la sede de la Secretaría General de Pesca, en octubre de 2014 con los representantes de la Administración Pesquera de las diferentes Comunidades Autónomas

**Boletín informativo de la Red.** En 2014 la Red ha continuado con la elaboración y difusión de su boletín de noticias de carácter mensual, creado con el propósito de mantener informados a los miembros de la Red en relación a materias como la pesca, la diversificación pesquera y acuícola, la igualdad de oportunidades, el emprendimiento y el liderazgo femenino o las actividades y actuaciones desarrolladas por las mujeres y organizaciones del sector como pueden ser los Grupos de Acción Local de Pesca.

Para su elaboración se consultan diariamente los distintos periódicos digitales, tanto de carácter nacional como autonómico y regional, y demás plataformas informativas que contengan noticias relacionadas con el sector pesquero y acuícola, que son seleccionadas con un especial enfoque de género.

Dicho boletín se divide en varios apartados:

- La sección *En marcha y actualidad*, en la que se incluyen artículos sobre las novedades y actuaciones de la Red (reuniones, encuentros sectoriales, eventos a los que asiste, presentaciones, avances, etc.), así como otros temas de interés para los miembros de la Red.
- La sección *Resumen de prensa*, que es un dossier informativo con noticias sectoriales y vinculadas a la igualdad de oportunidades, el emprendimiento y liderazgo de la mujer, etc.

El boletín informativo se remite cada mes por correo electrónico a los miembros de la Red (particulares, asociaciones del sector pesquero, GALP, cofradías, etc.). Asimismo, cada número se publica en la página Web de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.

**Web de la Red.** Por último, para dar mayor visibilidad a la Red, se ha realizado una mejora de la página web, que sirve de plataforma para la comunicación e intercambio de experiencias para las mujeres dedicadas a la actividad pesquera y para el resto de agentes interesados en este sector.

En este sentido, coincidiendo con la mejora y actualización general del portal web del MAGRAMA, también quedó definida una nueva estructura para la página de la Red -- albergada en el apartado "Pesca" de dicho portal-- a fin de hacerla más visual, intuitiva y facilitar su navegabilidad y usabilidad.

Por último, y en cuanto a las **jornadas de divulgación**, según estipula el artículo 51 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de la Pesca, la Autoridad de Gestión, *garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.*

El 26 de junio de 2014 se celebró la VIII Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP, del que ya se ha hablado en el punto 3.5.

No obstante todo lo anterior, en este área, tal y como recoge el P.O, en aplicación del principio de subsidiariedad y siguiendo la práctica llevada a cabo en los periodos de programación anteriores, determinadas actuaciones de información y publicidad han sido

llevadas a cabo por los Órganos Intermedios regionales designados por la Autoridad de gestión.

Haciendo un análisis general de estas actuaciones, podemos señalar que en el año 2014 han sido publicadas por las CC.AA, 60 Órdenes de Bases y convocatorias, y 3 han sido publicadas por la AGE.

Cabe mencionar también la publicación de material divulgativo como folletos, dípticos, trípticos, etc., entre la que destaca el gran número de material divulgativo publicado en Galicia y Andalucía dirigido principalmente a la promoción de los productos pesqueros y a dar a conocer las actuaciones desarrolladas por los Grupos de Pesca en el marco del Eje 4 del FEP.

Por otro lado, es necesario subrayar la celebración de un gran número de actos y jornadas informativas sobre las ayudas del FEP, tanto para gestores como para beneficiarios. A nivel nacional se han celebrado 240 eventos, en los que han participado 106.494 personas, en distintos puntos de la geografía española. En este sentido, destaca especialmente Andalucía, por ser la Comunidad Autónoma que mayor número de actos de este tipo ha acogido, un total de 110, seguida de Galicia con 82.

En los cuadros que figuran a continuación se recogen los sitios Web de las CC.AA. donde puede encontrarse información sobre el FEP, así como las medidas de información y publicidad desarrolladas por las mismas.

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA	
CC.AA	DIRECCIÓN WEB
Andalucía	<a href="http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/pesca-y-acuicultura/fondo_europeo_pesca.html">http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/pesca-y-acuicultura/fondo_europeo_pesca.html</a>
Principado de Asturias	<a href="http://tematico.princast.es/dgpesca/">http://tematico.princast.es/dgpesca/</a>
Castilla La Mancha	<a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones/programa-de-ayudas-industrias-y-mercados-pesqueros">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones/programa-de-ayudas-industrias-y-mercados-pesqueros</a> <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/ayudas-al-fomento-de-la-acuicultura-%E2%80%9Cinvertimos-en-pesca-sostenible%E2%80%9D">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/ayudas-al-fomento-de-la-acuicultura-%E2%80%9Cinvertimos-en-pesca-sostenible%E2%80%9D</a>
Ceuta	Sin información en web
Extremadura	<a href="http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/ayudas-a-la-acuicultura">http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/ayudas-a-la-acuicultura</a> <a href="http://pame.gobex.es/sectores/ganaderia/otrasActuaciones/Acuicultura.htm">http://pame.gobex.es/sectores/ganaderia/otrasActuaciones/Acuicultura.htm</a> <a href="http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/">http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/</a>
Galicia	<a href="http://www.accioncosteira.es">www.accioncosteira.es</a>
Melilla	Sin información en web
Región de Murcia	<a href="http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c220\$m">http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c220\$m</a>

## REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA

CC.AA	DIRECCIÓN WEB
<b>Aragón</b>	<a href="https://servicios3.aragon.es/desforc-web/consulta_procedimiento.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc">https://servicios3.aragon.es/desforc-web/consulta_procedimiento.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc</a> <a href="https://servicios3.aragon.es/desforc-web/listado_form.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc">https://servicios3.aragon.es/desforc-web/listado_form.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc</a>
<b>Islas Baleares</b>	<a href="https://intranet.caib.es/sacmicrofront/index.do?lang=ca&amp;mkey=M10032613174731245212">https://intranet.caib.es/sacmicrofront/index.do?lang=ca&amp;mkey=M10032613174731245212</a>
<b>Cantabria</b>	<a href="http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16413/2182456">http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16413/2182456</a>
<b>Islas Canarias</b>	<a href="http://www.fepecanarias.org">http://www.fepecanarias.org</a> ; <a href="http://www.fepecanarias.com">http://www.fepecanarias.com</a> ; <a href="http://www.fepecanarias.es">http://www.fepecanarias.es</a> <a href="http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm">http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm</a> <a href="http://accioncosteracanarias.es">http://accioncosteracanarias.es</a>
<b>Cataluña</b>	<a href="http://www.gencat.cat/pesca/fep/">http://www.gencat.cat/pesca/fep/</a>
<b>Castilla y León</b>	Sin información en web
<b>Navarra</b>	Sin información en web
<b>La Rioja</b>	<a href="http://www.ader.es">http://www.ader.es</a>
<b>Comunidad Valenciana</b>	<a href="http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633">http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633</a>
<b>País Vasco</b>	<a href="http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-pesca/eu/">http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-pesca/eu/</a> <a href="http://www.hazi.es/es/">http://www.hazi.es/es/</a> <a href="http://www.itsasnet.com/">http://www.itsasnet.com/</a>
<b>Comunidad de Madrid</b>	(www.madrid.org): <a href="https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&amp;cid=1142695660170&amp;noMostrarML=true&amp;pageid=1255430110108&amp;pagename=ServiciosAE%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPSAE_fichaConvocaPrestac&amp;vest=1255430062097">https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&amp;cid=1142695660170&amp;noMostrarML=true&amp;pageid=1255430110108&amp;pagename=ServiciosAE%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPSAE_fichaConvocaPrestac&amp;vest=1255430062097</a>

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA	
CC.AA	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL P.O. DEL FEP-2007-2013
	2014
<b>Andalucía</b>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 1</p> <p>Publicación, el 7 de enero de 2014, de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2014 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 110 Nº Participantes: 6.095</p> <p><b>CAMPAÑA PARA PROMOCIONAR LOS RECURSOS MARISQUEROS OBTENIDOS MEDIANTE METODOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Cuñas de radio: 308 Inserciones en prensa: 4 Mupis: 120 Banderolas: 101 Carteles a pie de playa: 55</p> <p><b>CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: PUNTOS DE INFORMACIÓN EN EL LITORAL</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Puntos de información: 75</p> <p><b>G.D.P. Málaga</b></p> <p>Durante el 2014 se han convocado 4 Juntas Directivas del Grupo Desarrollo Pesquero y 1 Asamblea con la asistencia de 80 personas.</p> <p>Durante 3 días, en el mes de Diciembre de 2014 (1 día en el Municipio de Vélez-Málaga, 1 día en Málaga y 1 día en Estepona) se ha instalado un punto promocional consistente en "Pop Up" y mostrador para ambos con gráficas incluida, y personal cualificado atendiendo al público informando sobre el proceso de implantación de la marca colectiva Concha de la Costa, financiada por el eje 4 del FEP. Estos puntos informativos se han instalado en Mercados municipales y centros comerciales, dirigidos a un público general, se han repartido material promocional y publicitario al público asistente (camisetas, bolsas, de cocina, pegatinas, dípticos, etc. La duración de cada punto de información ha sido de 6 horas diarias.</p> <p>Se realizado encuestas sobre el conocimiento de la Concha de la Costa</p> <p style="padding-left: 40px;">MARBELLA: 77 personas ESTEPONA: 50 personas VÉLEZ-MÁLAGA: 134 personas</p>

### **G.D.P. Almería Occidental**

Reuniones informativas con dinamizadores territoriales (representantes políticos, equipos técnicos, asociaciones y empresariado). 10

Jornadas dirigidas a empresariado (restauración, comercio,...). 10

Jornadas dirigidas a población general, dentro y fuera del territorio. (Ciclo de conferencias en Adra, Roquetas de Mar y Museo de Almería). 5

### **G.D.P. Levante Almeriense**

Jornadas “El Eje 4 y la nueva programación para el Desarrollo Local en las Comunidades pesqueras” Situación actual y perspectivas de futuro. Madrid, 3 Junio 2014: Jornadas organizadas por la Secretaría General de Pesca, celebrándose la Sesión Plenaria de la Red española de Grupos de Pesca el día 3 de junio de 2014. En la sesión participaron representantes de los GALP españoles, de las diferentes CCAA, de la Comisión Europea, de FARNET y del propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En estas jornadas se analizaron los resultados del actual programa de fondos europeos, el nuevo periodo de programación, así como el futuro de cara al próximo periodo de programación, además de otros aspectos como el Diagnostico Pesca Turismo, Plan Estratégico el Observatorio de Pesca y Acuicultura.

Jornadas Pesca-Turismo: una oportunidad para el litoral Mediterráneo: El 22 de noviembre 2014 se realizaron en el salón de actos del Museo del Teatro Romano en Cartagena las jornadas, como parte de las acciones del proyecto PescaSos, donde conocer iniciativas y retos futuros para el desarrollo de actividades complementarias a la pesca profesional. El GDP Levante Almeriense, se encargo de dar una de las charlas contando su experiencia en este campo y los proyectos realizados en nuestro ámbito de actuación.

A las jornadas asistieron más de 40 personas, entre los que destacan representantes del sector pesquero y turístico, administraciones (autonómicas y locales), universidades, entidades que participan activamente en el litoral, así como público en general interesado en actividades turístico pesqueras en la Región de Murcia.

### **MEDIDA 3. PUBLICACIONES**

Libros. Nº ejemplares: 19.750

Manuales, folletos, dípticos. Nº ejemplares: 122.000

Recetarios. Nº ejemplares: 2.000

Reglamentos de uso. Nº ejemplares: 2.000

Carteles. Nº ejemplares: 4.000

Bolsas. Nº ejemplares: 3.000

Pegatinas. Nº ejemplares: 2.000

Recetas de aperitivos de caballa y melva de Andalucía: 500

Folletos Promocionales y DVD (120) de Caballa y Melva de Andalucía

Recetarios de cocina promoción de productos pesqueros (papel): 10.000

Manuales de consumo pescado fresco (papel): 4.000

Tríptico inmaduros(papel): 15.000

Trípticos coquinas (papel): 10.000

### **PROGRAMA CUIDEMOS LA COSTA.**

Cuento “Lecturas la mar de necesarias” (papel): 250

Pen drive Canción de los peces (digital): 200

Paneles didácticos: 200

### G.D.P. MÁLAGA

Manuales Autocontrol en formato Papel y 500 Manuales inspección Externa en formato Papel en rela  
Concha de la Costa  
El Libro de las Recetas “Concha de la Costa” en formato papel  
Reglamento de Uso de la Marca Colectiva de la Concha de la Costa, en formato papel  
Carteles Informativos de la calidad y la frescura de Concha de la Costa, formato A3  
Pegatinas Horeca, de la Concha de la Costa  
Bolsas Pwoven Laminado 120 grs 40x35x40  
Camisetas algodón 100% 2 marcajes, distintas tallas, promocionando la Concha de la Costa.  
Dípticos, nuestra Concha Fina, Fresca, de Calidad y Sostenible Medioambientalmente, en formato pa  
Libros divulgativos de apoyo a emprendedoras y promoción de nuevos proyectos.  
DVD interactivo con 13 vídeos de presentación de los casos prácticos de experiencias emprendedora

### G.D.P. Levante almeriense

Guía de itinerarios submarino del levante almeriense: un mar de sensaciones:

La Guía de Itinerarios Submarinos del Levante Almeriense es un completo manual para conocer la riqueza submarina de nuestras aguas. La edición de 5.000 ejemplares de este novedoso formato, permitirá disfrutar a los buceadores de todas las edades de los fondos marinos a través de itinerarios guiados e interpretados por infografías, fotografías y un video con las imágenes submarinas de las inmersiones todo ello traducido al inglés. Así aspectos de la biología, geología, ecología y oceanografía se muestran en lenguaje coloquial para conocer, aprender y respetar la biodiversidad de los fondos marinos del Levante Almeriense. Se puede descargar en el siguiente enlace:  
[http://www.levantealmeriense.es/gdp/index.php?mod=doc\\_det&doc\\_id=33](http://www.levantealmeriense.es/gdp/index.php?mod=doc_det&doc_id=33)  
<https://www.youtube.com/watch?v=EqKjfpB6EAI>

### MEDIDA 4. PÁGINA WEB

Nº Visitas WEB: 65.342

### G.D.P. Málaga

[www.pescamalaga.org](http://www.pescamalaga.org)

### G.D.P. Almería Occidental

- [www.gdpalmeriaoccidental.es](http://www.gdpalmeriaoccidental.es)

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Ene 2014	11	40	2112	34951	112.21 MB
Feb 2014	95	154	1841	22546	181.56 MB
Mar 2014	142	222	1368	5835	214.06 MB
Abr 2014	164	422	936	3726	78.73 MB
May 2014	112	183	947	7077	115.80 MB
Jun 2014	131	213	1664	3721	77.22 MB
Jul 2014	175	237	773	3922	103.25 MB
Ago 2014	129	217	617	3187	90.41 MB
Sep 2014	238	411	956	4356	110.64 MB
Oct 2014	300	462	2225	5479	136.49 MB
Nov 2014	329	447	739	5074	132.42 MB
Dic 2014	304	411	2206	5847	118.98 MB
<b>Total</b>	<b>2130</b>	<b>3419</b>	<b>16384</b>	<b>105721</b>	<b>1.44 GB</b>

- [www.deponente.com](http://www.deponente.com) en 2014:

Sesiones: 5.376  
Usuarios: 3.848  
Número de páginas vistas: 11.202  
- Red social Facebook: 1130 Me gustas.  
- Red social YouTube: 24.898 visitas.

El plan de social media se ha apoyado fundamentalmente en la red social predominante en la actualidad, Facebook que ha contado con el enlace a contenidos derivados de los post integrados en la web ([www.deponiente.com](http://www.deponiente.com)). Así mismo, ha sido también fundamental el uso del canal YouTube utilizado como visor y con el objeto de difundir el material videográfico producido gracias al proyecto y Flickr para facilitar el visionado del material fotográfico. Una vez finalizado el proyecto, la web [www.deponiente.com](http://www.deponiente.com) que ha facilitado la difusión del proyecto, ha cambiado su estructura a expositiva, dejando información sobre los elementos puestos en valor dentro del territorio.

### **MEDIDA 5. FORMACIÓN**

Nº Cursos: 1  
Nº Beneficiarios: 20

#### **G.D.P. Levante Almeriense**

Curso de Patrón Portuario dirigido a los interesados en ejercer el mando en buques civiles de arqueo bruto no superior a 100 GT que realicen navegaciones que no se alejen más de 3 millas de puerto y que transporten un máximo de 150 pasajeros. Puede ejercer simultáneamente las funciones de patrón y jefe de máquinas, siempre que el buque cuente con los automatismos adecuados y la potencia no rebase los 375 KW en un solo motor, o el doble en dos o más motores.

El curso ha constado de 155 horas, 115 teóricas y 40 prácticas siguiendo las directrices y contenidos de la Orden FOM/2296 / 2002 y en particular del cuadro A-II-3 del Código de Formación. Este curso lo han realizado un total de 20 alumnos de la Zona de Pesca Almería Oriental, eligiendo prioritariamente a los alumnos provenientes del sector pesquero, acuícola y personas relacionadas con el buceo y turismo náutico, impartándose en el Centro de Formación de la Cofradía de Pescadores de Carboneras, subvencionado por el Grupo. Además, el desarrollo de los contenidos prácticos se han desarrollado en la embarcación Sea Dream, proyecto también subvencionado por el GDP y apoyado en material de supervivencia y contra incendios, estando el instructor y evaluador principal, en posesión de una titulación superior profesional de la marina civil.

### **MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Nº Grupos o Redes: 5  
Nº Miembros: 1.257

#### **G.D.P. Málaga**

Facebook. GDP MALAGA con 850 seguidores  
Facebook. Concha-de-la-Costa con 407 seguidores  
Visitas 2 Grupos Desarrollo Pesquero de Polonia 120 personas.  
Visita Grupo Desarrollo Pesquero Gallego: 15 personas.

#### **G.D.P. Levante Almeriense**

GAC 3 Costa Da Morte: El Grupo de Accion Costeira “Costa da Morte” visitó nuestro grupo durante los días 13, 14 y 15 de octubre 2014 para poner en común los resultados del Programa de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca 2007-2013

Un grupo de 8 personas de la Junta Directiva del GAC3 gallego visitó el Levante Almeriense para conocer sus proyectos de diversificación en el sector pesquero. Dicho grupo está formado por el presidente y el gerente del GAC 3, así como las Presidentas de las Redeiras o Fietal e Illa da Estrella, la Patrona Mayor de la Cofradía de Camariñas y Vicepatrona de la Cofradía de Camelle, la

	<p>Asociación de mariscadoras Río Anllóns, así como el alcalde del Ayuntamiento de Cabana.</p> <p>Asociación Leader Isla de Menorca: La visita realizada durante los días 22 y 23 de Octubre 2014 tenía el objetivo de conocer el modelo de gestión y trabajo dentro del Eje 4 del FEP para aplicarlo en el próximo marco del FEMP constituyendo como nuevo Grupo de Desarrollo Pesquero en Menorca.</p> <p><b>MEDIDA 7: OTRAS ACTUACIONES</b> Campañas Escolares: 126</p> <p>Campaña en 126 colegios de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante charlas didácticas al profesorado y alumnado, acompañada de un DVD donde se explica el proceso de elaboración de las conservas de Caballa y Melva de Andalucía con Indicaciones Geográfica Protegida. Se entrega a cada alumno un folleto didáctico en el que se muestran las principales características de estas conservas y los beneficios que se obtienen de ellas.</p>
<p><b>Castilla la Mancha</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº. Órdenes: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 23/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01/12/2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Castilla-La Mancha.</li> <li>- Resolución de 26/06/2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2014, las ayudas para inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Castilla-La Mancha.</li> <li>- Orden de 03/03/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</li> </ul> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> Nº visitas WEB: 26 y 144</p> <p><b><u>Medida 2.3: Transformación y comercialización:</u></b></p> <p><a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones/programa-de-ayudas-industrias-y-mercados-pesqueros">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones/programa-de-ayudas-industrias-y-mercados-pesqueros</a> 26 Visitas Medida 2.3 (Transformación y Comercialización)</p> <p><b><u>Medida 2.1: Acuicultura:</u></b></p> <p><a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/ayudas-al-fomento-de-la-acuicultura-%E2%80%9Cinvertimos-en-pesca-sostenible%E2%80%9D">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/ayudas-al-fomento-de-la-acuicultura-%E2%80%9Cinvertimos-en-pesca-sostenible%E2%80%9D</a> 144 Visitas Medida 2.1 (Acuicultura)</p>
<p><b>Extremadura</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 1</p>

	<p>Decreto 91/2014, de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura, y se aprueba la convocatoria única de las ayudas</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 3 Nº Participantes: 2.000</p> <p>-Jornada de presentación del plan estratégico regional para la acuicultura continental en Extremadura: destinado a los profesionales del sector (celebrada el 23 de enero de 2014). - XXVI fiesta de la tenca: celebrado el 30 de agosto de 2014 en hinojal, destinado al público general. - Semana de la acuicultura celebrada del 24 al 30 de de noviembre en el centro de la acuicultura “las Vegas del Guadiana”, destinadas al público general.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> Nº Visitas Web: 6.592</p> <p><u>Medidas 2.1.- Acuicultura, 3.2.- Protección y desarrollo de la flora y la fauna acuáticas y 3.5.- Operaciones piloto:</u> <a href="http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/ayudas-a-la-acuicultura">http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/ayudas-a-la-acuicultura</a></p> <p><u>Medida 2.1.- Acuicultura:</u> <a href="http://pame.gobex.es/sectores/ganaderia/otrasActuaciones/Acuicultura.htm">http://pame.gobex.es/sectores/ganaderia/otrasActuaciones/Acuicultura.htm</a></p> <p><u>Medida 2.3.- Transformación y comercialización de la producción de la pesca y acuicultura en Extremadura:</u> <a href="http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/">http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/</a></p>
<p><b>Galicia</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 13</p> <p>1. Orden del 3 de abril de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la paralización definitiva de los buques pesqueros, cofinanciadas en un 75% con el Fondo Europeo de Pesca (FEP), y se convocan para el ejercicio 2014 (DOG nº 72, martes, 15 de abril de 2014).</p> <p>2. Orden del 3 de abril de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la <u>paralización definitiva</u> de los buques pesqueros afectados por el Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el caladero nacional del Cantábrico-Noroeste, cofinanciadas en un 75% con el Fondo Europeo de Pesca y se convocan para el ejercicio 2014 (DOG nº 72, martes, 14 de abril de 2014).</p> <p>3. Orden del 28 de marzo de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a <u>las inversiones a bordo</u> de buques pesqueros, selectividad y rendimiento energético, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca(FEP) en un 75%. y se convocan ayudas para el 2014(DOG nº 105, miércoles, 4 de junio de 2014).</p> <p>4. Orden del 8 de agosto de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas de carácter <u>socioeconómico</u> cofinanciadas en un 75% con el Fondo Europeo de Pesca (FEP) y se establece su convocatoria para el año 2014 (DOG nº 158, jueves 21 de agosto de 2014).</p> <p>5. Orden del 28 de marzo de 2014 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la realización <u>de proyectos piloto</u> cofinanciadas en un 75% con el Fondo Europeo de Pesca (FEP), y se convocan ayudas para el ejercicio 2014. (DOG nº 69, miércoles 9 de abril de 2014) (c.e. DOG nº 71, viernes 11 de abril de 2014).</p>

6. Orden del 30 de diciembre de 2013 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2014, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos de acondicionamiento marino y regeneración, financiados por el FEP, que permitan mejorar la productividad de los bancos marisqueros con problemas de pérdida de producción y que contribuyan de forma sostenible a mejorar la gestión y conservación de los recursos marinos vivos (DOG nº 15, jueves 23 de enero de 2014).
7. Orden del 16 de mayo del 2014 por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2014 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden del 16 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de Pesca (DOG Núm. 100, martes 27 de mayo de 2014).
8. Orden del 24 de marzo de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a inversiones en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca en un 75%, y se convoca para el ejercicio 2014 dicho procedimiento. (DOG nº 64, miércoles 2 de abril de 2014).
9. Orden del 4 de abril de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca en un 75%, y se convocan para el ejercicio 2014 (DOG nº 71, viernes 11 de abril de 2014) (c.e. DOG nº 79, viernes 25 de abril de 2014).
10. Orden del 30 de diciembre de 2014 por la que se modifica, en lo relativo a las anualidades, la Orden del 4 de abril de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca en un 75% y se convocan para el ejercicio 2014 (DOG nº 250, miércoles 31 de diciembre de 2014).
11. Orden del 3 de junio de 2014 por la que se modifica, en lo relativo a las anualidades, la Orden del 3 de junio de 2013 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a inversiones en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan para el ejercicio 2013 dicho procedimiento (DOG nº 110, miércoles 11 de junio de 2014).
12. Orden del 6 de junio de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas con carácter compensatorio a los productores de moluscos por la suspensión temporal de la cosecha de moluscos cultivados durante el período de programación 2007-2013, cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca en un 75%, y se convocan para el ejercicio 2014 dicho procedimiento (DOG nº 118, lunes 23 de junio de 2014). (c.e. DOG nº 236, miércoles 10 de diciembre de 2014).
13. Orden del 20 de junio de 2014 por la que se establece la convocatoria para el año 2014 y se particulariza su importe global máximo, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la gestión de zonas de producción, conservación, protección y sustentabilidad de la explotación de los recursos marinos, que permitan mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas que se dedican a esta actividad y que contribuyan a la conservación del medio marino y de sus especies (DOG nº 129, miércoles 9 de julio de 2014).

## MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 82

Nº Participantes: 97.806

	ACTOS	Nº	PARTICIPANTES
<b>Actos organizados por el OIG Dirección General de Desarrollo Pesquero</b>			
	Reuniones preparatorias para el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras en el período 2014-2020	10	81
	Presentación a los Grupos de Acción Costera y representantes del territorio, la Administración y FARNET de la Evaluación social y organizativa de los Grupos de Acción Costeira (15 de julio de 2014)	1	69

<b>Actuación conjunta de todos los GAC</b>			
	<p>Campaña Gastronómico-Turística "Come o Mar" 2014. Acto público de presentación celebrado el día 28 de mayo en el San Francisco Hotel Monumento de Santiago de Compostela. Asistentes: Representantes del GAC e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	1	150
<b>GAC 1</b>	<p>- Jornadas de trabajo para la evaluación social y organizativa del GAC1. Se celebraron 2 Jornadas, una el 12 y otra el 26 de marzo, en el Hotel Gastronómico Boa Vista (Celeiro-Viveiro). - Jornada "Un Mar de Cultura: as Mulleres do Mar" celebrada en la Cofradía de Pescadores de Burela el día 29 de marzo. - Talleres Gastronómicos "Á Beira do Mar": enmarcados dentro de la Campaña "Come o Mar" 2014 en 10 ayuntamientos del territorio del GAC1 (Ribadeo, Foz, Burela, Xove, Viveiro, O Vicedo, Mañón, Ortigueira, Cariño y Cedeira) desde el día 3 de mayo hasta el día 29 de junio. - Jornada de Dinamización del Marisqueo a pie: celebrado en Hotel Boa Vista de Celeiro-Viveiro. Asistentes: Representantes del GAC, del sector pesquero e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	8	
<b>GAC 2</b>	<p>-Jornadas de trabajo para la evaluación social y organizativa del GAC2 -Jornadas de presentación en el territorio de la campaña Come o Mar (2 jornadas con 22 participantes) -Seminario Internacional Proyecto de Cooperación Transnacional "Sustainable and Holistic approaches to development in European Seaboards" en el territorio del Gac Golfo Ártabro. Participación de 6 Grupos de Acción Costera de la Región de Calabria y del GAC Costa da Morte, GAC A Mariña- Ortegál y del Grupo de Desarrollo Rural As Mariñas-Betanzos. (18 participantes) Asistentes: Representantes del GAC, del sector pesquero e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	3	51
<b>GAC 3</b>	<p>-Jornada de trabajo para la evaluación social y organizativa del GAC 3 - Forum Gastronómico A Coruña 2014 Nº de Actos: 1 Asistencia con stand los días 24, 25 y 26 de marzo - Proyecto Do Mar á Terra financiado por el grupo. Nº de Actos: 1 Actividad showcooking 25 marzo. Presentación da publicación "Costa da Morte, un país de sueños y naufragios" do autor Rafael Lema Nº de Actos: 8. Fechas: 7/02/2014, 11 y 24/04/2014, 24 04/2014, 11/09/2014, 14/10/2014 e 6/11/2014 - FITUR 2014 Presentación del proyecto Malpica o Mar de Sisargas. Nº de Actos: 1 - Presentación de los proyectos Aquasol y Diversificación de la Actividad de las Mariscadoras financiado por el Gac. Nº de Actos: 1 - Presentación en programa de televisión del proyecto Do Mar á Terra financiado por el grupo.Nº de Actos: 1 - Participación en el programa de TVG A Revista de un documental sobre la elaboración de recetas dentro del proyecto realizado por el ayuntamiento Do Mar á Terra - Asistencia al Festival Coruña Marea Alta 2014. Nº de Actos: 2 - Colaboración Diputación A Coruña en su proyecto de Turismo Industrial. Nº de Actos: 1 -Presentación y actividades de diversos proyectos financiados por el Grupo Plan de Dinamización Ecoturismo Razo- Baldaio "Carballo senda do Mar" o 19/09/2014 , Mesa redonda sobre Turismo Mariñeiro no concello de Carballo o 13/10/2014 , Mesa expositiva Muller e mar do proxecto Camariñas o Mar todo o 20/11/2014</p>	20	70.000

	<b>GAC 4</b>	<p>-Jornadas de trabajo para la evaluación social y organizativa del GAC 4</p> <p>-Jornadas de la Campaña Turismo Escolar “Mar Galaica Ensina” (2 experiencias piloto).</p> <p>-Presentación a socios de Mar Galaica de la Campaña Come o Mar. Asistentes: Representantes del GAC, del sector pesquero e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	3	110
	<b>GAC 5</b>	<p>- Jornada de trabajo para la evaluación social y organizativa del GAC 5</p> <p>Actividades de divulgación y promoción de productos de la zona pesquera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “El Grove km cero”: Comida a bordo y cocina de playa, duración 1 día, Público en general, medios de comunicación.</li> <li>- “Showcooking en la Plaza de Abastos de Rianxo ”: 1 Showcooking, duración</li> <li>- “Saborea el mercado” en Boiro</li> <li>- “Showcooking en la plaza de abastos de Vilagarcía: 1 Showcooking, duración</li> <li>- “Elige mercado tradicional, elige producto local: Pobra do Caramiñal: 2 Showcooking, duración 2 días</li> <li>- “Promoción de los productos del mar y de la pesca de la Ría de Arousa en Cambados”, duración 3 días,</li> <li>- “Exaltación del Lirio en Ribeira” duración 4 días</li> <li>-Dinamización GAC 5 en Cabo de Cruz (Boiro). duración 2 días, Público en general, medios de comunicación.</li> <li>-Jornadas en el territorio de la campaña “Come o Mar 2014”</li> </ul> <p>Asistentes: Representantes del GAC, del sector pesquero e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	10	1.000
	<b>GAC 6</b>	<p>Actividades de divulgación y promoción de productos de la zona pesquera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cocinando a la orilla del mar en Bueu 1 / 6 de junio</li> <li>Cocinando a la orilla del mar en Marín 1 / 7 de junio</li> <li>Cocinando a la orilla del mar en Sanxenxo 1 / 14 de junio</li> <li>Cocinando a la orilla del mar en Portonovo 1 / 21 de junio</li> <li>Cocinando a la orilla del mar en Combarro 1 / 28 de junio</li> </ul> <p>Actividades de <a href="http://www.pescadoartesanal.com">www.pescadoartesanal.com</a>: Talleres de cocina para público en general (2 )/ Talleres de cocina para niños (3)</p> <p>Asistentes: Representantes del GAC, del sector pesquero e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	14	770
	<b>GAC 7</b>	<p>Jornada de sensibilización medioambiental Limpieza submarina en el Puerto de Panxón- Nigrán (32)</p> <p>Jornada de sensibilización medioambiental Limpieza submarina en el Puerto de Cangas (33)</p> <p>Jornada de presentación de proyectos Cangas - 26 de sep 2014 (23)</p> <p>Jornada de presentación de proyectos Redondela - 14 de feb 2014 (15)</p> <p>Asistentes: Representantes del GAC, del sector pesquero e institucionales, público en general y medios de comunicación</p>	4	103
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Feria Forum Gastronómico de A Coruña 2014..</li> <li>2. Feria Xantar. Ourense. 2014.</li> <li>3. Feria Salón Gourmets de Madrid. 2014.</li> <li>4. Feria Seafood Bruxelas. 2014.</li> <li>5. Feria Navalía Vigo 2014.</li> <li>6. Feria Salimat. Silleda. 2014.</li> <li>7. Feria Conxemar. Vigo. 2014.</li> <li>8. Feria SIAL Paris 2014</li> <li>9. Feria Expomar. Cabo Verde. 2014.</li> <li>10. Feria FEMAGA. A Coruña. 2014</li> <li>11. Congreso AECOC de Productos del Mar. Baiona. 2014.</li> <li>12. Degustación de Productos del Mar. Frankfurt.</li> <li>13. Degustación de productos del Mar. Córdoba</li> </ol>			

14. Degustación de productos del Mar. Vitoria
15. Degustación de productos del Mar. Buenos Aires.
16. Degustación de Productos del Mar. Barcelona.
17. Campaña "Ponlle as pilas ao teu bocata". Promoción de las conservas de productos pesqueros en los centros escolares, campamentos de verán e actividades deportivas.
18. Campaña "O sabor da aventura está no mar". Promoción de los productos del más frescos entre los más pequeños, en centros escolares, campamentos de verano y actividades culturales.
19. Campaña "Faino Bonito". Promoción del bonito del Norte entre los consumidores.
20. Campaña "PescadeRías, de onde se non?". Promoción de los productos de la pesca artesanal y el marisqueo.
21. Foro Emprendedores: "Los coñecimientos empresariales de éxito del complejo mar- industria para los emprendedores del futuro".
22. Clases magistrales de cocina con conservas de peces y mariscos para demostrar la versatilidad de estos productos.
23. Campaña de promoción de la Trucha.
24. Misiones inversas de diferentes países: Polonia, USA, China, Canadá, Australia, Chequia.

### MEDIDA 3. PUBLICACIONES

Libros. Nº Ejemplares: 3.500  
Revistas. Nº Ejemplares: 9.000  
Folletos. Nº Ejemplares: 11.080  
Dípticos, Trípticos: 233.550  
Carpetas: 200

Actualización de la Guía del Promotor de Proyectos <http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/168>

GAC	LIBROS	CARPETAS/ REVISTAS	FOLLETOS	DÍPTICOS, TRÍPTICOS
		200	4.500	500
<b>GAC 1</b>	<p>Título de la publicación, forma edición (papel, digital...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución del material didáctico de Turismo Marinero para escolares, enmarcado dentro del proyecto Mar Galaica en A Mariña-Ortegal: en 30 centros escolares de nuestro territorio y dirigido a educación infantil, primaria y secundaria, así como las Guías para los profesores de cada una de las edades mencionadas. También se distribuyeron los folletos entre las entidades y empresas que desarrollan actividades de Turismo Marinero dirigidas a niños en nuestro territorio (Cofradía de Pescadores de Celeiro, Asociación de Rederas Cabo Burela, Archivo Histórico de la Cofradía de Pescadores de Burela, O Almacén do Peixe ...). Alrededor de 7.400 unidades de folletos y 170 cajas de colores.</li> <li>- Distribución de folletos de la Ruta Marinera de Mar Galaica en A Mariña-Ortegal: entre las entidades que los solicitaron (Archivo Histórico de la Cofradía de Pescadores de Burela, Asociación de Rederas Cabo Burela, Oficinas de Turismo, Hoteles ...). Alrededor de 2.500 unidades.</li> <li>- Segunda edición de material educativo para escolares, del Programa de Turismo Marinero en A Mariña-Ortegal; están siendo distribuidos entre los colegios de nuestro territorio y entre las entidades que reciben visitas de escolares, con el fin de darle visibilidad al trabajo que desarrollan. En total se editaron 600 unidades de Guías para profesores, 3.000 unidades de Guías Escolares de primaria, 500 unidades de Guías Escolares de infantil y 500 de secundaria, así como 500 unidades de cajas de lápices de colores que acompañan a las Guías de infantil. Alrededor de 2.000 unidades.</li> <li>- Edición de 200 carpetas promocionales del GAC1.</li> <li>- Edición de 500 ejemplares del DVD "Un Mar de Cultura: as Mulleres do Mar": se grabó y difundió un vídeo en el que aparecen cuatro proyectos financiados por el</li> </ul>			

		GAC1 promovidos por mujeres, y que fue distribuido entre los asistentes a la Jornada que lleva el mismo nombre.			
	<b>GAC 2</b>	0	0	0	0
		<p>Título de la publicación, forma edición (papel, digital...)          Guía Didácticas Profesorado y Alumnos MarGalaica Turismo Marifeiro. Formato papel Nº:16.500          Informe Evaluativo Social y Organizativo del Gac Golfo Ártabro digital y en papel Nº:2 copias.          Informe situación de las Empresas del Sector del Mar en el ámbito del Gac Golfo Ártabro,Nº: 1 Digital.          Carteles A4Curso de Emprendedores Nº: 500          Carteles A2 Publicidad líneas de ayuda proyectos productivos Nº:100  <b>Come o mar</b>, 200.000 folletos promocionais da Campaña</p>			
			0		201.000
	<b>GAC 3</b>	<p>Título de la publicación, forma edición (papel, digital...)          1.000 Dípticos Mar Galaica.          200.000 Folletos Come o Mar entre siete grupos de acción costera</p>			
		0	5.000	2.525	500
	<b>GAC 4</b>	<p>1.Catálogos color Mar Galaica Ensina: 3000 catálogos.          2.Guías didácticas a todo color Mar Galaica Ensina          3.Come o Mar: 25 flyers menú Come o Mar a doble cara y bilingües y políptico de cuatro cuerpos Mar Galaica.          4.Come o Mar: 500 polípticos color y 2500 flyers color.          PUBLICACIONES ANUNCIO CONVOCATORIA MARZO 2014:          Cuñas y espacios radiofónicos: 208          Publicaciones en prensa:18 inserciones          1 Suplemento convocatoria ayudas (2000 ejemplares)          Con el fin de seguir identificando los establecimientos pertenecientes a Mar Galaica se rotularon este año, 15 placas de metracrilato.</p>			
				55	50
	<b>GAC 6</b>	<p>Título de la publicación, forma edición (papel, digital...):          - Material promocional de las ayudas (50 carteles)          - Manual de buenas prácticas de las actividades gastronómicas ( 55 folleto)</p>			
		500		2000	22.000
	<b>GAC 7</b>	<p>Título de la publicación, forma edición (papel, digital...)          Libro: De boca en boca Tradición Oral Marinera entre Aldán y La Guardia          Folletos: Calendarios de mareas          Dípticos, trípticos: Flayers informativos</p>			
	<p><u>Medida 3-4:</u>          Libro: "O sector conserveiro en Galicia: evolución do seu impacto socioeconómico, internacionalización e innovación".          Recetario Bonito          Recetario Trucha.          Folleto PescadeRías          Cuento Os arroases. Su primera aventura.          Cuento os arroases. Su segunda aventura.          Folleto O sabor da aventura está no mar.</p>				
	<b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>				

Nª Visitas WEB (Hits): 20.500:

[www.accioncosteira.es](http://www.accioncosteira.es)

<b>GAC 1</b>	<p>En caso de que se disponga de una Web para el FEP, indicar dirección de acceso.</p> <p>Durante todo el año, se llevan a cabo las actualizaciones de la información de las páginas web: <a href="http://www.accioncosteira.es/">http://www.accioncosteira.es/</a>, y <a href="http://www.marina-ortegal.es/es">http://www.marina-ortegal.es/es</a> y de las páginas de facebook: <a href="https://www.facebook.com/gac.amarinaortegal">https://www.facebook.com/gac.amarinaortegal</a> y <a href="https://www.facebook.com/marina.ortegal?ref=hl">https://www.facebook.com/marina.ortegal?ref=hl</a>, así como de las fichas de proyectos en la web de la Red Española de Grupos de Pesca: <a href="http://regp.tragsatec.es/">http://regp.tragsatec.es/</a>.</p>
<b>GAC 2</b>	<p><a href="http://gacgolfoartabro.blogspot.com.es/">http://gacgolfoartabro.blogspot.com.es/</a> N° VISITAS 13144  <a href="https://www.facebook.com/gac.golfoartabro">https://www.facebook.com/gac.golfoartabro</a> N° AMIGOS 479  <a href="https://www.facebook.com/gacgolfoartabroz2">https://www.facebook.com/gacgolfoartabroz2</a> N° ME GUSTA 240  <b>Come o mar</b>, Twiter: 947 twets, 187 fotos/ videos, 706 y 405 seguidores, alcance 36.031personasl  <b>Come o mar</b>, difusión en radio 39 cuñas de radio. 175.000 oyentes media  <b>Come o mar</b>, página web: 4.264 sesiones, 3.098 usuarios, N° de páginas vistas 17.351  <b>Come o mar</b>, Facebook 1937 seguidores  <b>Come o mar</b>, <b>Baner rotativo 15 días, La Voz de Galicia digital</b>  <b>Come o mar</b>, <b>Baner rotativo 15 días, Turgalicia</b>  <b>Come o mar</b>, <b>Baner rotativo 15 días, Alacena Roja</b></p> <p><a href="http://fainobonito.com/">http://fainobonito.com/</a>  <a href="https://osabordaaventuraestanomar.xunta.es/gl">https://osabordaaventuraestanomar.xunta.es/gl</a>  <a href="http://www.ponlleaspilasaoteubocata.xunta.es/">http://www.ponlleaspilasaoteubocata.xunta.es/</a>  <a href="http://deondesenenon.xunta.es/gl">http://deondesenenon.xunta.es/gl</a>  <a href="http://alimentateben.xunta.es/">http://alimentateben.xunta.es/</a></p>

## MEDIDA 5. FORMACIÓN

Nº Cursos: 7

Nº Beneficiarios: 821

GAC	Nº CURSO	Nº BENEFICIARIOS
	1	704
<b>GAC 1</b>	<p>- Campaña "Un Mar de Cultura: os Nenos e o Mar": esta campaña no se trata de un curso de formación formal, pero se presenta como una iniciativa de sensibilización y divulgación de los valores y de los recursos del mar. El principal objetivo es acercar a un elevado número de escolares de primaria y secundaria de la zona de A Mariña-Ortegal al entorno litoral, para descubrir in situ la cultura marinera, los recursos naturales y las artes y tradiciones pesqueras relacionadas con la pesca artesanal. Persigue además provocar en la población escolar un cambio de perspectiva hacia el respeto por el medio marino y unos hábitos de consumo responsables de los productos del mar. Al mismo tiempo se ponen en valor las actividades económicas del sector del mar de una forma sostenible. El aspecto educativo se asienta en tres pilares básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el entorno litoral y su biodiversidad, inculcando valores de conservación y respeto por el medio marino</li> <li>- Descubrir las gentes, los oficios y las tradiciones del mar</li> <li>- Conocer la forma de trabajar en el mar, explotando los recursos de forma sostenible</li> </ul> <p>La campaña estaba programada para los meses de noviembre y diciembre de 2014, pero tuvo que ser ampliada hasta finales de marzo de 2015 porque a algunos de los centros educativos no les era posible participar en la misma en esos dos últimos meses del año. Para la organización y desarrollo de la campaña se contrató como Asistencia Técnica a la empresa Maremasma, S.L. (empresa beneficiaria de una ayuda productiva plurianual del GAC1 en la anualidad 2014); los escolares tienen a su disposición una serie de rutas a pié, deportes náuticos, visitas a lonjas, talleres medioambientales, visitas a museos, a carpinterías de ribera, a rederas... y también podrán tener un acercamiento a los cultivos marinos; estas actividades están repartidas por el territorio de A Mariña y de Ortegal. La</p>	

		mayor parte de las iniciativas se realizan en colaboración con un biólogo marino que acompaña al Grupo, al que aporta sus conocimientos sobre el medio marino. Además del material didáctico para escolares y profesores del que dispone el GAC1, se elaboraron fichas educativas concretas para cada una de las visitas o actividades a desarrollar. Se establece un contacto directo con los colegios del territorio y se promociona la campaña en prensa, blogs y redes sociales; durante estos dos últimos meses de 2014 participaron más de 700 escolares.
<b>GAC 2</b>	1	19
	I Curso de emprendedores, Claves para montar tu propio negocio, emprendedores del territorio GAC Golfo Ártabro. 4horas. 19 participantes, publicidad 500 carteles A4(solo se financió por el GAC los Carteles de publicidad)	
<b>GAC 4</b>	1	30
	Empreamar: Formación y asesoramiento para el emprendimiento marino.- Se trata de un programa de formación en emprendimiento marino desarrollado en el territorio del Gac4 que ofrece capacitación y apoyo a jóvenes emprendedores locales para que desarrollen y establezcan sus ideas de negocio vinculadas al mar.	
<b>GAC 6</b>	2	17
	Actividad formativa relacionada con el evento Come o Mar – Portonovo – 19 de mayo. Público objetivo: profesionales del sector turístico con el objeto de organizar la promoción del turismo marino de la campaña Come o mar en particular. Duración: 2 horas en horario de mañana.  Actividad formativa relacionada con el evento Come o Mar – Marín – 19 de mayo. Público objetivo: profesionales del sector turístico con el objeto de organizar la promoción del turismo marino de la campaña Come o mar en particular. Duración: 2 horas en horario de tarde.	
<b>GAC 7</b>	2	51
	Campaña Come o mar en San Simón – Redondela (32) Campaña Come o mar en A Guarda (19)	

#### MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Nº Grupos o Redes: 17

Nº Miembros: 268

GAC	Nº GRUPOS O REDES	Nº MIEMBROS
<b>GAC 1</b>	7	39
	- Visita de estudio del GAC1 al Grupo de Acción Local Costa del Ebro: la visita se realizó desde el día 11 hasta el día 15 de junio y en ella participaron 7 representantes de la Junta Directiva del GAC1 y la Gerente. El objetivo es compartir experiencias entre los dos Grupos y conocer en detalle algunos de los proyectos financiados por el Eje 4 del	

	<p>FEP en los Ayuntamientos de L´Ametlla de Mar, Les Cases d´Alcanar, Sant Carles de la Rápita y L´Ampolla y promovidos por entidades públicas y privadas.</p> <p>Como conclusiones cabe destacar que la visita fue productiva, ya que los representantes del GAC1 que participaron en ella, pudieron conocer de primera mano varios proyectos de diversificación del sector pesquero que podrían ser transferibles a nuestro territorio, así como otros relacionados con el sector hostelero que están vinculados con el sector pesquero, y otros del sector público; entre los participantes había representantes de todos estos sectores. Así mismo, pudieron conocer, contactar e intercambiar experiencias y buenas prácticas en los dos territorios entre los representantes de las distintas entidades.</p> <p>- Visita de estudio del GAC Occidental de Cantabria Saja Nansa al territorio del GAC1: la visita tuvo lugar los días 9 y 10 de diciembre y en ella participaron 12 personas de la Junta Directiva de dicho Grupo. Fueron recibidos por el Sr. Alcalde de Burela (socio del GAC1) y por la Gerente del GAC1, quien les acompañó durante toda la visita. Además de visitar la Lonja de Burela, visitaron varios de los proyectos financiados por el GAC1 en distintas anualidades: Archivo Histórico de la Cofradía de Pescadores de Burela, Barco Museo Bonitero Reina del Carmen, Restaurante-Marisquería A Marquesa y Conservas Mar de Ardora.</p> <p>- Participación de la Gerente del GAC1 en la Mesa de Trabajo “Proyectos y buenas prácticas que se pueden aplicar a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras”: incluida en la visita de estudio de los Grupos de Acción Costera de la Región de Calabria al GAC2 Golfo Ártabro y organizada por dicho Grupo; se celebró en Sada el día 17 de septiembre y el objetivo de la participación del GAC1 en esta Mesa, invitado por el GAC2, fue promocionar y difundir dos iniciativas: una pública (Ribadeo Catedral do Mar” y otra privada (Recuperación de antigua cetárea de Cariño), desarrolladas en el ámbito territorial del GAC1 y financiadas por dicho Grupo.</p> <p>- Jornadas de sensibilización de la Junta Directiva del GAC1: los miembros de la Junta Directiva tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano los proyectos financiados y ejecutados en cada una de las líneas estratégicas de nuestro PEZ, a través de la visita a cada uno de estos, contactando con los promotores beneficiarios de las ayudas, quienes hicieron las aclaraciones oportunas y desempeñaron la labor de “guías”; se realizaron dos visitas en dos días distintos: una a proyectos de la zona de A Mariña y otra a proyectos de A Mariña y Ortegaleira. El primer día participaron 6 representantes de la Junta Directiva y el segundo 8, así como la Gerente del Grupo.</p> <p>Estas Jornadas tienen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor implicación en todos los aspectos relacionados con los proyectos financiados por el GAC1 y conocimiento del grado de desarrollo socioeconómico del territorio durante el Programa del FEP 2007-2013.</li> <li>- Conocer de primera mano el resultado de ejecución de dichos proyectos financiados y ejecutados, así como las impresiones y experiencias de los propios promotores.</li> <li>- Conocer qué tipo de proyectos pueden ser más beneficiosos y dinamizadores para nuestro territorio.</li> <li>- Conocer la percepción que los promotores tienen sobre las ayudas del GAC en nuestro territorio y ver qué aspectos sería necesario modificar o mejorar en la elaboración del nuevo Plan Estratégico Zonal.</li> </ul> <p>- Reunión de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid.</p> <p>-PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO FARNET. Reunión da Rede Europea de Grupos de Acción Costeira (FLAGs) do arco atlántico: Francia, España e Portugal. Total participantes 60.</p> <p>-Reuniones de coordinación de los Grupos de Acción Costeira de Galicia. Periódica, para el funcionamiento de Mar Galaica. Número de miembros de la red: 7</p>		
	<p><b>GAC 3</b></p>	<p>8</p>	<p>132</p>

	<p>Visita de intercambio de experiencias con el GDP Levante Almeriense. Visita de intercambio de experiencias con GAC Terras del Ebre. Visita de intercambio de experiencias con los grupos de acción costera de la Región de Calabria de Italia. Participación en el Laboratorio transnacional para os FLAG españoles, franceses y portugueses organizado por farnet. Visita de estudio para integrantes de la red estatal de desarrollo rural en la localidad de Caión. - Reunión de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid. -PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO FARNET. Reunión da Rede Europea de Grupos de Acción Costeira (FLAGs) do arco atlántico: Francia, España e Portugal. Total participantes 60. -Reuniones de coordinación de los Grupos de Acción Costeira de Galicia. Periódica, para el funcionamiento de Mar Galaica. Número de miembros de la red: 7</p>	
	5	16
	<p>1.Visita a nuestro territorio del GACde Cantabria 2.Asistencia Seminario Farnet.</p>	
<b>GAC 4</b>	<p>“Exposición fotográfica: Artes de Pesca en la Ría de Arousa” Exposición itinerante de 62 fotografías. Presentación en Cambados en el Museo J. Peña. Público en general, medios de comunicación. -Video proyecto “Organización de eventos gastronómicos de calidad” Público en general, medios de comunicación. Participación GAC 5, promotor y TVG. -“Video. El mar del fin del Mundo , marcados para sobrevivir” Público en general, medios de comunicación. Participación GAC 5 y CETMAR. - Reunión de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid. -PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO FARNET. Reunión da Rede Europea de Grupos de Acción Costeira (FLAGs) do arco atlántico: Francia, España e Portugal. Total participantes 60. -Reuniones de coordinación de los Grupos de Acción Costeira de Galicia. Periódica, para el funcionamiento de Mar Galaica. Número de miembros de la red: 7</p>	
	3	
<b>GAC 5</b>	<p>- Reunión de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid. -PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO FARNET. Reunión da Rede Europea de Grupos de Acción Costeira (FLAGs) do arco atlántico: Francia, España e Portugal. Total participantes 60. -Reuniones de coordinación de los Grupos de Acción Costeira de Galicia. Periódica, para el funcionamiento de Mar Galaica. Número de miembros de la red: 7</p>	
	4	60
<b>GAC 6</b>	<p>Reunión de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid. PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO FARNET. Reunión da Rede Europea de Grupos de Acción Costeira (FLAGs) do arco atlántico: Francia, España e Portugal. Total participantes 60. Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. Reuniones de coordinación de los Grupos de Acción Costeira de Galicia. Periódica, para el funcionamiento de Mar Galaica. Número de miembros de la red: 7</p>	

		3	21
	<b>GAC 7</b>	<p>Visita 1: Delegación vascofrancesa 2-3 junio 2014 (4+5)          Visita 2: Grupo de Acción Local de Pesca PRIMORSKO – SOZOPOL – TSAREVO (Bulgaria) 17-18 junio 2014 (12)          -Reuniones de coordinación de los Grupos de Acción Costeira de Galicia. Periódica, para el funcionamiento de Mar Galaica. Número de miembros de la red: 7</p>	
	<b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b>		
	<p>Publicidad en prensa: 37          Vídeo promocional corto: 1</p>		
		PUBLICIDAD EN PRENSA	DVD
		12	1
	<b>GAC 1</b>	<p>- 11 Artículos publicitarios en prensa sobre los tipos de ayudas, los proyectos financiados y las actividades de promoción/sensibilización organizadas por el GAC1 en el territorio.          - 1 Anuncio en prensa sobre los tipos de ayudas del GAC1 y plazos de solicitud.           - Adaptación (modificación duración y subtitulación) del vídeo “Un Mar de Cultura: as Mulleres do Mar”: con motivo de la celebración de la Conferencia “Sailing Towards 2020” en marzo de 2015 en Bruselas, fue necesario realizar una modificación del vídeo promocional de nuestro territorio, para que tuviese una duración aproximada de 3 minutos y subtítularlo en inglés; así, de los cuatro proyectos de mujeres emprendedoras que aparecían en el vídeo original, solamente quedó uno, Conservas Artesanas Curricán, que fue el elegido para la exposición de proyectos en la mencionada conferencia.</p>	
	<b>GAC 2</b>	<p>Anuncios en Prensa Escrita 2 anuncios en Prensa Escrita en la Voz de Galicia y Diario de Ferrol para difusión de las Ayudas a proyectos productivos. Difusión aproximada 260.000          5 anuncios en diarios de la Provincia: La Voz de Galicia, El Ideal Gallego, Diario de Ferrol y La Opinión de A Coruña, a media página con los proyectos financiados por el Grupo de Acción Costera Golfo Ártabro. Difusión aproximada 560.000          3 Visitas de Estudio intercambio de Buenas Prácticas a los Grupos:          Grupo de Desarrollo Pesquero de Málaga, participantes 16 miembros de Junta Directiva e equipo técnico. 3 días, visitas realizadas a administraciones, Cofradías, Centros de interpretación, empresas, intercambio de experiencias          Grupo de Acción Costera de Tenerife participantes 17 miembros de Junta Directiva e equipo técnico. 3 días, visitas realizadas a administraciones, Cofradías, Centros de interpretación, empresas, intercambio de experiencias          Grupo de Acción Costeira de Costa da Morte participantes 15 miembros de Junta Directiva e equipo técnico. 1 día, realizada, Cofradía, Centros de interpretación, empresa, e intercambio de experiencias          Merchandising:          300 bolígrafos          500 pendrive  <b>Come o mar, Prensa 11 publicaciones faldón publicitario y 1 especial 4 páginas, Periódico La Voz de Galicia nivel autonómico, el Correo</b></p>	

		<b>Gallego 1 faldon publicitario nivel autonómico,</b>	
	<b>GAC 3</b>	<i>Redes sociales</i>	2
		<i>Página web Come o Mar</i>	1
		<i>Campañas en prensa y radio</i>	4
		<i>Distribución de diverso material promocionales (memorias usb, bolígrafos de promoción, tarjetas, etc)</i>	-
		<i>Pequechef actividades de gastronomía para acercar los productos del mar a los niños</i>	4
		<i>Showcooking</i>	5
	<b>GAC 4</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaboración con Museo mar de Noia: Edición de 200 libros sobre el Léxico-Gráfico na Ría Muros Noia (el Gac financia el 20% de la encuadernación).</li> <li>2. Colaboración en las IX Jornadas de Pesca año 2014 celebradas por la Cofradía del Pindo.</li> <li>3. Colaboración en la II Jornadas Náuticas adaptadas ría de Muros Noia organizadas por el Club Adeco-Adea.</li> <li>4. Seguimiento de la marca "Km0" en establecimientos de restauración del territorio Gac4.</li> <li>5. Diseño de dos rutas turísticas basada en los naufragios en el marco de actuación de4 Mar Galaica</li> <li>6. Asistencia técnica para la realización de actividades de promoción de la campaña "Come o Mar 2014"</li> <li>7. Asistencia Fórum Gastronómico. Para estar presentes en el Fórum, se llevó a cabo la contratación de un espacio para expositores, además de una empresa encargada de ofrecer degustación de pulpo y se crearon vinilos para el stand, así como 10 delantales personalizados y, 3 lonas de tamaño grande con la promoción de "Polbo na Lonxa". y tres carteles</li> </ol>	7
	<b>GAC 6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de las actividades <a href="http://www.pescadoartesanal.com">www.pescadoartesanal.com</a></li> <li>- El grupo está activo en las redes sociales, donde mantiene un perfil en facebook.</li> <li>- A lo largo del año se hacen mailings a colectivos objetivo del Plan Estratégico Zonal y asociados del GAC.</li> <li>- Publicidad en prensa escrita, radio y televisión</li> <li>- Actividades de dinamización de la plataforma de comercialización conjunta de las lonjas de la ría <a href="http://pescadoartesanal.com">pescadoartesanal.com</a>.</li> <li>- Edición y envío periódico de un boletín electrónico con información relevante a los asociados.</li> <li>- Envío de notas de prensa.</li> </ul>	5
	<b>GAC 7</b>	<p>Promoción y difusión con blogueros por zona 7 con actividades y actos públicos (13 blogueros) Campaña (al público) de dinamización de mercados y promoción de productos de la pesca;</p> <p>10 actos públicos: Mercados de Redondela (14 de junio) Monasterio de Oia (14 de junio) Mercado da Guarda (16 de junio) Mercado del Rosal (20 de junio) Mercado de Nigrán (21 de junio) Mercado de Arcade (24 de junio) Lonja de Vilaboa (26 de junio) Lonja de Moaña (27 de junio) Mercado de Sabarís (28 de junio) y</p>	13

		<p>Mercado de Cangas (1 de julio) Evaluación Intermedia Nigrán (19 personas) Evaluación Intermedia Arcade – Soutomaior (10 personas)</p>		
<p><b>Principado de Asturias</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la <b>adaptación de la flota pesquera</b>, para el ejercicio 2014. (BOPA nº 76 de 1-IV-2014)</li> <li>▪ Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas a los <b>armadores o propietarios y tripulantes de buques asturianos, dedicados a la pesca de la angula, por paralización temporal obligatoria de su actividad</b>. (BOPA nº 76 de 1-IV-2014)</li> <li>▪ Resolución de 3 de junio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la <b>acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura</b>, dentro del Eje 2 del marco FEP, para el ejercicio 2014. (BOPA nº 132 de 9-VI-2014)</li> <li>▪ Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las <b>Cofradías de Pescadores</b> del Principado de Asturias para <b>planes de explotación</b> para el ejercicio 2014. (BOPA nº 63 de 17-III-2014)</li> <li>▪ Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la <b>zona del Bajo Nalón</b>, para la ejecución del <b>Eje 4</b> del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA nº 129 de 5-VI-2014)</li> <li>▪ Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la <b>zona Navia Porcía</b>, para la ejecución del <b>Eje 4</b> del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA nº 118 de 23-V-2014)</li> <li>▪ Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la <b>zona Cabo Peñas</b>, para la ejecución del <b>Eje 4</b> del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA nº 130 de 6-VI-2014)</li> <li>▪ Resolución de 3 de junio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la <b>zona Cabo Lastres-Punta Olivo</b>, para la ejecución del <b>Eje 4</b> del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA nº 133 de 10-VI-2014)</li> <li>▪ Resolución de 11 de abril de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la <b>zona Ese-Entrecabos</b>, para la ejecución del <b>Eje 4</b> del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA</li> </ul>			

nº 89 de 16-IV-2014)

- Resolución de 16 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la **zona Oriente** de Asturias, para la ejecución del **Eje 4** del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA nº 120 de 26-V-2014)
- Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la **zona Oscos Eo**, para la ejecución del **Eje 4** del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención. (BOPA nº 118 de 23-V-2014)
- Resolución de 5 de junio de 2014, de la consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se aprueban las bases y la convocatoria de ayudas para los Grupos de Acción Costera, para la ejecución de **proyectos propios** dentro del **Eje 4** del Fondo Europeo de la Pesca. (BOPA nº 136 de 13-VI-2014)

#### **MEDIDA 2 ACTOS PÚBLICOS**

Nº Actos: 16

Nº Participantes: 35

- Reuniones con las distintas cofradías y su Federación para informar sobre medidas a cofinanciar y su ejecución.
- Reuniones con los Grupos de Acción Costera.
- Noticias en prensa sobre diversos aspectos concernientes al FEP.
- Participación en la Feria Conxemar, con representación institucional y referencia al Fondo.

#### **MEDIDA 4 PÁGINA WEB**

<http://tematico.princast.es/dgpesca>

#### **MEDIDA 5 FORMACIÓN**

Nº Cursos: 2

Nº Beneficiarios: 1.085

- Realización de cursos para formación en materia de higiene en producción primaria de pesca extractiva en diferentes Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias. Duración del curso: 2 horas, en 21 cofradías. Dirigido a pescadores y mariscadores profesionales.
- Jornada técnica Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

#### **MEDIDA 6 INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Reunión en Bruselas Grupos Acción costera (FARNET)

#### **MEDIDA 7 OTRAS ACTUACIONES**

Destacar la participación del Fondo Europeo de la Pesca en todos los actos con representación institucional.

En las convocatorias de ayudas se expresa la participación del FEP y su porcentaje de cofinanciación.

Uso del lema “invertimos en la pesca sostenible”, así como del emblema de la Unión Europea en solicitudes de ayuda y resoluciones de concesión.

Se informa a los beneficiarios potenciales en las convocatorias de la obligación del cumplimiento con

	<p>lo establecido en cuanto a las medidas de información y publicidad de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento 498/2007 de la Comisión.</p>																																																											
<p><b>Región de Murcia</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de 23 de enero de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM. 05/02/2014), por la que convocan ayudas por paralización temporal de la flota de cerco de la Región de Murcia.</li> <li>Orden de 4 de abril de 2014 (BORM, 11/04/2014), por la que se convocan ayudas públicas del FEP por paralización definitiva de la actividad pesquera y compensaciones socioeconómicas a los pescadores afectados por dicha medida.</li> <li>Orden de 19 de junio de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 4 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas públicas del Fondo Europeo de Pesca por paralización definitiva de la actividad pesquera y compensaciones socioeconómicas a los pescadores afectados por dicha medida.</li> <li>Orden de 22 de julio de 2014 (BORM 26/07/2014), de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de bases de las ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia, y se convocan las correspondientes al año 2014.</li> <li>Orden de 13 de noviembre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM 24/11/2014), por la que se convocan ayudas públicas por la paralización temporal de la flota de arrastre de la Región de Murcia correspondiente al año 2014.</li> </ul> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 1 Nº Participantes: 30</p> <p>Rueda de prensa sobre la Memoria de Actividades del Servicio de Pesca</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> Nº Visitas Web: 644</p> <table border="1" data-bbox="279 1568 1401 1635"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="12">2014</th> <th>Total</th> </tr> <tr> <th>Periodo</th> <th>Enero 2014</th> <th>Febrero 2014</th> <th>Marzo 2014</th> <th>Abril 2014</th> <th>Mayo 2014</th> <th>Junio 2014</th> <th>Julio 2014</th> <th>Agosto 2014</th> <th>Septiembre 2014</th> <th>Octubre 2014</th> <th>Noviembre 2014</th> <th>Diciembre 2014</th> <th>Total</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Europeo de Pesca (FEP) (11291)</td> <td>45</td> <td>95</td> <td>57</td> <td>53</td> <td>59</td> <td>40</td> <td>34</td> <td>33</td> <td>42</td> <td>55</td> <td>83</td> <td>23</td> <td>644</td> <td>644</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>45</td> <td>95</td> <td>57</td> <td>53</td> <td>59</td> <td>40</td> <td>34</td> <td>33</td> <td>42</td> <td>55</td> <td>83</td> <td>23</td> <td>644</td> <td>644</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>MEDIDA 5. FORMACIÓN</b> Nº Cursos: 3 Nº Beneficiarios: 40</p> <p>Plan estratégico Regional para la Acuicultura Programa Operativo FEP/FEMP</p> <p><b>MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS</b> Nº Grupos o Redes: 4 Nº Miembros: 11</p> <p>Auditorías de control de sistemas y Control de Calidad</p>		2014												Total	Periodo	Enero 2014	Febrero 2014	Marzo 2014	Abril 2014	Mayo 2014	Junio 2014	Julio 2014	Agosto 2014	Septiembre 2014	Octubre 2014	Noviembre 2014	Diciembre 2014	Total	Total	Fondo Europeo de Pesca (FEP) (11291)	45	95	57	53	59	40	34	33	42	55	83	23	644	644	Total	45	95	57	53	59	40	34	33	42	55	83	23	644	644
	2014												Total																																															
Periodo	Enero 2014	Febrero 2014	Marzo 2014	Abril 2014	Mayo 2014	Junio 2014	Julio 2014	Agosto 2014	Septiembre 2014	Octubre 2014	Noviembre 2014	Diciembre 2014	Total	Total																																														
Fondo Europeo de Pesca (FEP) (11291)	45	95	57	53	59	40	34	33	42	55	83	23	644	644																																														
Total	45	95	57	53	59	40	34	33	42	55	83	23	644	644																																														

	<p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b> Nº Pegatinas entregadas: 22 Nº Reuniones sector pesca y acuicultura: 13</p> <p>Reuniones con el Sector Pesquero y Acuícola: 28/01/14, 04/02/2014, 27/02/14, 28/02/14, 05/03/14, 14/03/14, 25/04/14, 08/05/14, 15/05/14, 31/10/14, 01/10/14, 14/11/14, 27/11/14. Las órdenes se encuentran colgadas en la Web.</p>
<b>REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA</b>	
<b>Aragón</b>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 2 de noviembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de transformación y comercialización de los productos de la pesca, para el período 2007-2013, financiadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP).</li> <li>- Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones en materia de transformación y comercialización de productos de la pesca, para el año 2014.</li> </ul> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 2 Nº Participantes: 25</p> <p>Jornada con responsables a nivel de Unidades de Fomento Agroalimentario de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Servicio Central, una vez publicada cada convocatoria de ayuda y con la Asociación Mayoristas de Pescado.</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b> Libros. Nº Ejemplares: 1</p> <p>Manual de procedimiento Ayudas Transformación y Comercialización Productos de la Pesca. Eje 2: Medida 2.3 Edición: papel y digital.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> Nº Visitas Web: -</p> <p>Ficha catalográfica FEP: <a href="https://servicios3.aragon.es/desforc-web/consulta_procedimiento.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc">https://servicios3.aragon.es/desforc-web/consulta_procedimiento.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc</a></p> <p>Listado de Formularios: <a href="https://servicios3.aragon.es/desforc-web/listado_form.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc">https://servicios3.aragon.es/desforc-web/listado_form.do?idProc=4036&amp;pag=1&amp;origen=desforc</a></p> <p><b>MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS</b> Nº Grupos o Redes: 1 Nº Miembros: 9</p> <p>Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios: garantizar la delimitación y la complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros</p>

	instrumentos financieros existentes.
<b>Baleares</b>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes:3</p> <p>Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, mediante el anticipado del gasto, para el año 2014, de las ayudas para la paralización definitiva de la actividad pesquera de la modalidad de artes menores de las Illes Balears.</p> <p>Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2014, de las ayudas para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción para los productos de la pesca y la acuicultura.</p> <p>Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2014, de las ayudas a inversiones a bordo de barcos pesqueros y selectividad, sel sector pesquero de les Illes Balears.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b> Nº Visitas Web: 8.456 <a href="https://intranet.caib.es/sacmicrofront/index.do?lang=ca&amp;mkey=M10032613174731245212">https://intranet.caib.es/sacmicrofront/index.do?lang=ca&amp;mkey=M10032613174731245212</a></p>
<b>Cantabria</b>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 5</p> <p>-<b>Orden GAN/41/2014</b>, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2014 ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=270415">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=270415</a>)</p> <p>- <b>Orden GAN/49/2014</b>, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el período 2014-2015 ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (FEP). (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=271606">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=271606</a>)</p> <p>- <b>Orden GAN/50/2014</b>, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el período 2014-2015 las ayudas de carácter socioeconómico para apoyar la compra del primer barco, destinadas a pescadores menores de 40 años, cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=272200">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=272200</a>)</p> <p>- <b>Orden GAN/42/2014</b>, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2014 las ayudas de carácter socioeconómico por compensación no renovable a pescadores por paralización definitiva cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada en <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=270802">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=270802</a>)</p> <p>- <b>Orden GAN/34/2014</b>, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2014 ayudas a la acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la</p>

acuicultura de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).  
(Publicada en <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=269161>)

-**RESOLUCION** de la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de 18 de marzo de 2014 a través de la cual se seleccionan definitivamente los dos grupos de acción costera al amparo de la orden GAN/54/2013 de 27 de agosto. Nota: el 23 de diciembre de 2013 se emitió una primera resolución formal, quedando pendiente la subsanación de determinada documentación en uno de los grupos.

-**RESOLUCION** de la Directora General de Pesca y Alimentación prorrogando a los Grupos de Acción Costera el plazo para justificar la anualidad de 2014 relativa a proyectos y funcionamiento. (09 diciembre-2014)

-**Firma de los Convenios** de colaboración entre la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y los dos grupos de acción costera de Cantabria que se encargarán de implementar el eje 4 del FEP en la zona oriental y en la zona occidental de Cantabria (06 de agosto de 2014). A partir de septiembre los grupos de acción costera abrieron sendas convocatorias para la presentación de proyectos en sus respectivas zonas de pesca.

## **MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS**

Nº Actos: 4

Nº Participantes: 200

- 1 Rueda de prensa de la Consejería de Pesca y los presidentes de los dos grupos de acción costera seleccionados (febrero 2014)  
[http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal\\_content/56\\_instance\\_detalle/16413/2182456](http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal_content/56_instance_detalle/16413/2182456)
- 1 Rueda de prensa de la Consejera de Pesca y los miembros del grupo de acción costera oriental de Cantabria para presentar la marca "Pescalonja, tradición marinera", impulsada por el GAC oriental para diferenciar el pescado desembarcado en las lonjas de las Cofradías de la zona oriental de Cantabria. (15 diciembre de 2014)  
[http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal\\_content/56\\_instance\\_detalle/16413/3137586](http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal_content/56_instance_detalle/16413/3137586)
- Jornada en Santoña para presentar los proyectos aprobados en la primera convocatoria cerrada del Grupo de Acción costera oriental de Cantabria. La jornada fue organizada por el gobierno de Cantabria y contó con la presencia del presidente de Cantabria, la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, la Directora de Pesca y Alimentación y representantes del Grupo de Acción costera oriental de Cantabria. (14 de octubre de 2014)  
[http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal\\_content/56\\_instance\\_detalle/16413/2604351](http://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal_content/56_instance_detalle/16413/2604351)
- Varias reuniones con los representantes de los grupos de acción costera para coordinar la puesta en marcha de las actuaciones y de la gestión.

## **MEDIDA 4. PÁGINA WEB**

En web del Gobierno de Cantabria (Gabinete de Prensa) se han insertado actuaciones y avances relacionados con el eje 4 del FEP, los grupos de acción costera, así como la apuesta decidida por los mismos como instrumentos de dinamización y desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

## **MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

- Asistencia al seminario organizado por el MAGRAMA y FARNET el 3 de junio de 2014 en Madrid para analizar actuaciones y estrategias en la consolidación del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

- Se realizaron recomendaciones y observaciones para la elaboración del Acuerdo de Asociación de España

	<p>2014-2020 y del Programa Operativo Español del FEMP. Para ello previamente se elaboró una propuesta de desarrollo local participativo en Cantabria.</p> <p>- Asistencia al Comité de Seguimiento del PO español celebrado en Madrid.</p> <p>-Contacto periódico con los 2 grupos de acción costera de Cantabria con el objetivo de fomentar la coordinación y eficacia en las actuaciones.</p>
<p><b>Canarias</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 4 Nº Contrataciones / Encargos: 14</p> <p><b>SUBVENCIONES.</b></p> <p><a href="#">Orden de 27 de mayo de 2014</a>, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones a la pesca costera artesanal destinadas a reducir el esfuerzo pesquero mediante la adopción de medidas de carácter voluntario a través de la paralización definitiva de la actividad pesquera de los barcos, establecidas en la Sección 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de Programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p><a href="#">ORDEN de 5 de agosto de 2014</a>, por la que se convocan para el ejercicio 2014, subvenciones destinadas a inversiones productivas en acuicultura, previstas en la Sección 6ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p><a href="#">ORDEN de 14 de agosto de 2014</a>, por la que se convocan para el ejercicio 2014, subvenciones para empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, previstas en la Sección 7ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p><a href="#">ORDEN de 16 de septiembre de 2014</a>, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones destinadas a financiar los proyectos que se adecuen a los criterios fijados en los Planes Estratégicos Zonales de los Grupos de Acción Costera existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Eje 4 "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca", cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Pesca (FEP), y se aprueban las bases que han de regir la misma.</p> <p><b>CONTRATACIONES/ ENCARGOS</b></p> <p>Medida 3.3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación dispensador de gasoil y bomba de trasiego para las instalaciones de uso preferentemente pesquero sitas en Caleta del Sebo (la Graciosa- Teguiise) 2014 .</li> <li>• Contratación 3 gruas fijas en diferentes núcleos pesqueros del archipiélago. 2014 edificio de uso preferentemente pesquero en el muelle de Garachico. 2014</li> <li>• Contratación cerramiento nave hangar para Travelift en el muelle de la Restinga. 2014</li> </ul>

- Suministro de una carretilla elevadora diesel para el puerto pesquero de Candelaria. 2014
- Suministro de un generador de hielo para 5 toneladas/día en el puerto pesquero de Tazacorte. 2014

#### Medida 3.4

- Realización y organización de pabellón institucional European Seafood Exposition 2014.
- Realización y organización de pabellón institucional Conxemar 2014.

#### Medida 5.1.

- Contratos menores para la realización de INFORMES Y ESTUDIOS.
- Servicio para el tratamiento de la información relativa a los fondos comunitarios para la pesca cofinanciados por el FEP. y por el FEMP en Canarias.”
- Encomienda a Tragsatec recopilación documentación FEP.
- Encomienda a Gesplan para la ordenación pormenorizada de las zonas de interés para la acuicultura contenidas en el PROAC, incorporación de estudios de detalle y nuevo procedimiento para la tramitación de las concesiones una vez aprobado el PROAC.
- Contratación de un servicio para la determinación de los costes adicionales a compensar relativos al capítulo V del reglamento 508/2014 del FEMP de cara a la elaboración de los documentos precisos para su implementación.
- Contratación de un servicio consistente en la ordenación detallada de la zona de interés denominada ZIA- Lz-3 situada entre las coronas y punta del papagayo, isla de Lanzarote.
- Elaboración del proyecto normativo pesca-turismo: turismo pesquero y acuícola .FEMP.

### **MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS**

Nº Actos: 10

Nª Participantes: 72

Reuniones con los grupos de acción costera y entidades del sector para la definición del nuevo marco del FEMP así como con los grupos de acción costera.

Se ha derivado la información sobre el programa a través de la página web, más fácil de seguir y más cómoda.

### **MEDIDA 3. PUBLICACIONES**

Toda la información se dispone en la página web en la que existen folletos descargables.

### **MEDIDA 4 PÁGINA WEB**

Nº Visitas Web: 43620

General FEP

<http://www.fepecanarias.org> ;

<http://www.fepecanarias.com> ;

<http://www.fepecanarias.es>

<http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm>

Eje 4

<http://www.accioncoasteracanarias.es/>

<p><b>Castilla y León</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 0</p> <p>La Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2014 no ha publicado convocatoria alguna acogida al Programa Operativo para el Sector Pesquero Español FEP 2007-2013”.</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 3 Nº Participantes: 40</p> <p>Jornadas divulgativas de la ayuda impartida a los gestores de ayuda (funcionarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería)</p>
<p><b>Comunidad Valenciana</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 2</p> <p>- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2014, del conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2014, ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca. (DOCV nº 7256 de 16/04/2014). - RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2014, del conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se publica la línea presupuestaria y el importe global máximo que financia, para 2014, las ayudas por paralización temporal de buques pesqueros pertenecientes a las modalidades de Artes Menores y Palangre de Fondo, gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca. (DOCV nº 7358 de 11/09/2014).</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 1</p> <p>El 9 de abril de 2014, se realizó una jornada técnica “<i>Presente y Futuro de las Organizaciones de Productores Pesqueros</i>”, en las dependencias de esta Consellería, con la participación de representantes del MAGRAMA, Consellería y OPPS del sector.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b></p> <p>Se mantiene actualizada la página web de fácil acceso, que contempla información, legislación, convocatorias, documentos a presentar, así como los requisitos y las necesidades para los beneficiarios que estén interesados en solicitar las ayudas del FEP.</p> <p>Dicha página es : <a href="http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633">http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633</a></p> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b> Nº Reuniones: 14</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones periódicas con las Direcciones Territoriales</li> <li>▪ Reuniones con Cofradías y Federaciones Provinciales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones con asociaciones de acuicultura</li> </ul>
<p><b>La Rioja</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 1</p> <p>Resolución de 10 de febrero de 2014, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes 2014 de las subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en régimen de concesión directa (B.O.R 12/02/2014)</p> <p><b>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS</b> Nº Actos: 1 Nº Participantes: 100</p> <p>Jornada de presentación Plan Estratégico de subvenciones 2014. Entre los programas incluidos en el Plan Estratégico se encuentra el de Acuicultura y transformación de productos de la pesca. No se puede concretar cuantos de los participantes pertenecen al sector de la de acuicultura y transformación.</p> <p>Tipo acto:                   jornada Público objetivo:       sector empresarial riojano y medios de comunicación Temática:                   información sobre los programas incluidos en el Plan Estratégico Anual Duración:                   una mañana</p> <p><b>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</b></p> <p>Folleto informativo con el programa de ayudas anual. Se edita en papel y en formato digital.</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.ader.es">www.ader.es</a></p> <p>No es una web específica del FEP. En ella se pueden encontrar los programas de ayuda de la Agencia de Desarrollo</p> <p><b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b> Difusión en medios de comunicación: 8</p>
<p><b>Madrid</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 1</p> <p>Orden 1857/2014, de 26 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras dispuestas en la Orden 1030/2009, de 17 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, modificada por Orden 3331/2009, de 29 de septiembre, y 1653/2012, de 19 de junio, por la que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, y se convocan en el año 2014.</p>

## **MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS**

Nº Actos: 16

Nº Participantes: 20

Presencia en la VIII sesión ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP celebrada el 26/06/2014 en Madrid.

Presencia de representación del Organismo Intermedio de Gestión en diferentes actos de promoción del tejido agroalimentario regional, entre otros:

- XXIX Edición Salón gourmet en IFEMA.
- MADRID FUSIÓN 2014.
- Mercado itinerante "Madrid Sabe"
- Biocultura.
- Premios Bacchus 2014.
- XXV Premios Viña de Madrid.
- Semana de Alimentos Ecológicos 2014.
- Show food 2014.
- Visitas e inauguraciones a industrias (Lacteas del Jarama, Carpisa, Artesanía de la Alimentación (Rodilla), Sushita)
- Acto presentación del Reglamento de uso de la marca de garantía " M PRODUCTO CERTIFICADO".

## **MEDIDA 3. PUBLICACIONES**

Se han considerado como tales mails enviados con la difusión de la convocatoria de ayudas a las asociaciones agroalimentarias relacionadas total o parcialmente con el sector de productos de la pesca (Ej., ANMAPE, ASEACAM, MAGRAMA, IGAMA, GEA, GALSINMA, FIAB, ASAJA, ANMAPE, AGIM, CDTUCAM, etc).

Asímismo se envió mails la Sección de Coordinación de Delegaciones Comarcales de Medio Ambiente de la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural (Dirección General del Medio Ambiente) con la finalidad de divulgar la convocatoria en el medio Rural.

## **MEDIDA 4. PÁGINA WEB**

Nº Visitas Web: No disponible

En caso de que se disponga de una Web para el FEP, indicar dirección de acceso.

- Publicidad de la convocatoria en la página Web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)):

Las solicitudes pueden encontrarse en la página web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org) accediendo al enlace de "servicios y trámites"

[https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1142695660170&noMostrarML=true&pageid=1255430110108&pagename=ServiciosAE%2FCM\\_ConvocaPrestac\\_FA%2FPSAE\\_fichaConvocaPrestac&vest=1255430062097](https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142695660170&noMostrarML=true&pageid=1255430110108&pagename=ServiciosAE%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPSAE_fichaConvocaPrestac&vest=1255430062097)

## **MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES**

- Empleo de logotipos del FEP en documentación de ayudas y en las comunicaciones realizadas a los interesados.
- En las Órdenes de concesión se hace constar la cofinanciación con fondos FEP y se hace referencia a la información y publicidad que debe dar el propio beneficiario.
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas (y, en su caso, vallas informativas previas), en las que se indica el tipo y

	<p>nombre de la operación y la participación en la financiación del proyecto subvencionado de la Unión Europea, a través del FEP, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, especificando la tasa de cofinanciación y el lema “invertimos en la pesca sostenible”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de la bandera de la Unión Europea, con carácter permanente, delante del edificio de la C/ Gran Vía, nº 3, Sede de la Subdirección General de Recursos Agrarios de la Dirección General del Medio Ambiente -Organismo Intermedio de Gestión del FEP en la Comunidad de Madrid).</li> <li>- Información específica individualizada a empresas del sector pesquero y a empresas de consultoría y asistencia.</li> <li>- Reuniones ad hoc sobre posibles ayudas a inversiones en la que se cuenta con la participación de representantes de Mercamadrid Internacional, Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados de Madrid, Asociación empresarial de industrias alimentarias y Empresarios particulares.</li> </ul>
<p><b>País Vasco</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b> Nº Órdenes: 4</p> <p>ORDEN de 28 de mayo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.(BOPV nº 101 de 30 de mayo)</p> <p>RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2012, en el marco de la Orden de 21 de diciembre de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012 las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.(BOPV nº92 de 19/5/2014)</p> <p>ORDEN de 9 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2014, las ayudas a la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu-Arrantza), al amparo del Decreto 226/ 2010, de 31 de agosto de 2010.(BOPV nº133 de 15/7/2014)</p> <p>RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2014, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2013 al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocaron para el ejercicio 2013 las ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu-Arrantza), al amparo del Decreto 226/2010, de 31 de agosto.(BOPV nº 70 de 10/4/2014)</p> <p><b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-pesca/es/">http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-pesca/es/</a>  <a href="http://www.hazi.es/es/">http://www.hazi.es/es/</a>  <a href="http://www.itsasnet.com/">http://www.itsasnet.com/</a></p>
<p><b>Cataluña</b></p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p><b>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA</b></p>

Nº Órdenes: 3

- ORDEN AAM/253/2014, de 31 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas por la paralización definitiva de embarcaciones de pesca dentro del Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan las correspondientes al año 2014.
- ORDEN AAM/256/2014, de 30 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de zonas dependientes de la pesca de Cataluña, dentro del Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan las correspondientes al año 2014.
- ORDEN AAM/260/2014, de 1 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que establece el Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan las correspondientes a los años 2014 y 2015.

#### **MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS**

Nº Actos: 1

Nº Participantes: 71

El OIG colaboro con FARNET en la organización del seminario transnacional para los GALP franceses, portugueses y españoles: "LAB FLAG" Sudoeste: factores de éxito en el periodo 2007-2013" los días 22 y 23 de septiembre celebrado en Barcelona y con el Grup d'Acció Local Litoral Costa de l'Ebre (GALLCE) en las visitas en el Delta del Ebro a los proyectos desarrollados en Catalunya dentro del Eje 4.

#### **MEDIDA 4. PÁGINA WEB**

Nº Visitas Web: 1.649

Web informativa sobre el FEP:

<http://gencat.cat/pesca/fep>

Web de publicidad de las ayudas concedidas:

[http://agricultura.gencat.cat/ca/serveis/beneficiaris-ajuts/dar\\_ajuts\\_concedits/convocatoria-any-2014/](http://agricultura.gencat.cat/ca/serveis/beneficiaris-ajuts/dar_ajuts_concedits/convocatoria-any-2014/)

Además la información correspondiente a las convocatorias de ayuda y la documentación necesaria para la tramitación de estas, se incorpora en la Oficina Virtual de Trámites de la Generalitat, para facilitar el acceso y publicidad de las mismas a los posibles solicitantes.

<http://tramits.gencat.cat/ca/integraciodepartamentaltramit/tramits/PerTemes/index.html?tipus=7763719a-a82c-11e3-a972-000c29052e2c&perfil=&sector=&departament&category=72d38928-a82c-11e3-a972-000c29052e2c>

#### **MEDIDA 5. FORMACIÓN**

Nº Cursos: 4

Nº Beneficiarios: 30

Reunión el día 03/02/14 entre los técnicos de los cuatro Servicios Territoriales y los técnicos de los Servicios Centrales para conocer y analizar el ritmo de ejecución del FEP.

Reunión el día 29/04/14 entre los técnicos de los cuatro Servicios Territoriales y los técnicos de los Servicios Centrales para preparar la gestión de las ayudas de las 3 órdenes pendientes de convocatoria: Paralización definitiva, medidas generales y Eje IV.

Reunión el día 09/07/2014 de la Comisión de Coordinación Territorial de seguimiento del DAAM. Coordinación en materia de FEP entre la Dirección General de Pesca y los coordinadores territoriales del DAAM.

Reunión los días 20, 21 y 22 de octubre con las distintas Federaciones Territoriales (Barcelona, Tarragona y Girona) y la Federación Nacional para informar y facilitar el trámite en la gestión de las

ayudas de las Ordenes publicadas.

### **MEDIDA 6 INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Nº Grupos o redes: 3

Nº miembros: 25

Convenio de colaboración entre el GALLCE y el Grupo italiano GAC Il Mare delle Alpi para impulsar la diversificación de la pesca en el Mediterráneo firmado en Octubre del 2014

Visita de estudio sobre el terreno de un grupo de empresarios del sector de la pesca y la acuicultura de Cerdeña (Italia) realizada los días 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2014 a los proyectos de desarrollo dinamizados por el GALLCE en el marco del desarrollo de las zonas dependientes de la pesca.

Visita de estudio e intercambio de buenas prácticas sobre los proyectos desarrollados en el Delta del Ebro del GALLCE y el Grupo GAC1 de Galicia realizada los días 11, 12, 13 y 14 de Junio de 2014

### **OTRAS ACTUACIONES**

Publicidad y transparencia: 1

Las 3 convocatorias de Órdenes se pasan al Consejo de Pesca para petición de información. Este está compuesto por:

El presidente. Es el Conseller del DAAM

El Pleno. Formado por el Presidente(HC), el Vicepresidente(Director/a General de Pesca), el director general de Planificación y Relaciones Agrarias, 3 representantes del DAAM, 1 representante del Departamento de Trabajo e Industria, 1 representante del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, 2 representantes del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, 2 representantes del Departamento de Economía y Finanzas, 1 representante del Departamento de Salud, 1 representante de la Secretaria general del Deporte del Departamento de Presidencia, 4 representantes de las Cofradías de Pescadores designados por la Federación Nacional Catalana de Cofradías de Pescadores, 1 representante de las asociaciones de cooperativas pesqueras de Cataluña, 2 representantes de las asociaciones de armadores que actúen en Cataluña, 2 representantes de las asociaciones de acuicultores que actúen en Cataluña, 2 representantes de las organizaciones sindicales que tengan la condición de más representativas en el sector de la pesca en Cataluña, 2 representantes de las asociaciones de comerciantes, minoristas y mayoristas del sector de la pesca, que actúen en Cataluña, 2 representantes de las asociaciones de las empresas de distribución, que actúen en Cataluña, 2 representantes de centros, academias y escuelas autorizadas por el Departamento competente en materia de pesca y asuntos marítimos, 2 representantes de las asociaciones de pesca recreativa que actúen en Cataluña, 2 expertos del mundo científico.

En el último Encuentro Anual celebrado el pasado 14 de noviembre de 2014, la Comisión Europea solicitó una explicación sintética y global de lo que se ha realizado y los resultados obtenidos en materia de información. En respuesta a lo solicitado, se incluye el siguiente cuadro resumen en el que se recogen las diferentes actuaciones que en materia de información y publicidad se han desarrollado a lo largo del periodo de programación 2007/2013.

A través de estas actuaciones se ha intentado proporcionar al sector un conocimiento general del fondo y de las oportunidades que ofrece, así como de su utilización y de las acciones realizadas. Además, ha de resaltarse la publicación en los diarios oficiales respectivos de las órdenes de bases y convocatorias de ayudas, las cuales incluyen información sobre la aportación del FEP y de las obligaciones del beneficiario en materia de publicidad.

## MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL P.O. DEL FEP 2007-2013

Total de actuaciones 2007 – 2014

### GESTORES – COMUNIDADES AUTÓNOMAS

MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA	INDICADORES:	
	<b>Nº ÓRDENES</b> rellenar cuadro → Las órdenes de convocatoria han señalado las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad de la ayuda FEP previstas por el Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca	
MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS	INDICADORES:	
	<b>Nº ACTOS</b> rellenar cuadro →	<b>947</b>
	<b>Nº PARTICIPANTES</b> rellenar cuadro →	<b>305.354</b>
MEDIDA 3. PUBLICACIONES	INDICADORES: Libros, revistas, folletos	
	<b>LIBROS. Nº Ejemplares</b> rellenar cuadro →	<b>29.907</b>
	<b>REVISTAS. Nº Ejemplares</b> rellenar cuadro →	<b>15.001</b>
	<b>FOLLETOS. Nº Ejemplares</b> rellenar cuadro →	<b>654.751</b>
	<b>DÍPTICOS, TRÍPTICOS</b> rellenar cuadro →	<b>754.858</b>

<b>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</b>	<b>INDICADORES:</b>	
	<b>Nº VISITAS WEB</b> rellenar cuadro →	<b>2.960.707</b>
<b>MEDIDA 5. FORMACIÓN</b>	<b>INDICADORES: cursos, beneficiarios</b>	
	<b>Nº CURSOS</b> rellenar cuadro →	<b>84</b>
	<b>Nº BENEFICIARIOS</b> rellenar cuadro →	<b>2.772</b>
<b>MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS</b>	<b>INDICADORES: Grupos, redes</b>	
	<b>Nº GRUPOS O REDES</b> rellenar cuadro →	<b>98</b>
	<b>Nº MIEMBROS</b> rellenar cuadro →	<b>1.260</b>
<b>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES:</b>	
	<b>Pegatinas</b>	<b>147</b>
	<b>Órdenes</b>	<b>523</b>
	<b>Reuniones Sector</b>	<b>33</b>
	<b>Campañas Escolares</b>	<b>126</b>
<b>Otros</b>	<b>6.867</b>	
	(*).....rellenar cuadro →	

## 6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

La información recogida en el punto tiene gran relación con la recogida en el punto 3.6 *Problemas significativos y medidas adoptadas*, ya que algunos de los problemas detectados se han debido a que los organismos de control han detectado debilidades que deben mejorarse para que la gestión de las ayudas no deje resquicios sobre el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria

Como ya se ha indicado en el apartado 3.6, las actuaciones de revisión sobre los expedientes ya certificados de las Medidas de Paralización Definitiva y Paralización Temporal se han desarrollado durante casi todo el año 2014.

Como consecuencia de los controles llevados a cabo, se ha exigido a los OIG que refuercen las comprobaciones de verificación del cumplimiento de algún requisito para la concesión de la ayuda. Si bien las nuevas exigencias de comprobación ya fueron recogidas en años anteriores en los criterios de selección, los órganos de control, con el fin de asegurar una mejor gestión de los fondos, han obligado a la revisión de todos los expedientes afectados desde el inicio de la programación.

El Art. 99 del Rto (CE) del FEP, dispone que el Estado miembro está obligado a proceder a la recuperación de la ayuda, por lo que los OIG deben iniciar la revisión de los proyectos y, en su caso proceder a tramitar los correspondientes procedimientos de reintegro.

Es en esta situación, tras el tiempo transcurrido desde la concesión de la ayuda y los términos en los que se redactaron las correspondientes normativas sobre las mismas, cuando los OIGs plantean la duda de si los proyectos revisados pueden ser susceptibles de un procedimiento de reintegro, por lo que algunos han manifestado la ventaja que supondría el disponer de instrucciones al respecto que podrían en su caso incluirse en los correspondientes manuales de procedimiento.

A todo ello, hay que añadir la carga de trabajo que supone para los OIG la revisión de todos los expedientes, tras los resultados de los trabajos de control, así como en su caso, proceder a la descertificación e inicio de los procedimientos de reintegro.

Por ello, los organismos gestores consideran que los cambios a los criterios de comprobación, sugeridos por los órganos de control en sus informes, sólo deben aplicarse a partir del momento en que se recojan en el correspondiente informe. Si bien pueden suponer nuevos procedimientos más seguros y eficaces para la gestión del fondo, no deberían suponer un retroceso o paralización de la gestión de los OIGs obligados a la revisión de todos los expedientes.

Tras el análisis de los principales problemas planteados en relación con la legislación, se ha concluido que es necesario:

- Mejora de los procedimientos de gestión y tramitación de ayudas, para lo cual constituye un elemento importante las auditorías llevadas a cabo por los órganos de control. La incorporación de las recomendaciones realizadas por estos organismos

han contribuido a mejorar los sistemas de gestión de ayudas, eliminando errores y agilizando procedimientos.

- Adecuar las órdenes de bases y convocatoria a la finalidad de la ayuda y a la realidad existente. En ocasiones, algunos OIG han constatado la necesidad de valorar con detenimiento los requisitos que se exigen a los posibles beneficiarios en las órdenes de bases y concesión de la ayuda. Hay que reflexionar sobre la finalidad prioritaria de la ayuda sin establecer cargas excesivas para el posible beneficiario ni para el gestor, puesto que en ocasiones, las exigencias demasiado ambiciosas, han dado lugar al cierre definitivo de proyectos, que si bien no cumplían con todos los compromisos iniciales, sí contribuían a la finalidad para la que se crearon.

A la vista de la gran relevancia que están cobrando las actuaciones de control realizadas por los distintos órganos (OCE, Comisión Europea, Tribunales de Cuentas de las CC.AA o Tribunal de Cuentas Europeo) y el incremento de los trabajos administrativos tanto durante las visitas de control, como después de los controles, para responder a las conclusiones provisionales, analizar las recomendaciones de los informes de auditoría o implementar las recomendaciones, algunos Organismos, se han visto en la necesidad de crear unidades específicas para el desarrollo de estas tareas.

Así por ejemplo, el País Vasco constituyó, el 01/03/2011, el Grupo de Trabajo para el seguimiento de recomendaciones de informes de auditorías de control realizadas en el marco del Programa FEP 2007-2013 en el País Vasco.

Se trata de un grupo de trabajo estable, con una dinámica de trabajo que garantiza la coordinación entre los distintos organismos intermedios del FEP en el País Vasco en el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por los distintos órganos de control (OCE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Vasco, Tribunal de Cuentas Europeo, etc) y la comunicación a los órganos de control y demás órganos encargados de la gestión del programa del cumplimiento de esas recomendaciones.

## 7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS

El solapamiento de las inversiones susceptibles de financiación por los fondos europeos, junto a la responsabilidad de no renunciar a la posible financiación europea en la situación actual de crisis económica, dificulta el establecimiento de criterios de selección más restrictivos que los ya recogidos en los distintos Reglamentos.

Ello obliga a los gestores de los fondos europeos a reforzar las medidas de control después de la solicitud y concesión de la ayuda, siendo aún más necesaria la colaboración entre ellos. Esta colaboración queda reflejada en la creación del Comité de Coordinación de Fondos, órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de Pesca, así como en las actuaciones que desarrollan las distintas CCAA.

Durante el año 2014, no ha tenido lugar la reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER y FEP de la Administración General del Estado.

Dado que la gestión de las ayudas se lleva a cabo principalmente por las Comunidades Autónomas, son éstas las que desarrollan mayores labores de coordinación con otros fondos comunitarios, cuyos trabajos se recogen a continuación.

En el siguiente cuadro, se recoge la información actualizada de las diferentes actuaciones que las Comunidades Autónomas han llevado a cabo, en relación a la complementariedad y coordinación existente con otros fondos o instrumentos.

### REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
Andalucía	<p>Con carácter general, de aplicación a todas las medidas incluidas en el programa operativo del FEP, el sistema contable de la Junta de Andalucía, permite - como consecuencia de la implantación de la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARIADNA) -, apreciar, con carácter previo, a la decisión de la aprobación de las ayudas, la existencia de otras subvenciones acumulables concedidas con anterioridad, para un mismo tercero y para una misma finalidad de ayudas y si el resultado de esta acumulación vulnera los límites máximos de intensidad de la ayuda.</p> <p>Especial atención merece, en relación con este apartado, las actuaciones desarrolladas en el marco del eje 4 del programa, destinadas al desarrollo sostenible de las zonas de pesca. Es en el ámbito de esta medida donde la sinergia y complementariedad entre los diferentes instrumentos financieros cobran importancia.</p> <p>Consciente de esta relevancia, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha desarrollado el manual de procedimientos de gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas en el marco del eje 4 de desarrollo sostenible de las zonas de pesca del programa operativo español 2007-2013, cuya implantación fue aprobada por resolución de la citada Dirección General, de fecha 11/10/2010 y puesto en marcha plenamente a lo largo de 2011. En el citado manual se</p>

	<p>hace una referencia concreta a los criterios de delimitación entre programas.</p> <p>En concreto, a este respecto, no hay constancia que, dentro del eje 4 se haya gestionado ningún proyecto de forma complementaria con otro fondo durante 2014.</p>
<p><b>Asturias</b></p>	<p>Por el artículo 6, apartado 4 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se establece que se garantizará la coordinación de las intervenciones del FEP y del FEADER, FEDER, FSE, FC y otros instrumentos comunitarios. En este sentido existe un acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria.</p> <p>Siguiendo lo anteriormente expuesto existe un coordinador del conjunto de los fondos, así como un grupo de trabajo de coordinación de actuaciones con financiación comunitaria, que se reúne periódicamente, siendo las funciones del grupo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la elaboración, la revisión e impulso de los Programas y de otras operaciones o proyectos con financiación comunitaria.</li> <li>• Coordinar las funciones de los distintos responsables cuyas funciones se han descrito anteriormente.</li> <li>• Examinar los proyectos de inversión propuestos por las unidades Responsables de los Fondos junto con los Servicios Gestores.</li> <li>• Comprobar la coherencia de las operaciones seleccionadas con los Programas de cada Fondo.</li> <li>• Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos.</li> <li>• Coordinar los sistemas de seguimiento y supervisar el seguimiento de los programas.</li> <li>• Coordinar la elaboración de los Informes de seguimiento de la ejecución de los Programas.</li> <li>• Coordinar el proceso de evaluación de los programas.</li> <li>• Realizar el seguimiento de las verificaciones y controles efectuados por los distintos órganos con competencia para ello, y de las medidas adoptadas por los Servicios Gestores y por las unidades Responsables de cada Fondo.</li> <li>• Coordinar las medidas de información y publicidad de las operaciones, con arreglo a las disposiciones comunitarias.</li> <li>• Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en su seno.</li> </ul> <p>Por otro lado y anteriormente a cualquier certificación, el OIC contrasta los expedientes propuestos a certificar, extraídos de APLIFEP, con los extraídos de la base de datos TESEO, en la que se recogen la totalidad de las ayudas gestionadas por el Gobierno del Principado de Asturias. Se contrastan los datos a través del volcado a excel los datos de cada una de las aplicaciones y se comprueban las coincidencias. A destacar, y a diferencia de anualidades anteriores, el OIG también dispone de dicho acceso a la base de datos TESEO, lo que permite evitar la doble cofinanciación de los proyectos, de forma previa a la aprobación de la ayuda.</p> <p>Del mismo modo, como las ayudas cofinanciadas a través del eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural son gestionadas por los Grupos de Acción Local, se solicita al responsable del mismo la relación de las operaciones aprobadas para ser cofinanciadas mediante FEADER, y siguiendo el mismo procedimiento, se realiza cruce informático de las operaciones LEADER con las que componen la propuesta de certificación del FEP.</p> <p>También se extraen las ayudas de otros fondos cargadas en FONDOS 2007, Fondo Tecnológico y Economía Basada en el Conocimiento, realizando el mismo cruce informático descrito anteriormente.</p>

	<p>Dentro del eje 2, el gestor remite al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias relación de los posibles beneficiarios de la convocatoria anual de subvenciones, para informarse de las posibles coincidencias de ayudas en las distintas inversiones.</p> <p>Por otro lado, los beneficiarios, como se expone en las bases y en las distintas convocatorias presentan el anexo: “Declaración de otras ayudas solicitadas/percibidas” para la misma finalidad, comprometiéndose en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de concesión y en todo caso con anterioridad a la justificación de las inversiones la obtención de fondos procedentes de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.</p> <p>De igual forma se consulta la base de datos IFOP para verificar que no sea fruto de una doble financiación por el mismo gasto elegible o que incluso pueda dar lugar a algún reintegro de alguna subvención anterior a causa del no mantenimiento de inversiones de años anteriores.</p> <p>Por otro lado, las facturas originales, tal y como se menciona en el manual de procedimientos, empleadas para la justificación de las ayudas y que se devuelven al beneficiario son selladas de forma que no puedan ser utilizadas para la financiación por otro fondo europeo por el mismo concepto.</p>
<p><b>Castilla-La Mancha</b></p>	<p>En relación a este aspecto, existe una Guía de elementos comunes para la aplicación de criterios de delimitación de operaciones y no concurrencia entre los distintos fondos comunitarios 2007-2013, con el fin de delimitar los ámbitos de intervención de cada instrumento y evitar la doble financiación. Esta herramienta se apoya en la base de datos TAREA, sistema informático para la gestión de recursos económico-administrativos de Castilla-La Mancha.</p>
<p><b>Extremadura</b></p>	<p>Las medidas llevadas a cabo por esta Consejería para conocer la financiación con otros fondos de las actuaciones cofinanciadas por el FEP, se establecen los siguientes procedimientos:</p> <p><b>En la medida 2.1.- Acuicultura:</b> el Decreto 91/2014, de de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura, y se aprueba la convocatoria única de las ayudas (DOE 2/06/14), establece en su artículo 9 (Incompatibilidad de subvenciones) que las subvenciones acogidas a este Decreto son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.</p> <p>A este respecto, en el manual de procedimiento de estas ayudas, se recoge la obligatoriedad de comprobar si el beneficiario ha percibido otras subvenciones que puedan ser incompatibles con estas, haciendo las pertinentes consultas en la base de datos de subvenciones del Gobierno de Extremadura.</p> <p><b>En la medida 2.3.- Transformación y comercialización de la producción de la pesca y acuicultura en Extremadura:</b> El Decreto 77/2009, de 3 de abril de 2009, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y la acuicultura en Extremadura (DOE 08/04/09), en su artículo 27 (Régimen de compatibilidades) establece que los gastos cofinanciados con el FEP en virtud de este Decreto, no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario.</p> <p>No hay posibilidad de financiar actuaciones con fondos del FEP y del FEADER, pues el Decreto 155/2014, de 8 de julio por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única (DOE 11/07/2014), establece en su artículo 9 (Inversiones excluidas), en el apartado 1.n), que en ningún caso se considerarán subvencionables las inversiones destinadas a la transformación y</p>

	<p>comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.</p> <p>La gestión de ambas ayudas se realiza por el mismo servicio gestor y utilizando la misma aplicación informática que permite acceder a todos los expedientes del beneficiario y se comprueba si tiene otros expedientes para las mismas inversiones.</p> <p>En todas las medidas, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 138/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (DOE 3/07/15), a la Secretaría General de Hacienda le corresponden las funciones de propuesta, asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.</p> <p>En el área de Fondos Europeos, le corresponde la elaboración, coordinación y seguimiento presupuestario de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA, en coordinación con los diferentes Departamentos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, le corresponde llevar a cabo las labores de información, asesoramiento y difusión en materias relacionadas con los Fondos.</p> <p>En este sentido, la Secretaría General de Hacienda trata de identificar a nivel de Tema Prioritario / medida / categoría de gasto, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.</p> <p>Por todo ello, la Secretaría General de Hacienda ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de Fondos Europeos, siendo una de las funciones principales de la misma la de asegurar que ninguna operación recibe doble financiación.</p>
<b>Galicia</b>	<p>Para impedir la doble financiación con fondos europeos en las ayudas otorgadas por esta Consellería do Medio Rural e do Mar se llevan a cabo los siguientes mecanismos de comprobación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) En las órdenes de convocatoria de ayuda se exige como requisito al beneficiario, tanto en el momento de la solicitud como en el del pago, la presentación de una declaración responsable de otras ayudas solicitadas o concedidas, o que se pretendan solicitar a cualquier otra Administración pública, destinadas a subvencionar total o parcialmente el proyecto para el cual se solicita la subvención.</li><li>2) Por otro lado, las facturas originales que el beneficiario presente para la justificación de la inversión objeto de subvención y que posteriormente le son devueltas, se marcan con un sello en el cual se indica la financiación por el Fondo Europeo de Pesca. De esta forma se impide que las facturas que han supuesto la base de justificación para una ayuda del FEP puedan ser objeto de subvención de otras ayudas en otro fondo comunitario, cuando estas sean incompatibles.</li><li>3) Cabe recordar también la existencia en la Comunidad Autónoma de Galicia de la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios, creada por el Decreto 184/2007 de 13 de septiembre.</li></ol> <p>Se trata de un instrumento para asegurar la coordinación y la complementariedad de los Fondos estructurales y sectoriales en la búsqueda de los objetivos establecidos en el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013 (MECEGA), en los respectivos Programas Operativos y en las disposiciones comunitarias que sean de aplicación.</p>

La referida Comisión tiene carácter interdepartamental y está adscrita a la Consellería de Facenda. Está formada por los titulares de los Departamentos de la Xunta de Galicia siguientes: Planificación y Fondos (Consellería de Facenda), Desarrollo Rural (Consellería do Medio Rural e do Mar), Formación y Colocación (Consellería de Traballo e Benestar) y Competitividad e Innovación Tecnológica (Consellería do Medio Rural e do Mar) – actualmente Secretaría General del Mar de la Consellería del Medio Rural y del Mar según Decreto 46/2012, del 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural y del Mar.

Son funciones de la Comisión:

- a) Velar para que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la UE y complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Xunta de Galicia. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, en el MECEGA y en los programas operativos.
- b) Elaborar y proponer al titular de la Consellería de Facenda los procedimientos para la efectiva coordinación entre la política de cohesión autonómica reflejada en el MECEGA y las correspondientes políticas sectoriales reflejadas en los planes estratégicos de las consellerías afectadas.
- c) Supervisar el seguimiento de los programas operativos, definiendo, si fuese preciso, los sistemas de información sobre los mecanismos que garanticen la más efectiva coordinación entre sí de los programas operativos, incluidos los programas e intervenciones del FEADER y el FEP, así como las intervenciones del BEI y demás instrumentos financieros vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- d) Cuando sea necesario fijar, para cada programa operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones apoyadas por el FEDER y el FSE y las apoyadas por otros instrumentos de ayudas comunitaria, así como las que se puedan producir entre el FEADER y el FEP cuando ambos fondos financien actuaciones en el mismo ámbito territorial.
- e) El seguimiento de las conclusiones derivadas de los controles financieros efectuados por los distintos órganos de control, así como las medidas adoptadas por los órganos gestores para corregir las eventuales irregularidades detectadas.
- f) Aquellas otras funciones que le encomiende la Consellería de Facenda a favor de una gestión eficaz y eficiente de los fondos comunitarios durante el próximo período de programación 2007-2013.

La Comisión de Coordinación celebró su primera reunión el 16 de octubre de 2007, en la que se constituyó formalmente. Posteriormente, en la segunda reunión, el 26 de noviembre de 2007, se acordó aprobar el Reglamento interno de funcionamiento.

En ambas reuniones las conclusiones se centraron en la implantación de los nuevos programas operativos, pendientes de aprobación en esos momentos. Se analizaron la complementariedad y no solapamiento de fondos y la necesidad de la delimitación de las actuaciones a financiar por cada uno de ellos.

Una vez aprobados los programas operativos, se celebraron tres reuniones más, en las que el contenido fundamental, se centró en la complementariedad entre ayudas del nuevo período de programación y las actuaciones a emprender. En segundo lugar, se acordó la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un borrador de norma para regular las ayudas regionales a la inversión. Por último, se dio cuenta del grado de ejecución de los programas del marco 2000-2006, así como de las distintas incidencias que les afectan. También se analizó la posibilidad de acogerse a la prórroga del período de elegibilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009, siguiendo el acuerdo del Consejo informal de Marsella.

En la última reunión se acordó la constitución de grupos de trabajo para analizar los temas prioritarios concurrentes entre los distintos fondos y órdenes de ayuda.

El Decreto 79/2009, de 19 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de

	<p>Galicia, y los sucesivos decretos por los que se establecen las estructuras orgánicas de los departamentos de la Administración Autonómica, motivaron que determinadas competencias en materia de gestión de fondos pasaran a otros departamentos, siendo la principal, la adscripción a la Consellería de Economía e Industria del ente público Instituto Gallego de Promoción Económica, importante gestor de fondos, y anteriormente adscrito a la Consellería de Economía e Facenda.</p> <p>Para acoger a los principales gestores de fondos, y también para integrar en la Comisión los órganos ambientales y de igualdad y no discriminación se modificó el Decreto 184/2007 por el Decreto 132/2010 de 1 de julio.</p> <p>En esta disposición se acuerda que formen parte de la Comisión, además de los ya nombrados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Xeral da Consellería de Economía e Industria.</li> <li>Secretaría Xeral de Igualdade.</li> <li>Secretaría Xeral da Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas.</li> <li>Dirección Xeral de Saúde Pública e Planificación.</li> <li>Secretaría Xeral de Relacións Exteriores e coa Unión Europea.</li> </ol> <p>Con el decreto 139/2012, del 29 de junio, por el que se regula la Comisión de Coordinación de los Fondos Comunitarios, se pretenden intensificar las tareas de coordinación y desarrollo de los planes de comunicación de los fondos FEDER y FSE a través de esta Comisión mediante una reasignación de competencias relacionadas con la gestión y seguimiento de los programas operativos de los fondos comunitarios para el período 2007-2013.</p> <p>4) Para el mismo cometido, a nivel estatal, se ha constituido el Comité de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER Y FEP, con el objetivo de que exista una coordinación interna para que la información pueda circular entre los distintos fondos en las comunidades autónomas y así poder evitar la existencia de acumulación de ayudas.</p> <p>5) Por otra parte, la Xunta de Galicia dispone del Registro de Subvenciones, creado por la Ley 7/2005 de 29 de diciembre. Su desarrollo normativo se ha materializado en el Decreto 132/2006, y en el se dispone que forman parte del mismo las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones, los actos de concesión de ayudas y subvenciones, convenios de colaboración, etc.</p> <p>Este instrumento presenta unas características idóneas para posibilitar una mejor eficacia en los mecanismos de comprobación de no solapamiento de fondos europeos para una misma actuación.</p> <p>6) Además, hay casos en que, dependiendo de la naturaleza de las operaciones, se hace un análisis específico de la posible confluencia de ayudas para una misma actuación, como puede ser el supuesto en el que un mismo tipo de proyecto tenga opción de ser subvencionado por el Estado o por la Comunidad Autónoma.</p>
<p><b>Murcia</b></p>	<p>La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó en el año 2.009 un Comité Interfondos con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar un análisis detallado de la elegibilidad de las actuaciones que se proponen para su cofinanciación de acuerdo al documento previo elaborado para la primera reunión del Comité de Coordinación Interfondos regional, documento denominado "Análisis de la complementariedad de Fondos Comunitarios en la Región de Murcia 2007-2013".</li> <li>Velar por la complementariedad de las actuaciones entre acciones cofinanciadas por los distintos Programas.</li> <li>Establecer un sistema de seguimiento y análisis que permita la generación y disposición de</li> </ol>

	<p>información y documentación sobre dicha complementariedad.</p> <p>d) Suministrar información a las distintas Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios para facilitar la coordinación de actuaciones.</p> <p>e) Facilitar información para elaborar anualmente el apartado de complementariedad de las actuaciones que ha de incluirse en los distintos Informes Anuales de Ejecución.</p> <p>f) Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en el Comité de Coordinación Interfondos.</p> <p>Durante el año 2.014, no ha tenido lugar ninguna reunión del Comité Interfondos.</p>
<p><b>Melilla</b></p>	<p>En primer lugar, en el Reglamento por el que se establecieron las “Bases reguladoras de la concesión de determinadas ayudas en materia de acuicultura en la Ciudad de Melilla, para el período 2007-2013 de intervención del FEP” (BOME nº 4564 de 12 de diciembre de 2008), se creó una Comisión de Evaluación de las solicitudes de inversión compuesta por, entre otros, el Director General de Fondos Europeos, los Directores Generales de Gestión Económica-Administrativa y de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, el Director General de Hacienda-Intervención y el Jefe del Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas. Dado que en dicha Comisión figuran todos los responsables técnicos de la aplicación de fondos comunitarios en Melilla, se garantiza también por esta vía la complementariedad con otros instrumentos y, en particular, la coordinación en la selección de las operaciones que evite la concurrencia de un mismo proyecto a varios fondos, imposibilitándose por tanto la financiación múltiple comunitaria de una misma operación.</p> <p>En segundo lugar, las tareas generales de coordinación en materia de complementariedad entre fondos corresponden a la Dirección General de Fondos Europeos. Dicha coordinación resulta facilitada por el hecho de que tal Dirección General participa en el control y seguimiento de todas y cada una de las formas de intervención comunitaria en la ciudad de Melilla, lo que incluye tanto el programa operativo del FEP como las intervenciones del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión (el FEADER no es objeto de aplicación práctica en Melilla).</p> <p>En tercer lugar, debe manifestarse que todas las prevenciones acabadas de detallar sobre complementariedad con otros instrumentos, continúan permaneciendo en el ámbito potencial, dado que en el período transcurrido de vigencia del programa operativo no se ha registrado petición alguna de ayuda.</p>

### REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
<p><b>Aragón</b></p>	<p>Como ya se señaló en informes anteriores, para la aplicación de las disposiciones establecidas para garantizar la delimitación y la complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros existentes (artículo 4, del Reglamento nº 1198/2006):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se constituyó un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, a nivel del Gobierno de Aragón, está adscrito al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.</li> </ul> <p>Los miembros del Comité son las personas titulares de las siguientes unidades</p>

administrativas:

- Por el Departamento de Hacienda y Administración Pública: El Jefe de Servicio de Fondos Europeos y los Representantes del FEDER y del FSE.
- Por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: El Director General de Desarrollo Rural, el Jefe de Servicio de Programas Rurales, encargados de la gestión de todas las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, el Jefe de Servicio de Industrialización Agroalimentaria (FEADER y FEP) y el Jefe de Servicio de Biodiversidad.
- Por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: El Jefe de Servicio de Patrimonio Cultural.
- Por el Departamento de Industria e Innovación: El Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.
- Por Quasar: Representante de la coordinación de fondos comunitarios en Aragón contratado para este fin a la empresa auditora Quasar Consultores, SA.

Las funciones principales del Comité son las siguientes:

- Complementariedad funcional: ante la necesidad de evitar la doble financiación al tiempo que aprovechar al máximo los recursos en relación con las necesidades estratégicas de Aragón, se considera conveniente diferenciar entre dos ámbitos particulares:
  - Posibles ámbitos de solapamiento: es preciso identificar en los Programas (FEDER, FSE, FEP y FEADER) posibles actuaciones en las que, por su naturaleza, existe riesgo de doble financiación. No necesariamente deben excluirse sino que deberían adoptarse las medidas pertinentes a través de los criterios de selección de forma que se discrimine convenientemente entre beneficiarios, sectores, tipo, proyecto, territorios, etc.
  - Posibles ámbitos de insuficiencia financiera: se hace necesario identificar actuaciones con dotaciones financiera muy escasa o incluso inexistente en un determinado Programa que pudiera quedar reforzada en otro. Este análisis exige tener presentes las necesidades estratégicas de Aragón y, en particular, los objetivos que persiguen los Programas.
- Complementariedad territorial: Es necesario atender de forma coordinada a las exigencias de las diferentes programaciones en materia de tipología territorial. En particular, la Comisión Europea, en relación con el FEADER ha solicitado la valoración de determinados indicadores de forma específica para las "Zonas Rurales" a pesar de que el ámbito del PDR así como la caracterización de la ruralidad (criterio OCDE) es el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- Complementariedad operativa: Cada uno de los Programas cuenta con una batería específica de indicadores que obedecen a su vez a las exigencias comunitarias, y también en el caso de FEDER, FEADER y FEP, a las del Órgano Ambiental. Se trata de identificar posibles indicadores comunes, o al menos, magnitudes que puedan resultar comunes o similares a las programaciones.

Son objetivos del Comité:

- Generar información cualitativa y cuantitativa que permita valorar la complementariedad entre fondos comunitarios en Aragón.
- Valoración de los logros y dificultades en materia de complementariedad entre fondos comunitarios en Aragón.
- Establecer indicaciones y propuestas operativas, trasladables a los correspondientes Comités de Seguimiento, encaminadas a la mejora de la complementariedad de las programaciones que inciden sobre el territorio de Aragón.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar los efectos agregados de las programaciones.</li> <li>• Las medidas que se adoptaron:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el FEADER se establece que únicamente se subvenciona con cargo a la línea de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias) los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, excepto los productos de la pesca que quedan excluidos específicamente (Artículo tercero Actividades subvencionables apartado b) de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones en materia de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013.</li> <li>- El artículo 60 del Reglamento 1698/2005 establece que, en caso de que una de las medidas pueda beneficiarse de la ayuda de otro instrumento de ayuda comunitario, incluidos los Fondos Estructurales y el FEP, deberá decidirse sobre los criterios de delimitación entre las operaciones subvencionadas por el FEADER y las subvencionadas por el otro instrumento de ayuda comunitaria. En el caso de la CCAA de Aragón, se ha adoptado el criterio siguiente, los expedientes tramitados por el FEP, únicamente son productos de la pesca y acuicultura, sin que simultáneamente se puedan aplicar al FEADER y al FEP, en función del volumen de producción y del valor del producto, en todo caso se delimitaban los espacios comunes, de pesca y otros productos, aplicando el porcentaje de cada producto a la línea respectiva.</li> </ul> </li> </ul> <p>En relación con todo lo expuesto, se realizan reuniones periódicas con los miembros del Comité para que no se produzca sobrepasamiento de posibles ayudas compatibles, estableciendo un sistema de comunicación de ayudas aprobadas, a través listados informáticos.</p>
<b>Baleares</b>	<p>Reuniones anuales del Comité de Coordinación de Fondos Europeos de les Illes Balears con el fin de evitar la doble cofinanciación de las distintas actuaciones con cargo a los fondos europeos.</p>
<b>Cantabria</b>	<p>En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1198/2006, los gastos cofinanciados por el FEP no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún instrumento financiero comunitario.</p> <p>En base a lo anterior, en todas las convocatorias de ayudas publicadas en esta Comunidad Autónoma de Cantabria, se incluye para conocimiento de los beneficiarios, un artículo referente a la prohibición expresa de compatibilidad de las ayudas FEP con otro instrumento financiero comunitario.</p> <p>Por otra parte, en las distintas convocatorias entre la documentación a presentar por el beneficiario, se encuentra tanto en el momento de la solicitud de ayuda, como en la solicitud de pago, una declaración jurada del interesado sobre otras ayudas concedidas o solicitadas para la misma finalidad.</p> <p>La normativa comunitaria europea regula los límites máximos de subvención admisibles, o de intensidad, y el control de acumulación de ayudas. En base a lo anterior por Decreto 56/2002, de 30 de mayo, se crea en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Registro de Ayudas Públicas.</p> <p>El Registro de Ayudas Públicas estará adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, siendo la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos responsable de la administración del Registro.</p> <p>La Unidad Administradora (Dirección General de Economía y Asuntos Europeos) realizará la carga de datos de las ayudas, cuando se publique en el Diario Oficial la norma de convocatoria, y por parte de la Unidad Gestora de las ayudas se cargarán los datos de los beneficiarios.</p> <p>Finalmente, cuando se considere que pudiese existir un caso de acumulación de ayudas, la Unidad Administrativa comunicará pormenorizadamente al órgano gestor los motivos sobre la posible</p>

	<p>acumulación, para que aquel los analice y, posteriormente, notifique a la Unidad Administrativa sobre si procede validar la solicitud.</p>
<p><b>Canarias</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 37 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de Julio de 2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.</p> <p>En Canarias, con el objetivo de analizar la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas con estos Fondos Estructurales y con el FEADER y el FEP, se crea un Grupo de Trabajo de Coordinación de Fondos.</p> <p>El objetivo general del grupo es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, a efecto de su incorporación a los respectivos documentos relativos a los criterios de selección de operaciones, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitan asegurar que no se produce doble financiación de un mismo proyecto y/u operación.</p> <p>Para alcanzar dicho objetivo se desempeña las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar los ejes prioritarios y/o medidas en las que se puedan establecer solapamiento entre actuaciones susceptibles de financiar por varios fondos y programas operativos, y seguimiento de las posibles modificaciones que se puedan operar en ellos, a efecto de la inclusión de nuevos ejes y/o medidas, o anulación de los inicialmente determinados, como consecuencia de futuras reprogramaciones de los referidos programas.</li> <li>- Suministrar y analizar toda la información respecto a las actuaciones susceptibles de solapamiento</li> <li>- Establecer los mecanismos operativos que impidan el solapamiento de las mismas actuaciones cofinanciadas por más de uno fondo o programa operativo, cuando su discriminación por fondo o programa operativo no sea posible.</li> <li>- Establecer una postura única a efecto de la coordinación con el Comité de Coordinación de Fondos del Ministerio de Economía y Hacienda, en los supuestos de actuaciones en las que intervienen, por las razones que procedan, ambas administraciones.</li> <li>- Las que se establezcan en el seno del propio grupo como consecuencia de la gestión futura de los fondos y/o programas operativos.</li> </ul>
<p><b>Cataluña</b></p>	<p>Para evitar la concurrencia de ayudas procedentes de diferentes instrumentos comunitarios se han establecido las siguientes medidas:</p> <p>1.- Bases reguladoras: En las convocatorias de las ayudas, se establece la incompatibilidad de las ayudas del FEP con otros instrumentos financieros europeos así como los límites de participación pública/privada que establece el anexo II del Reglamento (CE) 1198/2006. Además la tramitación de los expedientes requiere la declaración responsable del solicitante de no haber solicitado ninguna ayuda pública para la misma finalidad y adquiere el compromiso en caso de hacerlo con posterioridad a la solicitud de comunicar dicha situación al órgano gestor.</p> <p>2.- Procedimientos de tramitación de los expedientes de ayuda: en el procedimiento de tramitación se contempla el sellado de las facturas originales que han sido objeto de subvención del FEP, con el</p>

	<p>porcentaje de subvención recibido del total de la base imponible de la factura.</p> <p>3.- En fecha 23/12/2013 se firmó un acuerdo de gobierno para la coordinación de recursos del marco financiero plurianual de la unión europea 2014-2020 donde se acuerda la creación de comisiones interdepartamentales.</p> <p>Aunque la comisión se ha creado para el FEMP 2014-2020, se acordó en la comisión técnica que en el marco de la Comisión de coordinación de los recursos de los Fondos Europeos del marco estratégico común se revisarían los expedientes del FEP para certificar la no concurrencia de las ayudas con otros programas de financiación comunitarios.</p>
<p><b>Castilla y León</b></p>	<p>Mediante consulta al Registro Central de Ayudas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha verificado que las inversiones objeto de auxilio no son objeto de otra solicitud de ayuda en la que participe financieramente la Unión Europea.</p> <p>Además, en los casos de concurrencia de la ayuda con ayudas de estado carentes de financiación de la Unión Europea, se ha verificado que el saldo acumulado de los incentivos no supera los límites de intensidad previstos por el Reglamento (CE) nº 1198/2006.</p> <p>Por añadidura, en la Comunidad de Castilla y León existe un Grupo de Trabajo para la coordinación de Fondos Europeos en el período 2007-2013 en Castilla y León, formado por personas vinculadas a la gestión y certificación de fondos.</p> <p>Corresponden a este grupo de trabajo las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger e identificar la información sobre la gestión de los fondos comunitarios en Castilla y León que permita valorar la complementariedad y coherencia.</li> <li>• Valorar los logros y dificultades en materia de complementariedad y coherencia entre fondos comunitarios en Castilla y León.</li> <li>• Orientar, en orden a mejorar la complementariedad y coherencia, las programaciones que inciden sobre el territorio de Castilla y León y que, en su caso, podrían ser trasladables a Comités de seguimiento, autoridades de gestión, etc.</li> <li>• Recoger la información necesaria que permita identificar aquellas operaciones en las que pueda producirse un solapamiento o en las que pueda existir riesgo de doble financiación.</li> </ul> <p>Además de estas competencias, los miembros del grupo de trabajo tienen las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al resto de los miembros del grupo acerca de la evolución y modificaciones que, en el ámbito de los Programas a los que representan, puedan producirse, cuando tales modificaciones puedan tener incidencia en alguna de las competencias de este grupo de trabajo arriba descritas.</li> <li>• Comunicar al resto de los miembros del grupo los resultados de aquellas actuaciones de control en los que pueda verse afectada la complementariedad y coherencia de operaciones o de los que se deduzca que puede existir solapamiento entre operaciones financiadas con diferentes Fondos Europeos.</li> </ul>
<p><b>Comunidad Valenciana</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, en la Comunitat Valenciana se constituyó el Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios cuyo objetivo es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por los diferentes Fondos Comunitarios emprendidas por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose así mismo una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos Fondos.</p> <p>Durante el año 2014, no tuvo lugar ninguna reunión del Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat Valenciana.</p>

<b>País Vasco</b>	<p>Medidas adoptadas y resultados:</p> <p><b><u>Comité Vasco de Coordinación de Fondos Europeos</u></b></p> <p>El 2/12/2009 se constituyó el Comité Vasco de Coordinación de Fondos Europeos.</p> <p>El objetivo de este órgano es establecer un grupo de trabajo interdepartamental con las distintas Direcciones gestoras de fondos comunitarios con el fin de poner en marcha un mecanismo procedimental que, mejorando los actuales niveles de coordinación, garantice la complementariedad de los fondos comunitarios a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco y evite incumplimientos de las condiciones exigidas por los reglamentos aplicables; en particular la presencia de doble financiación de operaciones y gastos por parte de los distintos fondos.</p> <p>En particular, se trata de establecer un proceso de contraste entre las distintas intervenciones cofinanciadas mediante fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEP y FEADER) en aquellos momentos identificados como claves en los procesos de certificación y elaboración de los informes de ejecución anuales. Este proceso de contraste se formaliza mediante la convocatoria de reuniones previas a dichos momentos claves.</p> <p>El Comité celebrado el 18/2/2010 aprobó el procedimiento a seguir para el cruce de datos referentes a proyectos incluidos en medidas identificadas como potenciales áreas de confluencia de varios fondos, y el procedimiento a seguir en el supuesto de identificar proyectos que se han presentado a más de un fondo para recibir cofinanciación.</p> <p>De esta manera, mediante el cruce de operaciones a certificar, el Comité garantiza que las operaciones a certificar no han recibido ayudas de otras intervenciones cofinanciadas mediante fondos comunitarios.</p> <p>A continuación relacionamos las reuniones y actuaciones que se han mantenido de manera previa a la certificación de datos FEP:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▶ El 23/3/2010 se realizó una reunión del Comité para analizar el cruce de datos de expedientes FEADER/FEAGA/FSE/FEP. Se cruzaron datos de expedientes pagados entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.</li></ul> <p>En el contraste de gastos certificados en los expedientes coincidentes no se encontraron gastos presentados a cofinanciación por más de un fondo por lo que no fue necesario realizar ninguna actuación correctora.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▶ El 21/10/2010 se reúne el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</li><li>▶ El 29/3/2011 el Comité se reúne, antes de realizarse la certificación de datos FEP a fecha 31/12/2010, al objeto de intercambiar los listados de expedientes que han recibido financiación europea durante el año 2010 de cada uno de los fondos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEADER/FEAGA y Fondo Europeo de Pesca). De este cruce de datos se localizaron varios expedientes que fueron analizados. En todos los casos se verificó que no existe doble financiación entre ninguno de los fondos, por lo que no es necesario realizar ninguna actuación correctora.</li><li>▶ El 18/10/2011 se reúne el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</li></ul> <p>Asimismo, el Comité aprueba la modificación del actual Reglamento del Comité vasco de Coordinación de Fondos europeos, 2007-2013, a los efectos de incluir el VII Programa Marco de I+D de cooperación.</p> <p>De esta manera, se incorpora el proyecto europeo MATERA+, en el que participa el Gobierno Vasco, en el marco del 7º Programa Marco de I+D de cooperación internacional. MATERA+ es una red de programas de financiación nacionales/regionales para proyectos de I+D creado en 2009 dentro de la temática de NMP del programa COOPERACIÓN.</p>
-------------------	--

	<p>La inclusión del mencionado proyecto se debe a que existen posibilidades reales de solapamiento con ayudas otorgadas por el fondo FEDER y, en su caso, por el FEADER.</p> <p>► El 6/3/2012 se reúne el Comité, antes de realizarse la certificación de datos FEP a fecha 31/12/2011, al objeto de intercambiar los listados de expedientes que han recibido financiación europea durante el año 2011 de cada uno de los fondos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEADER/FEAGA y Fondo Europeo de Pesca). De este cruce de datos se localizaron varios expedientes que fueron analizados. En todos los casos se verificó que no existe doble financiación entre ninguno de los fondos, por lo que no es necesario realizar ninguna actuación correctora.</p> <p>► El 18/10/2012 se reúne el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</p> <p>► Durante 2013, la secretaría del Comité pasa a los responsables del FEP en el País Vasco. El 8/3/2013 se reúne el Comité al objeto de intercambiar los listados de expedientes que han recibido financiación europea durante el año 2012 de cada uno de los fondos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEADER/FEAGA y Fondo Europeo de Pesca). De este cruce de datos se localizaron varios expedientes que fueron analizados. En todos los casos se verificó que no existe doble financiación a excepción del cruce realizado entre FEP y FEADER donde ha sido detectado un gasto imputado a dos programas diferentes por lo que se decide la descertificación de este gasto del Programa Operativo FEP.</p> <p>► El 30/10/2013 se reúne el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</p> <p>Respecto al nuevo periodo de programación y dado que en los años 2014 y 2015 se puede dar el caso de la convivencia de Programas Operativos correspondientes a los periodos 2007-2013 y 2014-2020, se acuerda que la coordinación de los fondos europeos se haga desde este mismo Comité.</p> <p>Asimismo, se utiliza el Comité como foro de debate para tratar temas relativos a los Programas plurifondos en el nuevo periodo de programación y la viabilidad de la coordinación de varios fondos dentro de un mismo programa, y la operatividad de este tipo de planteamientos.</p> <p>► Durante 2014 el Comité se reúne en marzo y octubre, se procede al cruce de datos y no se detectan casos de doble financiación de operaciones y gastos por parte del FEP con otros fondos europeos (FEDER, FEADER, FSE, y FEAGA)</p>
<p><b>La Rioja</b></p>	<p>Según el apartado 4, del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se debe garantizar la coordinación de las intervenciones del FEP y del resto de instrumentos financieros (FEADER, FEDER, FSE ...).</p> <p>En La Rioja se garantiza la coordinación entre instrumentos en el hecho de que la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) es gestora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- del Eje 1 de Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento en el PO de FEDER de LA Rioja,</li> <li>- de la Medida 123 de Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrícolas y Forestales del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja</li> <li>- y del Eje 2 de Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura del PO para el Sector Pesquero Español.</li> </ul> <p>Por ello, La Rioja a través de la centralización de las ayudas en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) tiene un exhaustivo control sobre las operaciones que se imputan a cada Fondo, coordinándose la participación entre todos ellos y el resto de origen de financiación desde la Unidad de Estadística y Fondos Europeos.</p>

**Madrid**

Durante el año 2014 se ha continuado con las tareas dirigidas a coordinar las intervenciones comunitarias gestionadas por la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por FEADER, FEP, FSE, FEDER y Fondo de COHESIÓN, tras la constitución en 2009 del GRUPO DE COORDINACIÓN INTERFONDOS. La función principal del Grupo es la de mantener un mecanismo de información mutua (Reuniones periódicas, intercambio de información y participación en los distintos Comités de Seguimiento), que permita en todo momento conocer las actuaciones y gestores que participan en los diferentes programas de tal modo que se propicie la máxima transparencia en la gestión a fin de evitar posibles solapamientos y, por otra parte, puedan aprovecharse las eventuales sinergias derivadas de los mismos. El Grupo está constituido por representantes de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (FEADER), del Organismo Intermedio de Gestión del FEP, del FSE, del FEDER y del Fondo de COHESIÓN.